CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

1990

COSTA RICA

Contraloría General de la República
BIBLIOTECA

BIBLIOTECA CONTRALORIA GENERAL
Ingreso 0 3 MAR. 1992
Comprado —
Obsequio ✓
Precio —
Registro 5191

S: 336.39
C8372m

San José, 1º de mayo de 1991

Señores
Secretarios
ASAMBLEA LEGISLATIVA
Su despacho

Distinguidos señores Secretarios:

En cumplimiento con lo que se dispone en el inciso 3 del artículo 184 de la Constitución Política, por su digno medio, entregamos a esa Honorable Asamblea Legislativa la Memoria Anual de la Contraloría General de la República correspondiente al año 1990.

En el informe se presenta un resumen de las actividades más importantes desarrolladas por este Organo, una síntesis de los aspectos más relevantes acaecidos durante ese período en el campo económico y financiero del Sector Público, así como algunos comentarios y sugerencias para mejorar la Administración Pública.

Si bien con el contenido del informe se cumple a cabalidad el mandato constitucional, consideramos importante destacar aquellos extremos que por su naturaleza y especificidad, o no se consignan en el cuerpo del documento referido, o bien, aún cuando fueron incluídos, deseamos acentuarlo para que no pasen inadvertidos.

Sistema Nacional de Fiscalización de la Hacienda Pública

El Sistema Nacional de Fiscalización se diseñó como una alternativa de esta Contraloría General para cumplir con las funciones que se le han encomendado.

Comprende este sistema la totalidad de las disposiciones y principios del ordenamiento jurídico, los sistemas de control interno, los exámenes posteriores, objetivos y sistemáticos de auditoría interna, los controles de tutela, los controles externos, las normas, principios y políticas de orden técnico, y las entidades y órganos en que descansan éstos, los cuales, relacionados entre sí, se han establecido para definir y regular la jurisdicción, competencia, estructura y procedimientos de control de la Hacienda Pública.

La Contraloría General de la República es el órgano rector del Sistema y las disposiciones, normas, políticas y procedimientos que dicte en el ámbito de su competencia, son de carácter obligatorio y prevalecen sobre cualesquiera otras disposiciones de la Administración activa que se le opongan.

Su fin primordial es contribuir a que la administración activa alcance niveles óptimos de eficiencia y de efectividad en la ejecución de los programas de gastos e inversión y en los de percepción de ingresos y vigilar porque dichos programas se ejecuten con sujeción a esos fines, al marco jurídico y técnico establecido y a las normas y principios de la más alta moralidad administrativa.

Fiscalización Presupuestaria

En este campo se observó que siguen dándose errores y omisiones en los planes operativos anuales que presentan las entidades como respaldo a sus presupuestos. Existe confusión en la definición de objetivos, metas y políticas y no siempre se indica a los responsables de su ejecución; en suma, aún no se ha comprendido la necesidad de un efectivo enlace entre los planes y los presupuestos. Buscando enfrentar adecuadamente esta situación, la Contraloría ha utilizado diferentes mecanismos: emisión de circulares, notas técnicas, charlas, visitas,

asesoría directa a funcionarios y puesta en marcha de una estrategia dirigida a mejorar la formulación de esos planes operativos.

Fiscalización Posterior

La fiscalización posterior efectuada por esta Contraloría, comprendió la evaluación de los sistemas administrativos, contables, financiero-económicos y de control existentes, la legalidad de las operaciones, y la eficacia, eficiencia y economicidad con que se utilizan los recursos humanos y materiales que se financian con fondos públicos. Tal labor evidenció, aparte de otras fallas igualmente importantes, la ausencia de apropiados sistemas de control interno; el desinterés y desconocimiento que muestran muchos de los administradores acerca de la importancia de tales sistemas y, aún más grave, la falta de apoyo a las unidades de auditoría interna por parte de los administradores, manifestado en el incumplimiento sistemático de las recomendaciones que emanan de esas auditorías y en que no se les dota de los recursos básicos para el cumplimiento de sus delicadas funciones.

Todo lo anterior incide negativamente en la determinación y corrección oportuna de deficiencias, facilita el uso incorrecto de los fondos del Estado y propicia el acaecimiento de hechos irregulares, con el consecuente perjuicio para la buena marcha del Sector Público. Esta grave situación es responsabilidad exclusiva de los altos jerarcas de las entidades, en ellos recae la obligación de establecer, mantener y perfeccionar los sistemas de control interno requeridos, pues a ellos compete también la debida utilización de los bienes públicos que administran.

Es imperativo reiterar a los jerarcas de las entidades, la importancia que debe merecerles el establecimiento y constante mejoramiento de adecuados sistemas de control interno y el apoyo que de ellos urgen las auditorías internas, especialmente en lo que se refiere a la dotación de los recursos humanos y materiales requeridos, a la atención de las recomendaciones que emitan y al respeto a su independencia en el ejercicio de sus funciones, todo con miras a una sana gestión administrativa, a la salvaguarda de la Hacienda Pública y del ordenamiento jurídico y al cumplimiento de políticas y metas institucionales.

Recursos ante la Sala Constitucional y urgencia de contar con la actualización de nuestra Ley Orgánica.

A partir de la promulgación de la Ley de la Jurisdicción Constitucional a finales de 1989, se modificaron sustancialmente los regímenes aplicables a los recursos de Amparo, Hábeas Corpus e Inconstitucionalidad, ello dió origen a que, si bien en muy pocas oportunidades (6 durante todo el año 1990), actuaciones de este Organo Contralor hayan sido recurridas ante la Sala Cuarta de la Corte Suprema de Justicia.

En las acciones encausadas ante dicha Sala Constitucional se observan, en especial, motivaciones sustentadas en presuntas violaciones a las garantías de igualdad ante la ley y del debido proceso.

Ahora bien, aún y cuando la Contraloría General ha sabido respetar siempre las garantías constitucionales, aplicando a su diario quehacer los procedimientos especiales que la autoriza a establecer el artículo 8 incisos a) y d) de su propia Ley y que desarrolla a su vez el Reglamento Orgánico vigente, no podemos dejar que se vaya la oportunidad sin instarlos con el mayor respeto a

continuar brindando el apoyo necesario para que el Proyecto de Ley Orgánica de la Contraloría General, actualmente en trámite, se convierta a la brevedad posible en Ley de la República. Las regulaciones que en materia de fiscalización en general y de procedimiento administrativo en particular, se incorporan en este Proyecto, configuran un instrumento moderno, acorde con la realidad institucional del país, que además de reforzar nuestras delicadas funciones sería otra muestra de respeto a las garantías constitucionales que, ya de por sí, constituye uno de sus principales objetivos.

Venta de las empresas de CODESA: FERTICA Y CEMPASA

Teniendo la Contraloría General de la República la función primordial de velar por la correcta disposición de la Hacienda pública, no puede menos que pretender, si fuere tomada la decisión legislativa de traspasar al sector privado el 100% de las acciones de esas dos empresas que son patrimonio nacional, que el procedimiento que se utilice para ello sea absolutamente diáfano y garante de los mejores resultados para el país y el interés público que debe privar en toda actuación administrativa.

Ahora bien, si la Asamblea Legislativa decide autorizar esa venta y encarga a la Contraloría General la realización del avalúo correspondiente, éste debe efectuarse como siempre se ha hecho, con estricto apego a las normas técnicas y jurídicas aplicables, de tal manera que el resultado sea la fijación del verdadero y justo precio. Nunca cabrán actitudes complacientes e irresponsables que, contra principios de razonabilidad y racionalidad y toda regla técnica, dejen de lado los superiores intereses del Estado para fijar un precio de las acciones que encubra una donación o haga nugatoria su venta.

Debemos advertir que los avalúos practicados por la Contraloría General en cumplimiento del mandato legal vigente, no han sido hasta hoy refutados en forma alguna y menos se ha demostrado que ellos contengan deficiencias que resulte obligado corregir. También debemos ser claros, que la venta del 100% de las acciones de estas empresas o su donación total o parcial, es un asunto que por su naturaleza enteramente política corresponde decidir a la Asamblea Legislativa y no a este Organo de fiscalización que, como ha sido su norma inquebrantable de conducta, debe limitarse a respetar la voluntad expresada en las leyes de la República.

Empréstitos internacionales - Contratación Administrativa y Decretos de emergencia.

a) Empréstitos internacionales: Conscientes de la imperiosa necesidad de contar con recursos externos para la ejecución de indispensables proyectos de interés público, dadas las extremas limitaciones económicas y financieras de que hacen gala países pobres como Costa Rica. En ausencia de una clara definición jurídica acerca de la naturaleza y ubicación dentro de la escala jerárquica de las fuentes del derecho, de los contratos de empréstito celebrados por la Administración Pública y aprobados por la Asamblea Legislativa, consideramos de suma urgencia que esta última se avoque a la tarea de definir, mediante la promulgación de una ley ordinaria, si las regulaciones que contienen esos instrumentos relativas a procedimientos de contratación administrativa, prevalecen sobre los procedimientos fijados por la Ley de la Administración Financiera de la República y el Reglamento de la Contratación Administrativa. Igualmente se impone la necesidad de regular el marco legal a que deben ajustar su conducta los agentes financieros del país, al concertar este tipo de contratos de préstamo en el exterior. Es saludable que las diversas empresas, entes y órganos pertenecientes al sector público de nuestro país, no gocen de absoluta libertad en la contratación

de empréstitos en el exterior, sino que, por el contrario, se establezcan aquellos límites y lineamientos que exige el interés nacional para un efectivo y ordenado aprovechamiento del crédito externo, en un plan nacional de utilización de tales recursos, debidamente aprobado por el Poder Legislativo y que además servirá de referencia o parámetro de control al Organo fiscalizador, para verificar la concordancia y armonía del proyecto de que se trate, con el plan nacional aludido. Esperamos que esta sugerencia tenga acogida en el seno de la Asamblea y que pronto sea una realidad en beneficio del adecuado desarrollo de este país.

b) Contratación administrativa: Como es del conocimiento de los señores Diputados, por disposición expresa de la Ley de la Administración Financiera de la República y del Reglamento de la Contratación Administrativa, la Contraloría General de la República debe resolver los recursos de apelación que en materia de licitaciones públicas se le presenten. En el cumplimiento de dicha obligación legal este Organo Contralor actúa siempre ajustado a lo que sobre el particular dispone el ordenamiento jurídico positivo , y sus resoluciones se caracterizan por el rigorismo técnico y profesional, que son reflejo de un serio, responsable y concienzudo estudio de su parte.

La existencia de ese control de legalidad no supone, como muchas veces erróneamente se afirma, un osbstáculo para la buena marcha y oportuna ejecución de los diversos proyectos que realiza la Administración Pública, lo cual también se constata de manera indubitable con la sola revisión de los datos estadísticos que se disponen sobre el particular.

Aparte de lo anterior, debemos aquí dejar constancia de que con motivo de la promulgación de la Ley de Modernización del Sistema Financiero Nacional y en particular del contenido literal de su artículo 7º, surgió un serio problema para los Bancos estatales en lo que se refiere a los procedimientos de licitación privada y contratación directa; esta situación por su gravedad, nos ha obligado a plantear

ante esa Asamblea Legislativa (véanse Memorias correspondientes a los años 1988 y 1989) lo que consideramos constituye la solución definitiva. Sin embargo, nuestros esfuerzos no han tenido el resultado esperado, por lo que, mientras tanto, deberemos avocarnos a la búsqueda de otras alternativas de solución, de tal forma que en armonía con la plenitud del ordenamiento jurídico, lleguemos a una interpretación que asegure, tanto la oportuna y correcta satisfacción de las necesidades de la Administración, como del interés público inherente a la materia.

c) Decretos de emergencia: Mucho preocupa también a este Órgano Contralor las declaratorias indiscriminadas de emergencia nacional que desde hace algunos años se han venido entronizando en nuestro medio, como un recurso grosero para evadir los procedimientos establecidos en la Ley de la Administración Financiera de la República en materia de contratación administrativa, con la lógica marginación de las competencias respectivas de esta Contraloría General. Dicha legislación debe ser revisada con prontitud, a efecto de circunscribirla a aquellas situaciones que realmente justifiquen su aplicación, tal como reiteradamente lo hemos requerido. Por otra parte, bueno resulta recordar que, en dicha materia, la intervención de la Comisión Nacional de Emergencia es decisiva y que la responsabilidad contractual que se llegue a generar es exclusiva de dicha Comisión, sin perjuicio, desde luego, de que ésta aproveche la colaboración que le presten las distintas entidades públicas interesadas directamente, según la actividad de que se trate, las cuales podrían actuar, incluso, como órganos ejecutores de aquella.

Fundaciones y Fideicomisos

Ha sido causa de seria preocupación de esta Contraloría General el hecho comprobado de la tendencia a crear fundaciones cuyo objeto primordial coincide con funciones propias de entidades públicas debidamente establecidas. Mediante

estas fundaciones se busca lograr la satisfacción de necesidades públicas, a cuyo efecto se les transfieren considerables sumas de recursos provenientes del erario, que por no resultar obligatorio dada su naturaleza privada, son administradas y dispuestas al margen de las normas que sobre contratación rigen para la Administración Pública, produciéndose una situación de grave riesgo en cuanto a la obtención de los mejores resultados, e indefiniciones acerca de la propiedad de los bienes adquiridos por la correspondiente fundación con los recursos que se le asignan.

En repetidas oportunidades se ha hecho ver las limitaciones que enfrenta la Contraloría en el ejercicio de la fiscalización de este tipo de personas jurídicas; esta situación nos impide constatar clara e indubitablemente, la forma en que se han administrado esos recursos. A juicio nuestro, se debe tener presente esos riesgos y esas limitaciones en la fiscalización para que al momento de autorizar la Asamblea Legislativa transferencias vía leyes de presupuesto a estas entidades, se fijen reglas mínimas para su administración, todo en resguardo del correcto y eficaz manejo de esos recursos provenientes de las arcas estatales.

En lo referente a fideicomisos, también hemos observado una tendencia marcada a su constitución por parte de las entidades públicas. Si bien esta Contraloría ha sido estricta en no aprobar contratos de esa naturaleza, cuando no se le demuestre la existencia de suficiente base legal que así lo permita, nos hemos topado con el problema de rechazar gestiones de refrendos a contratos de fideicomisos con entidades bancarias privadas. Se trata de sumas millonarias que se administran utilizando esta figura, por lo que resulta conveniente que se regule su uso por parte de la Administración Pública, en aras de evitar riesgos innecesarios para su conservación y correcta gestión.

Nuestra sede propia

Para esta Contraloría General el año 1990 marca una fecha de singular importancia: por primera vez en sus cuarenta años de existencia la entidad cuenta con sede propia, moderna y diseñada específicamente para las funciones que lleva a cabo. Con orgullo podemos decir, que gracias al apoyo financiero brindado por el Poder Ejecutivo y la Asamblea Legislativa para construir esta magna obra, hoy ésta es una de las pocas entidades que ha cumplido con lo dispuesto en la Ley del Centro Cívico Nacional N°5232 del 16 de julio de 1973, en la cual se establece como objetivo del Estado construir los edificios destinados a las sedes de sus dependencias. El edificio tiene un área de 12.000 metros cuadrados distribuidos en 15 niveles y su costo, con los ajustes de precios, fue de aproximadamente ¢406 millones, lo que demuestra el adecuado y eficiente manejo de los recursos que nos fueron asignados para su construcción.

Nuevos proyectos en marcha

La década de 1990 nos enfila hacia el nuevo siglo. Ya hemos comenzado a definir los elementos fundamentales de la estructura básica de modernización de la Contraloría. Avanzamos con paso firme en el proceso de aplicación de la informática al quehacer de este Organo.

El proceso de reestructuración iniciado en el año 1988 se ha cumplido mayoritariamente durante este año 1990. La creación de aquellas unidades técnicas y administrativas indispensables, vinieron a satisfacer necesidades muy sentidas en varios campos como son el Centro de Capacitación, la Dirección General de Despacho de los Contratores, la Auditoría Interna, las Relaciones Internacionales y la Unidad de Informática.

La Administración Pública ha venido creciendo durante las últimas décadas y una cantidad considerable de servidores públicos no se encuentran del todo o suficientemente capacitados para desempeñar los cargos que ocupan. No existen programas integrales de capacitación y la poca que se imparte no obedece a un proceso sistemático y acorde con los avances tecnológicos y con otras necesidades. El problema se agrava aún más cada cuatro años con los cambios de Gobierno, oportunidad en la cual ingresan nuevos funcionarios públicos, principalmente jerarcas, que son los responsables directos de la administración de la entidad desde la cual sirven.

La Contraloría General de la República, consciente de tal situación, ha hecho ingentes esfuerzos para disponer del elemento humano idóneo, con el propósito de lograr, en la medida de lo posible, el cumplimiento de sus fines y de aquellos que persiguen los sistemas de control interno. Precisamente, la capacitación se ha visto como una poderosa forma de alcanzar el éxito en el control y la función fiscalizadora, al constituirse en un efectivo agente de transformación para el Organo Contralor y por su medio para la Administración Pública.

Cabe destacar que a finales del período 1990 se concluyó la construcción del edificio anexo, en donde actualmente funciona también el Centro que cuenta con el espacio físico necesario, debidamente instalado, para ejecutar los distintos programas de capacitación. Asimismo, se iniciaron las acciones pertinentes para dotar a esas instalaciones de mobiliario y equipo en concordancia con criterios educacionales modernos.

Teniendo el Centro de Capacitación como una de sus estrategias la búsqueda de cooperación técnica y financiera de organismos nacionales e internacionales, para apoyar y fortalecer la capacitación en el Sector Público, se suscribió un convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), el cual posibilitará la ejecución de programas de sensibilización y de asesoría respecto al uso de la informática como instrumento para el desarrollo de los procesos gerenciales y la toma de decisiones. Con este programa se pretende capacitar aproximadamente a 1.750 funcionarios públicos con responsabilidades gerenciales, en los dos años de duración del acuerdo.

Además, el Centro está preparando un plan de capacitación para el personal de la Contraloría y en general del sector público, relacionado con diferentes materias propias del control y fiscalización, el cual se pretende poner en práctica próximamente, con el fin de coadyuvar en el mejoramiento de la eficiencia y efectividad de la administración pública.

Consideramos también que la divulgación de las normas y procedimientos que rigen nuestra acción debe alcanzar a todos los funcionarios públicos responsables del uso de recursos del Estado; esa divulgación constituye un mecanismo indispensable para que la Administración Pública sea cada vez más eficaz, más eficiente y más económica.

Estamos convencidos de que la capacitación en servicio de los funcionarios públicos, en materias propias de su competencia, será uno de los mejores antídotos contra la corrupción y contra los problemas que genera el desconocimiento elemental en estas materias.

Reconocimiento al Personal de la Contraloría

A cada uno de los servidores de esta Institución nuestro reconocimiento por su mística y empeño en el trabajo que desarrollan. Somos conscientes de su sacrificio en tiempo y recursos, con lo cual han contribuido a fortalecer esta Contraloría y a darle el prestigio de que hoy goza, haciéndola acreedora de la confianza pública en ella depositada.

De los Señores Secretarios, se suscriben muy atentamente,

LIC. ELIAS SOLEY SOLER
CONTRALOR GENERAL

LICDA. ARACELLY PACHECO SALAZAR
SUBCONTRALORA GENERAL

INDICE

PRIMERA PARTE

FISCALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA

	Página
1. FISCALIZACION PREVENTIVA	1
1.1 Fiscalización presupuestaria	1
1.1.1 Gobierno central	3
1.1.2 Gobiernos locales	4
1.1.3 Empresas públicas	7
1.1.4 Organismos descentralizados	8
1.2 Contratación administrativa	12
1.2.1 Licitaciones públicas	12
1.2.1.1 Apelaciones	12
1.2.1.2 Impugnación de carteles	14
1.2.2 Contrataciones directas	15
1.2.3 Ordenes de compra refrendadas	16
1.2.4 Consultas evacuadas	16
1.2.5 Otras funciones y asuntos	16
2. FISCALIZACION POSTERIOR	17
2.1 Auditoria	17
2.1.1 Tipos de auditoría, normas, objetivos y programa de trabajo	17
2.1.2 Resultados de la labor de fiscalización de la Dirección General de Auditoría	18
2.1.3 Informes enviados al Ministerio Público, Organismo de Investigación Judicial y Procuraduría General de la República	19
2.1.4 Opinión sobre el funcionamiento del sector público	19
2.1.5 Sugerencias para mejorar el funcionamiento del sector público	21
2.2. Control de obras públicas	23
2.2.1 Denuncias	24
2.2.2 Asesorías	24
2.2.3 Fiscalización técnica de las obras públicas mediante las visitas al campo	25
2.2.4 Otros	26

3. FUNCIONES DE ASESORIA 28

3.1 Asesoría legal 28

3.1.1 Comentario general 28

3.1.2 Consultas escritas y verbales 29

3.1.3 Asesoramiento y coordinación interna y de auditores internos 29

3.1.4 Refrendo de contratos 30

3.1.5 Refrendo de facturas 32

3.1.6 Otras funciones 33

3.2 Asesoría económica 34

3.3 Mejoras en el control fiscal superior 39

3.3.1 Manuales de control interno, de auditoría y de procedimientos 39

3.3.1.1 Manual sobre normas técnicas de control interno relativas al procesamiento electrónico de datos, para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización 39

3.3.1.2 Manual sobre normas técnicas de control interno relativas al uso y mantenimiento de los vehículos de la Contraloría General de la República y de los entes y órganos sujetos a su fiscalización 40

3.3.1.3 Manual sobre normas técnicas de control interno relativas a la contratación administrativa, para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización 40

3.3.1.4 Manual de procedimientos de auditoría en materia de contratación administrativa 41

3.3.1.5 Actualización del manual sobre normas técnicas de control interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización 41

3.3.1.6 Manual sobre normas técnicas de control interno relativas a recursos humanos para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización 41

3.3.2 Revisión de proyectos 42

3.3.2.1 Reglamento de organización y funciones de unidades de auditoría interna 42

3.3.2.2 Proyectos de reglamento relacionados con la contratación administrativa 42

3.3.2.3 Otros reglamentos 43

3.3.3 Evaluaciones de control interno y conferencias 43

3.3.4 Sistema de contabilidad por partida doble integrado con el presupuesto y el estado de Tesorería 44

3.3.5 Congresos y otros eventos 45

3.3.5.1 Seminario Internacional: Sistema de Control Interno: "El Presupuesto como instrumento de fiscalización" 45

3.3.5.2 Colaboración en eventos y con organismos internacionales 45

3.3.5.3 Sexto Congreso Nacional de Auditores Internos 46

3.3.6 Estudio sobre la incorporación del elemento denominado "Despacho de Contadores Públicos al Sistema Integral de Fiscalización" 47

3.3.7 Asistencia Técnica de la Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I.D) 47

ANEXOS 51

SEGUNDA PARTE

ANALISIS FINANCIERO DEL SECTOR PUBLICO

4. ANALISIS FINANCIERO: GOBIERNO CENTRAL 73

4.1 Liquidación del presupuesto 73

4.1.1 Liquidación legal del presupuesto 73

4.1.2 Ejecución real del presupuesto 79

4.1.3 Desfases de la ejecución presupuestaria 81

4.2 Liquidación ajustada del presupuesto 85

4.2.1 Ingresos extrapresupuestarios 86

4.2.2 Egresos extrapresupuestarios 90

4.2.3 Resultados de la liquidación ajustada 93

4.2.4 Resultados de la ejecución real total 96

4.3 Ingresos 100

4.3.1 Ingresos presupuestos 100

4.3.2 Ingresos efectivos 101

4.3.3 Liquidación del presupuesto de ingresos 107

4.3.4 Factores que influyeron en el resultado 110

4.3.5 Resumen 113

4.4 Gastos 114

4.4.1 Introducción 114

4.4.2 El gasto presupuesto 115

4.4.3 El gasto efectivo 122

4.4.4 Presupuesto de egresos no ejecutado 127

4.5 Situación de tesorería 130

4.6 Deuda 130

5. ANALISIS FINANCIERO: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS CONSTITUIDAS COMO SOCIEDADES ANONIMAS 130

5.1 Instituciones públicas de servicio 130

5.1.1 Liquidación del presupuesto total 131

5.1.1.1 Liquidación del presupuesto total de ingresos 131

5.1.1.2 Liquidación del presupuesto total de egresos 132

5.1.1.3 Resultado de la liquidación 132

5.1.2 Evolución del gasto 137

5.1.2.1 Evolución del gasto según el objeto 137

5.1.2.2 Evolución del gasto según la clasificación económica 140

5.1.3 Comentario general sobre los programas de Asignaciones Familiares 141

5.1.4 Deuda consolidada 142

5.2 Empresas públicas no financieras 143

5.2.1 Liquidación del presupuesto total 144

5.2.1.1 Liquidación del presupuesto total de ingresos 144

5.2.1.2 Liquidación del presupuesto total de egresos 144

5.2.1.3 Resultado de la liquidación 149

5.2.2 Evolución del gasto 150

5.2.2.1 Evolución del gasto según el objeto 150

5.2.2.2 Evolución del gasto según clasificación económica 151

5.2.3 Deuda 153

5.3 Empresas públicas financieras 154

5.3.1 Liquidación del presupuesto total 155

5.3.1.1 Liquidación del presupuesto total de ingresos 155

5.3.1.2 Liquidación del presupuesto total de egresos 157

5.3.1.3 Resultado de la liquidación 158

5.3.2 Evolución del gasto 160

5.3.2.1 Evolución del gasto según su objeto 160

5.3.2.2 Evolución del gasto según la clasificación económica 162

5.3.3 Deuda 167

5.4 Empresas públicas constituidas como sociedades 170

5.4.1 Liquidación del presupuesto total 171

5.4.1.1 Liquidación del presupuesto total de ingresos 171

5.4.1.2 Liquidación del presupuesto total de egresos 173

5.4.1.3 Resultado de la liquidación 175

5.4.2 Evolución del gasto 177

5.4.2.1 Evolución del gasto según su objeto 177

5.4.2.2 Evolución del gasto según clasificación económica 178

5.4.3 Deuda 182

6. ANALISIS FINANCIERO: GOBIERNOS LOCALES 183

6.1 Liquidación del presupuesto total 184

6.1.1 Liquidación del presupuesto total de ingresos 184

6.1.1.1 Evolución de los ingresos efectivos 187

6.1.2 Liquidación del presupuesto total de egresos 189

6.1.3 Resultado de la liquidación 190

6.2 Evolución del gasto 195

6.2.1 Evolución del gasto según su objeto 195

6.2.2 Evolución del gasto según la clasificación económica 197

6.3 Deuda 201

7. ANALISIS FINANCIERO DEL SECTOR PUBLICO CONSOLIDADO 202

7.1 Contribución del sector público a la economía 202

7.1.1 Consumo público 203

7.1.2 Inversión pública 205

7.2 Flexibilidad tributaria 206

7.3. Deuda consolidada del sector público 208

8. ENTIDADES PRIVADAS SUJETAS A LA FISCALIZACION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 209

8.1 Liquidación del presupuesto total 210

8.2 Evolución de los ingresos y gastos efectivos 210

TERCERA PARTE

INFORMACION ESTADISTICO-FINANCIERA DEL SECTOR PUBLICO

Gobierno central

Del cuadro No. 1 al No. 36
Del cuadro No. 84 al No. 89

Instituciones públicas de servicio

Del cuadro No. 54 al No. 63
Del cuadro No. 90 al 95

Empresas públicas no financieras

Del cuadro No. 64 al No. 69
Del cuadro No. 96 al No. 101

Empresas públicas financieras

Del cuadro No. 70 al No. 75
Del cuadro No. 102 al No. 107

Empresas públicas constituidas como sociedades

Del cuadro No. 76 al No. 81
Del cuadro No. 108 al No. 113

Gobiernos locales (municipalidades)

Del cuadro No. 37 al No. 53
Del cuadro No. 114 al No. 1116

Sector público consolidado

Del cuadro No. 117 al No. 133

Instituciones privadas

Del cuadro No. 82 al No. 83

SIMBOLOGIA

0	Dato cero, ningún elemento en la casilla
...	Dato cero, debido a redondeo
N.D.	Dato no disponible, carencia de información
( )	Cifra informativa en los cuadros
---	Información no recibida
α	Dato indefinido
∞	Infinito
-	Cifra negativa

PRIMERA PARTE

FISCALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA

PRIMERA PARTE

FISCALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA

En cumplimiento de las atribuciones de vigilancia superior de la Hacienda Pública, esta Contraloría General, durante 1990 orientó sus esfuerzos en dos áreas: a) La observancia de las tareas especificamente señaladas por la Constitución y la Ley y b) El mejoramiento y desarrollo del instrumental necesario para fomentar el progreso técnico y administrativo en los entes sujetos a su fiscalización.

1. FISCALIZACION PREVENTIVA

1.1 FISCALIZACION PRESUPUESTARIA

El alto grado de participación que tiene el sector público en el campo económico y social de nuestro país, la escasez de recursos y el crecimiento en la demanda de los servicios, ha hecho evidente la necesidad de que se utilicen, de la mejor manera, las herramientas que ofrece la planificación y el presupuesto. Estos dos instrumentos, si son usados adecuadamente, harán posible una gestión eficiente y eficaz que es uno de los objetivos de la fiscalización que debe realizar la Contraloría General.

La planificación exige la definición de planes, políticas, estrategias, objetivos y metas. El presupuesto, por su parte, es la expresión de esos planes.

La separación -muchas veces abismal- entre la planificación y el presupuesto ha sido una de las causas más significativas en el deterioro de los servicios públicos y el desperdicio de recursos.

Por esa y otras razones, la Contraloría General ha realizado esfuerzos para crear el ambiente necesario y dotar a las entidades de la normativa técnica mínima requerida para que los presupuestos sean un instrumento útil en la toma de decisiones, y un medio para conseguir eficiencia, eficacia y

economicidad en los entes públicos.

Con esa finalidad se han utilizado diferentes medios, de los cuales, a modo de ejemplo se mencionan:

a) Desarrollo de cursos, charlas y seminarios sobre los temas específicos de planificación y presupuesto con énfasis en aspectos como los siguientes:

-El papel que debe jugar la dirección superior como apoyo fundamental de una serie de actividades esenciales de esas dos disciplinas.

-La necesidad de sustituir el concepto equivocado de que el presupuesto es un simple requisito formal o legal de presentación ante el Ente Contralor.

-La preparación de planes operativos anuales o planes de trabajo, como requisito indispensable en la formulación del presupuesto.

-El sistema de contabilidad de las operaciones presupuestarias.

-El mejoramiento de aspectos relacionados con el trámite de documentos presupuestarios ante el Ente Contralor.

b) Continuar con el plan piloto para un grupo de instituciones y empresas públicas, puesto en marcha en el año de 1989, que consiste en una estrategia a largo plazo para el mejoramiento de los planes operativos anuales o planes de trabajo y su incidencia en la formulación presupuestaria.

c) Seguimiento especial en materia presupuestaria a varias instituciones y empresas públicas seleccionadas por su impacto en el desarrollo económico y social del país dado el volumen de recursos que administran, y la condición estratégica de los bienes y servicios que producen o prestan.

d) Continuación con el plan de visitas, emisión de circulares, notas técnicas, formularios para diversos usos, asesorías directas y atención personalizada a las entidades.

A pesar de todo lo anterior se mencionan algunos obstáculos que aún persisten y serán objeto de nuestra atención futura. Se señalan, como ejemplo:

-Falta de apoyo del nivel superior al proceso de planificación y presupuesto.

-Insuficiente capacitación y especialización del personal en las áreas mencionadas.

-Dificultades para el cumplimiento de requisitos legales ajenos a la materia presupuestaria, que obstaculizan el trámite fluido y oportuno de los documentos presupuestarios.

-Deficiente coordinación interna en las entidades lo que produce fallas y omisiones en las diferentes etapas del proceso presupuestario.

La naturaleza e implicaciones de los problemas señalados hace imperativa una participación decidida y el apoyo de los niveles superiores de los entes. De lo contrario, será muy difícil conseguir el mejoramiento que exige en los servicios públicos la sociedad costarricense.

En el anexo Nº 1 "Resumen cuantitativo de las actividades realizadas", se presenta la información estadística que complementa los comentarios aquí expresados y los que se ofrecen a continuación por grupos institucionales.

1.1.1 GOBIERNO CENTRAL

En materia de control sobre la actividad que desarrolla el Gobierno Central, la Dirección General de Presupuestos Públicos, fiscaliza el presupuesto de ese subsector, básicamente en tres áreas o campos de acción:

1) Fiscalización de la ejecución y liquidación de los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República (solicitudes de mercancías y reservas de crédito especial, facturas de Gobierno y fórmulas para procesar movimientos de dietas, gastos varios, becas y alquileres).

2) Revisión de modificaciones al Presupuesto de la República.

3) Mejoramiento en los procedimientos de ejecución presupuestaria (visitas a ministerios, directrices sobre procedimientos de ejecución presupuestaria, proyecto de reforma del diccionario de imputaciones presupuestarias del Gobierno Central y del clasificador por objeto del gasto para el Gobierno Central).

1.1.2. GOBIERNOS LOCALES

El subsector municipal costarricense está constituido por 81 municipalidades y 6 concejos municipales de distrito, se considera en este período un nuevo concejo municipal de distrito, el de Lepanto, perteneciente a la Provincia de Puntarenas. En la aprobación de sus presupuestos se mantiene la disposición de excluir las partidas específica asignadas en las leyes de presupuestos ordinario y extraordinario de la República, sin perjuicio de la fiscalización posterior que le corresponde realizar a esta Contraloría General.

En cuanto a la problemática municipal, se han comentado diversos aspectos en memorias de años anteriores, sin embargo, conviene reiterar aquellas situaciones que en forma directa o indirecta inciden en la materia presupuestaria y que consideramos son las más relevantes.

En lo económico, estamos ante un régimen desfinanciado, algunas municipalidades ni siquiera cuentan con presupuestos de subsistencia, pues en muchas ocasiones no tienen recursos para cubrir sus gastos fijos. Hablar hoy, por ejemplo, de un presupuesto ordinario del orden de los ¢20,0 millones para atender las innumerables necesidades de un cantón, por pequeño que este sea, resulta una cifra muy baja, pero esto es una realidad. Los datos del año 1990 nos dicen que de los 87 municipios, 51 no alcanzaron esa cifra,

estamos hablando de un 60% de las municipalidades de este país. Si tomamos en cuenta los aumentos salariales, que por lo general son dos al año, los ajustes de precios, etc., la situación se convierte en un problema de primer orden que requiere de acciones inmediatas.

Si se quiere fortalecer el régimen municipal, es necesaria una revisión a fondo de muchas disposiciones legales que han perdido vigencia, un nuevo marco político, organizativo y financiero para imprimirle un papel más responsable preponderante que contribuya de manera efectiva al desarrollo de cada cantón, incrementando la productividad en sus diferentes áreas de acción y que coadyuve a su vez para que la gestión del Estado sea más eficaz. Obviamente, para lograr tal propósito es necesaria una participación más decidida de los Concejos Municipales y dirigentes comunales, cuya pasividad demostrada por muchos años ha sido una de las causas del deterioro antes apuntado.

Las Municipalidades constantemente reclaman por su autonomía, pero la entienden como el hacer cosas bajo la moda de la improvisación, la norma técnica y la ley representan limitantes a esa mal concebida autonomía, casos que han desbordado ese límite los tenemos a la orden del día:

-Aparecen los primeros recursos de amparo por despidos al margen de la ley, el de la Municipalidad de Grecia es uno de estos, además de otros que están planteados ante la Sala Constitucional.

-Aumentos salariales que superan las limitadas finanzas municipales.

-Incumplimiento de obligaciones, en algunos casos, por falta de recursos y en otros por inercia administrativa.

-Desinterés de muchos regidores, ejecutivos, de informarse antes de tomar decisiones.

-Regidores y ejecutivos sin la

preparación adecuada para ejercer sus funciones, muchos actúan bajo el enfoque del empresario privado, olvidándose que la Municipalidad es un ente de la esfera pública, sujeto al principio de legalidad.

La problemática apuntada, incide en los documentos que nos corresponde tramitar, una serie de requisitos legales y técnicos constantemente se omiten, con las consecuencias del atraso, aprobaciones parciales e improbaciones de esos documentos.

Para subsanar esos y otros problemas, la Contraloría General no ha descuidado el compromiso de asesorar a los gobiernos locales, se han utilizado los distintos medios a nuestro alcance, desde la visita hasta el documento formal, ejemplos de estos fueron: el plan de visitas para evaluar la metodología utilizada por un grupo de municipalidades en la formulación del plan-presupuesto; las Disposiciones generales que deben observar las municipalidades en la ejecución de sus presupuestos; el Instructivo para la formulación del proyecto de presupuesto municipal (Plan-Presupuesto), etc. y se continuó con el esfuerzo para que las corporaciones y concejos de distrito conozcan y apliquen el Manual de normas técnicas sobre presupuesto (publicado en La Gaceta Nº 183 del 27 de setiembre de 1988). Obviamente, estas acciones que se realizan si no encuentran un terreno fértil resultan poco provechosas, de ahí la importancia de insistir en lo que dijimos en la Memoria del año anterior.

> **"Es necesario ... que los partidos políticos se preocupen porque los regidores y síndicos que promueven, además de otros requisitos esenciales, tengan conocimientos de la legislación municipal y las técnicas de planificación y presupuestación",**

ya que de no imprimirse ese cambio, tendríamos que repasar en estas páginas una y otra vez los mismos problemas.

1.1.3 EMPRESAS PUBLICAS

Constituido por un conjunto de empresas e instituciones de distinta naturaleza, tamaño y complejidad que se ocupan de gran cantidad y diversidad de funciones entre las que se mencionan: producción y distribución de la energia eléctrica, servicio de acueductos y alcantarillados, telecomunicaciones, producción de cemento, licores, el monopolio de seguros, regulación y manejo del crédito, producción de combustibles, estabilización de precios de algunos productos, etc.

Las características antes mencionadas sobre las entidades que conforman este grupo institucional, aunado a un marco legal heterogéneo que las regula, hizo necesario que en la función de fiscalización presupuestaria se enfrentaran aspectos tales como :

1) Definir criterios según las características particulares de las empresas.

2) Analizar diversos aspectos tales como legales, contables y financieros.

3) Establecer politicas relativas al tratamiento de ingresos y gastos, así como emitir circulares sobre aspectos del trámite de documentos presupuestarios.

4) Considerar lo dispuesto en diversos documentos como Convenciones Colectivas y en Laudos arbitrales.

Finalmente, es conveniente indicar que durante el año 1990 se han observadó importantes esfuerzos en las diferentes empresas en relación con el proceso presupuestario, sin embargo, en ciertas entidades aún persisten algunos problemas, entre los que pueden mencionarse los siguientes :

a) Se determinaron errores en la formulación del plan anual operativo, principalmente en lo

relativo a la definición de objetivos, metas, políticas así como el establecimiento de parámetros para evaluar.

b) Existe poca vinculación entre el plan operativo y presupuesto.

c) Algunos entes no cumplieron con los requisitos formales y legales al presentar los documentos para el trámite respectivo ante esta Contraloría General.

d) El cambio de Gobierno incidió que llegaran nuevos funcionarios a las entidades los cuales en la mayoría de los casos no poseían experiencia en materia de planificación y presupuesto. Aspecto que dificultó la labor de análisis y trámite de documentos en esta Oficina.

e) Varios entes no cumplieron con la fecha de presentación de modificaciones y éstas no se formularon acorde con lo establecido en circulares y oficios emitidos.

1.1.4. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

(Instituciones públicas de servicio)

El número de entidades de este grupo institucional es de 91 considerando los organismos adscritos. En los últimos años se ha dado una tendencia muy marcada de separar fondos o programas pertenecientes a determinados Ministerios, para que se administren en forma independiente, es decir, fuera de los trámites y procedimientos propios de la formulación y ejecución presupuestaria del Gobierno Central.

Los aspectos positivos más sobresalientes que se pudieron determinar en el periodo 1990, en lo que a fiscalización preventiva se refiere, están relacionados con algunos logros en la formulación presupuestaria, básicamente. Esto ha sido producto del mejoramiento -aunque muy lento- de los planes de trabajo o planes operativos anuales, que han propiciado unas pocas entidades, las cuales han respondido abiertamente a los esfuerzos que ha hecho la Contraloría General a través de su Dirección General de Presupuestos

Públicos, para conseguir que la planificación institucional se refleje en los presupuestos.

Sin embargo se dieron situaciones negativas que son producto de los muchos males de diversa índole que padece el sector público costarricense, a los que se ha referido esta Contraloría en distintas oportunidades.

Esto se hace evidente a través de la tarea de aprobación presupuestaria, que es una de las funciones asignadas a esta Contraloría General.

Se comentan seguidamente los siguientes:

I. De naturaleza presupuestaria

El problema presupuestario que presentan las entidades del sector público, y específicamente las de servicio, es bastante complejo, ya que tiene una serie de implicaciones en áreas como la financiera, la administrativa, en la de organización y en la de toma de decisiones.

El presupuesto es el resultado de un proceso, por eso las acotaciones que se hacen seguidamente, están todas relacionadas en mayor o menor grado.

a. Ausencia o incipiente planificación. Como resultado de esto, el presupuesto se convierte en un simple listado de ingresos y egresos.

b. Conceptualización equivocada del presupuesto y su utilidad. Se le concibe como un requisito formal de presentación obligatoria a la Contraloría General y no como un instrumento de trabajo al servicio de la administración.

c. Atribución al presupuesto de un sentido finalista.

Se concibe el presupuesto como un documento con cierta información importante, del cual se hace un borrón y cuenta nueva cada año. El presupuesto no se conceptualiza como el producto de un sistema y el

resultado de una secuencia lógica de acciones o actividades necesarias para conseguir eficiencia, eficacia y economicidad en el uso de los recursos, sino que la responsabilidad sobre él se da por concluida al presentarlo a la Contraloría para su aprobación.

d. No se distinguen las diferentes etapas que conforman el proceso presupuestario y por lo tanto se le resta importancia a aspectos como la ejecución presupuestaria, la contabilización presupuestaria, la evaluación y el control que se debe ejercer, para que los esfuerzos de la entidad se orienten hacia el cumplimiento de objetivos concretos y hacia el mejoramiento de los bienes y servicios producidos y prestados.

e. Desconocimiento de aspectos técnicos propios de la materia presupuestaria, tales como los principios presupuestarios, las clasificaciones de cuentas, la estructura presupuestaria, etc.

f. Deformación conceptual de las cuentas de gastos, al considerarlas como partidas independientes desvinculadas de los programas y del objetivo fundamental de ellas que es el cumplimiento de determinadas metas.

II. De naturaleza no presupuestaria

La mayor cantidad de problemas de tipo no presupuestario, se ubican en el área de la administración, pero finalmente tienen una incidencia muy marcada en el presupuesto.

a. Insuficiencia de recursos para atender las cargas fijas de sus planillas y los gastos variables de operación normal.

b. Descoordinación entre las distintas unidades, y con otras entidades lo que hace perder coherencia a la gestión.

c. Ausencia de politicas internas claras, que permitan orientar la utilización de los recursos.

d. Desconocimiento de las reales capacidades financieras de la entidad para contraer compromisos y para hacer frente a obligaciones crediticias.

e. Ausencia de un sentido crítico al quehacer institucional, que les permita remozar y reorientar su labor, acorde con las exigencias de los tiempos actuales.

f. Insuficiente capacitación al personal de las distintas áreas, para el aprovechamiento máximo de sus destrezas y habilidades. También se ha observado que no siempre el personal está suficientemente preparado para el desempeño de los cargos que se le asignan.

Dos situaciones adicionales se sumaron a todo lo anterior:

1) El cambio de gobierno que al incorporar nuevos funcionarios produjo un excesivo número de consultas, presiones, etc.

2) El planteamiento de un sinnúmero de recursos, ante la Sala Constitucional, algunos de los cuales tuvieron repercusiones en nuestro trabajo.

Frente a esta problemática, la Contraloría ha procurado dotar de instrumentos de trabajo que sirvan de guía a la Administración y no ha escatimado esfuerzos, dentro de sus posibilidades, para asesorar a los funcionarios de las instituciones en las áreas de su competencia. De esto son prueba los innumerables documentos (circulares, como la #5826, la #10428, notas técnicas, manuales, "Manual de normas técnicas sobre presupuesto..." etc.) que la Contraloría General ha distribuido a funcionarios de distintos niveles para poder conseguir una nueva cultura en materia de administración de recursos públicos.

1.2 CONTRATACION ADMINISTRATIVA

La materia de contratación administrativa ocupa un lugar de mucha trascendencia en el ámbito nacional, ya que los entes públicos para cumplir adecuadamente los fines y los objetivos públicos a que están llamados por imperativo legal, deben necesariamente realizar constantes y frecuentes contratos administrativos con entes y personas primordialmente del sector privado, constituyéndose para éste en una de sus mejores fuentes contractuales.

Dada la importancia de esta materia, en nuestra Constitución Política se incluyó en 1949 en su artículo 182, el lineamiento de orden general sobre la obligatoriedad de realizar las contrataciones por medio de licitación, de acuerdo con la ley en cuanto al monto respectivo.

También, la Ley de la Administración Financiera de la República se encarga de realizar un desarrollo más específico, y, con más detalle aún, lo hace el Reglamento de la Contratación Administrativa, instrumentos jurídicos éstos que tienden a implementar y garantizar en su filosofía central de creación, la pureza y transparencia de actuaciones que debe existir en los distintos procedimientos autorizados, tanto del funcionario público como de los particulares que suelen ofrecer y contratar con la Administración.

De acuerdo con la Legislación vigente, a la Contraloría General se le asigna como obligación intervenir en distintas fases procedimentales de la materia que aquí tratamos y el siguiente es el resumen de las actividades más importantes desarrolladas durante el año de 1990.

1.2.1 LICITACIONES PUBLICAS

1.2.1.1 Apelaciones

La legislación vigente establece el recurso de apelación ante la Contraloría General contra los actos de adjudicación que sean dictados por la Administración

Pública regida por la Ley de la Administración Financiera de la República en los procedimientos de licitación pública, concursos de antecedentes profesionales y en los de precalificación para la construcción de obras públicas.

Este recurso tiene la característica de ser un recurso jerárquico impropio, puesto que no existe relación de jerarquía de la Contraloría General hacia los entes y órganos de la Administración Pública y constituye una instancia de revisión de actos administrativos que agota la vía administrativa, con la finalidad del ejercicio de un control de legalidad y moralidad de la acción administrativa. Esta función se debe realizar dentro de un plazo realmente perentorio, pues la Contraloría General tiene como máximo noventa días hábiles para pronunciarse, que, comparado con lo que podría ser un plazo de resolución en vía judicial, es sumamente corto y ventajoso para la Administración.

Si un recurso interpuesto es acogido para su trámite, han de cursarse, según lo exige nuestra legislación, dos audiencias a las partes interesadas, tanto para que se haga la defensa del acto de adjudicación por quienes corresponda, como para que todas las partes involucradas (incluyendo al apelante), hagan ver al final del debate, en resumen, sus puntos de vista sobre el estado del expediente de apelación. La Contraloría General al resolver cada caso, o bien confirma el acto de adjudicación por considerarlo ajustado a derecho, o bien lo anula, mas en esta última hipótesis no readjudica, ni siquiera recomienda readjudicar el concurso, ya que ésta es una potestad y una responsabilidad que atañe exclusivamente a la Administración.

Durante el año de 1990 se recibieron 131 recursos de apelación y se dictaron 83 resoluciones de fondo, siendo ésta últimas comprensivas de licitaciones públicas apeladas resueltas, porque respecto de un mismo concurso público puede existir un sólo apelante, o bien pueden acumularse, como en efecto sucede en ocasiones varios

recursos.

De las resoluciones dictadas, en 21 casos se anuló el acto de adjudicación; en 20 casos se confirmó; en 30 casos se rechazó de plano el recurso y 12 fallos se emitieron respecto de desestimientos, revocatorias, adiciones o aclaraciones a resoluciones dictadas o se dejó en suspenso el trámite por acciones de inconstitucionalidad contra legislación aplicable en el caso, instauradas ante la Sala Constitucional del Poder Judicial. Por otra parte, se dictaron 132 resoluciones de mero trámite (autos).

1.2.1.2 Impugnación de Carteles

De los distintos procedimientos de contratación administrativa existentes, el de licitación pública es el más importante, reservándose, de ordinario, para las contrataciones públicas más trascendentes en razón de su monto. Es por ello que, al ser sus pilares fundamentales el resguardo de los principios de libre participación e igualdad de oportunidades hacia los potenciales oferentes, sin dejar de lado la consecución de las mejores condiciones para la Administración, se ha tratado de proteger adecuadamente ese interés recíproco (público y privado) instaurándose el recurso de objeción ante la Contraloría General, contra todas aquellas cláusulas de los carteles de licitación que, de una u otra manera, establezcan restricciones ilegítimas y que vulneren aquellos principios y la igualdad de una sana competencia en el marco concursal. Por demás está decir que también la Contraloría General puede actuar de oficio, haciendo prevenciones o recomendaciones a la Administración, con carácter vinculante, cuando observe cláusulas que violen los principios que informan al procedimiento, o normas jurídicas, etc.

El recurso de objeción al cartel debe ser presentado ante la Contraloría dentro del primer tercio del plazo establecido por el pliego para recibir ofertas; a

su vez, la Contraloría debe resolver dentro del segundo tercio de dicho plazo, con lo que se advierte que es un trámite realmente sumario, quedándole a la Administración el tercer tercio para publicar modificaciones al pliego, cuando éstas son prevenidas por el Organo Contralor.

En el periodo que se analiza se dictaron 49 resoluciones de fondo respecto de 55 recursos. De ellas, 20 casos se declararon con lugar; 9 fueron declaratorias parciales con lugar; otras 9 fueron declaratorias sin lugar y en 21 casos se rechazaron de plano.

1.2.2 CONTRATACIONES DIRECTAS

Tal y como se ha expuesto en anteriores oportunidades, el procedimiento concursal público se consagra como el medio más idóneo para proteger en términos de seguridad y certeza jurídica los intereses económicos de la Administración, suscitar la valoración objetiva de la mayor cantidad de opciones y garantizar a la vez la moralidad de la función administrativa y el respecto al marco normativo sobre esta materia.

Sin embargo, existen situaciones especiales que el legislador ha previsto expresamente como excepciones válidas al procedimiento concursal supra citado, admitiendo la procedencia de contrataciones directas, como por ejemplo, por razón de su monto; por existir un único oferente; por requerirse seguridades tales que no convenga interesar sino a persona determinada (caso de confección e impresión de moneda, especies fiscales u otros valores similares; compra de armas, municiones y pertrechos para uso de los cuerpos de seguridad nacional); cuando se trate de contrataciones entre entidades de derecho público, o con Gobiernos o entidades de otros países de utilidad pública o bien social ajenos al espíritu de lucro, o en otros casos muy calificados a juicio de la Contraloría General, etc. En muchas de estas situaciones se debe obtener de previo a contratar, la

CONTRALORIA GENERAL

autorización de la Contraloría General, a la que se le impone la obligación de conocer de tales casos. En el periodo que se estudia, la Contraloría atendió 900 solicitudes, de las cuales fueron concedidas 679; fueron denegadas 188; en 31 casos no se autorizó, pero, en razón de especiales circunstancias advertidas se autorizó realizar un procedimiento más riguroso, a saber, licitaciones privadas; y, en 2 casos se concedió la autorización en forma parcial respecto de lo solicitado.

1.2.3 ORDENES DE COMPRA REFRENDADAS

Las órdenes de compra son documentos que, una vez aprobados y entregados al contratista respectivo, permiten poner en ejecución los contratos administrativos y el proceso de pago correspondiente desde el punto de vista presupuestario. En el año se refrendaron 2891 órdenes de compra, correspondiendo 1461 al Poder Judicial; 834 a la Asamblea Legislativa; 317 al Tribunal Supremo de Elecciones y 279 de la propia Contraloría General.

1.2.4 CONSULTAS EVACUADAS

La Contraloría General tiene entre sus funciones importantes, la evacuación de consultas en materia de contratación administrativa, con el propósito de servir de medio informador y actualizador de la doctrina, la jurisprudencia y la legislación que nos rige, lo cual se realiza por el medio escrito, en forma personal o por la vía telefónica. Existe un flujo promedio anual de 4.000 consultas.

1.2.5 OTRAS FUNCIONES Y ASUNTOS

Aparte de las funciones ya descritas, existe un cúmulo muy importante de otras tareas que se realizan y que obligan a hacer estudios serios y profundos en muchas ellas. En el año hubo un total de 764 intervenciones, siendo

las materias tratadas, básicamente las mismas que se indicaron en la Memoria Anual 1989 de esta Contraloría.

2. FISCALIZACION POSTERIOR

2.1 AUDITORIA

2.1.1 TIPOS DE AUDITORIA, NORMAS, OBJETIVOS Y PROGRAMA DE TRABAJO

La fiscalización posterior que lleva a cabo la Dirección General de Auditoría se efectúa, dependiendo de la naturaleza del aspecto en estudio, mediante auditorías financieras, estudios especiales de auditoría orientados a examinar aspectos de orden contable, administrativo, financiero, económico, presupuestario y legal, y auditorías sobre aspectos operativos dirigidas a evaluar el grado de eficiencia, eficacia y economía de las organizaciones y el cumplimiento de disposiciones legales.

Dicha labor se ejecuta de conformidad con el Manual sobre normas técnicas de auditoría para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización. Además, en esas auditorías se brinda la máxima importancia al análisis de los sistemas de control interno existentes en las instituciones fiscalizadas, con el objeto de comprobar su cumplimiento, validez y suficiencia, así como determinar el alcance, naturaleza y oportunidad de las pruebas por ejecutar en los estudios y las áreas débiles que ameritan un examen más profundo.

En el año 1990 las referidas labores se efectuaron en cumplimiento del programa de trabajo de esta Dirección General y en atención a peticiones formuladas por los señores Contralores, servidores públicos y particulares, así como de disposiciones legales que le han asignado tareas específicas de diversa índole a este órgano contralor.

Al igual que en años anteriores, el desarrollo de los estudios realizados en 1990 se vio afectado por múltiples limitaciones que se presentaron en algunos de los órganos y entes fiscalizados, la mayoría de ellas relativas a los deficientes sistemas de control interno establecidos, la falta de personal capacitado para el desempeño de cargos públicos, dificultades en el suministro de información requerida, así como a los recursos humanos de que dispone esta Dirección General en relación con la cantidad, y en algunos casos la magnitud, de las entidades y órganos por fiscalizar. Dichas limitaciones influyeron significativamente en la programación, alcance, profundidad, duración y resultado de algunos de los trabajos efectuados.

El control posterior que realiza la Dirección General de Auditoría se efectúa por medio de los Departamentos de Empresas Públicas, Estudios Especiales, Gobierno, Municipal y Organismos Descentralizados.

2.1.2 RESULTADOS DE LA LABOR DE FISCALIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA

En las auditorías o estudios especiales realizados por esta Dirección General, se determinaron incumplimientos de disposiciones legales y reglamentarias, lo mismo que deficiencias administrativas y de control interno, para las cuales hubo necesidad de girar en su oportunidad las disposiciones respectivas tendentes a lograr su corrección y, de esta forma, coadyuvar en el logro de una mejor administración de las entidades fiscalizadas; además, cuando los casos lo ameritaron, se ordenó también el establecimiento de las sanciones pertinentes.

Como resultado de la labor desarrollada, se tramitaron 164 informes y 53 oficios con disposiciones y recomendaciones para corregir las deficiencias observadas. También se tramitaron 1.311 oficios sobre evacuación de consultas, solicitudes de información y otros aspectos, así

como 1.653 declaraciones juradas de bienes. Ver anexos No. 2, 3, 4 y 5.

2.1.3 INFORMES ENVIADOS AL MINISTERIO PUBLICO ORGANISMO DE INVESTIGACION JUDICIAL Y PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

En los diferentes informes enviados a las instituciones se consignaron, entre otros aspectos, las irregularidades determinadas durante las auditorias, a la vez que se indicaron las disposiciones pertinentes para corregir dichas situaciones. Además, se enviaron 13 informes al Ministerio Público, 7 al Organismo de Investigación Judicial y 2 a la Procuraduría General de la República, con el fin de que, con base en la competencia de los citados órganos y considerando la gravedad de los hechos, se tomaran las acciones pertinentes.

Otros 10 informes preparados en esta Dirección General son objeto de estudio en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Contraloría, con el fin de determinar si es procedente su envío al referido Ministerio.

2.1.4 OPINION SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR PUBLICO

Los resultados de la labor de fiscalización realizada por la Dirección General de Auditoría durante 1990, revelaron la existencia de muchas deficiencias de orden especialmente administrativo, lo mismo que incumplimientos de gran cantidad de disposiciones legales y reglamentarias, situación que propicia el acaecimiento de hechos irregulares, con el consecuente perjuicio para la buena marcha del Sector Público.

Una de las principales razones por las cuales las entidades no funcionan adecuadamente es la ausencia de apropiados sistemas de control interno, lo cual

afecta su gestión así como el debido cumplimiento de la normativa que las regula, además de que incide negativamente en la determinación y corrección oportuna de deficiencias, provocando, en ocasiones, la comisión de hechos delicados e irregulares como algunos de los apuntados en este documento. También se observó que la mayoría de los administradores desconocen, o no tienen interés en reconocer, que el sistema de control interno es un elemento de vital importancia para la gestión administrativa y que su establecimiento, mantenimiento y perfección es responsabilidad de la alta jerarquía de la administración activa y de los funcionarios encargados de la dirección de las diversas unidades administrativas y técnicas que conforman la entidad.

Otra razón que perjudica el buen desempeño de las entidades es el incumplimiento reiterado de las recomendaciones que brindan las unidades de auditoría interna, en su función de medir y valorar los controles establecidos por la Administración; lo anterior, con el agravante de que a algunas de estas unidades de control no se les ha dotado de recursos humanos y materiales cualitativa y cuantitativamente adecuados, con lo cual se limita su accionar, en detrimento de la función que les compete realizar.

Muchas deficiencias e irregularidades determinadas mediante la labor desplegada por esta Dirección General, son el producto de actitudes conscientes de algunos funcionarios, las cuales constituyen claras violaciones de la normativa vigente. También obedecen al desconocimiento del personal, principalmente en los niveles altos de la organización, respecto del marco jurídico y reglamentario a que deben sujetarse en el desempeño de sus actividades.

Algunas instituciones carecen también de programas adecuados de capacitación, lo cual ocasiona que la gestión que ellas realizan no sea la más eficiente, por trabajar sus funcionarios con desconocimiento o falta de

claridad de los objetivos de la institución, lo mismo que de las metas por alcanzar y de las políticas y directrices establecidas para su consecución. Esta falta de capacitación ha provocado además, que las tareas que realizan algunos funcionarios sean rutinarias, o simplemente guiadas por la costumbre, lo cual afecta también el rendimiento de las labores que desarrollan.

Por otra parte, algunas entidades no han cumplido adecuadamente con sus objetivos, debido a que no efectúan adecuadas funciones de planeación, programación, dirección y control, y a que no cuentan con directrices, políticas y metas específicas que orienten y garanticen los mejores resultados en las labores y tareas que llevan a cabo. Además, existen casos en que los objetivos establecidos en las leyes de creación de las instituciones resultan inapropiados para las circunstancias actuales, o bien, son iguales o similares a los de otras instituciones, lo que origina duplicidad de esfuerzos y desperdicio de recursos estatales.

Por último, la fiscalización de las empresas públicas del Estado, se dificulta debido a que el marco legal que las regula es escaso y que la mayoría de esas sociedades en algunas ocasiones pretenden evadir los controles y regulaciones con el argumento erróneo de que podría lesionar su autonomía, así como su relación con el mercado y el sector privado.

2.1.5 SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR PUBLICO

En virtud de que conforme a lo señalado en el punto anterior, aún no se observa una mejoría sensible en el funcionamiento del Estado, es imperativo reiterar a la Administración Pública sobre la importancia que merece el establecimiento de apropiados sistemas de control interno y la debida atención que debe darse a éste para el logro de una

sana gestión, la salvaguarda de los recursos, el ordenamiento administrativo y el cumplimiento de políticas y metas institucionales.

Aunado a lo anterior y para el logro pleno de la eficiencia en la Administración Pública, es de vital importancia que se concientice en los niveles políticos y superiores administrativos de las instituciones, respecto de la relevancia que tiene una sana gestión administrativa para la utilización eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como de la responsabilidad que asumen los funcionarios en el desempeño de sus puestos, conducente a la obtención de un óptimo aprovechamiento de dichos recursos.

Otro aspecto importante, relacionado con los órganos superiores de la administración, debe ser el relativo al fortalecimiento que requieren las unidades de auditoría interna, traducido en dotación de recursos humanos y materiales cualitativa y cuantitativamente idóneos, así como la atención de las recomendaciones que emanan de dichas unidades; lo anterior, con el fin de lograr que las delicadas tareas a su cargo se lleven a cabo en forma satisfactoria y se logre a la vez el mejoramiento de la Administración.

Por otra parte, es impostergable que los administradores muestren mayor preocupación y celo por su propia labor y la de sus subordinados, estableciendo los procedimientos y controles internos administrativos que permitan optimizar la eficiencia operacional, con lo cual se contribuiría sobremanera a minimizar la posibilidad de la comisión de hechos irregulares en la Administración Pública. Sobre este particular, es necesario además que se fortalezcan los programas de capacitación y adiestramiento integral para los funcionarios del Sector Público, de forma que abarque a todos los niveles de la organización; que se emitan manuales e instructivos relativos a las funciones y responsabilidades que cumplen y que se despliegue una acción concientizadora a dichos niveles de los objetivos, metas, políticas y

directrices establecidas, persuadiéndoles también de su obligación de dedicar sus mejores esfuerzos para el logro de una eficiente administración.

Es importante efectuar una revisión de las leyes orgánicas de las instituciones agrupadas por sectores afines, con el fin de evaluar sus objetivos y efectuar las reformas pertinentes para evitar la duplicidad de esfuerzos y el desperdicio de recursos, así como lograr que esas entidades se ajusten a las necesidades actuales; asimismo, es conveniente definir un marco legal más amplio para la regulación del funcionamiento de las empresas estatales, con el fin de fortalecer el control que debe ejercerse sobre tales empresas.

2.2 CONTROL DE OBRAS PUBLICAS

Durante los últimos años, la importancia del control de las obras públicas ha aumentado constantemente, pues el considerable volumen de las inversiones públicas y su repercusión trascendente, son razones suficientes para prestar atención a este tema.

El control de las obras públicas cuando es ejercido por la Contraloría General tiene una doble finalidad: por un lado, la demostración de que la inversión realizada corresponde a las normas y especificaciones estipuladas y, por otro, la recomendación ágil y oportuna, objetiva, independiente e imparcial, que propicie una adecuada toma de decisiones.

El ejercicio por parte de la Contraloría General de las facultades de control enunciadas, se realiza, principalmente, a través de la Dirección General de Control de Obras Públicas, la que, mediante la realización de estudios de control posterior y perceptivo, verifica, entre otros, que la ejecución de las obras públicas se ajuste a lo contratado y que se hayan observado las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Durante 1990, esta Dirección, no obstante lo reducido del personal a su cargo, realizó estudios diversos resultantes de denuncias, brindó asesorías tanto a dependencias internas como a otras instituciones que así lo solicitaron, y llevó a cabo visitas de fiscalización técnica a las obras públicas (supervigilancia). Adicionalmente, se encargó de la coordinación de los asuntos técnicos relacionados con la terminación del edificio sede y la construcción del edificio anexo de la Contraloría General.

Algunos estudios de control posterior y perceptivo en obras públicas se enumeran a continuación:

2.2.1 DENUNCIAS

a) Estudio sobre contratación de consultorías en Ingeniería y Arquitectura.

b) Estudio para verificar la calidad y el costo de los materiales más relevantes aplicados en un proyecto de obra pública.

c) Estudio para verificar la calidad y el costo de los trabajos de reparación y mantenimiento de algunos caminos, con fondos de la Comisión de Emergencia, luego de los daños sufridos por efectos del Huracán Juana.

2.2.2 ASESORIAS

a) Propuesta general básica para la creación de una Unidad de Mantenimiento en el Ente Contralor para proteger las inversiones efectuadas en sus dos edificios.

b) Asesorías a la Dirección General de Contratación Administrativa de la Contraloría General sobre: autorización de tarifas para el alquiler de maquinaria de un instituto; razonabilidad de precios por la renta de dos plantas de un edificio e inmueble.

c) Asesoría y criterio técnico a la Dirección General de Estudios Económicos de esta Contraloría sobre solicitudes planteadas por municipalidades para obtener aprobación del valor de aceras, cordón y caño y la correspondiente contribución de cada inmueble beneficiado por la infraestructura; solicitud de aprobación sobre costos de una calle construida por una municipalidad.

d) Asesoría técnica para aprobación de tarifas para alquiler de maquinaria por un Ministerio.

e) Asesoría sobre licitación de un ministerio para la construcción de un puesto fronterizo.

f) Criterio técnico para resolver recursos de apelación presentados en contra del acto de selección para el diseño y construcción de los puentes mayores de un proyecto vial.

g) Otros estudios de licitaciones para verificar niveles de producción especificados en cartel; capacidad de suministro de equipo según documentación y; cumplimiento de ofertas según documentos especificados en el cartel.

2.2.3 FISCALIZACION TECNICA DE LAS OBRAS PUBLICAS MEDIANTE LAS VISITAS AL CAMPO

La fiscalización técnica de las obras públicas comprende, como una de sus actividades, las visitas periódicas al sitio de las obras, las cuales tienen como objetivo principal verificar que su ejecución se ajuste plenamente a lo contratado, que los recursos destinados para tales efectos cumplan con su finalidad específica, y que las unidades técnicas que han tenido bajo su responsabilidad la ejecución de las obras respectivas hayan observado las disposiciones legales y reglamentarias que las rigen.

Para cumplir con este propósito se efectúan entrevistas, se revisan los documentos en el lugar, se buscan antecedentes, se analizan las observaciones que anota la

inspección técnica en el cuaderno de bitácora, se examinan los resultados obtenidos en ensayos de materiales, se estudia la concordancia entre el avance financiero y el avance físico de la obra, se revisa la ejecución de las partidas contratadas y la aplicación correcta de las normas y especificaciones de construcción de los equipos y materiales incorporados, etc.

Las visitas de fiscalización técnica a las obras constituyen así una manifestación del control perceptivo, que es uno de los métodos más eficaces de fiscalización, ya que por su medio se comprueba en el terreno que las obras se realizan de conformidad con planos, especificaciones y demás documentos contractuales.

Sabedores de la importancia de este control, la Dirección General de Control de Obras Públicas continuó durante 1990, con el programa de visitas de fiscalización a las obras públicas y como resultado de éste solicitó a las instituciones afectadas, mediante el envío de los informes correspondientes, comunicar sobre algunos aspectos de interés detectados o bien, corregir algunas situaciones anómalas determinadas.

2.2.4 OTROS

Como parte de sus labores de control la Dirección General de Control de Obras Públicas efectuó un seguimiento de disposiciones giradas en su oportunidad, mediante la emisión de los informes respectivos, o bien, de solicitudes de aclaración sobre algún aspecto de interés determinado.

A continuación se comentan por su importancia algunos de dichos casos:

a) En un estudio sobre el procedimiento seguido para el pago de ciertos reajustes de precio celebrado entre un ministerio y la empresa contructora para la realización de un proyecto de carretera, se determinó que el

contratista había ofrecido una rebaja en su oferta y el ministerio improcedentemente, la había hecho efectiva en el monto total de la oferta sin afectar proporcionalmente los precios unitarios originales del contrato, lo que condujo al reconocimiento de reajustes de precio mayores de los que legalmente procedían, por cuanto se calcularon con base en los precios unitarios no rebajados.

Como parte de las recomendaciones giradas por esta Dirección en ese entonces, se solicitó a la Auditoría General del ministerio realizar los estudios necesarios con el objeto de determinar y cuantificar los sobrepagos efectuados, no sólo el relativo al proyecto en cuestión, si no también los relacionados con aquellos proyectos en los que el ministerio había aplicado el referido procedimiento.

Realizado el seguimiento a dicha recomendación, se recibió información de esa unidad de control, en donde se establecía que se había aplicado incorrectamente el descuento ofrecido en 16 proyectos adicionales.

En virtud de que, de acuerdo con dichas informaciones, el pago de reajustes de precios con base en precios unitarios sin su rebajo individual, implicaba un cuantioso perjuicio económico para el Estado, se insistió ante ese ministerio para que se actuara con toda celeridad, y de acuerdo con la legislación vigente. Al respecto, se comunicó a esta Contraloría que se habían iniciado las acciones procedentes para la recuperación de las sumas que por el concepto supracitado se habían pagado de más.

b) Como resultado de una visita realizada por funcionarios de esta Dirección General a una carretera, se observaron fallas en ésta. Lo anterior motivó que se solicitara al ministerio realizar los estudios pertinentes y tomar las acciones legales que el caso ameritase.

Asimismo, que con base en los resultados de tal investigación, se ejecutara una solución técnica a corto plazo, que garantizara la apropiada durabilidad de la carretera, con objeto de evitar mayores pérdidas económicas por parte del Estado en una obra pública, en razón de que los costos de reconstrucción serian mucho más elevados en cuanto más se tardara en proteger la inversión realizada.

c) En un convenio de intercambio de agregados entre un ministerio y una empresa constructora, se comprobaron algunas deficiencias en relación con dicho intercambio de agregados, y como consecuencia de éstas se recomendó emprender las acciones pertinentes tendientes a que se resarciera a ese ministerio alrededor de ¢ 7 millones por exceso de materiales entregados al contratista. De acuerdo con la última información suministrada por dicha institución, las acciones pertinentes se encuentran ya en proceso.

3. FUNCIONES DE ASESORIA

3.1 ASESORIA LEGAL

3.1.1 COMENTARIO GENERAL

Durante el año 1990, el total de intervenciones practicadas por la Dirección General de Asuntos Juridicos ascendió a 15.119, producto de la labor ordinaria de brindar asesoría legal en forma interna a las diferentes Direcciones de la Contraloría General de la República, y, en forma externa, a las instituciones, entes órganos y dependencias que conforman la Administración Pública, así como a las empresas públicas sujetas a la fiscalización superior de este Organo Contralor.

Como ha sido costumbre de esta Dirección, las gestiones provenientes de la Asamblea Legislativa, requiriendo informes o planteando consultas, fueron tramitadas con especial atención y celeridad, dado el interés nacional que, en muchos casos, se haya latente en las mismas.

En términos generales, tal y como se ha venido observando a lo largo de los últimos años, se mantiene la tendencia a experimentar un aumento constante en la cantidad de asuntos que corresponde tramitar. Ver anexo No. 6.

3.1.2 CONSULTAS ESCRITAS Y VERBALES

Dentro de las funciones de asesoría jurídica, la atención de consultas escritas provenientes de la Administración Pública y de las Direcciones Internas de la propia Contraloría General: así como de consultas verbales planteadas por funcionarios del Organo Contralor y los Auditores Internos de las Instituciones del Sector Público, son los aspectos que mayor dedicación y esfuerzos demanda, no sólo por su considerable volumen, sino por el tiempo que requiere su estudio, redacción y aprobación.

La magnitud de esta función es producto del desbordado crecimiento del Sector Público, de la marcada tendencia que tiene nuestro legislador de imponer nuevas funciones al Organo Contralor, y de la confianza que los consultantes tienen en nuestros pronunciamientos jurídicos.

3.1.3 ASESORAMIENTO Y COORDINACION INTERNA Y DE AUDITORES INTERNOS

La labor de asesoramiento y coordinación interna que realiza la Dirección, es una de las que más esfuerzo e interés nos demanda, dado que viene a ajustar las decisiones y actuaciones de la Contraloría General al ordenamiento jurídico vigente, requisito sine qua non para una acción cada vez más eficaz y eficiente.

Cabe destacar en este campo -al igual que en años anteriores- la colaboración prestada a la Dirección General de Auditoría, asignando en diversos casos, cuando la complejidad del trabajo a realizar lo amerita, abogados que colaboran en la recepción de la prueba testimonial, coadyuvando en forma notoria en el esclarecimiento de la

verdad real de los hechos, y sentando apropiadamente las responsabilidades que correspondan.

En este orden de ideas, valga la pena recalcar la participación activa de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante tres de sus abogados, en las Comisiones Interdisciplinarias creadas internamente para la elaboración de anteproyectos tendientes a la creación de las Unidades de Responsabilidades y de Denuncias.

Igualmente, fue constante la asesoría brindada a la Dirección General de Presupuestos Públicos, tanto en forma escrita como verbal, cuando, en la toma de sus decisiones, se vieran involucradas cuestiones de legalidad.

En cuanto a los auditores internos de las instituciones del Sector Público, sus consultas han sido analizadas con la atención debida, incluso sin el criterio legal respectivo, dado que muchas veces aquéllos requieren de una asesoría jurídica que, por la especial naturaleza del asunto en estudio, no conviene sea expuesta a la propia asesoría jurídica de la institución de que se trate.

3.1.4 REFRENDO DE CONTRATOS

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 4º inciso g) de la Ley Orgánica y 33 inciso 12) del Reglamento Orgánico, ambos de la Contraloría General de la República, corresponde a la Dirección General de Asuntos Jurídicos el refrendo de las contrataciones administrativas celebradas por el Estado y sus instituciones.

En cumplimiento de dichas normativas, durante el año a que se contrae el presente Informe, fueron cursados 2252 oficios relacionados con la aprobación de contratos administrativos suscritos por los Poderes del Estado, el Tribunal Supremo de Elecciones, las instituciones autónomas y descentralizadas, las municipalidades y demás entidades públicas sujetas a nuestra fiscalización.

Dicha actividad significó una de las más importantes y abundantes labores de la Dirección, dado que, de previo al refrendo que confiere eficacia jurídica al documento contractual, es necesario realizar un minucioso estudio de las cláusulas pactadas, a fin de verificar su ajuste al marco de legalidad que señala el ordenamiento jurídico. Lo anterior requiere de parte del abogado un amplio conocimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que son aplicables a la contratación administrativa, así como de los principios generales del Derecho que rigen la materia.

Como ha sido señalado en Informes anteriores, existe poca colaboración por parte de los órganos y entes públicos al momento de gestionar el refrendo de los contratos administrativos. En consecuencia, se sigue incurriendo en el defecto de no identificar la partida presupuestaria que ampara la erogación pactada, y en remitir documentos que no responden a las exigencias técnicas de redacción, o que, simplemente, desbordan el marco jurídico aplicable. Ello va en detrimento de un trámite expedito del contrato, ya que el abogado que tiene a su cargo el estudio se ve obligado a realizar una labor de investigación que consume tiempo y esfuerzos valiosos, que podrían ser aprovechados en beneficio de una mejor función contralora.

En razón de lo anterior, se considera conveniente elaborar, en consuno con la Dirección General de Contratación Administrativa y el Centro de Capacitación, un programa de capacitación dirigido a los funcionarios públicos que intervienen en el proceso de confección y envío de las contrataciones administrativas, a efecto de superar las deficiencias que se observan en este campo.

Por otra parte, y dada la gran cantidad de intervenciones que genera el estudio y refrendo de los contratos administrativos, se ha venido insistiendo en la necesidad de adecuar el marco jurídico a la realidad

institucional hoy latente. En tal sentido, la Dirección General de Asuntos Jurídicos elaboró, durante el presente período, un proyecto de reforma al Título IX, Capítulo Primero del Reglamento de la Contratación Administrativa, el cual se encuentra pendiente de estudio por parte de la Dirección General de Contratación Administrativa.

3.1.5 REFRENDO DE FACTURAS

Durante el período a que se refiere el presente Informe, correspondió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos la revisión de 7.198 facturas de Gobierno, relacionadas con pagos a cargo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, del Tribunal Supremo de Elecciones, así como de las resoluciones administrativas que sirven de antecedente a los reconocimientos en cuestión.

En años anteriores, exteriorizamos nuestra preocupación, dada la cantidad de recursos, humanos y materiales que exigen para efecto de su estudio, pues constantemente deben inviarse notas para recabar información, en vista de las deficiencias que presentan tanto las facturas de Gobierno como las resoluciones administrativas.

Con el objeto de corregir lo anterior, fue publicada en La Gaceta No. 77 del 24 de abril de 1990, una nueva Circular sobre Pagos de la Hacienda Pública, donde se detallan los requisitos y la forma que deben llevar las resoluciones dictadas por los órganos y dependencias del Estado que tramitan facturas de Gobierno, advirtiéndose, inclusive, que la factura que no se ajuste en un todo a las disposiciones contempladas en dicha regulación, será devuelta sin trámite para su correspondiente corrección.

En todo caso, aún y cuando la Circular de cita entró en vigencia desde mayo de 1990, se han seguido presentando problemas por resoluciones mal confeccionadas, lo cual, aunado a la remisión de expedientes incompletos, dificulta el adecuado estudio de la resolución, y atrasa su

expedito diligenciamiento.

3.1.6 OTRAS FUNCIONES

Durante el período en comentario, correspondió también a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, las siguientes funciones: tramitación de recursos extraordinarios de revisión en materia municipal; refrendo de acuerdos municipales que acogen reclamos pecuniarios; aprobación de contratos de beca suscritos por la Junta Administradora del Fondo de Becas; remisión de asuntos al Ministerio Público para la determinación del ejercicio de acciones de índole penal; estudios sobre la legalidad de decretos ejecutivos puntualizando los defectos encontrados; etc.

Al igual que en otras oportunidades, aunque en menor medida, durante 1990 se dio el caso de algunas entidades y órganos de la Administración Pública que se negaron a acatar disposiciones y recomendaciones emanadas de esta Contraloría General en materias de su competencia. Ello nos llevó a asumir una actitud muy enérgica en cada caso, pues la propia Constitución Política y nuestra Ley Orgánica garantizan la obligatoriedad y vinculancia de los pronunciamientos y disposiciones de este Organo Contralor.

Tal fue el caso del Consejo de Gobierno que, con fundamento en un parecer vertido por la Procuraduría General de la República, dispuso no ejecutar la orden de destitución de un miembro de Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, hasta tanto no se diera cumplimiento al procedimiento ordinario establecido por la Ley General de la Administración Pública.

En este sentido, la Contraloría ha afirmado reiteradamente que ningún órgano puede constituirse, en vía administrativa, como revisor de sus actuaciones, por lo que cuando ella solicita la imposición de sanciones, la administración requerida debe ejecutar la orden sin mayor

dilación. Resulta importante resaltar que, habiéndose presentado en lo que a dicho alcance se refiere un Recurso de Amparo, será la Sala Cuarta de la Corte Suprema de Justicia quien en definitiva resuelva sobre el punto en cuestión.

Con la promulgación de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, a finales del año 1989, se vió modificado sustancialmente el régimen de los Recursos de Amparo, Hábeas Corpus e Inconstitucionalidad. Con fundamento en dicha normativa, han sido varias las actuaciones del Organo Contralor que se han visto cuestionadas por la vía del Amparo, correspondiendo a la Dirección General de Asuntos Jurídicos la defensa, tanto de los intereses de la Contraloría en sí misma, como de aquellos servidores que, en el ejercicio correcto de sus funciones, hayan sido demandados.

3.2 ASESORIA ECONOMICA

La gestión de asesoría en el campo económico abarcó varios aspectos, dentro de los cuales destacan los estudios y certificaciones sobre la efectividad fiscal de las rentas que percibe el Gobierno y de otros impuestos nacionales, la realización de estudios tendientes a mejorar el control en la recaudación de los ingresos públicos, el estudio y trámite de aprobación de tasas por servicios municipales y de valorización por obras, estudio y revisión de fórmulas matemáticas para el reajuste de precios en contratos de suministros continuados de bienes y servicios y de arrendamiento no referido a edificios, actualización de las tarifas y normativa que regulan los gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos, determinación de la tarifa para el pago de kilometraje y fiscalización de las emisiones de bonos del Gobierno de la República.

Al igual que en años anteriores se realizó la estimación de la totalidad de ingresos corrientes para el año 1991, que sirvió de base para la elaboración y tramitación

del presupuesto anual de la República, la cual ascendió inicialmente (agosto de 1990) al monto de ¢74.136 millones. Dicha estimación fue modificada dos meses después en razón de un incremento en la tarifa del impuesto a la exportación de banano (U.S. $ 0,28 más por cada caja de banano exportada) y por una reestimación de los derechos de exportación, dado algunos cambios relacionados directamente con la exportación de café. Así, la estimación final alcanzó la suma de ¢76.376,6 millones, monto que representa el presupuesto ordinario de ingresos corrientes aprobado para el año de 1991.

Otras estimaciones de ingresos realizadas durante 1990 fueron la que solicitó en mayo el Poder Judicial a efectos de lograr la asignación presupuestaria de una suma no inferior al 6% de los ingresos corrientes tal como lo establece nuestra Constitución Política en su artículo 177; la correspondiente a los impuestos sobre licores y cerveza que percibe el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, con el fin de proceder luego a la elaboración de su presupuesto; la estimación del impuesto sobre las ventas del Depósito Libre Comercial de Golfito, el cual comenzó a operar en abril de 1990, cuya estimación fue de ¢612,8 millones para el período abril-diciembre de 1990 y finalmente la estimación del rendimiento o producto de la reforma tributaria que, entre otras cosas, incrementó la tasa del impuesto de ventas del 10% al 13%, además de que amplió la cobertura de su aplicación a la venta de combustibles, al servicio eléctrico residencial y a otros servicios menores.

Los estudios de control de ingresos que se han venido realizando tienden a recomendar mejoras en los procesos de recaudación de las diferentes rentas públicas y principalmente a corregir deficiencias de control en dichos procesos. Durante 1990 se le dio seguimiento a un estudio anterior relacionado con los derechos de peaje y se iniciaron otros estudios que se concluirán durante 1991.

En relación con los derechos de peaje llegó a concluirse que el control ejercido durante el proceso de recaudación es ineficaz porque no se da en forma continua ni es totalmente comprensivo de la actividad, además de que se ejerce a través de medios muy rudimentarios e informales para este tipo de renta, en la cual una gran cantidad de personas (cajeros) recolectan diariamente miles de colones y los supervisores, encargados de ejercer control, cumplen dicha función de manera irregular y poco rigurosa. No existe además programa alguno de rotación de personal ni se da esa rotación entre los funcionarios que recolectan y manipulan el dinero producto de esta renta, tal y como es deseable de acuerdo con las normas técnicas de control interno dictadas por esta Contraloría. Otra deficiencia de control interno determinada en el Departamento de Peaje es la falta de manuales de recepción y control de ingresos y de registro y control de operaciones financieras.

Lo más importante de este estudio fue comprobar la persistencia de acciones improcedentes, en relación con la entrega y reporte de sumas menores que las realmente recaudadas. Autoridades del Departamento de Peaje hicieron operativos que les permitieron comprobar dichas acciones. Por estas y otra serie de razones se ha insistido sobre la necesidad de mejorar el sistema de control existente, mediante la utilización eficiente y eficaz de los recursos disponibles, el mejoramiento del proceso de selección y entrenamiento del personal, la elaboración y puesta en práctica de manuales y procedimientos de recaudación y administración de recursos financieros y la rotación del personal que recibe y maneja dinero, entre otras recomendaciones.

En relación con el campo municipal puede decirse que el trámite de tasas por servicios municipales y por valorización de obras es una de las funciones que más problemas presenta por la baja confiabilidad de la

información básica contenida en los estudios presentados.

La determinación de la tarifa debe hacerse con base en el costo efectivo que la prestación del servicio tiene; no obstante, la gran mayoría de estudios que se presentan contienen costos mayores. Es frecuente observar cómo se carga a un servicio una mayor cantidad de mano de obra que la que labora en él o se le atribuye un cien por ciento del costo de un factor a un servicio en que dicho factor sólo participa en un porcentaje mucho menor.

Un problema similar que se ha observado es el hecho de que algunas municipalidades adquieren más equipo, como por ejemplo recolectores de basura, del que realmente necesitan para atender sus necesidades, lo que produce un encarecimiento innecesario de los servicios. La falta de planificación y de realización de convenios intermunicipales para la compra de equipo, con el propósito de lograr un aprovechamiento máximo de éste, obliga a las Municipalidades a buscar fuentes alternativas para el financiamiento de las obligaciones derivadas de su compra.

Otro problema encontrado con mucha frecuencia en el sector municipal, es el relacionado con el cumplimiento de requisitos legales para la venta de lotes adquiridos por las Municipalidades con los recursos que percibe de impuestos por la venta de licores . El Código Municipal las obliga a urbanizar esos inmuebles de previo a su segregación, pero la difícil situación económica por la que éstas atraviesan les dificulta en gran medida el cumplimiento de tal disposición.

Durante 1990 se estudiaron ciento treinta fórmulas matemáticas para el reconocimiento de diferencias de precios, (mayores al 5% de lo cotizado) en contratos continuados de suministros y de arrendamiento no referido a edificios. La cantidad de casos que se presentan para el estudio de estas fórmulas ha venido incrementándose año con año, situación que nos preocupa porque desconocemos en qué medida la fórmula se está aplicando correctamente por parte de la administración

activa. De ser posible, durante el transcurso del año 1991 se dará seguimiento a algunos casos, con el propósito de verificar si los contratistas de la administración involucrada en este tipo de contratos están aplicando correctamente la cláusula de reajuste de precios, ya que de no ser así la administración podría estar incurriendo en pérdidas que podrían ser millonarias.

La sospecha de una incorrecta aplicación de la cláusula se tiene por el tipo de consultas que a diario se atiende de parte de los contratistas sobre la elaboración de la fórmula y por la forma en que ésta es presentada en los contratos, lo que obliga constantemente a devolverlos para la corrección del caso. Además se sospecha que la administración no ejerce un eficiente control de si las obligaciones derivadas por la aplicación de estos reajustes de precio tienen razón de ser.

Se continuó ejerciendo fiscalización en materia de generación, incineración y sorteos de bonos fiscales. Sobre el particular cabe señalar que el programa computadorizado para generar y sortear bonos fue diseñado desde hace varios años por el Banco Central de Costa Rica y que en la actualidad puede catalogarse como de no funcional dado que es demasiado lerdo en la ejecución de algunos procedimientos, lo que obliga a los funcionarios de cuatro instituciones a destinar más tiempo en la ejecución y fiscalización de tales labores del que sería utilizado si se contara con un programa más acorde con el adelanto tecnológico observado en el campo de la computación. Desde hace varios años la Tesorería Nacional viene insistiendo en la necesidad de elaborar un nuevo programa para los efectos dichos: sin que a la fecha se hayan obtenido resultados positivos de tal insistencia.

Durante el período que se comenta, se mantuvo el trabajo efectuado en años anteriores, relativo al estudio de los diferentes ítems que se consideran para fijar la tarifa por gastos de viaje y de transporte para los funcionarios

públicos, realizando las modificaciones necesarias para su actualización; así, en setiembre de 1990 se publicó el Reglamento respectivo que modificó todas las tarifas establecidas tanto para los gastos correspondientes a viajes dentro y fuera del país. También, al igual que en años anteriores, en este campo se atendieron gran cantidad de consultas telefónicas y escritas, hechas tanto por la administración como por los administrados y se dieron autorizaciones para casos excepcionales o para aquellos en que así lo estipula el respectivo reglamento.

Función similar a la señalada en el párrafo anterior se ha venido cumpliendo en el campo de la fijación de la tarifa para el pago de kilometraje a los funcionarios públicos que convienen con la respectiva administración sobre el uso de sus vehículos en funciones o misiones de trabajo. Se realizaron cuatro estudios que dieron origen a diferentes tarifas, como consecuencia principal de la variación en los precios del petróleo y de los combustibles e igualmente se atendieron gran cantidad de consultas sobre el particular.

3.3 MEJORAS EN EL CONTROL FISCAL SUPERIOR

Las actividades señaladas en los puntos de 3.3.1 a 3.3.7 constituyen las principales labores de la Dirección General de Evaluación de Sistemas de esta Contraloría.

3.3.1 MANUALES DE CONTROL INTERNO, DE AUDITORIA Y DE PROCEDIMIENTOS

3.3.1.1 Manual sobre normas técnicas de control interno relativas al procesamiento electrónico de datos, para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización

En este período se inició la formulación provisional de las normas técnicas de control interno relativas a los sistemas de información computarizados, la cual contempla la redacción del enunciado y la incorporación

de su comentario, con el objeto de que sus usuarios las completen y aclaren.

3.3.1.2 **Manual sobre normas técnicas de control interno relativas al uso y mantenimiento de los vehículos de la Contraloría General de la República y de los entes y órganos sujetos a su fiscalización**

Este órgano contralor persiste en sus esfuerzos por emitir un cuerpo normativo referente al uso y mantenimiento de vehículos en las instituciones y órganos de la Administración Pública, así como los lineamientos que deben seguirse en los reglamentos correspondientes con lo cual se contribuye a proveer de instrumentos útiles para fortalecer el Sistema Integrado de Fiscalización de los recursos públicos.

Durante este año finalizó la etapa relativa a recopilar información en la muestra escogida de entes y órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General, cuyo análisis sirve de base para continuar con la fase denominada "Formulación provisional de las normas técnicas de control interno", atinentes a esa materia.

3.3.1.3 **Manual sobre normas técnicas de control interno relativas a la Contratación administrativa para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización**

Durante este período se amplía en algunas áreas el primer borrador del manual sobre normas técnicas en materia de contratación administrativa, a efecto de mejorar el sistema de control interno propio de cada uno de los procedimientos de concurso y de la contratación directa, lo que permitirá no solo establecer normas técnicas relativas al proceso de compras de los bienes y servicios en la Administración Pública, sino también lograr una estructura y funcionamiento adecuados en las unidades de proveeduría y en su sistema de control.

3.3.1.4 <u>Manual de procedimientos de auditoría en materia de contratación administrativa</u>

Se concluyó, en un primer borrador, la confección del Manual de procedimientos de auditoría en materia de contratación administrativa, para los auditores de la Contraloría y órganos de la Administración Pública, cuyo propósito es uniformar y sistematizar sus métodos de trabajo, coadyuvando así a alcanzar con eficiencia los objetivos de las auditorías que se practiquen en esta materia.

3.3.1.5 <u>Actualización del Manual sobre normas técnicas de control interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización</u>

La revisión del citado manual obedece a una verificación de su puesta en práctica que llevó a cabo la Oficina en diferentes instituciones y órganos públicos, que señaló la necesidad de ampliar su contenido original, incluyendo nuevos temas.

Durante este período se preparó la primera versión correspondiente a las normas técnicas generales y aquellas referentes a los rubros del activo y del pasivo, y paralelamente, se elaboraron los comentarios correspondientes a las normas técnicas en referencia con el fin de que se completen y aclaren conceptos sobre esta materia.

3.3.1.6 <u>Manual sobre normas técnicas de control interno relativas a Recursos Humanos para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización</u>

Debido a la importancia de que toda organización utilice sus recursos humanos de manera eficiente y efectiva, esta Oficina consideró necesario iniciar un diagnóstico sobre la administración de los recursos humanos en la administración pública con el

propósito de emitir posteriormente un manual de normas técnicas sobre la materia.

La finalidad que se persigue con este Manual es proporcionar los lineamientos generales que conduzcan entre otros puntos a la organización de la Unidad de Recursos Humanos, a la identificación de los requerimientos de personal, y al reclutamiento, selección, capacitación, motivación y evaluación del recurso humano de la Administración Pública.

3.3.2 REVISION DE PROYECTOS

3.3.2.1 Reglamento de organización y funciones de unidades de auditoría interna

La función de revisar los proyectos de reglamento que presentan las unidades de auditoría interna a esta Oficina, es otro medio para lograr la integración paulatina de esas importantes unidades de control al denominado Sistema de Fiscalización de la Hacienda Pública. Este trabajo consiste en adecuar los proyectos que tratan sobre la organización, los deberes, las funciones, las atribuciones y otros asuntos de las citadas unidades, a la doctrina moderna, a los criterios sobre control que esta Oficina ha publicado en diversos manuales y a los lineamientos generales que deben observarse en la promulgación de los reglamentos mencionados.

3.3.2.2 Proyectos de reglamento relacionados con la contratación administrativa

Durante este período, diferentes unidades de proveeduría de la Administración Pública presentaron para su revisión proyectos de reglamento, con la finalidad de obtener la aprobación que por ley debe otorgar esta Contraloría General. Se procura con ello un confiable sistema de control interno, con adecuada asignación de responsabilidad y apegado al marco jurídico y reglamentario, que

permita a esas unidades una mayor eficiencia y eficacia en su quehacer.

3.3.2.3 <u>Otros Reglamentos</u>

Durante este período, se revisó y se aprobó el Manual de fondos especiales y de cajas chicas del Consejo Nacional de Producción. Esta función se realizó además, con la finalidad de verificar si el mismo se elaboró de conformidad con las normas técnicas de control interno y la doctrina moderna relativa a esta materia.

3.3.3 EVALUACIONES DE CONTROL INTERNO Y CONFERENCIAS

La labor de fiscalización externa e independiente que ejerce la Contraloría General sobre las diferentes instituciones y órganos de la Administración Pública, se complementa y retroalimenta con el trabajo diario de fiscalización que llevan a cabo las auditorías internas. Este vínculo técnico que une al Ente Contralor con estas importantes unidades, nos obliga entre otras cosas a establecer criterios uniformes tanto técnicos como doctrinarios que se utilicen como herramientas útiles en el ejercicio de nuestro trabajo.

Este panorama ha puesto de manifiesto la necesidad de preparar un diagnóstico sobre la situación actual de las unidades de auditoría interna de la Administración Pública, con el propósito de verificar el cumplimiento de los manuales, lineamientos y circulares emitidos por esta Oficina y además determinar los cambios que esas unidades han tenido a partir del establecimiento de la mencionada normativa.

Durante este año se inició el trabajo de campo, que consiste en la recopilación de información pertinente en algunas instituciones y órganos públicos, seleccionando una muestra representativa de diecisiete

entidades y órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General.

También se continuó con la importante tarea de dar a conocer las normas técnicas de control interno y de auditoría y diversos manuales emitidos por esta Contraloría, así como su aplicación técnica. Para ello se dictaron conferencias en diferentes órganos y entes de la Administración Pública, a efecto de transmitir la importancia de la puesta en práctica de tal normativa.

3.3.4 SISTEMA DE CONTABILIDAD POR PARTIDA DOBLE INTEGRADO CON EL PRESUPUESTO Y EL ESTADO DE TESORERIA

Este estudio tiene como propósito prescribir y poner en práctica principalmente en las municipalidades, un sistema contable que observe los principios de contabilidad generalmente aceptados y que además integre el aspecto patrimonial con el presupuestario. También, se pretende poner en práctica un estado de tesorería, que proporcione información más oportuna y completa.

Durante este período se logró implantar los sistemas de contabilidad y de tesorería en las municipalidades de Cartago y de Alajuela, en forma paralela con los registros tradicionales. Además, en coordinación con el Centro de Cómputo del I.F.A.M., se asesoró a la Municipalidad de San Ramón en lo que se refiere al sistema de contabilidad y, se evacuaron diversas consultas en forma tanto verbal como escrita, procedentes de las municipalidades que operan ambos sistemas (diez en total, incluidas la de Cartago y la de Alajuela).

Se realizaron diversas asesorías y exposiciones sobre la aplicación del sistema, entre ellas al Poder Judicial (Departamento Financiero-Contable) que pretende implantar, en forma computadorizada, el sistema de contabilidad a partir del año 1991, tal y como actualmente ya

funciona en la Asamblea Legislativa (Departamento Financiero).

3.3.5 CONGRESOS Y OTROS EVENTOS

3.3.5.1 Seminario Internacional: Sistema de Control Interno: "El Presupuesto como Instrumento de Fiscalización

Este seminario se celebró del 6 al 17 de agosto de este año en las instalaciones de la Contraloría General de la República, como parte de las obligaciones que le corresponden como subsede de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades de Fiscalización Superior (OLACEFS), organismo que agrupa a las Contralorías y Tribunales de Cuentas de América Latina y del Caribe.

Además de la coordinación académica se expusieron los temas de "Estructura de Control Interno" y "Control Interno Gerencial, un modelo para evaluarlo", el cual fue diseñado por esta Contraloría General.

En esta oportunidad, de los 28 participantes, 11 fueron nacionales y el resto de 9 países latinoamericanos, que asistieron con el objetivo de fortalecer y ampliar sus conocimientos sobre la estructura del control interno e intercambiar experiencias.

3.3.5.2 Colaboración en eventos y con organismos internacionales

En el mes de setiembre de 1990 se prestó colaboración con motivo de celebrarse en San José, Costa Rica, la 8ª Reunión del Consejo Directivo de OLACEFS y del Comité Coordinador del IX Congreso Latinoamericano de Entidades de Fiscalización Superior (CLADEFS).

En el mes de octubre de 1990, se llevó a cabo en Buenos Aires, Argentina, el IX Congreso Latinoamericano de Entidades Fiscalizadoras Superiores (IX CLADEFS), en el cual esta Contraloría General fungió como relatora en uno de sus temas. Para ese evento se preparó el

informe de relatoria y su resumen referente al tema "La fiscalización superior proyectada por medio del entrenamiento. Su aplicación a las "auditorias de regularidad y de gestión", y además se confeccionó el informe de relatoría correspondiente. También se participó en la 9ª Reunión del Consejo Directivo de la Organización Latinoamericana y del Caribe de las Entidades de Fiscalización Superior (OLACEFS).

3.3.5.3 Sexto Congreso Nacional de Auditores Internos

El Sexto Congreso Nacional de Auditores Internos que se llevó a cabo los días 26 y 27 de noviembre, lo organiza anualmente la Contraloria General de la República con el fin de cumplir lo dispuesto en la Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de los Servidores Públicos, y con el propósito fundamental de procurar adecuadas relaciones entre las unidades de auditoria interna de la administración pública y entre éstas y la Contraloría General, así como orientar las acciones de estas unidades de control dentro de los lineamientos de un sistema integral y moderno de fiscalización de toda la Administración Pública.

En este cónclave se logró el refrescamiento para los participantes de los temas tratados en los Congresos previos y, a la vez, sirvió para que la Contraloria General obtuviera un parámetro del grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los congresos anteriores y conocimiento de las dificultades a las que se han enfrentado estos servidores públicos.

Es oportuno indicar que nuevamente se participó de manera activa con la Comisión Permanente de Seguimiento de Recomendaciones del V Congreso Nacional de Auditores Internos del Sector Público, la cual elaboró y presentó un informe ante la Asamblea General de este VI Congreso.

3.3.6 ESTUDIO SOBRE LA INCORPORACION DEL ELEMENTO DENOMINADO "DESPACHO DE CONTADORES PUBLICOS AL SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACION"

Como parte del proceso que le corresponde a la Contraloría General de establecer un Sistema Moderno de Fiscalización de la Hacienda Pública, se inició un estudio para establecer la factibilidad de incorporar los despachos de contadores públicos a dicho Sistema. Durante el presente año, se elaboró la primera etapa del trabajo, que consistió en recopilar la información pertinente sobre esta materia.

3.3.7 ASISTENCIA TECNICA DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (AID)

La Contraloría General de la República, a efecto de hacer aun más eficiente y eficaz su labor de fiscalización de los fondos públicos, continuó durante este año recibiendo la asistencia técnica de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), la cual sigue siendo brindada por consultores de la firma Price Waterhouse.

El apoyo que se ha brindado en esta asistencia, ha sido como contraparte nacional en el aspecto técnico y administrativo, en la conclusión de la actividad denominada Uso de la computadora como herramienta de auditoría y administración, en el cual se desarrolló el curso "Auditoría de Sistemas de Información Computadorizados" (incluye técnicas de auditoría con ayuda del computador - TAAC y estudio del software IDEA).

Asimismo, la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), a principios de este año inició el financiamiento de un nuevo proyecto denominado Proyecto Regional para el Mejoramiento de la Administración Financiera en Latinoamerica y el Caribe (LAC/RFMIP), el cual es también ejecutado por la firma Price Waterhouse y con el apoyo de esta Dirección General como contraparte técnica en el

proyecto sobre auditoría operativa. Este proyecto tiene como propósito mejorar la capacidad técnica de los funcionarios de la Contraloría General de la República de Costa Rica, para llevar a cabo auditorías de amplio alcance, orientadas a determinar la eficiencia, la efectividad y la economía en los principales programas ejecutados en la Administración Pública Costarricense.

ANEXOS

PRIMERA PARTE

ANEXO No. 1

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS PUBLICOS

RESUMEN CUANTITATIVO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

AÑO 1990

Instituciones Fiscalizadas Documentos recibidos y aprobados, y otras actividades realizadas	273 Entidades Fiscalizadas Documentos 1> Recibidos 2>	Aprobados 3>	Otras actividades realizadas
Documentos recibidos y aprobados			
1- Presupuestos ordinarios	303	247	
2- Modificaciones presupuestarias	1343	1225	
3- Informes de ejecución presupuestaria	663	163	
4- Liquidaciones presupuestarias	151	145	
5- Modificaciones a los presupuestos de la Asamblea Legislativa y la Contraloría General	41	40	
6- Proyectos de decretos ejecutivos que modifican el Presupuesto Nacional	67	62	
7- Leyes y decretos ejecutivos publicados que modifican el Presupuesto Nacional	133	133	
8- Documentos de ejecución presupuestaria (reservas de crédito, facturas de gobierno, etc.)	72324	68350	
Otras actividades realizadas			
1- Documentos emitidos (notas de respuesta, solicitudes de información y similares)			22642
2- Asistencia técnica proporcionada (visitas, cursos, seminarios, charlas y similares)			272
3- Consultas atendidas (personales y telefónicas)			18856
4- Número de personas que participaron en comisiones de estudio			34
5- Trabajos especiales realizados			111

Notas: 1> La diferencia entre lo recibido y lo aprobado corresponde básicamente a:
i Documentos cuyo análisis se concluye en los primeros meses de 1991.
ii Documentos que fueron devueltos sin trámite.
iii Documentos improbados.
2> Incluye los documentos recibidos en el año anterior, tramitados en 1990.
3> Incluye también aquellos documentos aprobados parcialmente.

ANEXO No. 2

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA

RESUMEN DE INFORMES Y OFICIOS CON DISPOSICIONES TRAMITADOS DURANTE 1990

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE INFORMES (1)	CANTIDAD DE OFICIOS CON DISPOSICIONES (2)
Empresas Públicas	14	--
Estudios Especiales	47	--
Gobierno	19	10
Municipal	64	43
Organismos Descentralizados	20	--
TOTALES	164 (3)	53

(1) Ver anexo No. 4
(2) Ver anexo No. 5
(3) De ese total de informes 13 fueron enviados al Ministerio Público, 7 al OIJ y 2 a la Procuraduría General de la República. Además, 10 se encuentran en estudio en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para determinar si se envían al Ministerio Público.

ANEXO No. 3

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA

RESUMEN DE OFICIOS Y DECLARACIONES JURADAS DE BIENES TRAMITADOS DURANTE 1990

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE OFICIOS	CANTIDAD DE DECLARACIONES JURADAS DE BIENES
Empresas Públicas	119	--
Estudios Especiales	243	1.653
Gobierno	142	--
Municipal	214	--
Organismos Descentralizados	593	--
TOTALES	**1.311**	**1.653**

ANEXO Nº 4

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA

DETALLE DE INFORMES TRAMITADOS EN 1990

a) DEPARTAMENTO DE EMPRESAS PUBLICAS

EMPRESA	ASUNTO	Nº DE INFORME
Corporación Costarricense de Desarrollo (CODESA)	Adquisición por parte de CODESA de un transbordador autopropulsado para transporte de vehículos y pasajeros en el río Tempisque	3/90
Radiográfica Costarricense S.A.	Sistema de aprovisionamiento de bienes y servicios	16/90
Transportes Metropolitanos S.A. (TRANSMESA)	Proceso de liquidación de TRANSMESA	23/90
Minera Nacional S.A.	Verificación del cumplimiento de las disposiciones formuladas por este órgano contralor en el informe Nº 77/86 del 26 de marzo de 1986 y otros aspectos de control interno	33/90
Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.	Gerencia de Producción Primaria	43/90
Corporación de la Zona Franca de Exportación S.A.	Organización Control y uso de vehículos	44/90
Minera Nacional S.A. (MINASA)	Traspaso de fondos de MINASA a la Asociación Solidarista de Empleados de esa empresa	72/90
Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.	Verificación del cumplimiento de las disposiciones formuladas por esta Contraloría en el informe Nº 5/89 del 26 de enero de 1989 y otros aspectos	80/90

EMPRESA	ASUNTO	Nº DE INFORME
Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE)	Viaje de una Misión Oficial de RECOPE	86/90
Cementos del Pacífico S.A.	Valuación de acciones	94/90
Corporación Costarricense de Desarrollo	Verificación del monto a cancelar a la Corporación Costarricense de Desarrollo, por varios conceptos, mediante emisión de bonos	105/90
Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.	Area de recursos humanos	135/90
Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.	Area de información y publicidad	148/90
Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.	Exploraciones de recursos petrolíferos	153/90

b) **DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ESPECIALES**

INSTITUCION	ASUNTO	Nº DE INFORME
Ex Funcionario Público	Informe sobre los resultados del estudio efectuado, en relación con una denuncia presentada ante esta Contraloría, respecto a un presunto enriquecimiento ilícito por parte de un ex funcionario del Consejo Nacional de Producción (CNP).	60/90
Instituto Costarricense de Turismo	Informe sobre los resultados obtenidos en la verificación del cumplimiento de disposiciones y recomendaciones giradas por la Contraloría General de la República a la Junta Directiva y a la Gerencia del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el informe No. 176/89.	84/90

INSTITUCION		ASUNTO	Nº DE INFORME
Imprenta Nacional		Informe de los resultados de la auditoría efectuada en la Imprenta Nacional, sobre la organización, producción, contratación administrativa, uso y control de sus vehículos.	118/90
Dirección General de Educación Física y Deportes		Informe sobre los resultados de la evaluación practicada al sistema contable y al área de contratación administrativa.	130/90
Ex Funcionario Público		Informe sobre los resultados del estudio efectuado, en relación con una denuncia presentada ante esta Contraloría, respecto a un presunto enriquecimiento ilícito por parte de un ex funcionario del Consejo Nacional de Producción (CNP).	143/90
Ministerio de Agricultura y Ganadería		Informe de los resultados del estudio especial efectuado en el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), sobre el Programa de Incremento de la Productividad Agrícola (PIPA).	159/90
Comisiones de Festejos Populares:		Informe sobre la liquidación de ingresos y gastos.	
Esparza	1985		11/90
Pérez Zeledón	1986-1987		77/90
Hojancha	1986-1987		78/90
Coto Brus	1987		87/90
Mora	1985		88/90
Liberia	1986		89/90
La Cruz	1987		90/90
Vázquez de Coronado	1987		91/90
Mora	1987		93/90
Grecia	1986		101/90
Pérez Zeledón	1987-1988		103/90
Palmares	1987		108/90
Esparza	1987		109/90
Mora	1986		126/90
Curridabat	1987-1988		134/90
Aguirre	1990		142/90
La Cruz	1988		147/90
Sarchí	1988		149/90
Partido Agrario Nacional		Informe sobre los resultados de la revisión de los gastos que presentó el Partido Agrario Nacional al Tribunal Supremo de Elecciones, y la liquidación del aporte económico del Estado que corresponde a esa agrupación política, referentes a la campaña electoral 1986-1990.	162/90

INSTITUCION	ASUNTO	Nº DE INFORME
Partido Auténtico Limonense	Informes sobre anticipos por concepto de financiamiento previo del Estado para la campaña electoral 1986-1990.	19/90 31/90
	Informe sobre los resultados de la revisión de los gastos que presentó el Partido Auténtico Limonense al Tribunal Supremo de Elecciones, y la liquidación del aporte económico del Estado que corresponde a esa agrupación política, referentes a la campaña electoral 1986-1990.	163/90
Partido Liberación Nacional	Informes sobre anticipos por concepto de financiamiento previo del Estado para la campaña electoral 1986-1990.	1/90 6/90 12/90 18/90 27/90 29/90
	Informe sobre los resultados de la revisión de los gastos que presentó el Partido Liberación Nacional al Tribunal Supremo de Elecciones , y la liquidación del aporte económico del Estado que corresponde a esa agrupación política, referentes a la campaña electoral 1986-1990.	167/90
Partido Unidad Social Cristiana	Informes sobre anticipos por concepto de financiamiento previo del Estado para la campaña electoral 1986-1990.	5/90 7/90 8/90 13/90 20/90 22/90
	Informe sobre los resultados de la revisión de los gastos que presentó el Partido Unidad Social Cristiana al Tribunal Supremo de Elecciones, y la liquidación del aporte económico del Estado que corresponde a esa agrupación política, referentes a la campaña electoral 1986-1990.	158/90
Partido Unión Agrícola Cartaginés	Informes sobre anticipos por concepto de financiamiento previo del Estado para la campaña electoral 1986-1990.	9/90 26/90 28/90
	Informe sobre los resultados de la revisión de los gastos que presentó el Partido Unión Agrícola Cartaginés al Tribunal Supremo de Elecciones, y	

INSTITUCION	ASUNTO	Nº DE INFORME
	la liquidación del aporte económico del Estado que corresponde a esa agrupación política, referentes a la campaña electoral 1986-1990.	161/90
Partidos Políticos	Informe sobre los anticipos autorizados y las garantías aceptadas a los partidos políticos, por concepto de financiación previa del Estado para la campaña electoral 1986-1990	82/90

c) **DEPARTAMENTO DE GOBIERNO**

INSTITUCION	ASUNTO	Nº DE INFORME
Ministerio de Ciencia y Tecnología	Análisis del Sistema de Control Interno y diversos aspectos de carácter contable, presupuestario y administrativo de ese Ministerio.	36/90
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Estudio de los controles internos existentes en la Subdivisión de Equipo y Maquinaria, relacionados con la utilización del equipo y la maquinaria perteneciente al MOPT.	39/90
Consejo Técnico de Aviación Civil	Evaluación sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento para la emisión de carnés de identificación para el ingreso a las áreas restringidas del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.	56/90
Asociación de Desarrollo Integral de Zaragoza de Palmares.	Estudio especial sobre la utilización de los fondos públicos de la partida específica por ¢..... 1.000.000.00, asignados mediante Ley Nº 7018 del 13 de diciembre de 1985.	62/90
Unidad Ejecutora de la Zona Sur (UNESUR)	Evaluación de la Unidad Ejecutora de la Zona Sur, como parte de la auditoría que se realizó en el Fondo y los Programas de Emergencia Nacional	63/90
Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad	Análisis del Sistema de Control Interno, los recursos humanos, el funcionamiento de las asesorías y la ejecución de fondos de DINADECO.	70/90

INSTITUCION	ASUNTO	Nº DE INFORME
Asociación Nacional Agraria	Examen sobre el ingreso y aplicación de los fondos públicos asignados a la Asociación Nacional Agraria, mediante partidas específicas contenidas en las leyes de Presupuesto.	73/90
Ministerio de Educación Pública	Estudio realizado sobre los pagos efectuados por el MEP, al personal que laboró en el proceso de las convocatorias de los exámenes de bachillerato, efectuados en diciembre de 1989 y febrero de 1990.	75/90
Fundación Rerum Novarum para el Desarrollo y la Educación Laboral	Verificación del ingreso y aplicación de los fondos públicos asignados a la Fundación Rerum Novarum para el Desarrollo y la Educación Laboral.	98/90
Consejo de Seguridad Vial	Análisis de los procedimientos administrativos establecidos para recaudar, resguardar y utilizar los fondos provenientes de tarifas cobradas en las estaciones de peaje del país.	100/90
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San José	Evaluación del sistema de control interno relacionado con el manejo y utilización de las partidas específicas asignadas al Comité Cantonal, así como los procedimientos de contratación administrativa empleados y las inversiones efectuadas en títulos valores.	107/90
Asociación de Desarrollo Integral de Rincón de Zaragoza de Palmares	Análisis de la aplicación de una partida específica por ¢..... 1.000.000.00, asignada a esa asociación, así como los intereses devengados.	111/90
Asamblea Legislativa	Examen de los pagos de dietas y gastos de representación a favor de los señores diputados.	112/90
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Verificación de los saldos deudores originados por préstamos de materiales y combustibles que ha efectuado el MOPT a empresas constructoras.	119/90
Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas	Evaluación de los controles internos existentes sobre la organización administrativa de ese Ministerio, así como de algunos procedimientos de trabajo.	136/90

INSTITUCION	ASUNTO	Nº DE INFORME
Ministerio de Educación Pública	Estudio relativo al manejo, mediante cuentas corrientes especiales, de recursos económicos provenientes de diversas fuentes, destinados a la realización de algunas actividades y proyectos específicos desarrollados en ese Ministerio.	146/90
Ministerio de Hacienda	Análisis del Sistema de control interno del Departamento de Compras al Exterior de la Proveeduría Nacional, tomando en consideración aspectos tales como: la organización, el personal, el sistema contable y operativo de dicho Departamento. También se evaluó el Departamento de Auditoría de esa Proveeduría.	152/90
Ministerio de Hacienda	Evaluación relacionada con la organización administrativa, los procedimientos internos de trabajo y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes del Fondo Circulante de la Proveeduría Nacional.	155/90
Consejo de Seguridad Vial	Análisis de la legislación vigente, la organización, los controles sobre dineros provenientes de peajes, la compra de bienes y servicios, e ingresos y egresos del Consejo de Seguridad Vial.	164/90

ch) **DEPARTAMENTO MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD	ASUNTO	Nº DE INFORME
Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito	Auditorías Generales	
Flores		2/90
Alfaro Ruiz		14/90
Golfito		15/90
Alajuela		17/90
Nicoya		24/90
Vázquez de Coronado		25/90
Alajuelita		34/90
Puriscal		35/90
Concejo Municipal de		

MUNICIPALIDAD	ASUNTO	Nº DE INFORME
Distrito Lepanto		40/90
Orotina		41/90
Aguirre		42/90
Coto Brus - Comisión Nacional de Emergencia		45/90
Golfito - Comisión Nacional de Emergencia		46/90
Osa - Comisión Nacional de Emergencia		47/90
Buenos Aires - Comisión Nacional de Emergencia		48/90
Grecia		50/90
Matina		51/90
Heredia		55/90
Parrita		57/90
San Rafael		58/90
Pérez Zeledón - Comisión Nacional de Emergencia		59/90
Mora		64/90
Corredores - Comisión Nacional de Emergencia		66/90
San Carlos		67/90
Alajuela		92/90
San Carlos		96/90
Parrita - Comisión Nacional de Emergencia		99/90
Oreamuno		110/90
Aguirre - Comisión Nacional de Emergencia		122/90
Goicoechea		127/90
Cartago		128/90
San José		132/90
Limón		137/90
Curridabat		138/90
Buenos Aires		139/90
Montes de Oca		150/90
San Isidro de Peñas Blancas		151/90
Puntarenas		157/90

MUNICIPALIDAD	ASUNTO	Nº DE INFORME
Paraíso		166/90
Puntarenas - Comisión Nacional de Emergencia		168/90
Acosta	Traspaso de Fondos de Tesorería y conciliaciones de saldos	4/90
San Isidro		38/90
Limón		37/90
Valverde Vega		54/90
Limón		61/90
Valverde Vega		140/90

INSTITUCION	TRABAJOS ESPECIALES	Nº DE INFORME
MUNICIPALIDADES		
Guatuso	Estudio sobre el manejo de fondos municipales al margen de las disposiciones legales, de los registros contables, del presupuesto y de la cuenta corriente bancaria de la Municipalidad.	30/90
Turrialba	Estudio relacionado con sobregiros presupuestarios.	52/90
Santa Ana	Estudio relativo al arrendamiento, por parte de la Municipalidad, de vehículos propiedad de empleados municipales.	53/90
Montes de Oca	Estudio relacionado con irregularidades comprobadas en la administración de recursos.	69/90
Pérez Zeledón	Estudio sobre supuestas anomalías en la administración de los recursos municipales.	75/90
Paraíso	Estudio relacionado con la utilización de fondos de una partida específica.	76/90
Belén	Estudio relacionado con un faltante de fondos en la Tesorería Municipal.	81/90
Desamparados	Estudio en relación con la donación de varios terrenos a la Municipalidad de Desamparados por parte de una empresa privada, así como la adquisición de un terreno, por parte de la Municipalidad a esa compañía.	85/90

INSTITUCION	TRABAJOS ESPECIALES	Nº DE INFORME
Turrialba	Estudio relacionado con supuestas compras de repuestos para equipo automotriz y tubería de P.V.C.	95/90
Tibás	Estudio relacionado con la ejecución de una modificación externa sin contar con la aprobación de la Contraloría General.	104/90
Matina	Estudio en relación con la aplicación incorrecta del Presupuesto de egresos.	114/90
Corredores	Estudio relacionado con un préstamo de bienes municipales a particulares.	125/90
Santa Ana	Estudio sobre supuestas anomalías en la administración de los servicios y recursos municipales.	141/90
Golfito	Estudio relacionado con la venta de una chatarra a la empresa Trinsa S.A.	144/90
Montes de Oca	Estudio sobre el cobro de un impuesto de construcción que no ingresó a los fondos municipales.	156/90
Montes de Oca	Verificación del cumplimiento de las disposiciones cursadas durante la auditoría anterior.	165/90
LIGA DE MUNICIPALIDADES		
Liga de municipalidades de cantones productores de banano	Estudio relacionado con la administración de sus recursos.	102/90
ASOCIACIONES		
Asociación Progreso, Acción y Desarrollo Humano de Quebrada Grande de Liberia	Estudio sobre el destino que se le dio a algunas partidas específicas asignadas según ley.	117/90

d) **DEPARTAMENTO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

INSTITUCION	ASUNTO	Nº DE INFORME
Instituto de Desarrollo Agrario (IDA)	Estudio de las actividades que se efectúan después de la compra de fincas por parte del IDA.	21/90

INSTITUCION	ASUNTO	Nº DE INFORME
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	Estudio referente a la necesidad de optar por el sistema de pago de kilometraje a funcionarios	65/90
Fundación Pro-Solidaridad Social (FUNDASOL)	Estudio relacionado con la ejecución de proyectos de vivienda desarrollados por FUNDASOL	68/90
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	Evaluación del control interno establecido para efectos de poner en práctica el sistema de transferencia electrónica de fondos (TEF) entre el IMAS y el Banco Nacional de Costa Rica.	71/90
Instituto de Desarrollo Agrario (IDA)	Evaluación de las condiciones agrológicas de fincas compradas por el IDA.	79/90
Instituto de Desarrollo Agrario (IDA)	Estudio sobre presuntas irregularidades en el pago de fincas compradas por el IDA a Hacienda Santa Elena S.A. e Inversiones EUS S.A.	82/90
Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	Auditoría relacionada con contrataciones directas efectuadas por la CCSS con la empresa Servicio de Equipo Médico Internacional S.A. (SEMISA).	83/90
Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	Estudio sobre compras directas del Hospital Max Peralta, tramitadas en el Departamento de Adquisiciones de la CCSS, con empresas comerciales relacionadas con el señor Ricardo Bonilla Bonilla conocido como Ricardo Larios Bonilla.	97/90
Instituto Costarricense de Turismo (ICT)	Estudio referente al uso de boletos aéreos, presupuesto y fiestípica.	113/90
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)	Informe sobre los resultados de un estudio efectuado en el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP).	115/90
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	Estudio sobre la concesión de préstamos a empleados del IMAS.	116/90
Banco Central de Costa Rica (BCCR)	Evaluación de los procedimientos para el trámite de exportación e ingreso de divisas, concesión y control de los certificados de abono tributario, trámite de importación y egreso de divisas, control de precios internacionales y sistema computarizado de importaciones.	120/90
Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	Estudio relacionado con las compras de equipo para la Fábrica de Anteojos de la Caja Costarricense de Seguro Social efectua	

INSTITUCION	ASUNTO	Nº DE INFORME
	das por medio de las licitaciones privadas Nos. 115-7 y .... 87-333.	121/90
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA)	Análisis de la licitación privada número 52-86.	123/90
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP)	Auditoría relacionada con un contrato financiero suscrito entre el INCOP y SURIEL FINANCE N.V. para la compra de maquinaria y equipo portuario y con la licitación privada No. 13-85.	124/90
Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)	Evaluación del control interno relacionado con algunos asuntos presupuestarios	129/90
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA)	Estudio referente al supuesto traspaso ilegal de un vehículo a favor de un funcionario de JAPDEVA encargado de realizar la calificación técnica de las ofertas de la licitación pública No. 4-89	131/90
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP)	Estudio sobre un pago de honorarios profesionales	133/90
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	Informe sobre un estudio efectuado en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en relación con el otorgamiento de préstamos a la Cooperativa de Vivienda de Montes de Oca R.L. (COOPEVIMOCA R.L.).	145/90
Instituto Nacional de Seguros (INS)	Informe sobre la evaluación del control interno efectuada en el Instituto Nacional de Seguros en relación con los procedimientos de contratación administrativa.	154/90

ANEXO Nº 5

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA

DETALLE DE OFICIOS CON DISPOSICIONES TRAMITADOS EN 1990

a) DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

INSTITUCION	ASUNTO	Nº DE OFICIO
Cámara Nacional de Artesanía y Pequeña Industria de Costa Rica	Deficiencias relacionadas con la administración de las partidas especificas.	53/90
Ministerio de Hacienda Fondo Circulante	Fallas de control interno relativas a la organizacion y a los procedimientos administrativos del Fondo Circulante.	31/90
	Análisis de control interno relacionado con cuentas por cobrar, ventas de crédito, inventario de mercancias y almacenaje de los articulos en el Fondo Circulante.	52/90
	Notas de débito canceladas por funcionarios del Fondo Circulante.	34/90
Ministerio de Hacienda	Aspectos relacionados con el incumplimiento de algunas regulaciones legales vigentes para el manejo de la Deuda Pública Externa del Gobierno Central.	48/90
	Análisis de la Deuda Pública Externa del Gobierno Central, referente a politicas y directrices sobre créditos externos.	54/90
Ministerio de Hacienda	Estudio sobre la deuda Pública Externa del Gobierno Central sobre aspectos administrativos, relativos a la planeación, coordinación y control de la Deuda Pùblica.	55/90
	Evaluación de las funciones de registro y control sobre la deuda pública externa que ejerce la Oficina Central de la Deuda Pùblica.	91/90
	Deficiencias relativas al control y registro que ejerce la Contabilidad Nacional sobre la Deuda Externa del Gobierno Central.	92/90

INSTITUCION	ASUNTO	Nº DE OFICIO
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Estudio sobre el pago de dietas relacionadas con las sesiones extraordinarias celebradas en la Comisión Técnica de Transportes.	50/90

b) DEPARTAMENTO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD	ASUNTO	Nº DE OFICIO
Alfaro Ruiz	Caja y Bancos	DAM-1-89
Golfito	Caja y Bancos	DAM-1-89
	Control Interno	DAM-2-89
	Control Interno	DAM-3-89
	Control Interno	DAM-4-89
	Auditoría Interna	DAM-5-89
Nicoya	Caja y Bancos	DAM-1-89
	Control Interno	DAM-2-89
	Disposiciones de la auditoría anterior	DAM-3-89
	Control Interno	DAM-4-89
Alajuelita	Caja y Bancos	DAM-1-89
San Carlos	Control Interno	DAM-1-90
	Control Interno	DAM-2-90
	Control Interno	DAM-3-90
San José	Control Interno	SAM-1-88
	Caja y Bancos	DAM-2-89
	Control Interno	DAM-3-89
	Control Interno	DAM-4-89
	Control Interno	DAM-5-89
	Control Interno	DAM-6-89
	Control Interno	DAM-7-89
	Control Interno	DAM-8-89
	Control Interno	DAM-9-89
Goicoechea	Control Interno	DAM-1-90
Buenos Aires	Control Interno	DAM-1-90
	Auditoría Interna	DAM-2-90
Curridabat	Control Interno	DAM-1-90
	Control Interno	DAM-2-90
	Control Interno	DAM-3-90
Montes de Oca	Control Interno	DAM-1-90
	Disposiciones de la auditoría anterior	DAM-2-90
Concejo Municipal de Distrito de San Isidro de Peñas Blancas	Control Interno	DAM-1-90
Flores	Caja y Bancos	DAM-1-90
	Disposiciones de la auditoría anterior	DAM-2-90
	Control interno	DAM-3-90
Puntarenas	Control Interno	DAM-1-90

MUNICIPALIDAD	ASUNTO	Nº DE INFORME
Limón	Control Interno	DAM-1-90
	Control Interno	DAM-2-90
	Control Interno	DAM-3-90
	Disposiciones de la auditoría anterior	DAM-4-90
Cartago	Control Interno	DAM-1-90
Paraíso	Control Interno	DAM-1-90
	Control Interno	DAM-2-90

ANEXO Nº 6

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

INFORME ANUAL 1990

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
OFICIOS CURSADOS	111	105	130	153	102	104	97	109	121	133	96	134	1395
CONSULTAS ESCRITAS	87	65	66	51	50	67	109	108	91	127	123	99	1043
CONSULTAS VERBALES	220	261	279	244	206	234	229	284	279	288	265	283	3132
RESOLUCIONES	19	9	33	7	25	15	15	7	3	3	5	14	155
MEMORANDA	2	4	3	4	5	2	2	2	3	2		3	32
CONTRATOS VARIOS	247	136	243	267	86	152	134	201	142	214	193	157	2152
FACTURAS TRAMITADAS	293	493	300	350	500	533	400	400	420	500	1500	1503	7198
FACT.PARA CORRECCION	48	20	10	10	6	122	113	14	11	40	56	120	*
ESCRITURAS		2		1				2		5	1	1	12
TOTAL INTERVENCIONES	985	1075	1054	1077	954	1167	986	1113	1059	1272	2183	2194	15119

(*) Se incluye en el presente renglón aquellas facturas que fueron devueltas sin especial pronunciamiento, para que fueran corregidas por los Ministerios correspondientes. Su cuantificación numérica se incluye en la casilla "Facturas tramitadas".

SEGUNDA PARTE

ANALISIS FINANCIERO DEL SECTOR PUBLICO

(El documento anexo a esta memoria denominado Liquidación Detallada del Presupuesto de Egresos del Gobierno Central, forma parte del contenido de esta sección)

SEGUNDA PARTE

ANALISIS FINANCIERO DEL SECTOR PUBLICO

4. ANALISIS FINANCIERO: GOBIERNO CENTRAL

4.1 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo No. 54 de la Ley de Administración Financiera de la República y en el artículo No. 17 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, se presenta seguidamente la liquidación legal de los Presupuestos Ordinario y Extraordinarios de la República para el ejercicio fiscal de 1990, junto con los comentarios que se estiman pertinentes.

Una visión más amplia y completa de la gestión financiera del Gobierno Central se presenta en el aparte 4.2 de esta Memoria Anual, en el que se analizan conjuntamente los resultados de la liquidación del Presupuesto Nacional y de las operaciones que por leyes especiales y otros motivos se realizaron extrapresupuestariamente, y afectan el Balance de la Hacienda Pública.

4.1.1 LIQUIDACION LEGAL DEL PRESUPUESTO

Los resultados de la liquidación legal de los Presupuestos Ordinario y Extraordinarios de la República que se comentan en este aparte, se refieren a la determinación de las apropiaciones de ingresos y egresos, a la ejecución de las mismas y al resultado final correspondiente del ejercicio, observados al 31 de diciembre de 1990.

En relación con la determinación de las apropiaciones, se presentan a continuación dos cuadros con los resultados del proceso de formación del Presupuesto General de 1990 por fuentes de financiamiento, correspondientes a las partes de Ingresos estimados y de Egresos autorizados.

GOBIERNO CENTRAL: APROPIACION DE INGRESOS ESTIMADOS

AL PRESUPUESTO GENERAL DE 1990

SEGUN FUENTES DE FINANCIAMIENTO

- En millones de colones -

	Apropiación inicial 1/	Modificaciones durante el año 2/	Apropiación total al 31-12-90	Sumas revalidadas 3/	Apropiación definitiva del ejercicio
Total presupuesto	74,574.0	65,158.4	139,732.4	27,059.9	112,672.5
Con ingresos corrientes	65,116.6	3,739.5 4/	68,856.1	0.0	68,856.1 4/
Con ingresos de capital	9,457.4	61,418.9 5/	70,876.3	27,059.9	43,816.4 5/
Crédito interno	9,457.4	25,610.2 5/	35,067.6	1,028.6	34,039.0 5/
Crédito externo	0.0	28,243.4	28,243.4	20,731.3	7,512.1
Otros recursos	0.0	7,565.3	7,565.3	5,300.0	2,265.3

1/ En ley No. 7141 de 13-12-89.
2/ Por medio de dos leyes y treinta y tres decretos ejecutivos.
3/ Trasladadas para ser incorporadas en futuros presupuestos.
4/ Menor a la apropiación de egresos autorizados en ¢ 4.9 millones por errores en los decretos ejecutivos No. 20059-H, No. 19864-H y No. 19975-H.
5/ Mayor a la apropiación de egresos autorizados en ¢ 4.9 millones por errores en los decretos ejecutivos señalados en nota anterior.

GOBIERNO CENTRAL: APROPIACION DE EGRESOS AUTORIZADOS

AL PRESUPUESTO GENERAL DE 1990

- En millones de colones -

	Apropiación inicial 1/	Modificaciones durante el año 2/	Apropiación total al 31-12-90	Sumas revalidadas	Apropiación definitiva del ejercicio
Total presupuesto	74,574.0	65,158.4	139,732.4	27,059.9	112,672.5
Con ingresos corrientes	65,116.6	3,744.4	68,861.0	0.0	68,861.0
Con ingresos de capital	9,457.4	61,414.0	70,871.4	27,059.9	43,811.5
Crédito interno	9,457.4	25,605.3	35,062.7	1,028.6	34,034.1
Crédito externo	0.0	28,243.4	28,243.4	20,731.3	7,512.1
Otros recursos	0.0	7,565.3	7,565.3	5,300.0	2,265.3

1/ En ley No. 7141 de 13-12-89.
2/ Por medio de tres leyes y sesenta decretos ejecutivos.

En el presente ejercicio las modificaciones presupuestarias produjeron una significativa ampliación de un 87.4% del monto inicialmente presupuestado, frente a un 81.4% en el ejercicio anterior; con lo que se mantiene la tendencia preocupante -por ser indicador del deterioro de las finanzas gubernamentales- del incremento del presupuesto por medio de modificaciones durante el período de ejecución del mismo.

Por otra parte, pareciera que se mantienen los problemas para ejecutar los programas y proyectos financiados con ingresos de capital, dado que se revalidó un 38.2% del monto presupuestado por ese concepto, que representó un monto de ¢27.059.9 millones.

Como en el ejercicio anterior, la mayor parte de los montos revalidados correspondió a proyectos y programas financiados con crédito exterior y donaciones del Gobierno de los Estados Unidos de América, destinados a enfrentar la crisis económico-financiera, de carácter estructural, por la que atraviesa el país.

Por medio de la liquidación de los Presupuestos Ordinario y Extraordinarios de la República de 1990, se logró determinar que los ingresos totales efectivos superaron a los estimados, produciéndose un superávit de ingresos de ¢5.200.162.070.03; en tanto que los egresos efectivos, presentaron una subejecución de ¢2.544.502.598.43, tal como se observa en el siguiente arreglo numérico:

GOBIERNO CENTRAL: LIQUIDACION GENERAL DE LOS PRESUPUESTOS ORDINARIO Y EXTRAORDINARIOS DEL EJERCICIO FISCAL, AÑO 1990

- En colones -

Ingresos estimados		112,672,495,063.35	
Total ingresos estimados	139,732,394,332.56		
Menos: Sumas revalidadas 1/	27,059,899,269.21		
Ingresos efectivos		117,872,657,133.38	
Total ingresos efectivos	117,872,657,133.38		
Mayor ingreso de lo estimado			5,200,162,070.03
Egresos autorizados		112,672,495,063.20	
Total egresos autorizados	139,732,394,332.41 3/		
Menos: sumas revalidadas 1/	27,059,899,269.21 4/		

Egresos efectivos		110,127,992,464.77	
Reconocido	99,947,498,139.01		
Comprometido	10,180,494,325.76		
Menor gasto de lo autorizado			2,544,502,598.43
Menos: ajuste de apropiación 2/			0.15
Superávit del ejercicio			7,744,664,668.61

1/ Corresponde a ¢ 590.411.549.23 de compromisos, y a ¢ 26.469.487.719.98 de saldos no utilizados.
2/ Diferencia neta, correspondiente a errores de apropiación en los decretos Nos. 19461-H, 19864-H, 19975-H y 20088-H.

El superávit de ingresos se originó en su totalidad en los ingresos corrientes, principalmente en los impuestos sobre la renta, y a las importaciones, que presentaron un comportamiento muy dinámico; y en el impuesto sobre las ventas, que incluye el 20% destinado a Asignaciones Familiares pero no se considera en la estimación.

Por su parte, la subejecución de egresos señaladas, se originó en las fuentes de ingresos corrientes y de Bonos Deuda Interna 1990, y correspondió principalmente a partidas de Sueldos y Salarios, Adquisición de Bienes y Servicios, Servicio de la Deuda Pública y Transferencias Corrientes y de Capital.

Conjuntamente el superávit de ingresos y la subejecución de gastos, una vez hecho el ajuste Técnico de la apropiación (ver nota 2 de cuadro anterior) determinaron el superávit presupuestario total del ejercicio por ¢7.744.664.668.61, que se detalla por fuentes a continuación

GOBIERNO CENTRAL: ORIGEN DEL SUPERAVIT TOTAL
DEL PRESUPUESTO GENERAL, 1990
- En colones -

Superávit del presupuesto ordinario		7,042,940,566.50
Superávit de los presupuestos extraordinarios		701,724,102.11
Bonos Deuda Interna 1990	693,956,568.36	
Recursos disponibles, Ley 7131	5,888,610.93	

Recuperación préstamos a instituciones descentralizadas, Ley 7141	1,878,922.82	
Superávit total		7,744,664,868.61

En relación con el superávit del Presupuesto Ordinario, se debe tener en cuenta que influye en él la práctica de incluir dentro de los ingresos efectivos de este presupuesto el total percibido por CAT, CAF, el 20% del impuesto sobre las ventas destinado al programa de Asignaciones Familiares y la parte del impuesto a la exportación de banano destinada a ciertas municipalidades, que respaldan gastos extrapresupuestarios por ¢9.165.751.464.67; con lo que se desvirtua al igual que en ejercicios anteriores, el resultado presupuestario.

GOBIERNO CENTRAL: LIQUIDACION GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1990
(PARTE DEL PRESUPUESTO FINANCIADA CON INGRESOS CORRIENTES
- En colones -

Ingresos estimados		68,856,114,500.00	
Ingresos efectivos		74,056,276,570.03	
Mayor ingreso de lo estimado			5,200,162,070.03
Egresos autorizados		68,861,013,100.50	
Egresos efectivos		67,013,336,003.53	
Reconocido	60,137,881,082.23	.....	
Comprometidos	6,875,454,921.30		
Menor gasto de lo autorizado			1,847,677,096.97
Menos: ajuste de apropiación 1/			4,898,600.50
Superávit presupuesto ordinario			7,042,940,566.50

1/ Debido a errores contenidos en los decretos Nos. 19661-H, 19864-H y 20086-H; que se compensan con los errores correspondientes a parte del presupuesto financiado con Bonos Deuda Interna 1990.

La liquidación de los presupuestos extraordinarios determinó un superávit conjunto de ¢701.724.102.11, que representó un 9.1% del superávit total.

GOBIERNO CENTRAL: LIQUIDACION DE LOS PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS DE 1990

(PARTE DEL PRESUPUESTO FINANCIADA CON INGRESOS DE CAPITAL)

- En colones -

	Parte que fenece en 31-12-90 1/	Parte que tiene revalidaciones 2/	TOTAL
1) Ingresos estimados	35,591,300,255.70	8,225,080,307.65	43,816,380,563.35
Total ingresos estimados	35,591,300,255.70	35,284,979,576.86	70,876,279,832.56
Menos: sumas revalidadas	0.00	27,059,899,269.21 3/	27,059,899,269.21
2) Ingresos efectivos	35,591,300,255.70	8,225,080,307.65	43,816,380,563.35
3) Menor ingreso de lo estimado	0.00	0.00	0.00
4) Egresos autorizados	35,586,401,655.05	8,225,080,307.65	43,811,481,962.70
Total egresos autorizados	35,586,401,655.05	35,284,979,576.86	70,871,381,231.91
Menos: sumas revalidadas	0.00	27,059,899,269.21 3/	27,059,899,269.21
5) Egresos efectivos	39,889,576,353.59	8,225,080,307.65	48,114,656,461.24
Reconocido	31,584,536,749.13	8,225,080,307.65	39,809,617,056.78
Comprometido	3,305,039,404.46	0.00	3,305,039,404.46
Total comprometido	3,305,039,404.40	590,411,549.23	3,895,450,953.63
Menos: sumas trasladadas a presupuesto de 1990	0.00	590,411,549.23	590,411,549.23
6) Menor gasto de lo autorizado (4-5)	696,825,501.46	0.00	696,825,501.46
7) Menos: ajuste apropiación 2/	4,898,600.65	0.00	4,898,600.65
8) Superávit presupuestos extraordinarios	701,724,102.11	0.00	701,724,102.11

1/ Fuentes de financiamiento que caducan al cierre del ejercicio.

2/ Fuentes de financiamiento con recursos de capital con destino específico o que corresponden a presupuestos plurianuales.

3/ Corresponde a ¢ 590.411.549.23 de comprometidos y el resto a saldos no utilizados.

De la parte de los presupuestos extraordinarios que feneca al cierre del ejercicio, debe resaltarse que del total de ingresos efectivos, un monto de ¢32.659.361.000.00 correspondieron a la fuente de Bonos Deuda Interna, y por su parte del total de egresos efectivos, la suma de ¢31.965.404.431.64 estuvo respaldada por dicha

fuente. El resto de ingresos y egresos efectivos corresponde a emisiones de bonos con destino específico entregadas a los beneficiarios, a recuperación de préstamos de instituciones descentralizadas y a recursos disponibles de la Ley 7131 para el servicio de la deuda pública.

En relación con la parte de los presupuestos extraordinarios que tiene revalidaciones, según lo establecido en norma presupuestaria, se puede destacar que en el presente ejercicio estuvo sustentada, en su mayor parte, por recursos del crédito externo BIRF (PAE II) y del Overseas Corporation Fund y por donaciones del Gobierno de los Estados Unidos de América, tendientes ha hacerle frente a la crisis financiera y al reajuste estructural del Estado y de la economía general. También cabe destacar la baja utilización, al igual que en años anteriores, del crédito externo contratado para obras de infraestructura como fuente de financiación, debido a dificultades financieras para obtener el desembolso de dichos recursos.

4.1.2 EJECUCION REAL DEL PRESUPUESTO

Con base en el análisis de la naturaleza de los ingresos y egresos efectivos de la liquidación legal del presupuesto de 1990, se determinó que sólo un 76.1% de esos ingresos se percibió realmente y que un 88.2% de los egresos se giró o pagó.

GOBIERNO CENTRAL: EJECUCION REAL DEL PRESUPUESTO DE 1990
POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO
- En millones de colones -

	Ingresos corrientes	Crédito externo	Crédito interno	Otros recursos de capital	Total general
1) Ingreso presupuestario efectivo 1/	74,056.3	7,512.1	34,039.0	2,265.3	117,872.7
2) Ingresos no percibidos	5,978.8	2,143.0	17,981.7	2,102.6	28,206.1
Reembolsos por recibir	0.0	23.1	0.0	0.0	23.1
Bonos por colocar	0.0	0.0	17,981.7	0.0	17,981.7
Recursos de vigencias anteriores	0.0	2,117.9	0.0	2,102.6	4,220.5
Otros recursos	5,978.8 2/	0.0	0.0	0.0	5,978.8

3) Ingresos percibidos realmente (1-2)	68,077.5	5,371.1	16,057.3	162.7	89,668.6
4) Egresos reconocidos	58,091.9 3/	7,512.1	30,018.1 4/	1,503.1 5/	97,125.2
5) Superávit o déficit(-)reales (3-4)	9,985.6	-2,141.0	-13,960.8	-1,340.4	-7,456.6

1/ Según liquidación legal del presupuesto.
2/ Incluye ¢ 5.689.1 millones de CAT, ¢ 238.6 millones de CAF y ¢ 51.1 millones de compensación deuda con el I.C.E.(Ley 7097).
3/ No incluye ¢ 1.995.1 millones de sueldo adicional girados en 1989 extrapresupuestariamente y ¢ 50.9 millones trasladados a la cuenta "Depósitos Diversos".
4/ No incluye ¢ 120.0 millones trasladados a "Cuentas por pagar" y ¢19.5 millones de sueldo adicional girados en 1989 extrapresupuestariamente.
5/ No incluye ¢ 636.8 millones de servicio de la deuda interna pagados extrapresupuestariamente en 1989.

En relación con los ingresos se considera importante destacar que para la determinación de los ingresos corrientes percibido en el ejercicio, se excluyeron de los ingresos presupuestarios efectivos por ese concepto el producto de impuestos pagados con CAT y CAF, por respaldar gastos extrapresupuestarios y el monto de impuestos cancelados por el ICE por medio de compensación de una deuda del Gobierno con esa Institución. Asimismo, debe resaltarse la utilización excesiva del crédito interno bonificado, del que se colocó sólo un 47.1% del total considerado como recurso presupuestario efectivo. Ver cuadro anterior.

Por el lado de los egresos, se debe señalar que del total liquidado como efectivos al cierre del ejercicio, se excluyó aparte de los compromisos, lo correspondiente al sueldo adicional del ejercicio anterior cargado en el presente ejercicio, según lo establecido en norma presupuestaria; lo correspondiente a intereses de la deuda interna pagados extrapresupuestariamente en el ejercicio anterior por insuficiencia de partida en el presupuesto y sumas reconocidas trasladadas a las cuentas de "Depósitos Diversos" y "Cuentas por Pagar", del Balance de la Hacienda.

4.1.3 DESFASES DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA

Del enfrentamiento del total de ingresos percibidos y de egresos reconocidos (girados o pagados), correspondientes a los presupuestos del ejercicio vigente, de ejercicios anteriores y de ejercicios venideros, se produjo un déficit de ¢8.660.3 millones.

Ese déficit representó un fuerte deterioro en la situación de liquidez de la Tesorería Nacional, la que debió hacerle frente, en parte, mediante un incremento significativo del saldo de giros por pagar al cierre del ejercicio.

GOBIERNO CENTRAL: INGRESOS PERCIBIDOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN 1990
SEGUN EL PRESUPUESTO A QUE CORRESPONDAN Y POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO
- En millones de colones -

	Ingresos percibidos realmente	Gastos reconocidos	Diferencia
Total general	95,146.4	103,806.7	-8,660.3
Ingresos corrientes	68,570.9	63,639.7	4,931.2
Ingresos de capital	26,575.5	40,167.0	-13,591.5
Crédito interno	20,537.6	31,151.8	-10,614.2
Crédito externo	5,570.9	7,512.1	-1,941.2
Otros recursos	467.0	1,503.1	-1,036.1
Total presupuesto 1990	89,668.6	97,125.2	-7,456.6
Ingresos corrientes	68,077.5	58,091.9	9,985.6
Ingreso de capital	21,591.1	39,033.3	-17,442.2
Crédito interno	16,057.3	30,018.1	-13,960.8
Crédito externo	5,371.1	7,512.1	-2,141.0
Otros recursos	162.7	1,503.1	-1,340.4
Total presupuesto ejercicios anteriores	4,548.8	4,011.5	537.3
Ingresos corrientes	0.0	2,877.8	-2,877.8
Ingresos de capital	4,548.8	1,133.7	3,415.1
Crédito interno	4,438.7	1,133.7	3,305.0
Crédito externo	110.1	0.0	110.1
Otros recursos	0.0	0.0	0.0
Total presupuesto ejercicios venideros	929.0	2,670.0	-1,741.0
Ingresos corrientes	493.4	2,670.0	-2,176.6
Ingresos de capital	435.6	0.0	435.6
Crédito interno	41.6	0.0	41.6
Crédito externo	89.7	0.0	89.7
Otros recursos	304.3	0.0	304.3

Debido a la importancia que ha tenido la utilización del crédito interno bonificado en el financiamiento del total de operaciones presupuestarias se presenta a continuación un cuadro que resume el movimiento que ha tenido el monto de bonos por colocar y colocados para los años 1988, 1989 y 1990.

GOBIERNO CENTRAL: TOTAL BONOS EMITIDOS

POR COLOCAR Y COLOCADOS EN 1988, 1989 y 1990

- En millones de colones -

	1988	1989	1990
Total bonos por colocar en el ejercicio 1/	20,698.9	29,657.9	45,135.3
De recursos del presupuesto del año	10,794.8	17,370.2	33,940.4
De recursos de presupuestos anteriores	9,532.5	11,001.3	10,075.9
De recursos de presupuestos venideros	371.6	1,286.4	1,119.0
Total bonos colocados en el ejercicio 2/	9,212.5	19,369.1	20,537.6
De recursos de presupuesto del año	3,780.7	11,868.3	14,057.3
De recursos de presupuestos anteriores	5,427.4	6,964.5	4,438.7
De recursos de presupuestos venideros	5.0	539.3	41.6
Saldo de bonos por cobrar al cierre del ejercicio	11,486.4	10,288.8	24,597.7

1/ Incluye saldo de bonos por colocar al cierre del ejercicio anterior y monto de nuevas emisiones.
2/ Incluye venta, entrega directa y monto favorecido de bonos en poder de Tesorería.

El total de bonos colocados en 1990 por ¢20.537.6 millones, está constituido por ¢18.501.6 millones vendidos por medio de "Títulos de Propiedad Bonos Deuda Interna", ¢1.753.3 millones entregados a los beneficiarios, ¢1.687.3 millones favorecidos en poder de Tesorería Nacional y ¢1.604.6 millones redimidos.

La alta colocación de bonos en los últimos años ha presionado hacia arriba las tasas de interés en el mercado y ha llegado a aumentar en una forma inconveniente la

carga que representa el servicio de la deuda interna sobre los gastos presupuestarios; así por ejemplo, en el presente ejercicio se cubrieron ¢11.004.5 millones de gasto presupuestario en intereses con nuevo endeudamiento.

GOBIERNO CENTRAL: RESULTADOS ECONOMICO - FINANCIEROS

DEL TOTAL DE OPERACIONES PRESUPUESTARIAS

AÑOS 1989-1990

- En millones de colones -

	1989	1990	Variación Absoluta	Variación Porcentual
+ Ingresos corrientes	58,872.0	68,570.9	9,698.9	16.47
- Gastos corrientes	63,011.9	79,575.4	16,563.5	26.29
= Ahorro bruto	-4,139.9	-11,004.5	6,864.6	165.82
- Amortización	5,472.0	8,372.7	2,900.7	53.01
Interna	2,960.6	4,408.3	1,447.7	48.90
Externa	2,511.4	3,964.4	1,453.0	57.86
= Ahorro neto	-9,611.9	-19,377.2	9,765.3	101.60
- Inversiones totales	15,754.8	15,858.8	104.0	0.01
= Déficit financiero	-25,366.7	-35,236.0	9,869.3	38.90
Financiamiento	25,366.7	35,236.0	9,869.3	38.90
Crédito interno	19,369.1	20,537.6	1,168.5	6.03
Crédito externo	5,670.3	5,570.9	-99.4	-1.75
Otros recursos	202.3	467.0	264.7	130.85
Financiamiento de Tesorería	125.0	8,660.5	8,535.5	6,828.40
P.I.B.	428,370.6	515,219.4	87,148.8	20.4

En el presente ejercicio presupuestario, como en el anterior, los gastos corrientes crecieron a una tasa mucho más alta que la de los ingresos corrientes y la del P.I.B.

En el caso de los ingresos corrientes, debido a diferentes factores: evasión, modificación de tarifas, variación en los precios internacionales de los bienes, etc., han tendido a crecer a tasas inferiores que la de los egresos y la del P.I.B., por lo que se ha señalado en

muchas oportunidades la necesidad de una revisión integral del sistema tributario para hacerlo más manejable y más justo.

Por el lado del gasto corriente, se considera importante anotar que su gran dinamismo obedece, en buena parte, a una orientación inconveniente del presupuesto por medio de la concesión de una serie de privilegios y beneficios a ciertos sectores de la población. Dichas concesiones se dan para tratar de resolver problemas originados en fallas estructurales del sistema económico-social del país y en otros factores de carácter político-administrativo, que no han podido ser corregidas eficazmente y sobre las cuales el Estado debe actuar con mucha cautela y con una visión de largo plazo en beneficio de los intereses de la sociedad en general.

Por otra parte, ese comportamiento más dinámico del gasto corriente, del total de operaciones presupuestarias en relación con el de los ingresos corrientes, produjo un fuerte incremento del déficit bruto en cuenta corriente en el presente período; déficit que en una forma neta, una vez considerada la amortización de la deuda, alcanzó un monto de ¢ 19.377,2 millones en 1990.

Ese déficit en cuenta corriente, conjuntamente con el monto de las inversiones totales, produjo un déficit financiero de ¢ 35.236.0 millones al cierre del ejercicio, que se financió principalmente con una excesiva utilización del crédito interno, y en menor medida con crédito externo y mediante la acumulación de giros por pagar en la Tesorería Nacional.

Los resultados anteriores muestran un empeoramiento de la difícil situación financiera que viene sufriendo el Gobierno, como consecuencia de la crisis económico-financiera que ha enfrentado el país en la última década; lo que ha llevado a una dependencia significativa del crédito y donaciones externas muy condicionadas, sobre las

que han llamado la atención diferentes sectores económicos, políticos y sociales, con el objeto de que se vele adecuadamente por los intereses de largo plazo del país.

4.2 LIQUIDACION AJUSTADA DEL PRESUPUESTO

La presente sección está dedicada a presentar la información relativa a los ingresos y egresos extrapresupuestarios del Gobierno Central. Tales ingresos y egresos, como su nombre lo indica, no están considerados en la liquidación legal de los presupuestos ordinario y extraordinario de la República, lo cual contribuye a que de dicha liquidación no sea posible obtener los resultados de la gestión financiera global del Gobierno Central. Por esta razón, se han adicionado los ingresos y egresos extrapresupuestarios a los presupuestarios, y se ha elaborado así la denominada Liquidación Ajustada, cuyos resultados aparecen en el cuadro No. 14 del anexo estadístico del presente volumen.

Es preciso advertir que los ingresos y egresos correspondientes a presupuestos de dependencias adscritas a ministerios, presupuestos que se ejecutan al margen del presupuesto general en virtud de leyes especiales, no han sido tomados en cuenta en la elaboración de la Liquidación Ajustada del Presupuesto del Gobierno Central. Entre las dependencias referidas pueden citarse la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, el Consejo de Seguridad Vial, la Dirección Nacional de Comunicaciones, el Consejo Técnico de Asistencia Médico Social, el Consejo Técnico de Aviación Civil, etc. Estas dependencias se consideran como instituciones públicas de servicio, cuya gestión financiera se presenta en el aparte 5.1 de esta memoria anual.

La relevancia de las operaciones extrapresupuestarias del Gobierno Central se aprecia al considerar que mientras que las operaciones presupuestarias

de ese ente público generaron un superávit de ₡7.744,7 millones, los ingresos y egresos extrapresupuestarios originaron un déficit de ₡12.000,2 millones. Así, la gestión financiera global del Gobierno Central (es decir, la que incluye tanto las operaciones presupuestarias como las extrapresupuestarias) acabó por arrojar un saldo deficitario de ₡4.255,5 millones en el ejercicio fiscal de 1990.

4.2.1 INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

Los ingresos extrapresupuestarios del Gobierno Central correspondientes al período 1990 alcanzaron la suma de ₡8.935,9 millones. Este monto representa el 7,0% de los ingresos totales -presupuestarios y extrapresupuestarios- del Gobierno Central, proporción que puede considerarse baja.

Como se observa en el cuadro que se inserta a continuación, los ingresos extrapresupuestarios del Gobierno Central básicamente se componen de:

Gobierno Central: Ingresos extrapresupuestarios, 1990

-En millones de colones-

	Absoluto	Relativo
Total	8,935.9	100.0
Deuda flotante con la C.C.S.S.	3,637.1	40.7
Transferencia de Asignaciones Familiares	1.511.5	16.9
Compromisos de 1989 no reconocidos	1.276.1	14.3
Giros prescritos	652.2	7.3
Recuperación de préstamos al I.C.E.	484.2	5.4
Transferencia de otras instituciones públicas para el servicio de deuda externa	304.1	3.4
Deuda flotante con el Banco Popular	165.7	1.9
Otros	905.0	10.1

a. Deuda flotante con la C.C.S.S.

En este renglón se incluye el equivalente al monto de todas las obligaciones del Gobierno Central con la Caja Costarricense de Seguro Social nacidas en el año y no cubiertas por el presupuesto. Tales obligaciones corresponden a: cuotas del Estado como patrono y como tal, servicios médicos suministrados a indigentes y a trabajadores del Estado sin derecho, e intereses devengados sobre la deuda acumulada con esa institución. Este ingreso extrapresupuestario, que alcanzó en 1990 la suma de ¢3.637,1 millones (o sea el 40,7% del total de ingresos extrapresupuestarios) se considera recurso del crédito interno, como parte del incremento en la deuda flotante experimentado en el año, y se espera que la respectiva amortización se realice en ejercicios futuros, ya sea en forma presupuestaria o extrapresupuestaria.

b. Transferencia de Asignaciones Familiares.

El Gobierno Central ejecuta programas de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares; los gastos que el Gobierno realiza en esta operación deben ser retribuidos por la mencionada Dirección. Normalmente, esta institución retribuye los gastos incurridos por el Gobierno en la ejecución de sus programas con algún rezago; así, en el año de 1990 esa Dirección no pagó nada al Gobierno de las sumas gastadas por éste en la ejecución de programas de Asignaciones Familiares durante 1990, pero sí realizó pagos por ese concepto correspondientes a años anteriores. Para efectos de la elaboración de la Liquidación Ajustada, el monto equivalente al gasto realizado por el Gobierno en la ejecución de programas de Asignaciones Familiares, ya sea gasto reconocido o comprometido, se incluye como un ingreso devengado del año en que se realiza el gasto. Así, los ¢1.511,5 millones que aparecen en este

rubro, que equivalen a los gastos reconocidos y comprometidos incurridos por el Gobierno en la ejecución de programas de Asignaciones Familiares durante 1990, constituyen el segundo rubro en importancia dentro de los ingresos extrapresupuestarios del Gobierno Central (representa el 16.9% de tales ingresos) y es un ingreso devengado.

c. Compromisos de 1989 no reconocidos.

Bajo este titulo se incluyen ingresos por concepto de los compromisos que, habiendo quedado adquiridos al finalizar el ejercicio anterior (1989 en este caso), no fueron reconocidos dentro del término de los seis primeros meses del año, los cuales se deben cancelar a favor del Estado en virtud de lo estipulado por el articulo 50 de la Ley de la Administración Financiera de la República. Los compromisos pendientes del período 1989 ascendían a ¢5.899,7 millones; de este total se reconocieron en 1990 ¢4.488,4 millones (esto es, un 76,1%) y el resto, ¢1.411,3 millones, fue cancelado a favor del Estado. De esta última cantidad, ¢135,2 millones fueron incorporados como ingresos presupuestarios, mientras que la suma restante (¢1.276,1 millones) es la que se consideró ingreso extrapresupuestario, y representa el 14,3% del total de ingresos extrapresupuestarios del Gobierno Central.

ch. Giros prescritos.

Inclúyese en este renglón el monto correspondiente a los giros no retirados después de dos años de emitidos, los cuales prescriben en beneficio del Tesoro Público según lo dicta la Ley de la Administración Financiera de la República en su artículo 23. En el año de 1990, por este concepto se registra un ingreso extrapresupuestario por ¢652,2 millones (7,3% del total)

d. Recuperación de préstamos concedidos al I.C.E.

Bajo este rubro se incluye el monto de una serie de pagarés a favor del Gobierno mediante los cuales se había documentado deuda que el Instituto Costarricense de Electricidad contrajo con el Estado por concepto de impuestos generados en importaciones de vehículos. Cabe señalar que estos pagarés no fueron pagados en efectivo por el Instituto, sino que fueron incluidos en la compensación de obligaciones entre el Estado y el Instituto Costarricense de Electricidad que había sido autorizada por la ley No. 7097 (Presupuesto Extraordinario de la República) en su artículo 69. Este ingreso extrapresupuestario, por ¢484,2 millones, representa el 5,4% del total de ingresos extrapresupuestarios del Gobierno Central.

e. Transferencias de otras instituciones públicas para el servicio de deuda externa.

Inclúyese bajo este rubro las sumas canceladas por la Refinadora Costarricense de Petróleo y el Instituto Costarricense de Electricidad en el servicio de la deuda externa originada en los créditos imputados al Protocolo Financiero Costa Rica - Francia (aprobado mediante ley No. 6942 de 24 de enero de 1984) y en el crédito BIRF Nº 2019-CR. Las mencionadas empresas públicas cancelan estas sumas directamente al acreedor; no obstante, tales sumas se registran como ingreso extrapresupuestario (transferencias) y, en forma simultánea, como un egreso extrapresupuestario (servicio de deuda externa) por un monto equivalente, toda vez que el prestatario de los créditos en cuestión es el Gobierno Central.

f. Deuda flotante con el Banco Popular.

Bajo este título se incluye el equivalente a las cuotas patronales del Gobierno a favor del Banco Popular y de Desarrollo Comunal que no fueron cubiertas por el presupuesto. Se trata, en esencia, de un caso igual

al de la deuda flotante con la Caja Costarricense de Seguro Social.

Es importante señalar aquí que la gran mayoría de los ingresos extrapresupuestarios del Gobierno Central está compuesta por ingresos no efectivos, es decir, no percibidos realmente. En efecto, de los ¢8.935,9 millones que alcanza el total de ingresos extrapresupuestarios, sólo ¢485,0 millones (es decir, un 5,4%) fueron percibidos en efectivo. Este fenómeno se toma en cuenta en la elaboración de la denominada Ejecución Real Total, cuyos resultados aparecen en la sección 4.2.4.

4.2.2 EGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

Los egresos extrapresupuestarios del Gobierno Central alcanzaron en 1990 un total de ¢20.936,1 millones, cifra que representa un 16,0% de los egresos totales -presupuestarios y extrapresupuestarios- del Gobierno. Como se ilustra en el cuadro que aparece en seguida, tales egresos se componen principalmente de:

GOBIERNO CENTRAL: EGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS, 1990

-En millones de colones-

	Absoluto	Relativo
Total	20.936.1	100.0
Certificado de Abono Tributario	5.689.1	27.2
Obligaciones con la C.C.S.S.	3.637.1	17.4
Impuesto sobre las ventas traspasado a Asignaciones Familiares	3.218.1	15.4
Sueldo adicional y beneficio adicional a pensionados	2.670.0	12.8
Comisiones pagadas a bancos del Sistema Bancario Nacional por servicios prestados	1.653.4	7.9
Programas de Asignaciones Familiares ejecutados por el Gobierno	1.511.5	7.2
Otros	2.556.9	12.2

a. Certificado de Abono Tributario.

En este rubro se incluye el equivalente a los certificados de Abono Tributario recibidos como pago de impuestos durante el año, los cuales sumaron ¢5.689,1 millones en 1990, esto es, el 27,2% de los egresos extrapresupuestarios totales. Es en este momento cuando queda registrada la correspondiente transferencia al sector privado.

b. Obligaciones con la C.C.S.S.

En este renglón se incluye el monto equivalente a las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social generadas en el año y que no fueron cubiertas por el presupuesto del ejercicio. Por este concepto se registra un egreso no pagado de ¢3.637,1 millones y, simultáneamente, un ingreso no efectivo por incremento en la deuda flotante por la misma cantidad.

c. Impuesto sobre las ventas traspasado a Asignaciones Familiares.

Inclúyese en este rubro de egresos extrapresupuestarios la parte del impuesto sobre las ventas que corresponde a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares en virtud de lo estipulado en la ley No. 6952 de 29 de enero de 1984 y la norma No. 16 de la ley No. 7141 de 13 de diciembre de 1989 (Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario para el ejercicio fiscal de 1990). De acuerdo con esta última, del producto del impuesto general sobre las ventas, se le giraría el 15% a la mencionada Dirección General; por su parte, el Ministerio de Hacienda reporta un gasto extrapresupuestario por este concepto por un total de ¢3.218,1 millones, que es la suma incluida en este caso. Al igual que en el caso de la transferencia que recibe el Gobierno de parte de Asignaciones Familiares para la ejecución de programas de esta institución, se presentan desfases en los pagos que el Gobierno realiza a favor de la

misma por concepto de la parte del impuesto sobre las ventas que le corresponde a la referida institución. Estos desfases se toman en cuenta en la elaboración de la Ejecución Real Total.

ch. Sueldo adicional y beneficio adicional a pensionados.

Ordinariamente sucede cada año que las partidas del presupuesto de egresos resultan insuficientes para cubrir el gasto por concepto de sueldo adicional y beneficio adicional a pensionados, también denominado decimotercer mes o aguinaldo. Por otra parte, en las leyes de presupuesto se suele autorizar al Poder Ejecutivo para que pague el decimotercer mes del año con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto Nacional del año siguiente (en el caso de 1990, tal autorización se dio en la Ley No. 7141 de 13 de diciembre de 1989, artículo 10, inciso 19). La parte del sueldo adicional de 1990 (incluyendo el beneficio adicional a pensionados) que quedó al descubierto del Presupuesto Nacional de ese año pero que fue efectivamente pagada en 1990 ascendió, pues, a ¢2.670,0 millones, que es el monto considerado en este rubro como egreso extrapresupuestario.

d. Comisiones pagadas a los bancos del Sistema Bancario Nacional por servicios prestados.

Estos servicios incluyen, básicamente, colocación de títulos de propiedad de la deuda interna, recaudación de impuestos y cambio de giros. Por este concepto se registra un egreso extrapresupuestario de ¢1.653,4 millones en 1990 (un 7,9% del total de egresos extrapresupuestarios).

e. Programas de Asignaciones Familiares ejecutados por el Gobierno.

Como puede observarse, éste es otro rubro importante dentro de los egresos extrapresupuestarios:

representa el 7,2% de tales egresos, equivalente a ¢1.511,5 millones. Se incluyen en esta cifra egresos reconocidos y comprometidos en la ejecución de los mencionados programas.

Del total de egresos extrapresupuestarios del Gobierno Central correspondientes al período de 1990, el 37,3% (¢7.817,8 millones) corresponde a egresos pagados, mientras que el restante 62,7% (¢13.118,3 millones) corresponde a egresos no pagados en el año.

4.2.3 RESULTADOS DE LA LIQUIDACION AJUSTADA

En el cuadro que se inserta a continuación se incluyen las cifras relativas a la composición y financiamiento del déficit financiero que resulta de considerar el total de las operaciones -presupuestarias y extrapresupuestarias- del Gobierno Central.

GOBIERNO CENTRAL: COMPOSICION DEL DEFICIT FINANCIERO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION AJUSTADA, SEGUN TIPO DE MOVIMIENTO, 1990.
-En millones de colones-

	Total	Movimiento Presupuestario	Movimiento Extrapresupuestario
Gastos totales	131,064.1	110,128.0	20,936.1
Gastos corrientes	103,964.5	84,055.8	19,908.7
Gastos de capital	27,099.6	26,072.2	1,027.4
Ingresos corrientes	75,680.5	74,056.3	1,624.2
Tributarios	70,921.0	70,921.0	0.0
No tributarios	4,759.5	3,135.3	1,624.2
Déficit financiero	55,383.6	36,071.7	19,311.9
Financiamiento	55,383.6	36,071.7	19,311.9
Crédito interno	38,443.4	34,039.0	4,404.4
Crédito externo	7,585.0	7,512.2	72.8
Otros recursos de capital	5,099.7	2,265.2	2,834.5
Financiamiento de Tesorería	4,255.5	-7,744.7	12,000.2

Como puede observarse, tal déficit financiero alcanza la suma de ¢55.383,6 millones en 1990. Las operaciones extrapresupuestarias generan una parte importante del déficit financiero global del Gobierno Central (¢19.311,9 millones, equivalentes al 34.9% del total). Ello

se debe a que las operaciones extrapresupuestarias generan principalmente gastos: los egresos extrapresupuestarios del Gobierno Central representan un 16,0% del total de egresos; en cambio, la contribución a los ingresos corrientes a través de operaciones extrapresupuestarias es casi nula, un 2.1% del total.

En cuanto al financiamiento del déficit sobresalen los siguientes aspectos:

a. Las operaciones presupuestarias originan ingresos de capital más que suficientes para financiar el déficit. Estos ingresos de capital se componen en un 77,7% de ingresos provenientes del crédito interno bonificado, y permitieron un sobrante de Tesorería por ¢7.744,7 millones, que es el saldo de la liquidación legal del presupuesto.

b. Los ingresos de capital extrapresupuestarios del Gobierno Central, que se componen básicamente de incremento en la deuda flotante (60,2%) y anulación de obligaciones de la Tesorería a favor del Tesoro Público (27,1%) no alcanzaron a enjugar el déficit financiero atribuible a las operaciones extrapresupuestarias del Gobierno Central, el cual finalmente requirió de un financiamiento de Tesorería por ¢12.000,2 millones.

c. La gestión global del Gobierno Central (operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias) requirió un financiamiento de Tesorería por ¢4.255,5 millones, el cual debe ser equivalente a la disminución en el Superávit de Tesorería.

Los resultados económico-financieros de la gestión global del Gobierno Central se resumen en el cuadro que se presenta a continuación.

GOBIERNO CENTRAL: RESULTADOS ECONOMICO-FINANCIEROS CORRESPONDIENTES
A LA LIQUIDACION AJUSTADA DEL PRESUPUESTO, 1990 - 1989
- En millones de colones -

	1990	1989	Variación	
			Absoluta	Relativa
+ Ingresos corrientes	75,680.4	64,678.7	11,001.7	17.0
- Gastos corrientes	103,964.5	80,013.8	23,950.7	29.9
= Ahorro bruto	-28,284.1	-15,335.1	-12,949.0	-84.4
- Amortización deuda	9,329.2	6,177.6	3,151.6	51.0
Interna	5,072.4	3,185.9	1,886.5	59.2
Externa	4,256.8	2,991.7	1,265.1	42.3
= Ahorro neto	-37,613.3	-21,512.7	-16,100.6	-74.8
- Inversiones totales	17,770.3	15,410.4	2,359.9	15.3
= Déficit financiero	55,383.6	36,923.1	18,460.5	50.0
Financiamiento	55,383.6	36,923.1	18,460.5	50.0
Crédito interno	38,443.4	21,469.3	16,974.1	79.1
Crédito externo	7,585.0	2,180.5	5,404.5	247.9
Otros recursos de capital	5,099.7	4,272.1	827.6	19.4
Financiamiento de Tesorería	4,255.5	9,001.2	-4,745.7	-52.7
P.I.B. 1/	515,219.4	428,070.6	87,148.8	20.4

1/ Estimaciones preliminares

De la información suministrada por el cuadro anterior, mereco destacarse lo siguiente:

a. Nuevamente los ingresos corrientes del Gobierno Central no alcanzaron a cubrir el total de gastos corrientes, originándose así un desahorro bruto en cuenta corriente por ¢28.284.1 millones. Al comparar el nivel alcanzado por el desahorro bruto en 1990 con el nivel alcanzado en 1989 (¢15.335,1 millones), se nota un empeoramiento muy significativo de la cuenta corriente del Gobierno Central (el desahorro bruto creció en un 84,4% de un año al otro).

b. Es tan elevado el desahorro bruto del Gobierno Central, que alguna parte de los gastos corrientes fue financiada con recursos del crédito interno.

c. Al faltante de los ingresos corrientes para cubrir los gastos corrientes se unen los gastos correspondientes a amortización de la deuda y las inversiones

totales para producir un déficit financiero de ¢55.383,6 millones. El déficit financiero creció en un 50,0% de 1989 a 1990.

ch. El financiamiento del déficit se logró en gran parte mediante recursos del crédito interno (un 69,4%); este crédito interno se compone, a su vez, de crédito bonificado en un 88,5% y deuda flotante en un 11,5%. Se presenta, con respecto a 1989, un crecimiento considerable en la proporción del déficit financiero cubierta con recursos de este tipo, pues en ese año tal proporción fue del 58,1%. Este crecimiento, juntamente con el hecho de que los demás recursos de capital financiaron en 1990 una proporción similar del déficit financiero a la que financiaron en 1989 (33,0% en 1990 frente a 30,0% en 1989), permitió una importante reducción en el financiamiento de Tesorería.

4.2.4 RESULTADOS DE LA EJECUCION REAL TOTAL

La Liquidación Ajustada del Presupuesto, como ya se ha dicho, tiene el objetivo de proporcionar las cifras de ingresos, gastos y déficit del Gobierno que resultarían al tomar en cuenta todos los eventos que generan ingresos o egresos de ese ente público (sean éstos presupuestarios o extrapresupuestarios) siguiendo, en cuanto a las características contables del registro de ingresos y gastos, los mismos criterios que se siguen a la hora de registrar los ingresos y egresos presupuestarios. En consecuencia, los ingresos y egresos correspondientes a la liquidación ajustada incluyen una serie de ingresos no percibidos en efectivo y de egresos no pagados en el ejercicio. Asimismo, excluye entradas y salidas de efectivo que corresponden a liquidaciones ajustadas de otros ejercicios, anteriores o venideros.

El presente aparte tiene, pues, el propósito de proporcionar la información relativa a los ingresos y egresos totales del Gobierno Central que generaron

movimientos en efectivo, ya correspondan a la liquidación ajustada de 1990, ya correspondan a liquidaciones ajustadas de otros ejercicios (anteriores o venideros). De aquí su nombre de Ejecución Real Total y la importancia que reviste desde los puntos de vista económico y financiero.

Las cifras correspondientes a la Ejecución Real Total del Gobierno Central aparecen en el cuadro No. 14 del anexo estadístico de esta memoria: los resultados económico-financieros de tal Ejecución Real Total se presentan en el siguiente cuadro.

GOBIERNO CENTRAL: RESULTADOS ECONOMICO-FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LA EJECUCION REAL TOTAL, 1990 - 1989
- En millones de colones -

	1990	1989	Variación	
			Absoluta	Relativa
+ Ingresos corrientes	69,349.6	59,217.2	10,132.4	17.1
- Gastos corrientes	85,596.2	67,380.8	18,215.4	27.0
= Ahorro bruto	-16,246.6	-8,163.6	-8,083.0	-99.0
- Amortización deuda	8,724.7	5,707.9	3,016.8	52.9
Interna	4,467.9	3,085.4	1,382.5	44.8
Externa	4,256.8	2,622.5	1,634.3	62.3
= Ahorro neto	-24,971.3	-13,871.5	-11,099.8	-80.0
- Inversiones totales	16,141.1	16,193.5	52.4	-0.3
= Déficit financiero	41,112.4	30,065.0	11,047.4	36.7
Financiamiento	41,112.4	30,065.0	11,047.4	36.7
Crédito interno	20,537.6	19,410.5	1,127.1	5.8
Crédito externo	5,643.7	5,998.6	-354.9	-5.9
Otros recursos de capital	766.7	6,384.0	-5,617.3	-88.0
Financiamiento de tesorería	14,164.4	-1,728.1	15,892.5	919.6
P.I.B. 1/	515,219.4	428,070.6	87,148.8	20.4

1/ Estimaciones preliminares

En relación con las cifras presentadas en el cuadro anterior, cabe destacar las siguientes observaciones:

a. Sobresale un empeoramiento de la situación de la cuenta corriente, al prácticamente duplicarse el desahorro bruto en 1990.

b. Es tan alto el desahorro bruto (¢16.246,6 millones), que alguna parte de los gastos

corrientes fue financiada con recursos del crédito (interno o externo), puesto que el desahorro bruto sobrepasa el financiamiento de Tesorería y el obtenido mediante otros recursos de capital.

c. El marcado crecimiento en el desahorro bruto, unido a un incremento del 52,9% en la amortización de la deuda y a un comportamiento prácticamente estacionario de las inversiones totales, produjo un notorio crecimiento en el déficit financiero, que pasó de ¢30.065,0 millones en 1989 a ¢41.112.4 millones en 1990 (un crecimiento del 36,7%).

ch. La colocación de bonos (crédito interno) alcanzó para cubrir la mitad del déficit financiero. El resto fue cubierto principalmente mendiante financiamiento de Tesorería (un 34,4%) y recursos del crédito externo percibidos en el año (13,7%).

d. Mientras que en 1989 el déficit financiero del Gobierno Central en términos de efectivo alcanzó un 7,0% del P.I.B., esta variable se ubica en un 8.0% en 1990.

Para mayor información y claridad sobre los componentes del déficit financiero del Gobierno Central en términos de efectivo, a continuación se incluye un último cuadro, que se explica por sí mismo, en el cual se señalan los ajustes que permiten arribar al déficit financiero correspondiente a la Ejecución Real Total a partir del déficit financiero correspondiente a la Ejecución del Presupuesto, para el año de 1990.

GOBIERNO CENTRAL: DERIVACION DEL DEFICIT FINANCIERO CORRESPONDIENTE A LA EJECUCION REAL TOTAL A PARTIR DEL DEFICIT FINANCIERO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO, 1990.
(Cifras en millones de colones)

	DEFICIT FINANCIERO DERIVADO DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 1990		36,071.6
MAS:	Ingresos corrientes incluidos en la liquidación pero no percibidos en 1990		6,055.7
	Impuestos pagados con Certificado de Abono Tributario	5,689.1	
	Impuestos pagados con Certificado de Abono Forestal	238.6	
	Impuestos pagados por anticipado en 1989	76.9	
	Impuestos compensados con deuda del Estado con el I.C.E.	51.1	
MENOS:	Gastos incluidos en la liquidación pero no pagados en 1990		13,002.8
	Egresos comprometidos	10,180.5	
	Parte del aguinaldo de 1989 pagada en ese año y cargada al presupuesto de 1990	2,014.6	
	Intereses sobre deuda interna pagados en 1989 y cargados al presupuesto de 1990	636.8	
	Transferencia a las universidades no pagada en el año	120.0	
	Compra de equipos varios no pagada en el año	50.9	
IGUAL:	DEFICIT FINANCIERO EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 1990		29,124.5
MENOS:	Ingresos corrientes percibidos en 1989 pero no incluidos en la liquidación		1,468.9
	Transferencia de Asignaciones Familiares para la ejecución de sus programas	723.0	
	Impuesto sobre ventas del Depósito Libre de Golfito	432.9	
	Intereses sobre préstamos concedidos	85.6	
	Transferencias recibidas para el servicio de la deuda externa	84.9	
	Ingresos corrientes acreditados a la cuenta de depósitos diversos	22.4	
	Sobrantes de remates de mercaderías en aduanas	0.1	
MAS:	Gastos pagados en 1990 pero no incluidos en la liquidación		13,336.8
	Compromisos del presupuesto de 1989 1/	4,011.5	
	Impuesto sobre ventas traspasado a Asignaciones Familiares	2,898.4	
	Parte del aguinaldo que será cargada al presupuesto de 1991	2,670.0	
	Comisiones pagadas a bancos del Sistema Bancario Nacional	1,568.9	
	Gastos realizados en la ejecución de programas de Asignaciones Familiares	908.7	
	Servicio de la deuda externa	402.3	
	Impuesto a la exportación de banano traspasado a INCOFER	378.2	
	Gastos cargados a la cuenta de depósitos diversos	239.9	
	Intereses sobre letras del Tesoro	114.1	
	Transferencia de recursos del crédito externo	70.1	
	Descuento en venta de especies fiscales	30.7	
	Impuesto a la exportación de banano traspasado a Municipalidades	20.0	
	Aporte a la campaña de los partidos políticos	17.9	
	Gastos de publicación de especies fiscales	3.4	
	Préstamo concedido a JAPDEVA con recursos del crédito externo	2.7	
IGUAL:	DEFICIT FINANCIERO CORRESPONDIENTE A LA EJECUCION REAL TOTAL, 1990		41,112.4

1/ Los compromisos pendientes de 1989 reconocidos en 1990 suman ¢ 4,488,4 millones; sin embargo, de esta suma se acreditaron ¢ 476,9 millones a cuentas de depósitos diversos con el objeto de poder gastar los recurso correspondientes en forma extrapresupuestaria. La diferencia, por ¢ 4.011,5 es la suma registrada en este renglón.

4.3 INGRESOS

4.3.1 INGRESOS PRESUPUESTOS

Para 1990 la Ley No. 7141 incluyó un presupuesto de ingresos por ¢74.574.0 millones de colones, con el desglose que resume el Cuadro No. 25 de la tercera parte de esta Memoria. Tal monto determinó un aumento de 17.6% respecto al inicial de 1989.

Pese a que los ingresos corrientes constituyeron una proporción de magnitud normal en el presupuesto incial, las pocas modificaciones introducidas durante el ejercicio, junto con las muy significativas que se hicieron a los ingresos de capital, provocaron una participación de aquellos de sólo 61.1% en el presupuesto definitivo. Este porcentaje es el más bajo observado en muchos años, comparable a los de 1979 y 1980. Simétricamente, los ingresos del crédito interno llegaron a constituir un 30.2% del presupuesto definitivo, magnitud comparable apenas a la del bienio referido.

Lo anterior refleja una política reservada en cuanto a la actualización del presupuesto durante el ejercicio, pese a la tendencia a un aparente superávit de ingresos cuya efectividad se advierte en el cuadro No. 27. No obstante, como se aclara en la sección 4.3.3, tal superávit obedece a criterios contables que no permiten observar la situación real, caracterizado por déficit de ingresos corrientes. Las únicas modificaciones hechas al presupuesto de recursos corrientes se originaron en cambios legales que generaron importantes sumas, con destino específico en alto grado. Por ello se aumentó el presupuesto del impuesto sobre las ventas, ya que la Ley No. 7141 dispuso el usufructo de un 5% adicional por el Gobierno, del cual se presupuestó sólo los 1.100 millones de colones, tal norma asignaba al BANHVI; en forma similar el impuesto de 12% sobre la venta de combustibles, del que se incluyeron 2.300

millones de colones para el Fondo de Educación Superior, según dispuso la citada ley; del impuesto a la exportación de banano también se incorporaron sumas con destino preestablecido.

En los ingresos de capital, como anotamos antes, las variaciones sustanciales del presupuesto son normales, y en 1990 representaron el 90.2% de todos los cambios a los recursos programados. El monto definitivo del presupuesto de ingresos de capital se obtiene a partir de las incorporaciones legales (por medio de la ley o de decretos amparados en autorizaciones de la Ley No. 7141), y restando las sumas revalidadas para 1991. De esta manera, únicamente los recursos utilizados aparecen presupuestos en la liquidación. Por ello, modificaciones legales del orden de ¢61.418.9 millones de colones, se traducen en ¢34.359.0 millones de colones como presupuesto de ingresos de capital. En crédito interno las incorporaciones ascendieron a ¢24.581.6 millones de colones, y adicionalmente se revalidaron ¢1.028.6 millones. En crédito externo, en cambio, pese a que las modificaciones alcanzaron ¢28.243.4 millones, se revalidaron ¢20.731.3 millones. También son mayoritarias las revalidaciones en los otros recursos de capital, donde la apropiación total de ¢7.565.3 millones fue revalidada en 70% para 1991.

En resumen, el presupuesto de ingresos de 1990 se caracterizó por la elevada participación del crédito interno bonificado, y la consiguiente disminuida importancia de los ingresos corrientes. El comportamiento de estas participaciones tiene un carácter extremo en los resultados de los últimos lustros.

4.3.2 INGRESOS EFECTIVOS

En el año 1990 los ingresos efectivos presupuestarios alcanzaron la suma de ¢117.872.7 millones de colones, tal como se muestra en el cuadro No. 33 de la

tercera parte de esta Memoria. Su crecimiento relativo es de 36.7% bastante superior al del PIB, cuyas estimaciones preliminares lo sitúan en 20.4%. Ahora bien, debido a la naturaleza de los ingresos de capital, es propiamente en los ingresos corrientes donde puede observarse algún indicio claro de la dinámica fiscal, y al respecto se nota que su crecimiento fue de tan sólo 16.3%, para una elasticidad 1989-1990 de 0.80. Persiste por lo tanto la tendencia de los últimos años de un ritmo de crecimiento más lento en los ingresos fiscales que el el PIB. Durante el periodo, los impuestos crecen ligeramente más que el total de ingresos corrientes, aunque tampoco alcanzaron la dinámica global de la economía, con una elasticidad de 0.91.

De esta manera, las rentas del Gobierno Central muestran una desaceleración con respecto a 1989, cuando, al menos en cifras presupuestarias, los tributos presentaron una elasticidad de 1.05, con respecto al PIB.

No obstante, la sustracción de ingresos percibidos en forma de Certificados de Abono Tributario, y de Abono Forestal que no son efectivos permiten observar por tercer año consecutivo una elasticidad tributaria inferior a la unidad: de 0.76 en 1987-1988, 0.91 en 1988-1989 y 0.84 en 1989-1990. En el siguiente cuadro se aprecia el efecto de esos certificados sobre la carga tributaria. De 1980 a 1983, la carga tributaria ascendió y, luego de 1983, a la fecha ha tenido un descenso casi ininterrumpido. Para estos calculos hemos considerado el 100% del impuesto sobre las ventas y las sobretasas a las importaciones, de las cuales se asignó a 1983 un registro especial de 1989; igualmente, omitimos tributos que recibió el Gobierno en forma transitoria de 1984 a 1987. En cifras de 1990 un 1% menos de carga tributaria significa más de ¢5.000 millones que no percibe el erario, de manera que entre 1984 y 1990 la menor carga tributaria se traduce en casi ¢11.000 millones de ingresos.

GOBIERNO CENTRAL: CARGA TRIBUTARIA 1980-1990

Año	Carga tributaria	Carga neta de CAT's y CAF's
1980	12.52	12.51
1981	13.15	13.11
1982	13.77	13.63
1983	15.76	15.47
1984	14.98	14.71
1985	14.64	14.30
1986	13.41	13.02
1987	14.56	13.71
1988	13.47	13.20
1989	13.80	12.94
1990	13.75	12.60

Nota: se hicieron ajustes a las cifras tributarias por aspectos contables y del usufructo de las rentas, de modo que hubiera una mínima comparabilidad.

En 1990 el rendimiento tributario se vió afectado principalmente por la rebaja tarifaria del impuesto sobre café que reciben los beneficios y el impacto negativo de los precios del grano en el impuesto sobre exportaciones. Así, en 1990 esta fuente aportó ¢3.803 millones menos que en 1989. De hecho, en el resto de tributos globalmente hubo un crecimiento de 26.9%, por lo cual más bien se debe calificar de bastante dinámico el desempeño general de la recaudación, hecha la salvedad de los impuestos al café.

Las arcas fiscales, de todas maneras, reflejan la situación que resume el cuadro anterior. En forma concomitante con ello, los ingresos de capital crecieron en 94.0% de 1989 a 1990. Si bien fue el crédito externo el más dinámico (ver cuadro No. 33), el crédito interno bonificado aumentó en 90.2%, para llegar a los ¢34.039 millones, casi el doble de la máxima histórica ocurrida en 1989, en colones corrientes. También constituye un monto máximo si se deflata con el índice de precio implícito en el PIB. Cabe destacar que los bonos deuda interna aportaron el 96% de estos recursos.

La tasa de aumento del crédito externo

(305.6%), refleja más la baja suma de 1989 -cuando sufrió un fuerte descenso- que una dinámica especial en 1990. Los recursos del PAE-II aportaron las dos terceras partes de este financiamiento externo, provenientes del Overseas Corporation Fund de Japón (¢2.914.4 millones) y del BIRF (¢2.094.4 millones). Varios préstamos del BID generaron otra considerable cantidad (¢1.829.2 millones). Por último, los ingresos provenientes del rubro "otros recursos de capital", alcanzaron a un monto significativo, como en los dos años precedentes, siendo su fuente principal los recursos de vigencias anteriores (sobrantes del servicios de la deuda, según art. 19 de la Ley 7131).

El análisis más específico de los ingresos corrientes, aparte del mencionado caso de la tributación sobre café, revela una fuerte dinámica en las siguientes fuentes: a) impuestos de importación, sobre todo el arancel que recibió el impacto de una elevación tarifaria (aumento del "piso") en el decreto No. 19745-H. del mayor ritmo de devaluación y de la revitalizada importación de vehículos, particularmente los automóviles. La importancia fiscal de estos artículos es notable, pese a que no alcanzan un porcentaje significativo de las importaciones totales, las que manifestaron en 1990 un gran dinamismo de fuerte efecto fiscal. Las tres principales rentas de importación, muestran los efectos diferenciales de los cambios arancelarios y de la composición de las importaciones, como lo señala el Cuadro No. 29. b) El impuesto sobre exportación de banano fue de alto crecimiento por segundo año consecutivo; si bien la expansión de la producción explica en parte esa marcha, junto con el mayor ritmo de devaluación, los cambios de la tarifa de $ 0.15 a $ 0.22 y a $ 0.50 desde setiembre explican a su vez dicho comportamiento. c) También fue de alto crecimiento el impuesto que grava los traspasos de vehículos usados, como consecuencia de la importación de tales vehículos. d) El impuesto sobre la propiedad de vehículos

aumentó en 36%, pero, como se explicó en el número anterior de esta Memoria, la cifra de 1989 reune sólo once meses de ingreso, de modo que el aumento real se situó alrededor de 6.6% solamente. e) El impuesto sobre la renta creció algo más que el PIB (24.7%), nuevamente en función del impuesto al salario, que tiene alta elasticidad automática; otras fuentes del tributo sólo crecieron en 14.7%, lento desempeño que viene presentándose desde hace varios años. Así, el impuesto al salario ha llegado a representar el 25% de esta partida. f) Por último, el impuesto sobre las ventas continúa superando la marcha del PIB, como ocurre desde 1986-1987; contribuyen a esto la dinámica del consumo (reflejado en las importaciones) y las medidas fiscalizadoras de los últimos años.

De lo anterior se pueden extraer algunas derivaciones en relación con la estructura tributaria que financia al Gobierno. Haciendo las correcciones de tipo contable que se indicó antes, para hacer comparables las sumas, el gráfico siguiente reune las variaciones habidas entre 1983 y 1990. Tomando por un lado los impuestos de la renta, la propiedad, el café y las exportaciones (que se pueden considerar directos) y por aparte el de consumo, de ventas y de importación, la participación de los primeros pasa de 44.4% en 1983 a 18.7% en 1990, a la vez que los segundos suben de 47.2% a 71.0%. En aquellos, principalmente los impuestos de exportación descienden de 21.0% a 3.1%.

Otras derivaciones sobre la estructura tributaria, con cifras no ajustadas, se pueden obtener del Cuadro No. 28.

Estructura tributaria 1983–1990

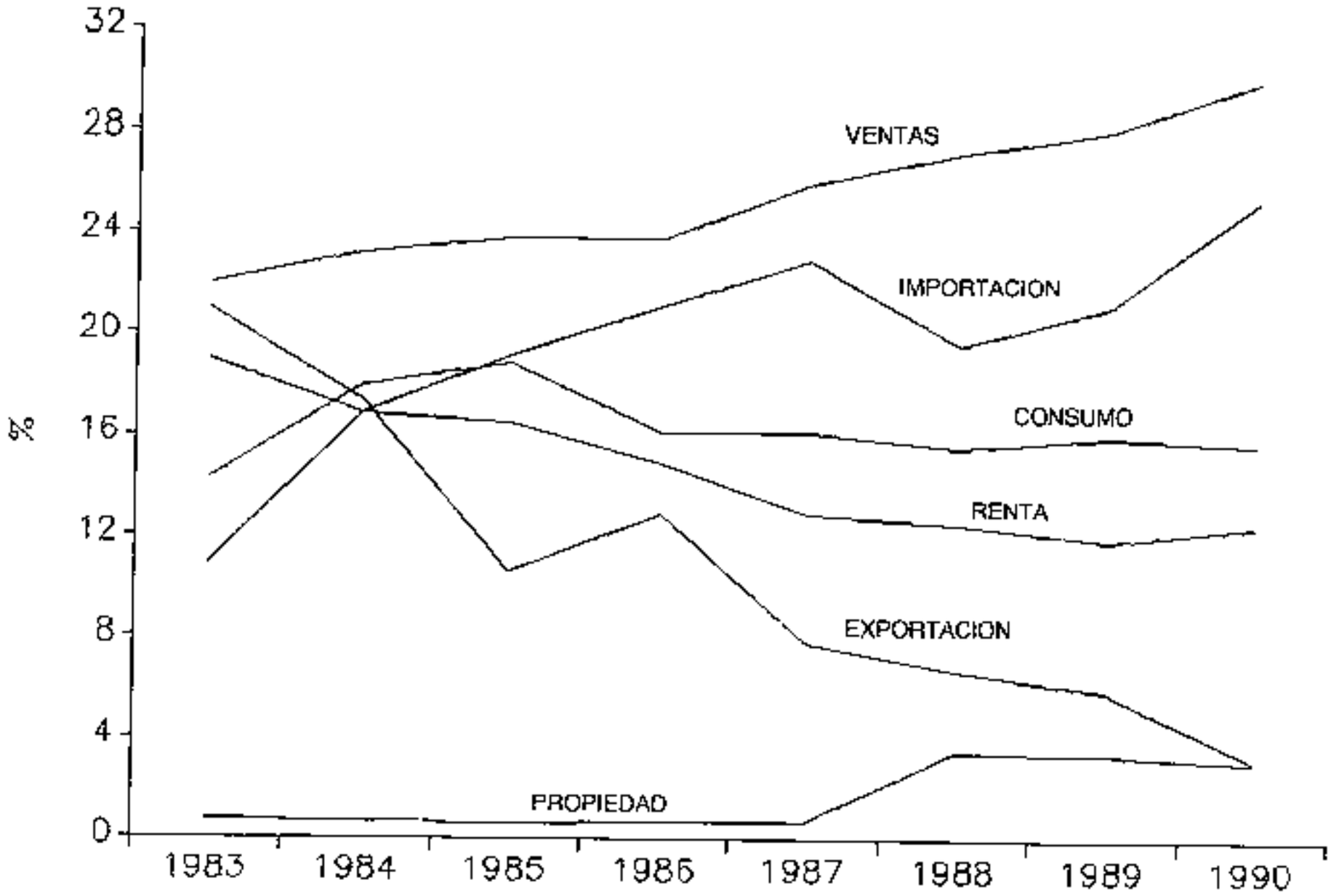

Nota: ***Se ajustaron las cifras para uniformar criterios de registro.***

Los ingresos no tributarios permanecen prácticamente estacionados desde 1988, algo por encima de los ¢ 2.000 millones; su dinámica inherente es lenta, y sólo se ve estimulada por esporádicas acciones institucionales de muy diversa índole. En 1989-1990 la tasa de crecimiento fue de 7.9%, explicada por la escasa percepción de las utilidades de "lotería instantánea", (debido a la suspensión del juego) y de intereses (por la disminución de la deuda bonificada del Banco Central con el Gobierno). Las principales rentas no tributarias son las contribuciones a fondos de pensiones, cuyo crecimiento fue de 24.1%; son recursos de comportamiento irregular, algo impropio dada su naturaleza.

En el período prosiguió el descenso de la importancia relativa que tienen las transferencias corrientes en el total de ingresos, acentuado por la ausencia de contribuciones extraordinarias que ya en 1990 no rigieron. La centralización de fondos que dispuso la Ley No. 6999 de 1985 origina la mayor parte de estos ingresos, que en 1990 fueron de ¢ 884.0 millones.

4.3.3 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Un superávit de ¢ 5.200.2 millones, obtuvo el Gobierno Central, en la liquidación del Presupuesto de Ingresos, correspondiente al año de 1990.

Dicho superávit, se localiza exclusivamente en la parte de los ingresos corrientes, ya que el procedimiento que se utiliza para liquidar los ingresos de capital, hace que no se presenten en ellos diferencias entre la apropiación y el efectivo.

En los ingresos corrientes, la casi totalidad del exceso mencionado, se localiza en las rentas provenientes de tributos, por lo que el presente análisis, que se hace con base en el Cuadro No. 17 del Anexo Estadístico, se centrará en esa parte de los recursos gubernamentales.

Se puede afirmar, que fueron dos los elementos básicos, que determinaron el comportamiento superavitario de los ingresos tributarios: la notable recuadación de los impuestos a las importaciones; y el procedimiento de liquidación del Impuesto sobre las Ventas.

En el caso de los gravámenes a las importaciones, son diversas las causas que explican el superávit obtenido.

Como un primer factor determinante, se puede citar, la modificación en la estructura de los derechos de importación, al producirse una elevación del "piso" arancelario, que tuvo una repercusión significativa en la recaudación.

Otro elemento relevante, fue un aumento y cambio en la estructura de las importaciones, a favor del fisco, especialmente determinado por un mayor dinamismo en la importación de vehiculos usados.

Adicionalmente, podria citarse como factor influyente en la recaudación de impuestos aduaneros a las importaciones, la política de fijación del valor externo de nuestra moneda durante el año de 1990, que se caracterizó por una mayor amplitud y frecuencia de las devaluaciones, con el consiguiente efecto sobre el valor en colones de las compras externas del pais y de los respectivos gravámenes.

Todos estos factores, incidieron en que la recaudación efectiva de los impuestos a las importaciones, se situara por encima de lo estimado en un monto de ¢ 3.578.8 millones.

En lo que se refiere al procedimiento de liquidación del impuesto sobre las ventas, y su repercusión sobre el resultado de la liquidación del Presupuesto de Ingresos, se puede decir, que para 1990, se mantuvo la práctica de contabilizar como recurso gubernamental, la totalidad del ingreso, mientras que las disposiciones legales, establecen que al Gobierno le corresponde un 80% del

producto, suma que es la que se presupuesta.

En razón de lo anterior, se generó en este ingreso, un superávit de ¢ 2.579.4 millones.

Existen además, otros elementos, que aunque en menor medida, también influyeron en el resultado positivo de la liquidación.

Se pueden citar entre ellos, una consolidación de los cambios introducidos en la estructura del impuesto sobre la renta, en el año 1988, que ha venido produciendo una evolución muy favorable del tributo, no esperada en el momento de realizar la estimación inicial del renglón, en agosto de 1989.

Otro factor que incidió positivamente en el resultado de la liquidación, fue el aumento en la tarifa del impuesto sobre la exportación de banano, que al no considerarse en la estimación, por haberse producido en la parte final del año, originó un importante superávit.

Sin embargo, ese comportamiento superavitario, no es característico de todas las rentas gubernamentales. En algunos rubros, los niveles de recaudación, estuvieron por debajo de lo previsto.

Entre los principales rubros que mostraron un resultado deficitario, y los factores que lo determinaron, se pueden citar los siguientes:

En el impuesto sobre el café que reciben los beneficios, la situación de los mercados internacionales del café, y la disminución promulgada a nivel interno en las tarifas, indujo un importante déficit.

En los gravámenes sobre los derivados del petróleo, el incumplimiento parcial de sus obligaciones con el fisco, por parte de la Refinadora Costarricense de Petróleo, en cuanto al pago de esos impuestos, ocasionó un déficit considerable.

Finalmente, en el impuesto sobre dividendos e intereses de títulos valores, una inesperada contracción

del volumen real de transacciones en los mercados de valores, provocó una baja en la base imponible del gravamen, que incidió en un notable déficit.

4.3.4 FACTORES QUE INFLUYERON EN EL RESULTADO

Un análisis de los principales factores que incidieron en la recaudación gubernamental durante el período, se realiza en la presente sección.

Primeramente, se comentarán algunos factores, tanto de positivos como negativos, que se han caracterizado por mantener su influencia durante varios períodos. Posteriormente, se reseñarán nuevos elementos, que aparecen por primera vez, afectando el producto de las rentas gubernamentales.

Comenzando con los facorres reseñados en años anteriores, y que aún mantienen influencia, se pueden citar entre los de carácter positivo, los siguientes:

a) Mejoramiento en la administración de ingresos

La implantación de una mayor eficiencia en los sistemas de recaudación de los principales tributos, iniciada en 1989, se mantuvo en 1990; y se pueden señalar como la principal causa de crecimiento, de rubros como los impuestos sobre la renta, sobre las ventas, los selectivos de consumo, y los derechos de importación.

Entre las medidas tomadas por las autoridades hacendarias del país, para una mejor recaudación, se pueden citar: el timbraje de facturas de negocios responsables del impuesto de ventas; el establecimiento de puestos fijos de control en algunos comercios; y una actitud más agresiva hacia los contribuyentes morosos.

b) Mayor utilización de recursos del crédito público

Al igual que el año anterior, el Gobierno Central, ante graves problemas financieros; para poder hacer frente a sus obligaciones, se vio en la necesidad de recurrir la recursos del crédito, especialmente, en lo que se refiere al interno,

el cual llegó a alcanzar una cifra que casi duplicó la del año 1989.

c) Procedimiento para liquidar el impuesto sobre las ventas

En 1990, se volvió a utilizar el mismo método de años anteriores, para la liquidación del impuesto sobre las ventas, el cual se reseñó en la sección 4.3.3, y fue causa de un importante superávit en el presupuesto de ingresos.

En cuanto a los factores de carácter negativo, que mantienen su influencia en la recaudación gubernamental durante 1990, se pueden citar los siguientes:

d) Situación del mercado externo del café

La crisis iniciada en el mercado externo del café, en 1989, se mantuvo durante 1990, haciendo que el sector cafetalero, que históricamente ha sido uno de los principales soportes del fisco, pasara en este último año, a una contribución relativamente insignificante.

Debido a que la crisis afloró en momentos en que el presupuesto gubernamental de 1990, estaba ya en proceso de tramitación en la Asamblea Legislativa, se intentó por parte de algunos diputados, hacer los ajustes requeridos en las estimaciones de los impuestos que gravan la comercialización del café, lo cual no fue posible, por lo que se mantuvo una importante sobreestimación, que a la postre, vino a incidir negativamente en el resultado de la liquidación.

e) Incumplimiento de RECOPE en el pago de sus obligaciones fiscales

Una vez más, la Refinadora Costarricense de Petróleo, no estuvo en capacidad de hacerle frente a sus obligaciones con el Ministerio de Hacienda, lo que produjo un importante déficit en la liquidación de los impuestos que esa entidad paga, ya sea como contribuyente, o como responsable.

Para este año, se volvió a promulgar la norma presupuestaria que obligaba a RECOPE a contribuir con el Gobierno Central, con un impuesto equivalente al 12% de

sus ventas de derivados del petróleo. Este impuesto, junto con los otros gravámenes menores que afectan la actividad, ascendió a un monto importante, el cual no pudo ser satisfecho por la institución, en razón de las dificultades financieras porque atravesó.

Finalmente, se produjeron nuevos factores, presentes en 1990, con influencia favorable sobre la recaudación.

f) Consolidación definitiva de modificaciones tributarias promulgadas recientemente

En los años 1987 y 1988, el sistema tributario costarricense, experimentó cambios sustanciales. Primeramente se promulgó una reforma tributaria integral, que aumentó impuestos existentes y estableció algunos nuevos gravámenes. Luego, se modificó el sistema para el cobro del impuesto sobre la renta, mediante cambios en el cálculo de la base imponible, tarifas, exenciones, etc.

Uno de los nuevos impuestos, establecidos en 1987, el que grava las ventas de vehículos usados, ha evolucionado favorablenente, y se ha convertido en una importante fuente de recursos para el Gobierno.

Por su parte, para el impuesto sobre la renta, la modificación introducida, ha repercutido positivamente, y ha entrado en una etapa de mayor dinamismo.

Cuando se hizo la estimación de ingresos corrientes, correspondiente a 1990, en agosto de 1989, se previó un determinado recaudo para esas rentas, apoyado principalmente, en estudios de la posible base imponible, en el caso del impuesto sobre los vehículos; y el comportamiento histórico y las reformas introducidas, en el caso del impuesto sobre la renta. Sin embargo, conforme transcurrió el segundo semestre de 1989, y en el año 1990, ambos impuestos comenzaron a reportar aumentos considerables en su recaudación, que al terminar el ejercicio último, incidieron favorablemente en el superávit de ingresos.

A lo anterior, hay que añadir, que en 1990, no se produjeron recalificaciones integrales de ingresos, que permitieran hacer los ajustes necesarios en esas rentas, por lo cual, los cálculos iniciales, se mantuvieron durante todo el periodo, aunque se sabía, que estaban subestimados.

g) Aumento, cambio en la estructura de las importaciones, y elevación tarifaria de los impuestos que las afectan

Tal como se expuso en la Sección 4.3.3, un importante aumento en las importaciones de bienes y servicios del país, al que se vio agregado un cambio en la estructura de estas a favor del fisco, hizo que la recaudación de impuestos aduaneros, experimentara una sustancial mejora en 1990.

Por otra parte, durante el año, se dieron algunas modificaciones en las tarifas de los derechos de importación, que elevaron el "piso" arancelario, lo que también repercutió en una mayor recaudación.

h) Aumento de la frecuencia y en el monto de las devaluaciones del colón

A partir de 1990, el país entró en una nueva etapa en cuanto al procedimiento de fijación del valor externo de nuestra moneda. La tendencia al aumento en el déficit de cuenta corriente de la Balanza de Pagos, y algunos desequilibrios internos, obligaron al Banco Central a proceder con mayor frecuencia a devaluar el colón. Es así, como se pasó de devaluaciones quincenales de ¢ 0.15, en promedio, a devaluaciones semanales de ¢ 0.75. Este hecho, incidió en el valor en colones de las importaciones, y por lo tanto, en la recaudación de los gravámenes que las gravan, que en la mayoría de los casos, se cobran con base en tarifas ad-valorem.

4.3.5 RESUMEN

a) Un presupuesto de ingresos de ¢..... 112.672.5 millones, ejecutó el Gobierno Central en 1990.

b) Los ingresos efectivos del gobierno

Central en 1990, experimentaron un crecimiento del 36.7%, al situarse en ¢ 117.872.7 millones.

c) A ¢ 74.056.3 millones, ascendió la recaudación de ingresos corrientes gubernamentales en el ejercicio de 1990.

d) Los ingresos de capital alcanzaron en 1990, un monto que casi duplicó la suma de 1989, determinado básicamente por el uso del crédito interno.

e) Un superávit de ¢ 5.200.2 millones, arrojó la liquidación del presupuesto de ingresos del Gobierno Central en 1990.

f) La recaudación de impuestos a las importaciones y sobre las ventas, fue la razón principal del superávit presupuestario de ingresos.

g) Cambios en la estructura tributaria del país, promulgados en años anteriores, afectaron favorablemente la recaudación gubernamental de 1990.

4.4. GASTOS

4.4.1 INTRODUCCION

Tal y como queda consignado en el subtitulo, los comentarios se realizarán sobre una de las dos vertientes del presupuesto: el gasto. Al realizarlos, haremos énfasis sobre la utilización de los recursos financieros, dado que el presupuesto de la República por defectos, especialmente en su formulación, impide realizar comentarios de tipo global y particular, que nos aseguren conocer y evaluar entre otras cosas: el impacto del gasto en el mejoramiento de la educación, salud, vivienda y otros sectores por acción del Gobierno Central; el grado de cumplimiento real y financiero, sea en el transcurso del año o bien al concluir el periodo presupuestario, de los objetivos, metas de cada programa y ministerio: el costo de producción de los bienes y servicios públicos; en sintesis, el grado de cumplimiento de objetivos

de política económica y fiscal. Situación que pone al descubierto la necesidad de fortalecer el proceso presupuestario para que se posibilite responder a las interrogantes planteadas y se convierta en un instrumento que permita concretar los planes de largo alcance.

Es menester, antes de iniciar los comentarios en torno al egreso presupuesto y egreso efectivo, indicar que los datos han sido objeto del siguiente tratamiento: en aquellos programas y proyectos financiados con recursos de crédito público y donaciones, se ha igualado la apropiación final y el gasto efectivo con las sumas reconocidas o giradas. Las sumas comprometidas y disponibles, se revalidarán e incorporarán al presupuesto del ejercicio siguiente con lo que se asegura que el resultado de esa ejecución se refleje en el periodo en que se realiza. En lo concerniente a los restantes programas, la apropiación final es igual a la suma de los saldos disponibles, los montos comprometidos y las cifras reconocidas. Los saldos disponibles caducan al cierre del año fiscal, en tanto que los compromisos disponen de un lapso adicional de seis meses para ser ejecutados, al cabo de los cuales, si ello no ocurre, también caducan y serán destinados a incrementar el superávit (o enjugar el déficit) de tesorería.

4.4.2 EL GASTO PRESUPUESTO

Queremos llamar la atención sobre dos aspectos que inciden en la determinación de este monto. El primero, se refiere a la cantidad de modificaciones que se realizan en el transcurso del año al presupuesto de la República, y el segundo al monto de las revalidaciones.

Con respecto a las modificaciones, en este año se promulgaron 2 leyes y 32 decretos ejecutivos, que produjeron un incremento en la apropiación de ¢38,098.5 millones, cifra muy significativa, pues el incremento fue de más del 50% de la suma inicialmente presupuestada. Lo

CONTRALORIA GENERAL BIBLIOTECA

anterior, debido principalmente, a las deficiencias en la formulación que esta Contraloría General en reiteradas ocasiones ha insistido en señalar. La incorporación de los recursos por la vía de las modificaciones una vez aprobado el presupuesto, se concentró en el servicio de la deuda pública y las transferencias, lo que significó para estos conceptos una participación relativa con respecto al monto total incorporado de un 94%.

En cuanto a revalidaciones, conviene reflexionar sobre la eficacia de esta práctica, ya que año tras año la cantidad de recursos que se incorporan al presupuesto del año siguiente es cada vez más significativa. En este año se revalidará un total de ¢27.059.9 millones, de los cuales ¢590.4 millones corresponden a montos comprometidos o sea montos ya separados contablemente para cubrir una obligación; y ¢26.469.5 millones que están presupuestariamente disponibles. Las sumas por revalidar corresponden en su mayoría, a transferencias de capital que hace el Gobierno Central a diversas instituciones públicas para realizar distintos programas y proyectos.

Destacan las transferencias al Instituto de Desarrollo Agrario (Proyecto Agroindustrial de Coto Sur por ¢2.102.5 millones) y las transferencias al Banco Central por ¢11.015.0 millones, para atender obligaciones del Consejo Nacional de la Producción, de los Bancos Comerciales del Estado y del propio Banco Central, a raíz de la firma del convenio, de ajuste estructural con el Fondo Monetario Internacional (PAEII).

En cuanto a la importancia de los distintos rubros presupuestados, tal como sucedió el año anterior, los servicios personales, las transferencias y el servicio de la deuda continuaron siendo los más representativos. Así, un 93.6% del presupuesto ya tiene una asignación determinada, y podríamos decir que la Ley de Presupuesto nace comprometida. El restante 6.4% del total

presupuestado, se aplica a cubrir otras necesidades, sea para dar continuidad a programas en ejecución, atender construcciones, adiciones y mejoras, o para atender situaciones coyunturales, situación que visualizamos en el gráfico de la página siguiente.

Debemos agregar en torno a las transferencias, que en este rubro también se ubican las que se realizan a la educación superior; a los distintos regímenes de pensiones; la transferencia de la cuota estatal y patronal a la Caja Costarricense del Seguro Social y al Banco Popular y de Desarrollo Comunal; transferencias con motivo del ajuste estructural; transferencias para hacer frente a las prestaciones legales e indemnizaciones y las que se hacen a los organismos internacionales, etc.

Los ministerios que obtuvieron las mayores autorizaciones para gastar -sin incluir lo correspondiente al Servicio de la Deuda Pública que se incluye como título aparte, con el fin de mostrar la incidencia de la Deuda Pública en el gasto total del Gobierno-, fueron el Ministerio de Educación Pública, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Los mencionados ministerios, en general, han mantenido las más altas autorizaciones a través de los años, tal y como ha quedado señalado en memorias anteriores.

Dentro de los ministerios que tuvieron mayor autorización para gastar, los renglones más significativos fueron: en el Ministerio de Educación Pública, los sueldos para pago de profesores y maestros y las transferencias (entre las que sobresalen las que se otorgan a la Educación Superior); en el Ministerio de Hacienda, las transferencias, (cuota estatal y patronal a la Caja

GOBIERNO CENTRAL: Apropiación definitiva de gastos, según su objeto AÑO 1990

- EN MILLONES DE COLONES -

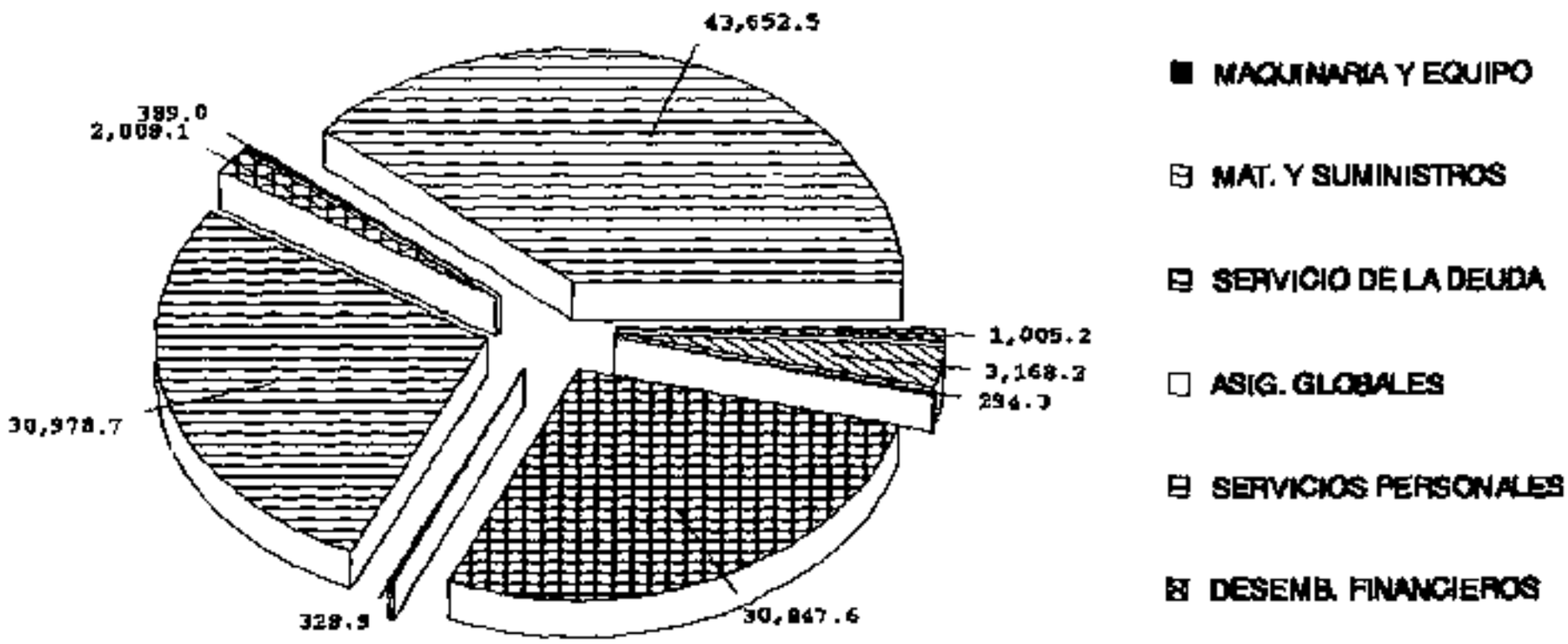

FUENTE: Memoria Anual de la Contraloría General de la República. Año 1990.
Cuadro No. 2

GOBIERNO CENTRAL: Titulos con mayor apropiación definitiva. Año 1990

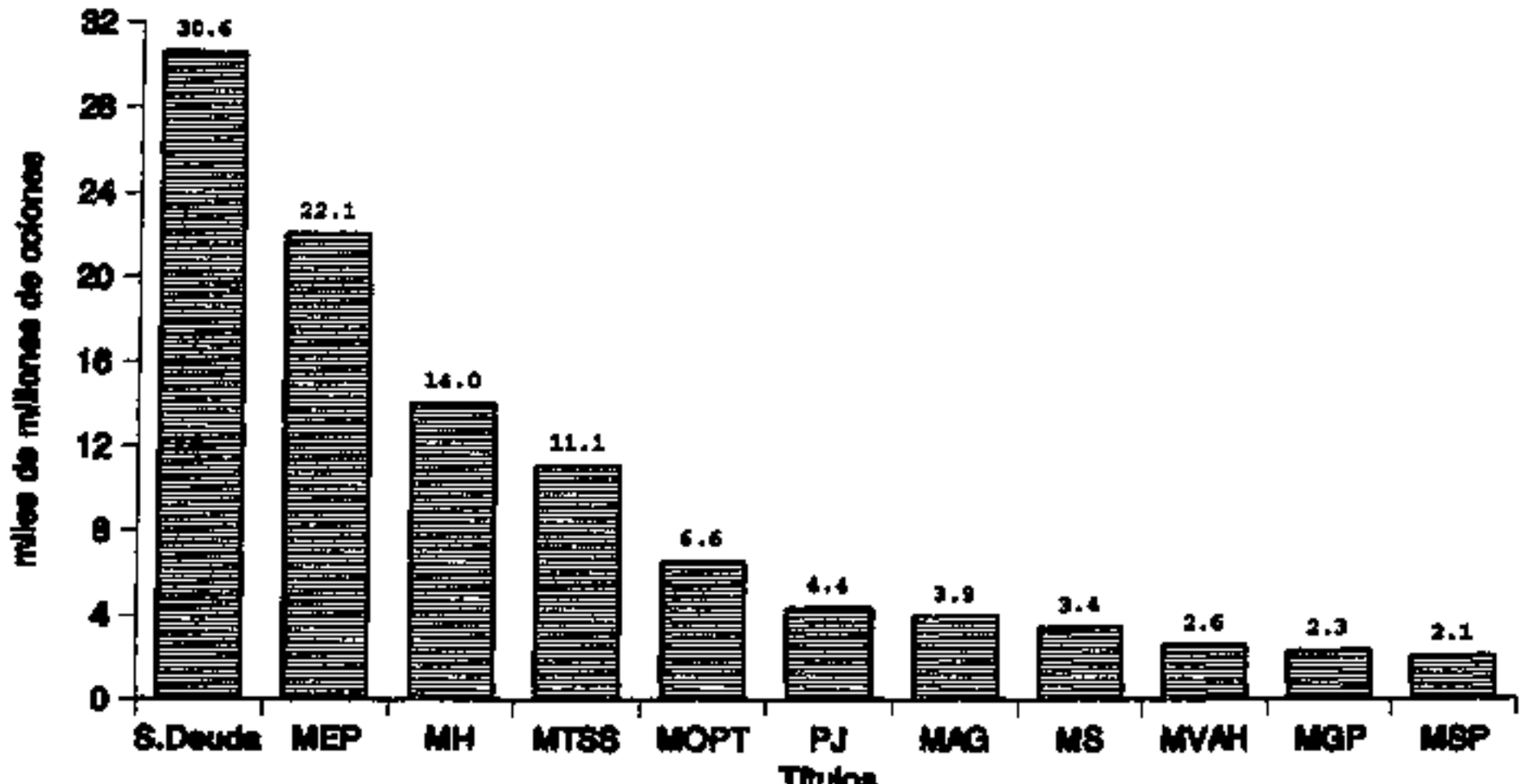

FUENTE: Memoria Anual de la Contraloría General de la República.
Cuadro NO 6.

Costarricense del Seguro Social y al Banco Popular, las transferencias a organismos internacionales, transferencias al Banco Central, etc.), así como los servicios personales (aguinaldo); en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, las transferencias para los distintos regimenes de pensiones del Gobierno Central; en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, los servicios personales y las construcciones adiciones y mejoras.

Desde el punto de vista de la clasificación económica, la apropiación definitva se desglosa en gastos corrientes (los que se destinan al pago de salarios, adquisición de bienes y servicios, pago de intereses y transferencias corrientes), y en gastos de capital (destinados a la formación de capital, adquisición de maquinaria y equipo, inversión financiera, amortización de pasivos y transferencias de capital).

GOBIERNO CENTRAL: Apropiación definitiva de gastos, según clasificación económica AÑO 1990

- EN MILLONES DE COLONES -

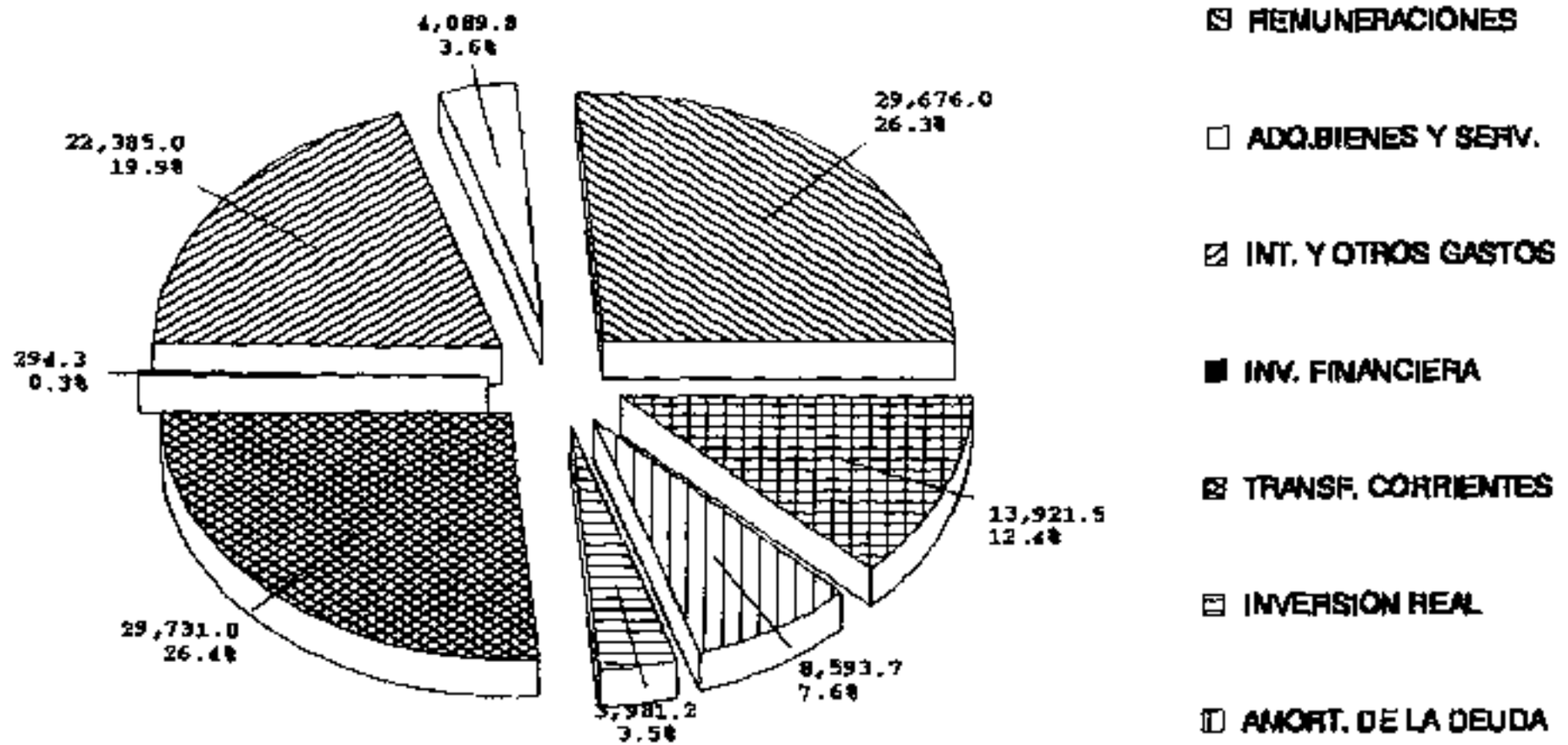

FUENTE: Memoria Anual, Contraloría General de la República. Año 1990.
Cuadro No. 7

En torno al financiamiento del gasto presupuesto, éste se financió en ¢68.861.0 millones con recursos corrientes (ingresos tributarios, no tributarios y otros) y ¢43.811.5 millones con recursos de capital (deuda externa, deuda bonificada y otros). De este último total, el 78.0% del gasto presupuesto se financió con bonos.

4.4.3 EL GASTO EFECTIVO

El gasto efectivo ascendió a la suma de ¢110,128.0 millones, suma que superó en ¢25.929.4 millones a la del año 1989. Tal y como se señaló en el acápite anterior, los gastos por concepto de transferencias, servicio de la deuda y servicios personales representan el mayor porcentaje de gasto, como se puede apreciar en el gráfico de la página siguiente.

En torno a la clasificación institucional, los principales titulos, según la importancia de su participación en el gasto total, fueron:

GOBIERNO CENTRAL: Egresos efectivos totales según clasificación objeto del gasto.

- EN MILLONES DE COLONES -

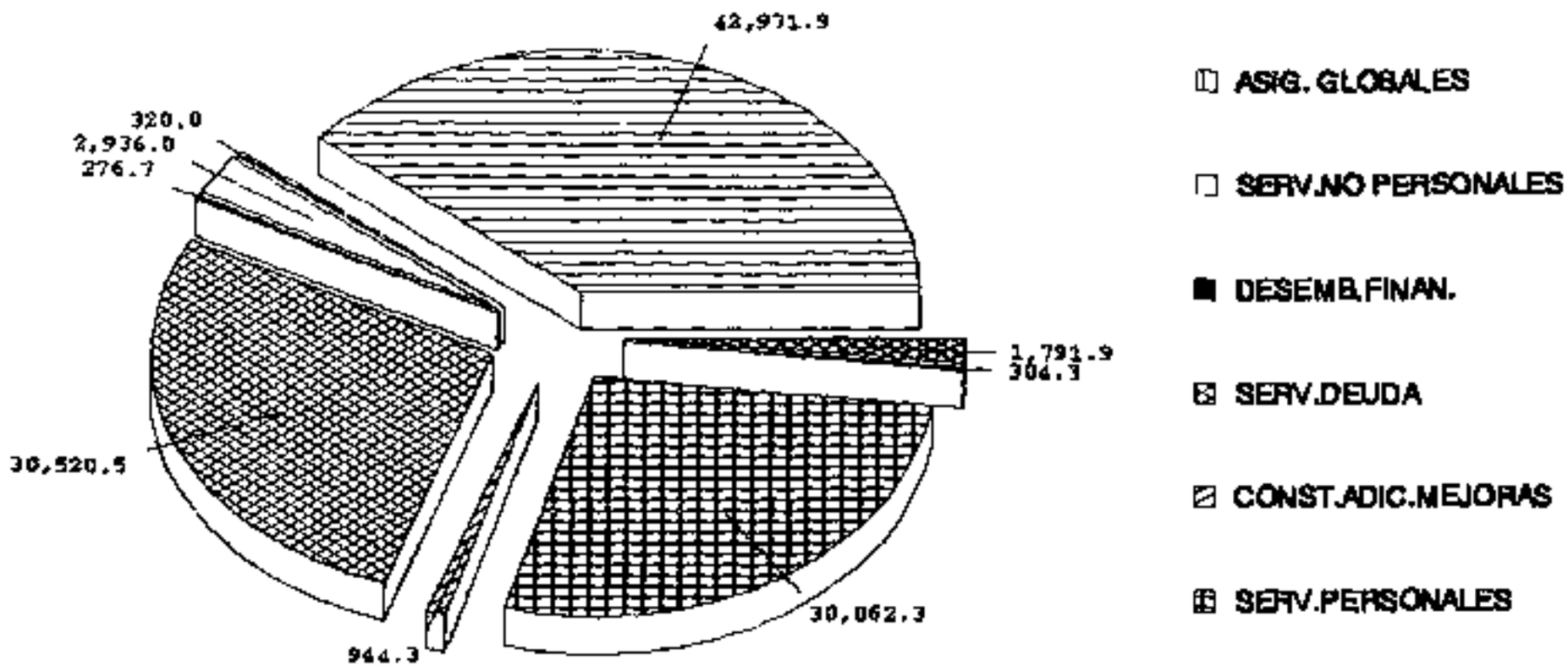

FUENTE: Memoria Anual de la Contraloría General de la República. Año 1990. Cuadro No. 2

GOBIERNO CENTRAL: Principales ítulos según la importancia relativa de su participación dentro del gasto total

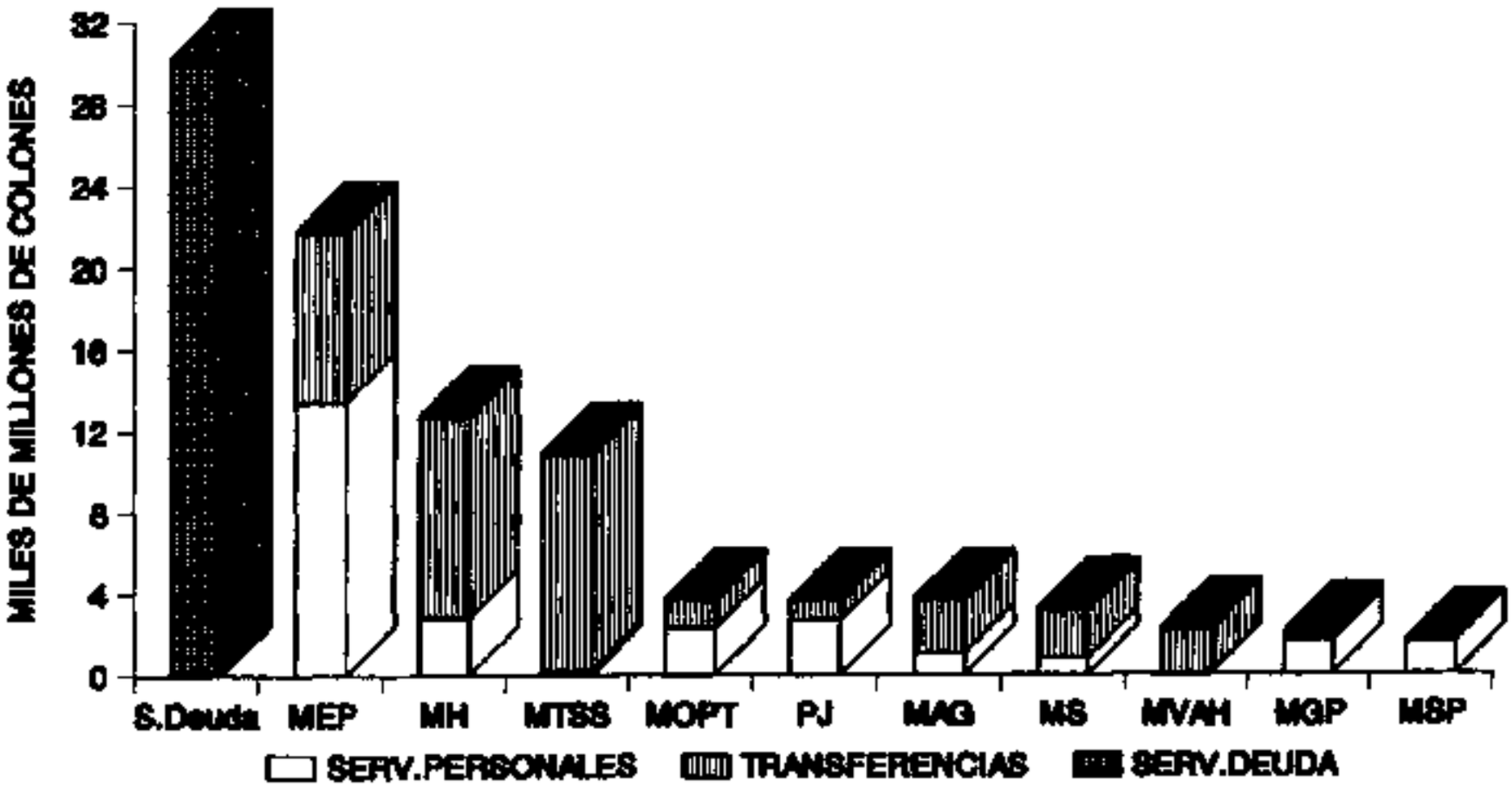

FUENTE: Memoria Anual Contraloría General de la República. Año 1990.
Cuadro No. 5

El siguiente cuadro, y su correspondiente gráfico, muestran el comportamiento del gasto efectivo, según su clasificación económica, en los últimos cinco años.

GOBIERNO CENTRAL: COMPORTAMIENTO DEL GASTO EFECTIVO TOTAL SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA 1986-1990
- en millones de colones -

AÑOS	1990	1989	1988	1987	1986
Gastos Efect. totales	110.128.0	84.198.6	68.272.8	54.683.1	54.005.4
Gastos Corrientes	84.055.8	63.455.2	47.090.9	44.179.5	40.832.5
Gastos de capital	26.072.2	20.743.4	21.181.9	10.503.6	13.172.9

GOBIERNO CENTRAL: Comportamiento del gasto efectivo total, según clasificación económica 1986-1990

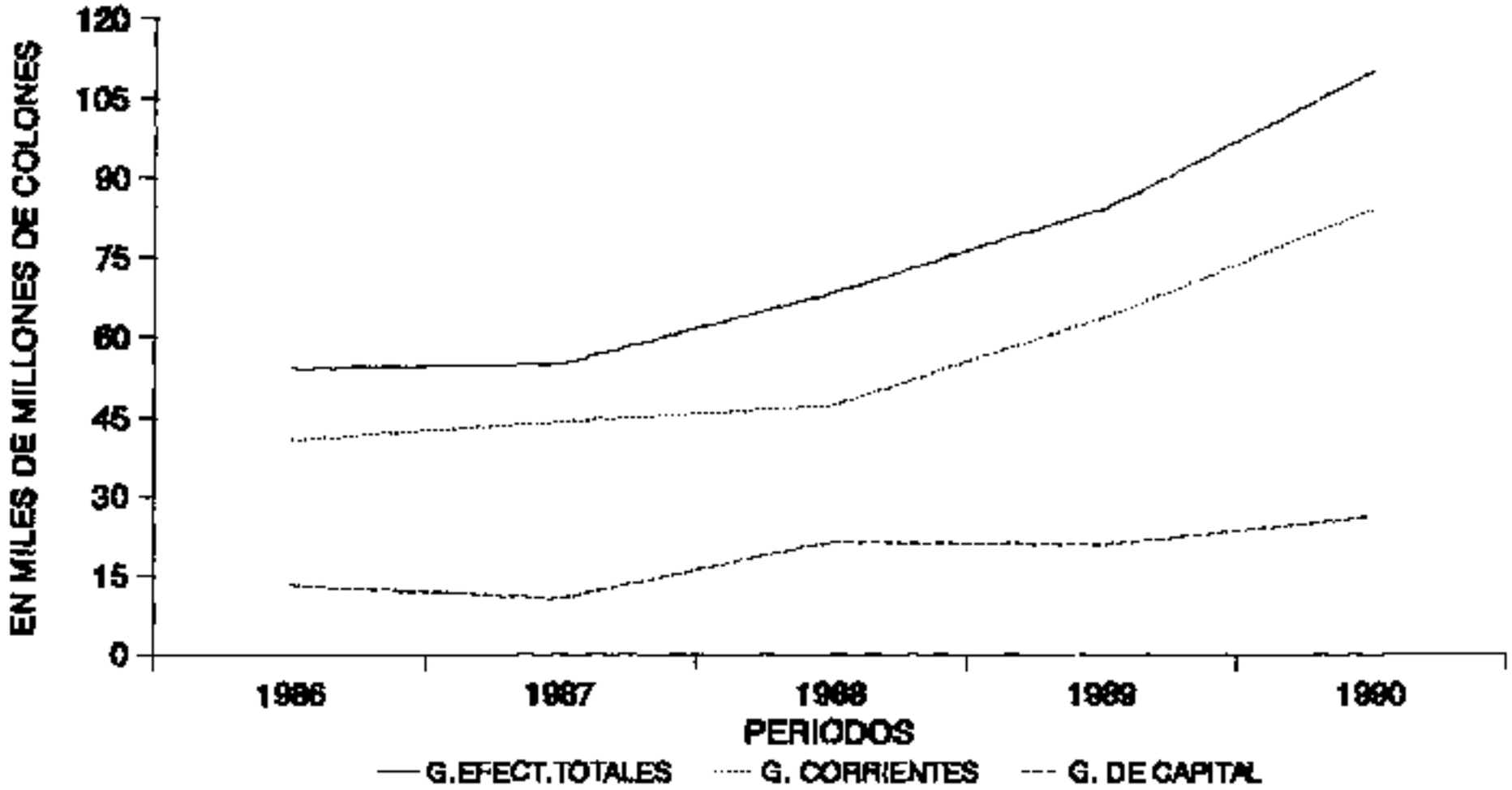

FUENTE: Memoria Anual de la Contraloría General de la República, año 1989 y año 1990, cuadro No 11.

4.4.4 PRESUPUESTO DE EGRESOS NO EJECTUTADO

El saldo no utilizado al 31 de diciembre de 1990 ascendió a ¢2.544.5 millones. La composición de ese saldo es la siguiente:

El monto no ejecutado se sustenta en un 73.0% (¢1.847.7 millones) con recursos corrientes y un 27.0% (¢96.8 millones) con recursos de capital.

La composición de aquel saldo para 1990 y el comportamiento de las sumas no ejecutadas durante los últimos seis años, se visualizan respectivamente, en los siguientes gráficos.

GOBIERNO CENTRAL: Composición del saldo no utilizado al 31 de diciembre de 1990
- en millones de colones -

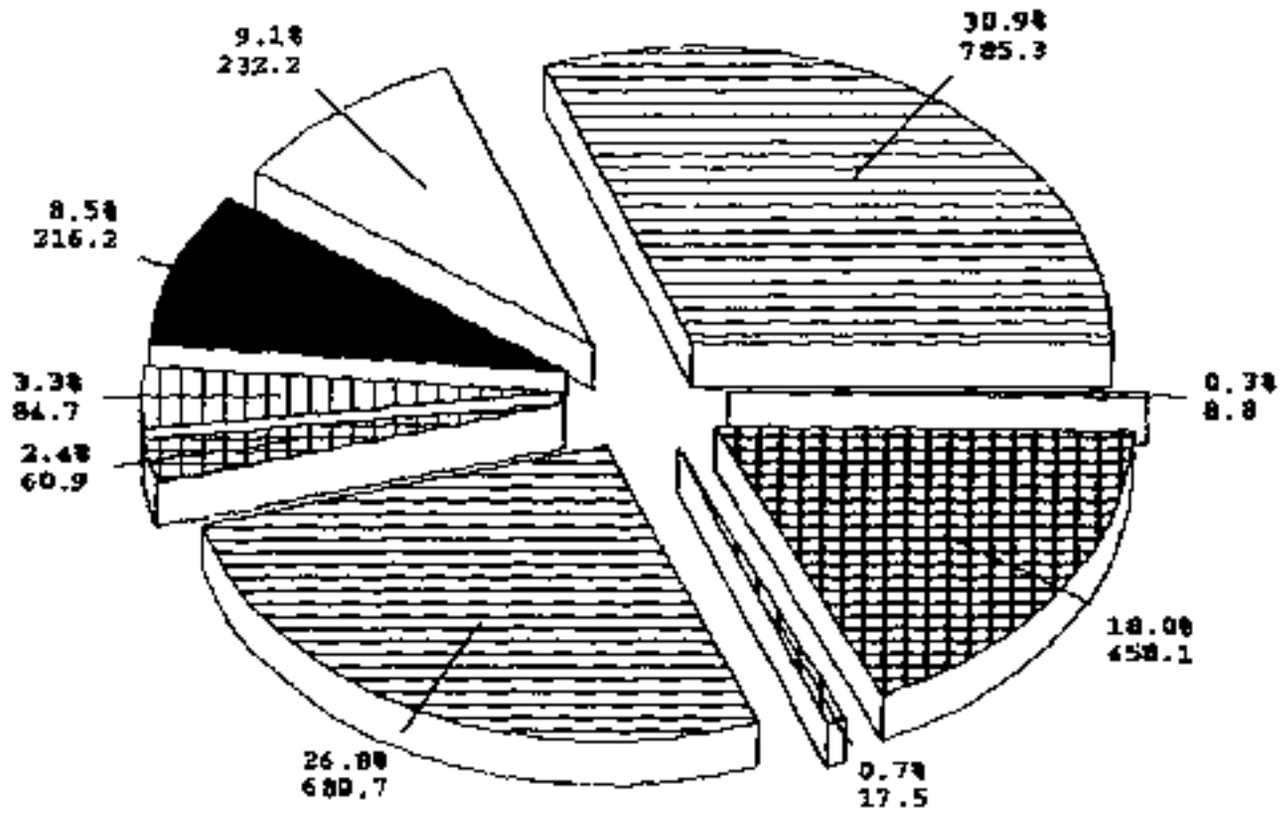

- Servicios Personales
- Serv. No Personales
- Mat. y suministros
- Maquinaria y equipo
- Const.adic.y mejoras
- Transferencias
- Desemb. Financieros
- Servicio de la deuda
- Asignac. globales

FUENTE: Memoria Anual de la Contraloría General de la República. Año 1990. Cuadro No 2.

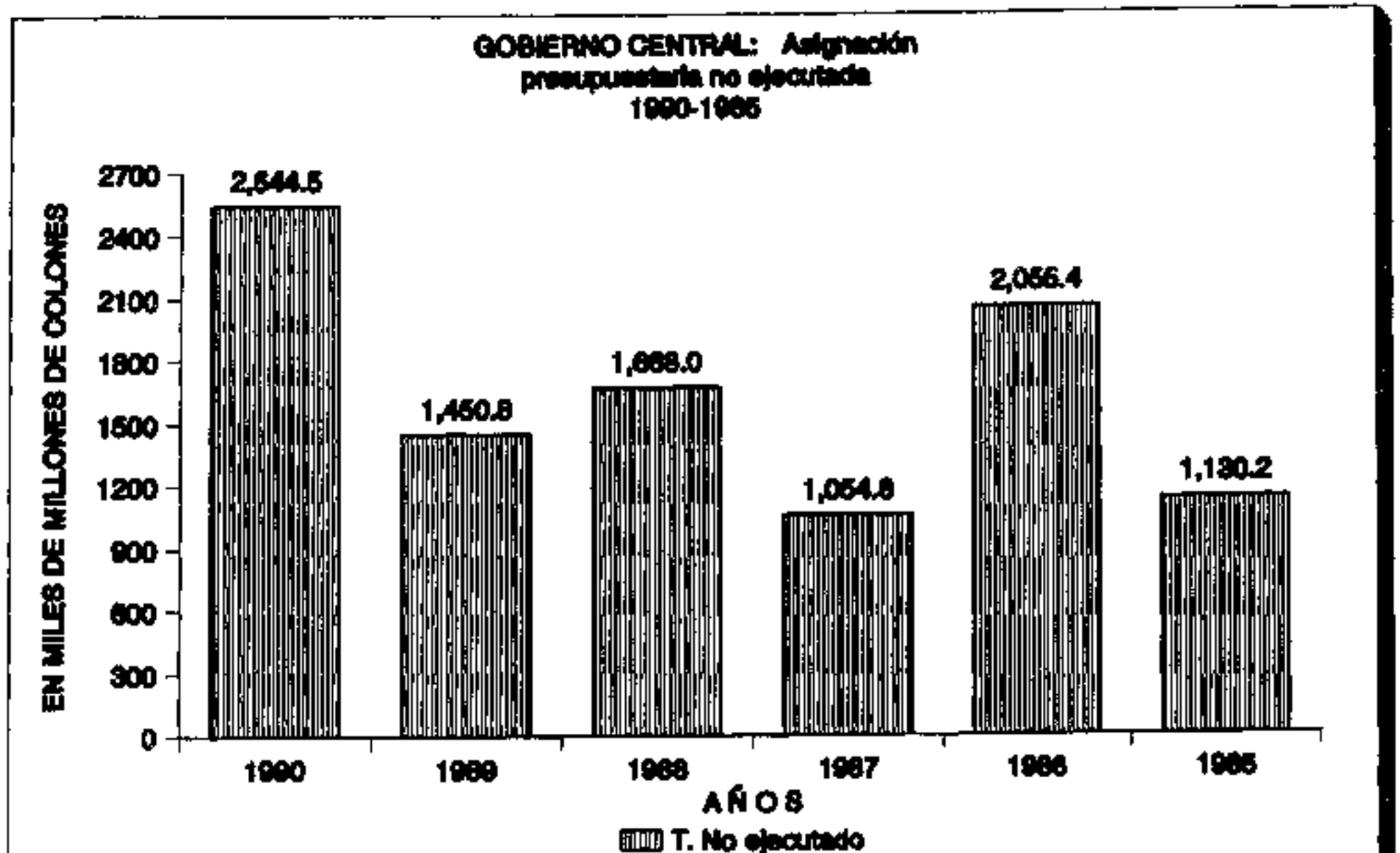

FUENTE: Memoria anual 1989
Cuadro No. 2

4.5 SITUACION DE TESORERIA

El subcapítulo correspondiente a la Situación de Tesorería al 31 de diciembre de 1990 se omite en esta oportunidad, por cuanto la información requerida para ese efecto, -solicitada mediante oficio No. 29-EE-91 del 10 de enero- no nos fue remitida por la Tesorería Nacional a la fecha de cierre de la edición de esta Memoria.

4.6 DEUDA

La deuda consolidada del Gobierno Central en el último año creció en un 17.4%, con respecto a la establecida al 31 de diciembre de 1989, alcanzando un monto de ¢ 98.974.4 millones. Los cuadros Nos. 84, 85 y 86 del apéndice estadístico muestra un resumen de las principales características de dicha deuda.

El mayor crecimiento observado en el año 1990 se deriva de la colocación interna de bonos -principal componente de la deuda del Gobierno Central- y en desembolsos percibidos por préstamos directos externos, mayores que las amortizaciones o cancelaciones realizadas al cierre del ejercicio.

Cabe señalar que debido a aspectos legales, se valúa el saldo oficial de la deuda externa a ¢ 20.00 por cada U.S. $1.00, cuando en realidad el Gobierno Central deberá afrontar el servicio de esa deuda a un precio muy superior al monto registrado en los cuadros.

5. ANALISIS FINANCIERO: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS CONSTITUIDAS COMO SOCIEDADES ANONIMAS.

5.1 INSTITUCIONES PUBLICAS DE SERVICIO

La actividad del grupo de instituciones que conforman este subsector, se orientó, en el período, hacia la prestación de dos tipos fundamentales de servicios: los básicos, como educación, salud, cultura y vivienda; y los de

desarrollo social y económico, como la promoción turística, los servicios de asistencia médica y la atención de la familia desde diversos ángulos.

Los recursos utilizados para tales propósitos tuvieron distintas fuentes de origen; pero dentro de ellas se destacan las contribuciones patronales y obreras a la seguridad social y las subvenciones del Gobierno Central.

Importa señalar que en los comentarios que seguidamente se hacen, tiene gran peso la participación de la Caja Costarricense de Seguro Social.

5.1.1 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO TOTAL

5.1.1.1 Liquidación del presupuesto total de ingresos

Los ingresos totales estimados en el año (¢103.549.0 millones), no fueron recuperados en el período, ya que la recaudación se colocó en un 93.2%, lo que produjo un déficit de ingresos de ¢7.063.1 millones (6.8%).

La participación porcentual en la cifra final por grupos de ingresos fue: 4.7% menos de ingresos corrientes y 2.1% menos de ingresos de capital. Dentro del primer componente fueron determinantes de ese resultado las contribuciones a la seguridad social, los impuestos sobre la nómina a cargo de los empleadores y los impuestos sobre bienes y servicios.

Ese comportamiento es característico de este grupo institucional, ya que no siempre las estimaciones de ingresos corrientes responden al principio presupuestario de la exactitud. En los ingresos de capital, el recibo de subvenciones (particularmente las del Gobierno Central), no se dio en la forma esperada, lo que se podría atribuir a problemas de liquidez en la caja del Estado.

5.1.1.2 Liquidación del presupuesto total de egresos

La ejecución de gastos, en relación con lo previsto, se realizó en un 30.9% por debajo de la cifra total estimada. Esta situación contribuyó en un 128.0% a definir el superávit total del período.

Algunas situaciones que son corrientes dentro del quehacer institucional fueron determinantes de ese resultado. Tal es el caso de las economías que reflejó el grupo de Asignaciones globales, Desembolsos financieros, Transferencias corrientes, Materiales y suministros, en los que influye, además la inadecuada planificación, la insuficiente adecuación de las asignaciones presupuestarias a su verdadera necesidad y en el caso de la Caja Costarricense de Seguro Social, las reservas del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (que se suman a la partida de "Asignaciones Globales").

5.1.1.3 Resultado de la liquidación

El sobrante total al finalizar el período 1990, fue de ¢24.872.7 millones, suma que representó el 25.8% de los ingresos recibidos.

No resulta prudente que frente a muchas necesidades insatisfechas, se produzcan estos resultados. De alguna manera debe reflexionarse sobre la conveniencia de trasladar a períodos futuros, ahorros del anterior, sobre todo, teniendo a la vista la calidad de algunos servicios públicos.

Al igual que en períodos anteriores, los ingresos de naturaleza corriente, fueron suficientes para atender las obligaciones de igual tipo y la amortización de la deuda. El crédito fue, dentro de esta liquidación, un componente poco significativo para realizar las inversiones.

INSTITUCIONES PUBLICAS DE SERVICIO

LIQUIDACION CONJUNTA DE SUS PRESUPUESTOS

AÑO 1990

-En millones de colones -

Conceptos		Monto
+ Ingresos corrientes		88,660.9
- Gastos corrientes		58,684.3
= Ahorro bruto en cuenta corriente		29,976.6
- Amortización de la deuda		1,464.5
Externa	76.9	
Interna	1,387.6	
= Ahorro neto en cuenta corriente		28,512.1
- Inversión total		11,464.4
= Déficit bruto cubierto con recursos del crédito		17,047.7
+ Con crédito externo		34.9
+ Con crédito interno		284.3
= Déficit neto no cubierto con recursos del crédito		17,366.9
+ Con recursos de capital		7,505.8
Venta de activos	20.5	
Recuperación de préstamos y colocaciones	553.0	
Recuperación y anticipos por obras de utilidad pùblica	0.1	
Transferencias de capital	2,040.9	
Recursos de vigencias anteriores	4,891.3	
= Sobrante		24,872.7

INSTITUCIONES PUBLICAS DE SERVICIO

LIQUIDACION DE SUS PRESUPUESTOS

FACTORES INCIDENTALES EN EL RESULTADO

AÑO 1990

- En millones de colones -

	Presupuesto Total	Efectivo	Diferencia + (-)
Por ingresos corrientes	93,558.2	88,660.9	-4,897.3
Por recursos de capital	9,990.8	7,825.0	-2,165.8
Mayor producto de rentas y recursos	103,549.0	96,485.9	-7,063.1
Gastos corrientes	80,028.2	58,684.3	-21,343.9
Gastos de capital	23,520.8	12,928.9	-10,591.9
Menores gastos realizados	103,549.0	71,613.2	-31,935.8
Factores favorables	0.0	24,872.7	24,872.7

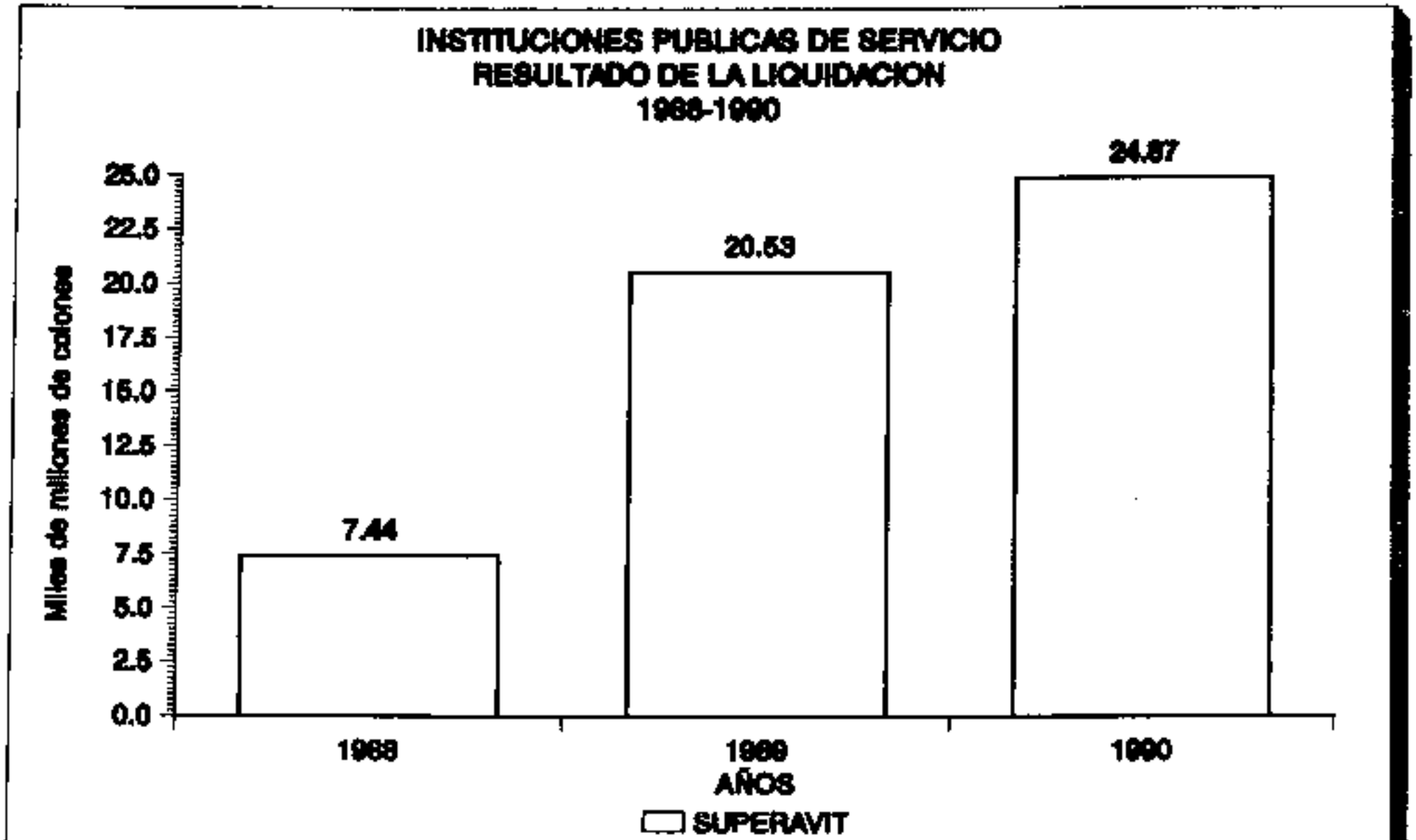

FUENTE: Memoria Anual de la Contraloría General de la República 1989.
Liquidaciones Presupuestarias 1990.

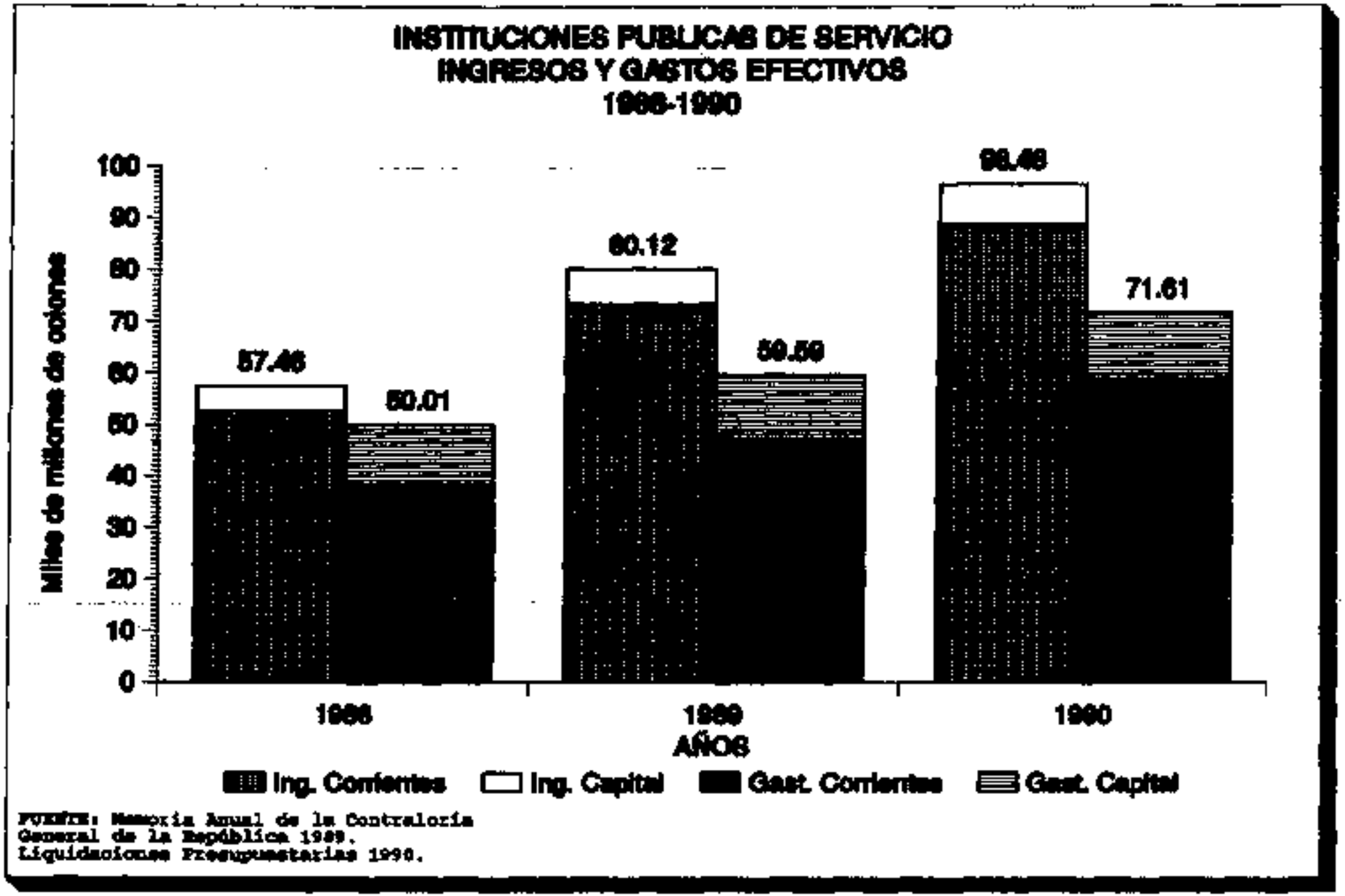

FUENTE: Memoria Anual de la Contraloría General de la República 1989.
Liquidaciones Presupuestarias 1990.

5.1.2 EVOLUCION DEL GASTO

5.1.2.1 Evolución del gasto según el objeto

La evolución del gasto se determinó analizando los dos últimos años.

En relación con el año 1989, el gasto según el objeto tuvo un incremento significativo en el rubro de servicios personales, a pesar de que el monto de los aumentos salariales estuvo regulado y fue definido de conformidad con el incremento en el costo de la vida y de que el número de plazas no se vio modificado sustancialmente.

Otros grupos de gasto también tuvieron una evolución normal dentro del sector, y mostraron un incremento ordinario sin mayores pretensiones, salvo el que podría haber definido la incorporación de nuevos programas de gasto (por ejemplo el "Bono alimentario nutricional" y los creados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería con la facultad otorgada por el artículo 22 de la Ley Nº 7138).

INSTITUCIONES PUBLICAS DE SERVICIO

EVOLUCION DEL GASTO SEGUN SU OBJETO

AÑOS 1989-1990

- En millones de colones -

	AÑOS		DIFERENCIA	
	1990	1989	ABSOLUTA	RELATIVA
Total	71,613.2	59,589.2	12,024.0	20.2
Servicios personales	27,832.8	21,724.3	6,108.5	28.1
Servicios no personales	5,089.5	4,430.4	659.1	14.9
Materiales y suministros	7,613.0	7,234.7	378.3	5.2
Transferencias corrientes	18,050.2	13,240.8	4,809.4	36.3
Maquinaria y equipo	1,784.6	1,621.5	163.1	10.1
Adquisición de inmuebles	636.7	784.7	-148.0	-18.9
Construcciones, adiciones y mejoras	1,750.7	2,118.9	-368.2	-17.4
Transferencias de capital	3,044.1	3,126.3	-82.2	-2.6

Deuda externa	146.3	242.8	-96.5	-39.7
Deuda interna	1,525.6	1,183.0	342.6	29.0
Desembolsos financieros	4,139.7	3,881.2	258.5	6.7
Asignaciones globales	0.0	0.6	-0.6	-100.0

INSTITUCIONES PUBLICAS DE SERVICIO
GASTOS EFECTIVOS SEGUN SU OBJETO
1990

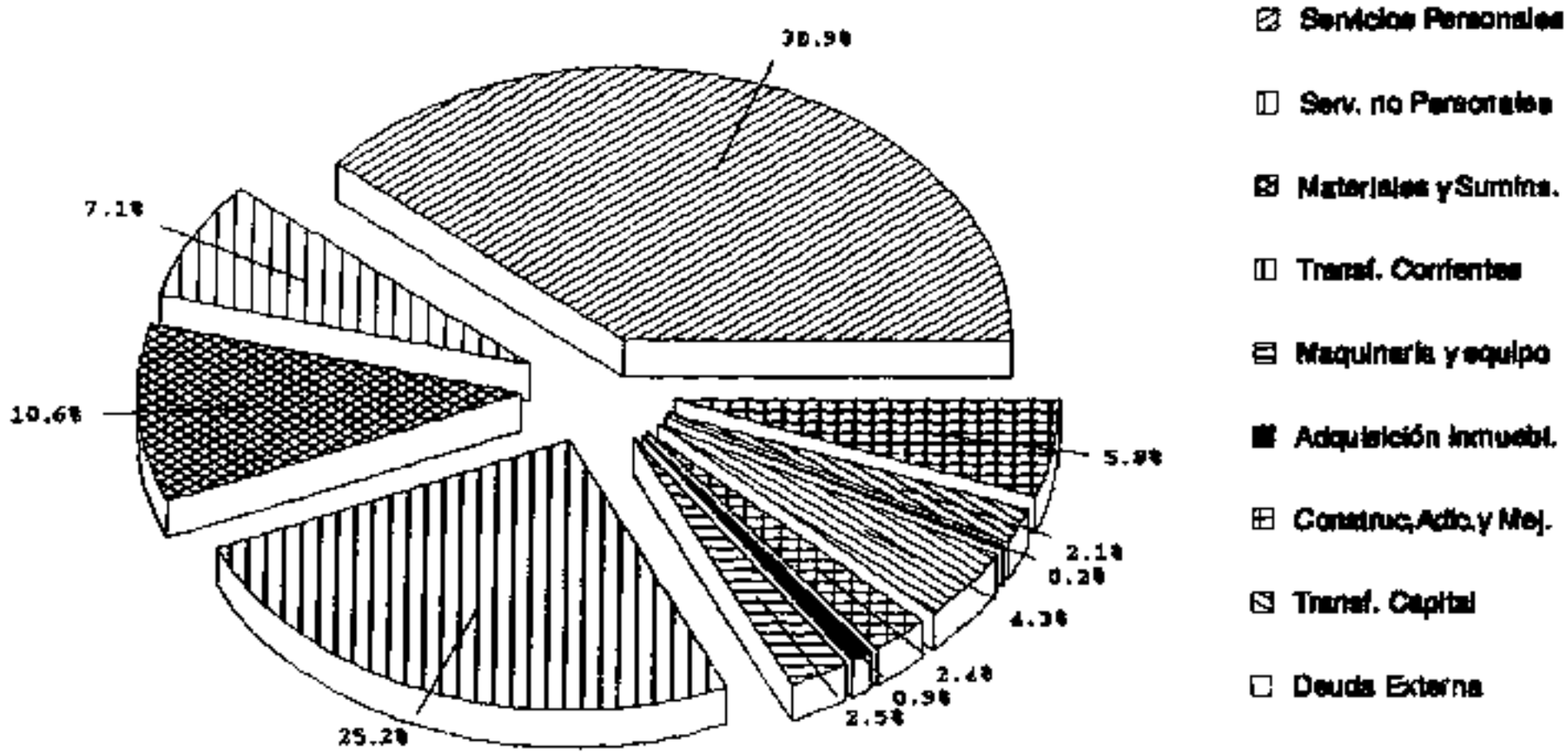

FUENTE :
Liquidaciones Presupuestarias 1990.

5.1.2.2 Evolución del gasto según la clasificación económica

La evolución del gasto, según el enfoque económico, se analizó en términos de los dos últimos periodos. Utilizando esa referencia, se concluyó que el gasto corriente sí mostró un crecimiento significativo (25.5%), a pesar de los lineamientos que se han dictado por parte de la Autoridad Presupuestaria.

El gasto de capital solamente aumentó en un 0.6%. Los gastos de consumo tuvieron un incremento del 21.3%.

Esta característica es muy propia de entidades cuyo producto final está constituido básicamente por servicios a la población.

INSTITUCIONES PUBLICAS DE SERVICIO

EVOLUCION DEL GASTO SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA

AÑOS 1989 - 1990

- En millones de colones -

Conceptos	Años 1990	Años 1989	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
Total	71,613.2	59,589.2	12,024.0	20.2
Gastos corrientes	58,684.3	46,742.9	11,941.4	25.5
Gastos de consumo	40,429.2	33,322.5	7,106.7	21.3
Remuneraciones	27,760.4	21,679.3	6,081.1	28.1
Compra de bienes y servicios	12,668.8	11,643.2	1,025.6	8.8
Intereses	207.4	180.6	26.8	14.8
Deuda externa	69.3	82.5	-13.2	-16.0
Deuda interna	138.1	98.1	40.0	40.8
Transferencias corrientes	18,047.7	13,239.8	4,807.9	36.3
Al sector público	5,515.0	3,904.2	1,610.8	41.3

Al sector privado	12,522.0	9,318.5	3,203.5	34.4
Al sector externo	10.7	17.1	-6.4	-37.4
Gastos de capital	12,928.9	12,846.3	82.6	0.6
Inversión directa	9,884.8	9,720.0	164.8	1.7
Inversión real	3,643.9	3,808.9	-165.0	-4.3
Gastos de formación de capital	1,859.3	2,187.4	-328.1	-15.0
Compra de bienes tangibles	1,784.6	1,621.5	163.1	10.1
Inversión financiera	6,240.9	5,911.1	329.8	5.6
Desembolsos financieros	4,139.7	3,881.2	258.5	6.7
Rescate de la deuda	1,464.5	1,245.2	219.3	17.6
Compra de activos existentes	636.7	784.7	-148.0	-18.9
Inversión indirecta	3,044.1	3,126.3	-82.2	-2.6
Transferencias de capital	3,044.1	3,126.3	-82.2	-2.6
Al sector público	3,008.4	3,015.0	-6.6	-0.2
Al sector privado	35.7	0.0	35.7	
Al sector externo	0.0	111.3	-111.3	-100.0

5.1.3 COMENTARIO GENERAL SOBRE LOS PROGRAMAS DE ASIGNACIONES FAMILIARES

De acuerdo con lo que dispone la Ley N° 5662, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, se destinará a proporcionar ayudas complementarias a los ingresos de familias de pocos recursos.

En el año 1990, participaron en programas de este tipo, 13 entidades públicas y 5 ministerios de Gobierno, a través de los cuales se canalizaron ¢4.909.1 millones. Sin embargo la estimación se había cifrado en ¢7.712.5 millones.

El gasto efectivo se ubicó en ¢5.745.2 millones; lo que dio como resultado una situación deficitaria del orden de ¢836.1 millones. Contribuyeron a determinar esa suma no solo el no recibir las subvenciones previstas en las entidades que administran recursos del Fondo, sino también el déficit que se produjo en 1989, principalmente en OCIS.

Interesa señalar que dentro de los programas atendidos con esos fondos, según se concluye de los presupuestos presentados, se destacaron las ayudas directas a través de aportes y alimentos a familias y escolares, los programas de prevención de enfermedades que afectan a la población económicamente desprotegida, los de desarrollo agrario, los de protección a la infancia y otros similares.

En los cuadros números 60, 61, 62 y 63 de la tercera parte de esta Memoria, se detalla el movimiento de recursos y su aplicación para 15 entidades. Las notas al pie de esos cuadros hacen algunas aclaraciones importantes.

5.1.4 DEUDA CONSOLIDADA

La deuda consolidada de este subsector muestra al 31 de diciembre de 1990 un saldo de ¢1.940 millones, reflejando con ello un incremento de 80% sobre el nivel del año anterior.

El mayor dinamismo de la deuda consolidada se localiza principalmente en los saldos de la deuda interna que resgistraron un incremento de 100%, como consecuencia, en su mayor parte, de la compra a plazo de diversos bienes y servicios requeridos por la C.C.S.S. También contribuyó al incremento dicho, la emisión, por parte de las instituciones de educación superior, de títulos de deuda a favor del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a efecto de financiar los aumentos salariales decretados para esas entidades a partir de julio 90.

Este dinamismo mostrado por la deuda interna, ha originado una importante modificación en la estructura de la deuda consolidada del subsector. En efecto, a lo largo de los últimos años el subsector ha venido experimentando un significativo cambio en las fuentes de obtención de recursos, al depender cada vez en mayor medida del endeudamiento interno; en sustitución de las fuentes de capital externo de largo plazo, que permitieron, en el

pasado, la construcción de importantes obras de infraestructura económico-social: clínicas, hospitales, aulas, edificios, etc.

La mayor participación del ahorro interno como fuente de financiamiento ha permitido también la construcción de residencias estudiantiles, compra de terrenos y edificios, etc. También han contribuido a la modificación estructural señalada, los fenómenos derivados de las renegociaciones de la deuda externa bilateral llevadas a cabo en el Club de París, a través de las cuales lo que fue la deuda de la C.C.S.S. con el KFW y proveedores del exterior, pasaron a formar parte de los activos del Gobierno Central. Por este concepto de renegociación en el Club de París, la Caja adeuda al Gobierno una suma aproximada a los ¢57 millones al tipo de cambio oficial de ¢20 por U.S. dólares. La información numérica del subsector está comprendida en los cuadros 90 al 95 del anexo estadístico.

5.2 EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS

Las empresas públicas no financieras orientaron su acción a la producción de bienes y servicios de utilidad pública, mediante la transformación de insumos diversos.

Situaciones especiales que merecen comentarse son las que presentó el Instituto Costarricense de Electricidad con la negociación que logró hacer de su servicio de deuda, ya que durante el año 1990 no fue posible la inclusión del total de sus obligaciones.

También esta entidad mantuvo la compra de energía eléctrica a Honduras y puso en operación sus plantas térmicas, lo que produjo un aumento en las tarifas eléctricas por esa situación, que sumada a los otros componentes de los costos tarifarios, redundó en un incremento de las tarifas y obviamente en la recaudación por ese concepto.

Esta entidad también utilizó en 1990 la modalidad de financiamiento mediante la negociación con el CITIBANK y

UNITED TRUST COMPANY, de la compra-venta de los servicios telefónicos internacionales para los próximos siete años. El valor presente de esta negociación se estimó en $18.0 millones. La finalidad del crédito era la inversión.

5.2.1 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO TOTAL

5.2.1.1 Liquidación del presupuesto total de ingresos

La recaudación de ingresos de este grupo de empresas alcanzó un 87.9% con lo que se produjo un déficit de ingresos totales. Los ingresos corrientes no recaudados en un 1.8% y los ingresos de capital en un 10.3% determinaron un 12.1% de menores ingresos.

Contribuyeron a ese resultado la menor recaudación de los renglones la venta de bienes y servicios dentro de los primeros; y el endeudamiento, dentro de los segundos.

En el caso de la venta de bienes y servicios, es el Consejo Nacional de Producción con sobreestimaciones en ese renglón, el que determinó ese resultado. Sobre ese aspecto se han realizado las indicaciones pertinentes a esa entidad.

5.2.1.2 Liquidación del presupuesto total de egresos

La ejecución del presupuesto total de egresos generó economías, por diversas razones, que compensaron sobradamente el déficit de ingresos y que finalmente contribuyeron a determinar un superávit dentro del subsector.

Las economías de egresos son normales dentro del sector pública y las justificaciones que tienen son de muy variada naturaleza. En el caso específico de las empresas no financieras la no ejecución de gastos fue de un

23.4%. Los grupos de gastos que determinaron ese resultado fueron los de materiales y suministros, deuda interna y asignaciones globales.

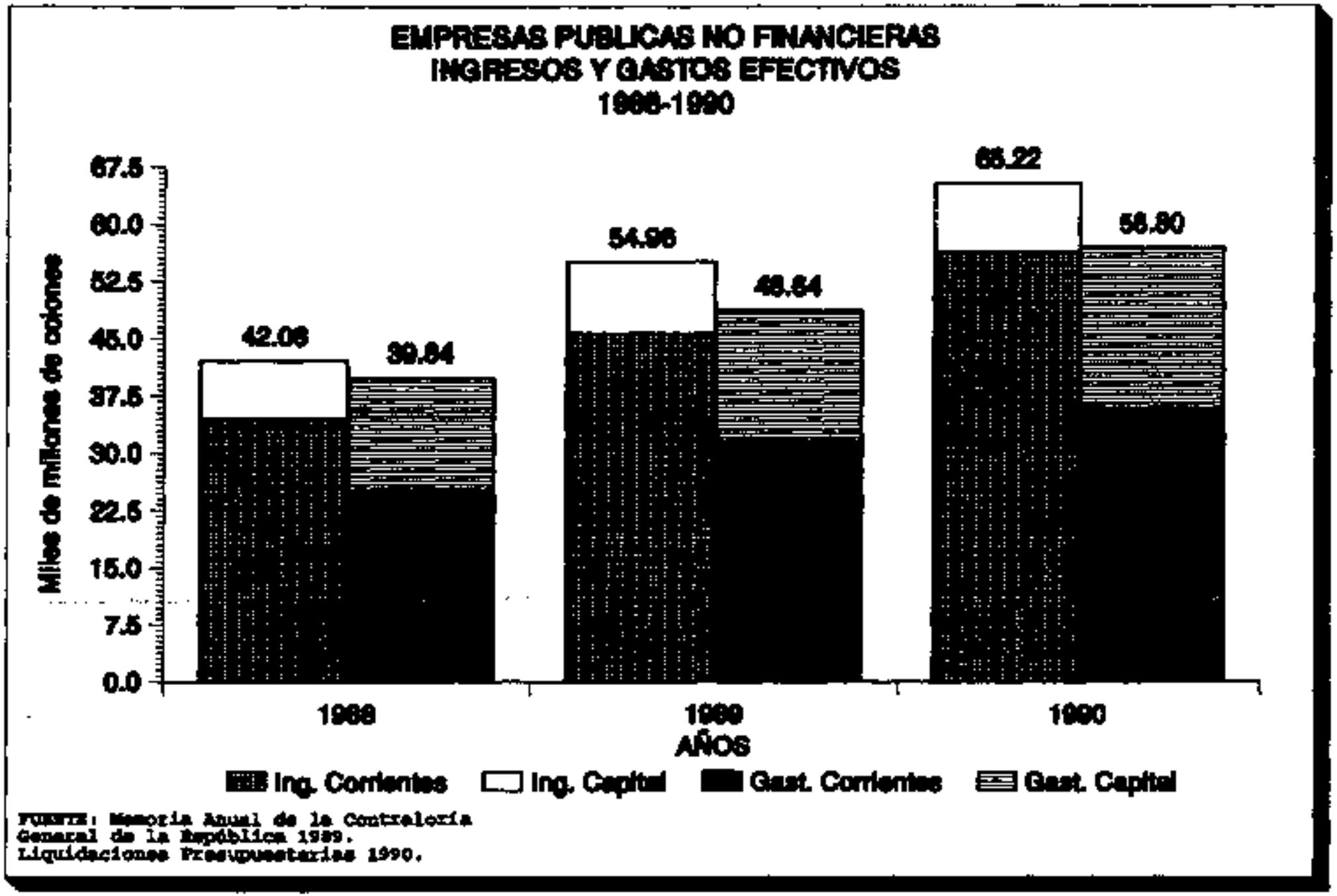

FUENTE: Memoria Anual de la Contraloría General de la República 1989.
Liquidaciones Presupuestarias 1990.

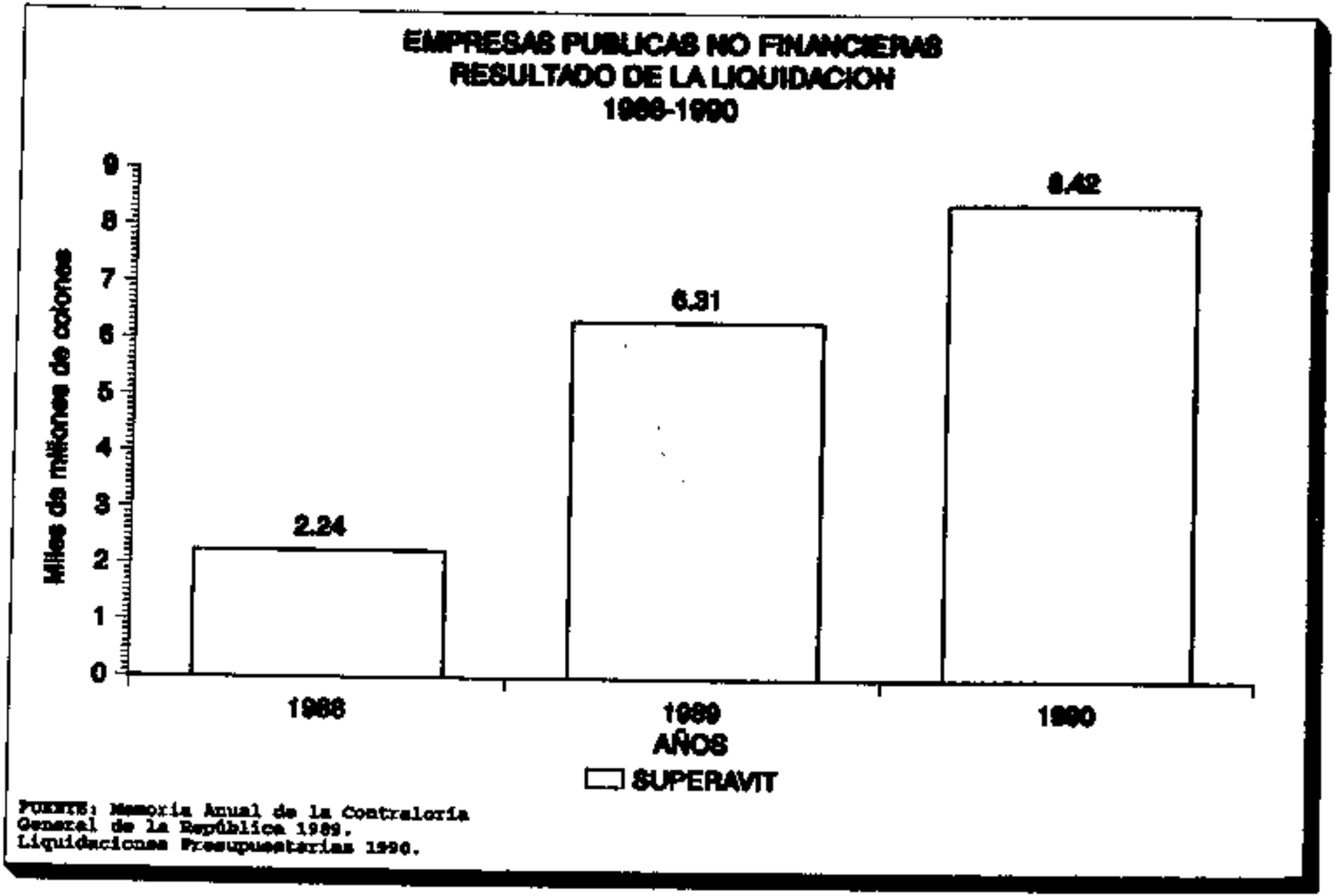

FUENTE: Memoria Anual de la Contraloría General de la República 1989.
Liquidaciones Presupuestarias 1990.

EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS
GASTOS EFECTIVOS SEGUN SU OBJETO
1990

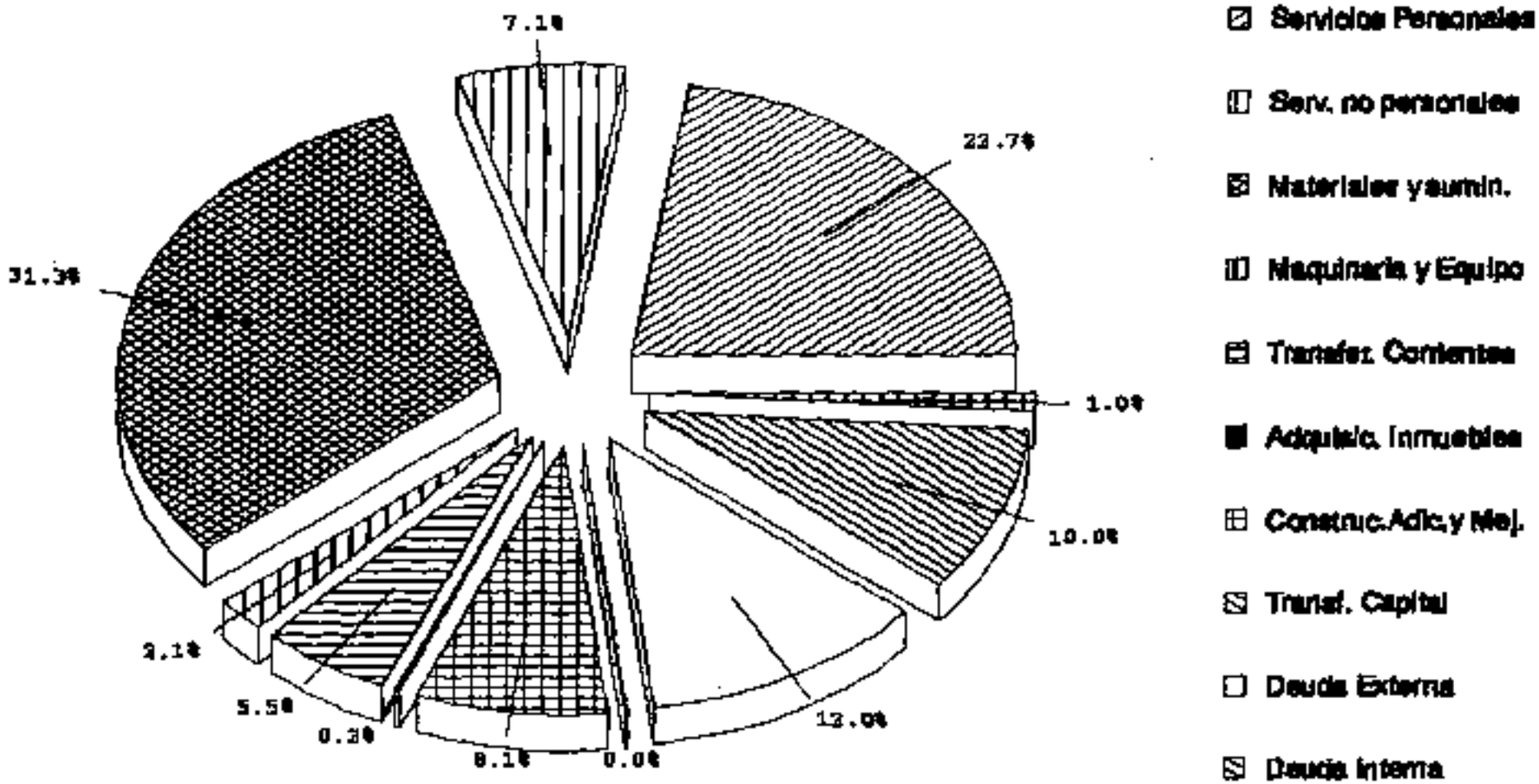

FUENTE :
Liquidaciones Presupuestarias 1990

5.2.1.3 Resultado de la liquidación

Originado en gran medida por las economías de egresos, el resultado final mostrado por las empresas no financieras, fue superavitario. El monto resultante fue mayor al del año anterior en un 33.5%. Los ingresos corrientes recibidos en el período fueron suficientes para atender las obligaciones ordinarias de la operación normal y también para amortizar las deudas totales correspondientes a ese período. Si bien el ahorro neto en cuenta corriente podía cubrir un 95.6% de las inversiones, se recurrió al crédito, lo que produjo un sobrante de recursos al finalizar el período.

El sobrante total representó un 62.4% del ahorro neto en cuenta corriente.

EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS

LIQUIDACION CONJUNTA DE SUS PRESUPUESTOS

AÑO 1990

- En millones de colones -

Conceptos		Monto
+ Ingresos corrientes		56,180.4
- Gastos corrientes		35,632.7
= Ahorro bruto en cuenta corriente		20,547.7
- Amortización de la deuda		7,041.5
Externa	3,994.3	
Interna	3,047.2	
= Ahorro neto en cuenta corriente		13,506.2
- Inversión total		14,124.3
= Déficit bruto cubierto con recursos del crédito		-618.1
+ Con crédito externo		3,728.0
+ Con crédito interno		2,068.7
= Déficit neto no cubierto con recursos del crédito		5,178.6
+ Con recursos de capital		3,246.5
Venta de activos	77.9	

Recuperación de préstamos y colocaciones	538.5	
Recuperación y anticipos por obras de utilidad pública	166.1	
Transferencias de capital	1,659.1	
Recursos de vigencias anteriores	804.9	
= Sobrante		8,425.1

EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS

LIQUIDACION DE SUS PRESUPUESTOS

FACTORES INCIDENTALES EN EL RESULTADO

AÑO 1990

- en millones de colones -

	Presupuesto Total	Efectivo	Diferencia + (-)
Por ingresos corrientes	57,463.5	56,180.4	-1,283.1
Por recursos de capital	16,700.8	9,043.2	-7,657.6
Mayor producto de rentas y recursos	74,164.3	65,223.6	-8,940.7
Gastos corrientes	43,169.3	35,632.7	7,536.6
Gastos de capital	30,995.0	21,165.8	9,829.2
Menores gastos realizados (economías)	74,164.3	56,798.5	17,365.8
Factores favorables	0.0	8,425.1	8,425.1

5.2.2 EVOLUCION DEL GASTO

5.2.2.1 Evolución del gasto según el objeto

El crecimiento mostrado con respecto al año anterior fue de un 16.8%. El grupo con mayor variación fue el de servicios personales que determinó un 32.6% del aumento total.

La actividad de este subsector se ubicó dentro de lo normal en el ejercicio, y por lo tanto, el gasto según el objeto no se vio influido por situaciones

especiales, salvo la atención de obligaciones salariales de periodos anteriores, que resultaron de sentencias judiciales. Ejemplo de eso se dio en el Instituto Costarricense de Electricidad.

No se dieron en el período programas nuevos que modificaran sustancialmente la evolución que ha venido mostrando el gasto según el objeto.

EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS

EVOLUCION DEL GASTO SEGUN SU OBJETO

AÑOS 1989-1990

- En millones de colones -

	AÑOS		DIFERENCIA	
	1990	1989	ABSOLUTA	RELATIVA
Total	56,798.5	48,644.9	8,153.6	16.8
Servicios personales	12,887.3	10,226.0	2,661.3	26.0
Servicios no personales	4,026.7	3,288.8	737.9	22.4
Materiales y suministros	17,751.3	14,460.4	3,290.9	22.8
Transferencias corrientes	3,123.4	3,549.1	-425.7	-12.0
Maquinaria y equipo	1,183.3	1,234.9	-51.6	-4.2
Adquisición de inmuebles	115.3	174.8	-59.5	-34.0
Construcciones, adiciones y mejoras	4,591.4	2,482.7	2,108.7	84.9
Transferencias de capital	14.4	265.6	-251.2	-94.6
Deuda externa	6,835.6	5,854.7	980.9	16.8
Deuda interna	5,673.8	6,439.2	-765.4	-11.9
Desembolsos financieros	596.0	668.7	-72.7	-10.9

5.2.2.2 Evolución del gasto según clasificación económica

El gasto corriente y el gasto de capital, durante 1990, tuvieron incrementos relativamente significativos respecto del año precedente.

Como es normal en estas empresas, los

gastos de consumo fueron los que absorbieron el mayor porcentaje del total (48.6%). Por grupos de gasto, en los corrientes fue el renglón "Compra de bienes y servicios" el más significativo; mientras que en los de capital fue la inversión real la de mayor relevancia.

EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS

EVOLUCION DEL GASTO SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA
AÑO 1989 - 1990

- En millones de colones -

Conceptos	Años 1990	Años 1989	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
Total	56,798.5	48,644.9	8,153.6	16.8
Gastos corrientes	35,632.7	31,460.1	4,172.6	13.3
Gastos de consumo	27,619.6	23,079.0	4,540.6	19.7
Remuneraciones	10,172.9	8,076.0	2,096.9	26.0
Compra de bienes y servicios	17,446.7	15,003.0	2,443.7	16.3
Intereses	5,163.0	4,994.7	168.3	3.4
Deuda externa	2,536.3	2,512.2	24.1	1.0
Deuda interna	2,626.7	2,482.5	144.2	5.8
Transferencias corrientes	2,850.1	3,386.4	-536.3	-15.8
Al sector público	1,698.4	2,526.3	-827.9	-32.8
Al sector privado	1,136.8	842.3	294.5	35.0
Al sector externo	14.9	17.8	-2.9	-16.3
Gastos de capital	21,165.8	17,184.8	3,981.0	23.2
Inversión directa	21,151.4	16,919.2	4,232.2	25.0
Inversión real	13,398.6	9,071.0	4,327.6	47.7
Inversión financiera	7,752.8	7,848.2	-95.4	-1.2
Inversión indirecta	14.4	265.6	-251.2	-94.6
Transferencias de capital	14.4	265.6	-251.2	-94.6
Al sector público	2.3	254.8	-252.5	-99.1
Al sector privado	12.1	10.8	1.3	12.0

5.2.3 DEUDA

Al finalizar 1990 la deuda consolidada del subsector alcanzó ¢20.876 millones, mostrando un leve crecimiento de 2.7% respecto de la del año anterior. Dicho resultado es consecuencia de la combinación de algunos factores que, por una parte, la incrementaron, por otra, tendieron a disminuirla.

Entre los factores que motivaron el crecimiento de la deuda, cabe señalar el relativo a la mayor disponibilidad interna y externa de recursos de capital, la cual permitió el desarrollo de las operaciones de algunas de las empresas -CNP e INCOFER-, así como el financiamiento de los programas de inversión que ejecutan principalmente las empresas generadoras de electricidad. En efecto, debe señalarse el mayor endeudamiento incurrido por el CNP con el Banco de Costa Rica para la compra de granos básicos; así como el sobregiro bancarios registrado por el INCOFER con el Banco Nacional de Costa Rica para el financiamiento de su déficit. En relación a la mayor obtención de recursos externos por las empresas generadoras de electricidad, éstos fueron canalizados a la compra de los bienes y servicios para la ampliación de la central térmica de Moín, así como en la formación de la infraestructura requerida para atender, de manera económica y aceptable, la demanda futura de energía eléctrica.

En relación con los factores tendentes a la reducción en el volumen de la deuda, cabe destacar la significativa importancia que en la misma tuvo la recompra de la deuda externa que llevó a cabo Costa Rica, bajo los lineamientos del Plan Brady. En efecto, a través de la promulgación de la Ley sobre la Deuda Externa Comercial del Sector Público No. 7143, la deuda externa del ICE y del CNP se reducen, respectivamente, en 62 y 1.7 millones de dólares. A lo anterior debe agregarse el cumplimiento oportuno del

servicio de la deuda externa efectuado por el ICAA, INVU y JASEC entre otros.

Los aspectos relativos a la deuda del subsector se encuentra contenidos en los cuadros del 96 a 101 del anexo estadístico.

5.3 EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS

Las actividades que realizan los entes que conforman este subsector son de muy diversa índole, y corresponden a servicios como el crédito, asistencia técnica a municipalidades y cooperativas, así como la venta de seguros y lotería.

Con los recursos recibidos se ejecutaron programas de financiamiento al sector público y privado, para distintas finalidades como construcción de viviendas, crédito a industrias, comercio, cooperativas y estudiantes. Además, programas de protección social destinados especialmente a personas de escasos recursos económicos.

Es necesario indicar que los bancos comerciales del Sistema Bancario Nacional, el Banco Central, el Banco Popular y el Banco Hipotecario de la Vivienda, por disposiciones establecidas en la Ley de la Administración Financiera de la República Nº 1279, no consideran la totalidad de sus ingresos y gastos en sus presupuestos. Por ejemplo, en los recursos no incluyen los provenientes del crédito, y en los egresos la amortización de la deuda.

Es conveniente indicar la problemática quo se ha venido presentando con el Banco de Costa Rica en relación con la realización de gastos sin contenido presupuestario, fallas en la definición de objetivos y metas y otros aspectos inherentes al Plan anual operativo. Por lo que fue necesario hacer un estudio sobre el particular y mediante un oficio especial comunicarle a dicho Banco aspectos como:

a) Es necesario que reconozcan tal y como lo hemos señalado mediante oficios y circulares la importancia

del proceso presupuestario, y la necesidad de que sea técnicamente tratado. Sin embargo, en muchos casos, por diversos motivos, se continúa tramitando en forma deficiente; como si solo fuera una lista de ingresos y egresos sin querer aceptar su utilidad como instrumento de planificación, dirección y control al servicio de un adecuado desarrollo institucional.

b) En cualquier administración es muy claro que se requiere el apoyo de la Junta Directiva y de la Administración Superior en cada una de las actividades que se realicen durante el proceso presupuestario, además una acción como ésta permite la utilización del presupuesto como un instrumento de dirección, que facilitará la toma de decisiones para corregir, con base en los resultados obtenidos, las acciones futuras.

c) Al ser el presupuesto un instrumento de control permite determinar, en que medida se están cumpliendo los objetivos propuestos en los planes.

5.3.1 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO TOTAL

5.3.1.1 Liquidación del presupuesto total de ingresos

En el período de 1990 los entes financieros tuvieron un superávit de ingresos de ¢626.8 millones, lo cual es significativo, debido a que en los dos últimos períodos habían cerrado con déficit de ingresos. Lo anterior demuestra que se dió una mejor estimación de los recursos y sobre todo esfuerzos importantes por mejorar la recaudación de las distintas rentas. Otro factor a considerar es que si bien presentaron un déficit en los ingresos de capital por ¢3.088.9 millones, el superávit en los ingresos corrientes por ¢3.715.7 millones, permitió cubrir dicho déficit y finalizar con el citado superávit global de ingresos de ¢626.8 millones. Es de resaltar que

esa mayor recaudación de los ingresos proviene de las rentas producto de la actividad ordinaria que realizan estas entidades, es decir, de los recursos de carácter permanente.

Los ingresos principales fueron por concepto de:

a) Intereses y comisiones sobre préstamos al sector privado con ¢21.660.1 millones.

b) Venta de seguros con ¢11.628,3 millones.

c) Venta de lotería con ¢8.699.5 millones

Esos tres rubros representaron el 56% (¢41.987.9 millones) de los recursos totales. Lo cual mantiene la tendencia de años anteriores y está acorde con las actividades que realizan este grupo de entidades.

A continuación se presenta un cuadro donde se consignan los ingresos reales (totales) de los dos últimos periodos de cada una de las empresas públicas financieras (no se incluyen las cifras de la Administración Crédito Hipotecario por ser poco representativas).

EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS

INGRESOS REALES TOTALES

AÑOS 1989 - 1990

- En millones de colones -

Empresas	AÑOS 1990	AÑOS 1989	Diferencia absoluta	Incremento porcentual
Banco Anglo Costarricense	3,880.2	2,948.4	931.8	31.6
Banco Central de Costa Rica	11,471.2	12,392.5	-921.3	-7.4
Banco Crédito Agrícola de Cartago	2,352.5	1,620.8	731.7	45.1
Banco de Costa Rica	8,085.1	6,503.7	1,581.4	24.3

Banco Hipotecario de la Vivienda	748.4	417.2	331.2	79.4
Banco Nacional de Costa Rica	11,995.4	9,200.3	2,795.1	30.4
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5,577.3	4,394.2	1,183.1	26.9
Comisión Nal. de Préstamos para Ed.	609.3	502.2	107.1	21.3
Fondo Nal. de Contingencias Agrícolas	194.6	166.7	27.9	16.7
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	1,922.1	1,567.2	354.9	22.6
Instituto Nal. de Fomento Cooperativo	1,222.1	1,012.7	209.4	20.7
Instituto Nacional de Seguros	17,873.3	14,075.5	3,797.8	27.0
Junta de Protección Social de San José	9,105.1	9,575.4	-470.3	-4.9

5.3.1.2 Liquidación del presupuesto total de egresos

En este periodo el presupuesto total de egresos alcanzó la suma de ¢74.410.7 millones y el gasto real fue de ¢64.586.9 millones, es decir se ejecutó un 86.8% de la suma presupuestada. Las partidas donde se reflejó un mayor gasto fueron:

a) Deuda Interna (amortización e intereres) con ¢16,734,7 millones.

b) Servicios Personales con ¢13,427,4 millones.

c) Servicios No Personales con ¢10.946.9 millones,

d) Transferencias Corrientes con ¢9.590.3 millones.

A esos cuatro rubros se destinó un monto de ¢50.699.3 millones, es decir el 78.5% de los egresos reales totales.

En relación con los factores que

incidieron en dichos gastos tenemos aspectos como la atención de la deuda reestructurada (intereses) y de otras obligaciones (intereses) especialmente por parte de los bancos. Además en relación con los servicios personales los aspectos salariales sustentados en convenciones colectivas, laudos y otros fallos de tribunales tuvieron un impacto significativo sobre dicho gasto, aunado a la creación de plazas que realizaron dichos entes. Asimismo en los servicios no personales y las transferencias corrientes su mayor gasto corresponde a las indemnizaciones por los contratos de seguros que realiza el Instituto Nacional de Seguros y al pago de premios de la lotería por parte de la Junta de Protección Social de San José.

Cabe mencionar que esta Oficina hizo diversas indicaciones a algunas de estas entidades con el objetivo de lograr una adecuada programación de los gastos, así como el uso oportuno del mecanismo de modificaciones, para que no ejecutarán gastos sin contenido presupuestario.

Al respecto se reconoce el esfuerzo de entidades como el Banco Nacional de Costa Rica y Banco Central que no tuvieron sobregiros en la liquidación de 1990.

5.3.1.3 <u>Resultado de la liquidación</u>

Con un superávit total de ¢10.450.7 millones, finalizaron el período de 1990 las Empresas Financieras, suma que representa un incremento respecto al año 1989 de ¢1.665.2 millones.

Lo anterior fue posible por cuanto se produjo un superávit en los ingresos corrientes de ¢3.715.8 millones y la contención del gasto corriente y de capital por ¢9.823.8 millones, lo que les permitió superar un déficit en los recursos de capital de ¢3.088.9 millones.

Fundamentalmente fueron dos instituciones las que produjeron el 66.6% del mencionado superávit, el Instituto Nacional de Seguros (30.6%) y el Banco Central

de Costa Rica (36%).

Asimismo, el superávit de diversas instituciones presentó considerables aumentos en relación con el del año 1989, comportamiento que se observó en entidades como el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, y que puede observarse en el cuadro Nº 75 de esta Memoria.

En este mismo cuadro se puede visualizar que todas las entidades de este subsector produjeron suficientes ingresos corrientes para cubrir los gastos corrientes.

Parte del sobrante de las entidades de este subsector esta compuesto por recursos con finalidad especifica. Se reitera que en el caso de los Bancos este resultado es parcial, ya que por razones técnicas, no incluyen la totalidad de los ingresos y gastos.

EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS

LIQUIDACION DE SUS PRESUPUESTOS

FACTORES INCIDENTALES EN EL RESULTADO

AÑO 1990

- En millones de colones -

Conceptos	Presupuesto Total	Efectivo	Diferencia
Por ingresos corrientes	65.605.2	69.321.0	3.715.8
Por recursos de capital	8.805.5	5.716.6	-3.088.9
Mayores prod. de rentas y recursos	74.410.7	75.037.6	626.9
Por gastos corrientes	64.497.4	57.305.9	7.191.5
Por gastos de capital	9.913.3	7.281.0	2.632.3
Menores gastos realizados (economías)	74.410.7	64.586.9	9.823.8
Factores favorables	-.-	10.450.7	10.450.7

EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS

LIQUIDACION CONJUNTA DE SUS PRESUPUESTOS 1/

AÑO 1990

- En millones de colones -

	CONCEPTOS		MONTOS
+	Ingresos corrientes		69.321.0
-	Gastos corrientes		57.305.9
+	Ahorro bruto en cuenta corriente		12.015.1
-	Amortización total de la deuda Interna		483.0
+	Ahorro neto en cuenta corriente		11.532.1
-	Inversiones totales		6.798.0
-	Déficit bruto cubierto con recursos del crédito		4.734.1
+	Con crédito interno		0.0
+	Con crédito externo		0.0
-	Déficit neto cubierto con otros recursos de capital		4.734.1
+	Otros recursos de capital		5.716.6
	Venta de activos	12.4	
	Recuperación de préstamos y colocaciones	885.7	
	Transferencias de capital	329.7	
	Recursos de vigencias anteriores	4.488.8	
	Sobrante		10.450.7

1/ Por disposiciones establecidas en la Ley de la Administración Financiera de la República, los bancos comerciales del Sistema Bancario Nacional, el Banco Central, el Banco Hipotecario de la Vivienda y el Banco Popular no reflejan la totalidad de ingresos y gastos, tal como los casos de los recursos del crédito y los egresos por colocación de préstamos.

5.3.2 EVOLUCION DEL GASTO

5.3.2.1 Evolución del gasto según su objeto

En el cuadro siguiente se presenta un cuadro comparativo de los egresos reales de las Empresas Públicas Financieras, correspondiente a los años 1989 y 1990, clasificados por objeto del gasto.

Se observa que durante el período presupuestario de 1990 dichas entidades incurrieron en gastos por ¢64.586.9 millones. Los rubros que en términos absolutos reflejaron gastos más representativos en 1990 fueron los renglones de servicio de la deuda interna con ¢16.734.7 millones, servicios personales con ¢13.427.4 millones, transferencias corrientes con ¢9.590.3 millones y un monto de ¢5.540.0 millones correspondiente a la deuda externa. Dentro de las transferencias corrientes el mayor impacto se refleja en el Sector Privado por ¢8.257.6 millones, un 86.1% del total, de los cuales un 78% corresponden al pago de premios de las diferentes modalidades de loterías: nacional, popular e instantánea. Asimismo se transfirieron al Sector Público por parte de la Junta ¢612.6 millones, de los cuales ¢351.8 millones correspondieron al Gobierno Central y ¢260.8 millones a las Instituciones públicas de servicio.

Respecto a la atención de la deuda se destinaron ¢5.540.0 millones a la deuda externa y ¢16.734.7 millones a la deuda interna. En la deuda externa el pago de intereses presenta un 99.9% de dicho total. En el caso de la deuda interna la amortización ascendió al monto de ¢482.9 millones y los intereses a ¢16.251.7 millones. Estos rubros en conjunto representaron un 34.5% del total de gastos del período.

También se debe indicar que con cargo a la partida de servicios personales, se atendieron las obligaciones por salarios y sus correspondientes cargas sociales por un monto de ¢13.427.4 millones representando un 20.8% del total de gastos realizados en este subsector durante 1990.

EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS

EVOLUCION DEL GASTO SEGUN SU OBJETO

AÑOS 1989 - 1990

- En millones de colones -

	AÑOS		DIFERENCIA	
	1990	1989	Absoluta	Relativa (%)
TOTAL	64.586.9	53.875.9	10.771.0	19.9
Servicios personales	13.427.4	9.696.6	3.730.8	38.5
Servic. no personales	10.946.9	9.227.2	1.719.7	18.6
Mater. y suministros	1.549.5	1.360.9	188.6	13.8
Transf. corrientes	9.590.3	9.701.1	- 110.8	- 1.1
Maquinaria y equipo	2.045.2	1.370.7	674.5	49.2
Adquisic. inmuebles	110.9	292.5	- 181.5	-62.0
Const., adiciones y mejoras	1.028.9	1.017.2	11.7	1.1
Transf. de capital	437.3	345.8	91.5	26.5
Deuda externa	5.540.0	5.951.2	- 411.2	- 6.9
Deuda interna	16.734.7	11.973.5	4.761.2	39.8
Desembolsos financ.	3.175.8	2.939.2	236.6	8.0

5.3.2.2 Evolución del gastos según la clasificación económica

Durante el año 1990, los gastos corrientes representaron una mayor proporción en relación con los gastos de capital. Así los gastos corrientes, ascendieron a ¢57.305.9 millones con un incremento absoluto de ¢9.694.5 millones con respecto al año 1989.

Asimismo, los gastos de capital por su parte, presentan un aumento en relación con el año anterior de ¢1.016.5 millones, es decir de un 16.2%.

El rubro de mayor volumen de gasto

corriente fue "gastos de consumo" con ¢25.923.8 millones, sea un 40.1% del total de gastos en este subsector.

El pago de intereses, fue otro de los rubros de importancia con ¢21.791.8 millones correspondiendo a la deuda externa ¢5.540.0 millones y ¢16.251.8 a la deuda interna.

Otro rubro de gastos lo constituyen las transferencias corrientes que correspondieron a un monto de ¢9.590.3 millones y de los cuales se canalizaron, al sector público ¢1.307.5 millones, al sector privado ¢8.257,6 millones y ¢25.2 millones al sector externo.

En relación con los gastos de capital se invirtieron ¢7.281.0 millones; es decir un 11.2% del total de egresos. Estos gastos de inversión se distribuyeron en las siguientes subpartidas: inversión directa por ¢6.843.7 millones y la inversión indirecta por ¢437.3 millones representada por las transferencias de capital.

EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS

EVOLUCION DEL GASTO SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA

AÑOS 1989 - 1990

- En millones de colones -

	AÑOS		DIFERENCIA	
	1990	1989	Absoluta	Relativa (%)
TOTAL	64.586.9	53.875.9	10.771.0	19.9
Gastos corrientes	57.305.9	47.611.4	9.694.5	20.3
Gastos de consumo	25.923.8	20.284.6	5.639.2	27.8
Remuneraciones	13.427.4	9.696.5	3.730.9	38.5
Compra de bienes y servicios	12.496.4	10.588.1	1.908.3	18.0
Intereses	21.791.8	17.625.7	4.166.1	23.6
Deuda externa	5.540.0	5.951.3	- 411.3	- 6.9

Deuda interna	16.251.8	11.674.4	4.577.4	39.2
Transf. corrientes	9.590.3	9.701.1	- 110.8	- 1.1
Al sector público	1.307.5	1.711.9	- 404.4	-23.6
Al sector privado	8.257.6	7.971.0	286.6	3.6
Al sector externo	25.2	18.2	7.0	38.5
Gastos de capital	7.281.0	6.264.5	1.016.5	16.2
Inversión directa	6.843.7	5.918.7	925.0	15.6
Inversión real	3.074.1	2.387.9	686.2	28.7
Gastos de formación de capital	1.028.9	1.017.2	11.7	1.1
Compra de bienes tangibles	2.045.2	1.370.7	674.5	49.2
Inversión financiera	3.769.6	3.530.8	238.8	6.8
Desembolsos financieros	3.175.8	2.939.2	236.6	8.0
Rescate de la deuda	482.9	299.1	183.8	61.5
Compra de activos existentes	110.9	292.5	- 181.6	-62.1
Inversión indirecta	437.3	345.8	91.5	26.5
Transf. de capital	437.3	345.8	91.5	26.5
Al sector público	393.7	279.3	114.4	40.9
Al sector privado	43.6	66.5	- 22.9	-34.4

EVOLUCION DE LOS GASTOS SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA

Desglose de gastos

- Millones de colones -

	Años						Variación			
							1990 - 1989		1989 - 1987	
	1990	%	1989	%	1988	%	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Gastos										
Total	64.586.9	100.0	53.875.9	100.0	45.681.1	100.0	10.711.0	19.9	8.194.8	17.9
Corrientes	57.305.9	88.7	47.611.4	88.4	40.819.8	89.4	9.694.5	20.4	6.791.6	16.6
Capital	7.281.0	11.3	6.264.5	11.6	4.861.3	10.6	1.016.5	16.2	1.403.2	28.9

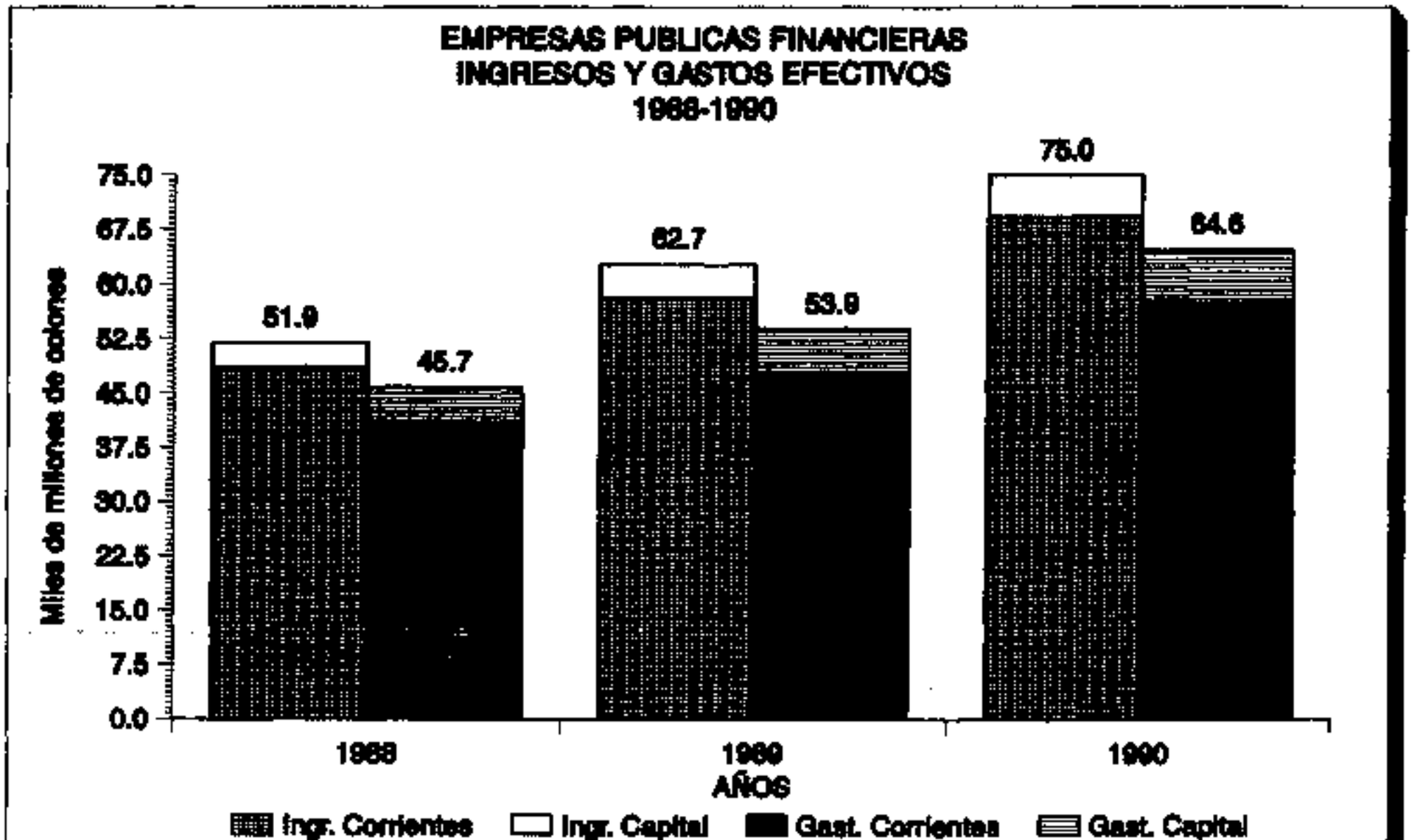

FUENTE: Memoria Anual de la Contraloría General de la República 1989.
Liquidaciones presupuestarias 1990.

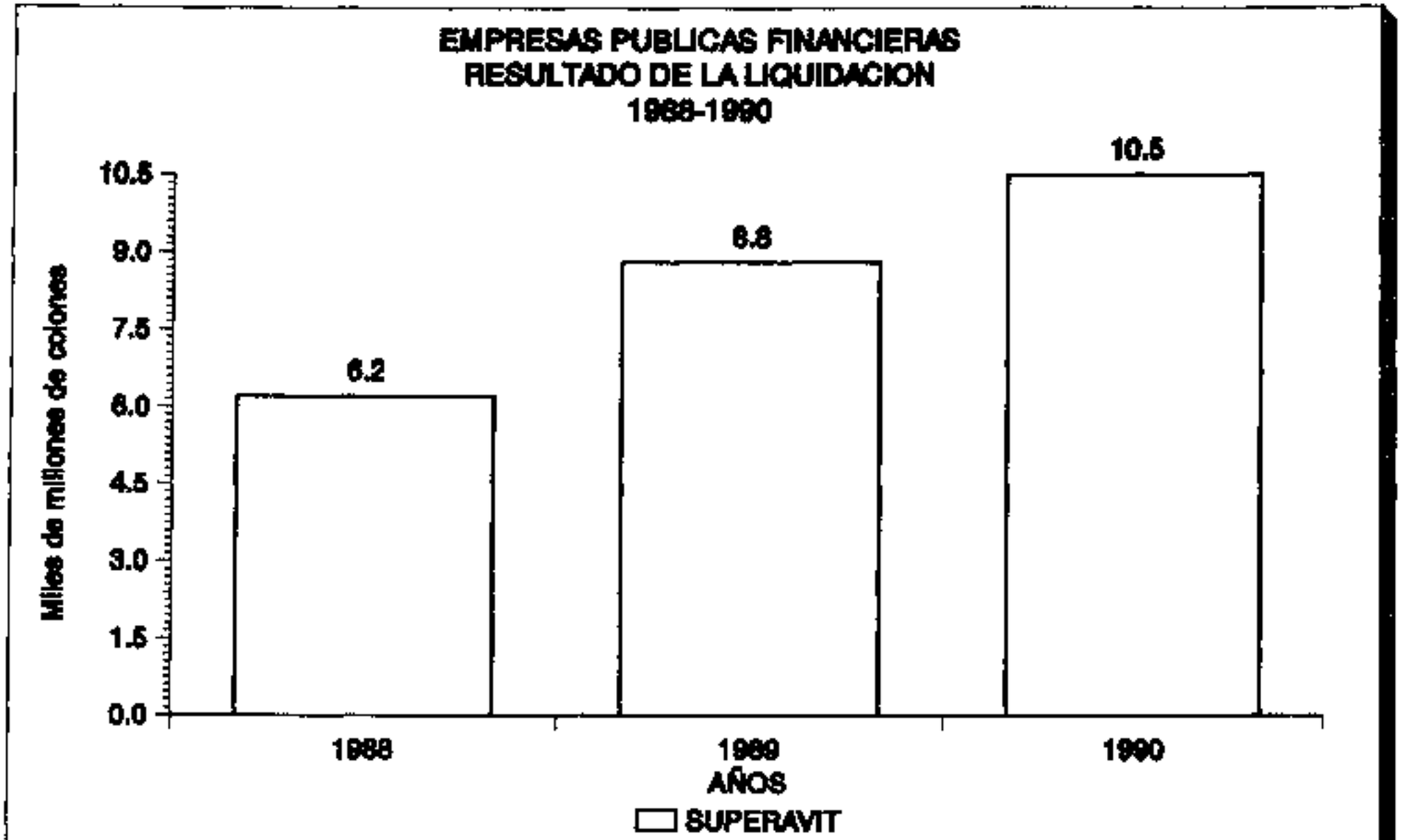

FUENTE: Memoria Anual de la Contraloría General de la República 1989.
Liquidaciones presupuestarias 1990.

5.3.3 DEUDA

La deuda consolidada del subsector empresas públicas financieras al 31-12-90 experimentó una considerable disminución, con respecto al saldo del período anterior, del orden de ¢ 10.054.6 millones, para situarse en ¢ 61.126.3 millones al cierre del período. Ver cuadros Nos. 105, 106 y 107.

Dicha disminución se da con motivo de la renegociación de la deuda externa del sector público costarricense con la banca comercial internacional, según lo autoriza la Ley No. 7143 de 30-3-90 (Ley sobre deuda externa comercial del sector público de Costa Rica), la cual se realizó dentro del marco y las condiciones contempladas en el Acuerdo Financiero de Costa Rica-1989.

El Acuerdo Financiero 1989, suscrito con el Comité Coordinador de la Banca Privada Internacional en noviembre de 1989, abarca todo el endeudamiento de mediano plazo del sector público costarricense con la Banca Privada Internacional. Esta "deuda base" incluye los Convenios de Reestructuración 1983 y 1985, el crédito revolutivo de 1983, el convenio de crédito de 1985 y todos los instrumentos originales de mediano plazo no vencidos al 31-12-85 (deuda no reestructurada como bonos con tasa flotante, certificados de depósitos, créditos de proveedores, etc.)

La deuda base considerada en el Acuerdo Financiero 1989 asciende aproximadamente a U.S.$ 1.500.00 millones e incluye también los intereses contractuales sobre la misma por una suma estimada de U.S.$ 325.0 millones.

El Gobierno de Costa Rica solicitó a los bancos acreedores participar en el Acuerdo que consistió en un menú voluntario de opciones de intercambio de la deuda base y el interés sobrevencido de cada banco, de la siguiente manera:

a) Una opción de recompra en efectivo de

los títulos vencidos a un precio de 16 centavos por cada dólar estadounidense de principal. Se aceptarían ofertas de la totalidad o una porción, con sujeción a una oferta mínima de $100.000,00, o de un monto menor por banco siempre que represente al menos el 60% de la deuda base y los intereses sobrevencidos.

b) Una opción de refinanciamiento con garantía. La deuda base más intereses sobrevencidos, al precio ofrecido dentro de la opción de recompra, que no se hubiere recomprado dentro de la opción anterior, se intercambiará por títulos denominados Bonos Serie A.

Estos bonos al portador, emitidos por el Banco Central de Costa Rica en dólares de los Estados Unidos, devengarán una tasa de interés fija de 6.25% anual pagaderos semestralmente a plazo vencido, se amortizarán semianualmente en un plazo de 20 años, incluyendo un período de gracia de 10 años.

Los bonos al portador de la Serie A y los Reclamos de Intereses de la Serie A tendrán derecho a los beneficios de fondos de garantía separados, según condiciones previas, ya sea en efectivo o en inversiones autorizadas: los cuales garantizan una cobertura de pago por determinados meses.

c) Una opción de refinanciamiento sin garantía. En esta última opción los bancos que ofrezcan vender menos del 60% de su deuda base dentro de la opción de recompra, así como aquella proveniente de bancos que no hayan ofrecido nada de su deuda base en la fecha de cierre tendrán derecho a intercambiarla por títulos denominados Bonos Serie B. Tanto éstos como los bonos por Reclamos de intereses de la Serie B, no estarán avalados por ninguna garantía. Los bonos al portador de la serie B, emitidos por el Banco Central de Costa Rica en moneda de los Estados Unidos, se amortizaron en un plazo de 25 años incluyendo 15 años de gracia, con amortización semestral, cupón de intereses al

6.25% anual pagadero semestralmente a plazo vencido.

Es importante destacar que esta propuesta de Costa Rica en el tratamiento de sus problemas de la deuda externa ha sido catalogada como una de las más serias, completas y efectivas.

Bajo el esquema antes citado el país recompró de su deuda comercial -deuda que asumía el Banco Central como "refinanciación deuda externa" y "otros créditos externos"- un monto de U.S. $ 769.9 millones, utilizando U.S. $123.2 millones por cuanto se compró a $0.16 por dólar, y una suma significativa por concepto de intereses superior a los U.S. $200.0 millones.

En resumen, la deuda externa con los bancos comerciales respaldada con bonos en moneda extranjera queda reducida en $631.3 millones , de la cual $236.9 millones corresponden a Bonos Serie A, $ 227.5 millones a Bonos Serie B y $114.0 millones a Bonos por Reclamo de Intereses de las Series A y B. Ver deuda externa bonificada del Banco Central en cuadros Nos. 102 y 105.

La disminución de la deuda externa comercial permite atenuar la problemática de la deuda externa del país, lo que puede favorecer su crecimiento económico, dado el menor peso de la carga financiera de la deuda. Ver cuadros Nos. 103 y 104.

Finalmente, debe comentarse que en la renegociación de la deuda externa comercial de Costa Rica se incorporan puntos importantes de iniciativas que pretenden una solución general al problema de la deuda externa (Plan Baker y Plan Brady). Entre ellos que los bancos acreedores deben reconocer pérdidas en dichos empréstitos, mayor apoyo de las instituciones financieras en la solución de la crisis de la deuda, la adopción de políticas macroeconómicas y de ajuste estructural para fomentar nueva corriente de inversión, fortalecer el ahorro interno, el retorno de las fugas de capital y el crecimiento económico a través del

financiamiento de proyectos.

5.4 EMPRESAS PUBLICAS CONSTITUIDAS COMO SOCIEDADES

Configuran este grupo aquellas empresas constituídas como sociedades, en las que el Estado tiene una participación superior al 50% de su capital social.

Básicamente desarrollan actividades de producción y venta de bienes como cemento, energía eléctrica, fertilizantes y combustibles; a la prestación de servicios financieros y de telecomunicaciones; al desarrollo, administración y explotación de las zonas francas de exportación y parques industriales y a la exploración petrolera, carbonífera y de otros minerales.

Con la promulgación de la Ley Nº 7147, la Asociación Bananera Nacional dejó de pertenecer a este grupo de entidades, al convertirse en una empresa pública no estatal denominada CORBANA, la que, por disposiciones de la citada Ley, no deberá presentar sus presupuestos ante la Contraloría General de la República, al excluírla expresamente de lo establecido en la Ley No. 6821, Ley de Creación de la Autoridad Presupuestaria.

La evolución de los ingresos y gastos totales que han observado desde 1987 y hasta 1990 cada una de estas empresas, se presenta a continuación:

EMPRESAS PUBLICAS CONSTITUIDAS COMO SOCIEDADES

EVOLUCION DE LOS INGRESOS Y GASTOS TOTALES

AÑOS 1987 - 1990

- Millones de colones -

		1987	1988	1989	1990
CEMPASA:	Ingresos	741.7	963.6	1.368.3	1.771.2
	Gastos	720.9	938.3	1.313.9	1.758.5
	Sobrante	20.8	25.3	54.4	12.7
C.N.F.L.:	Ingresos	4.634.8	5.369.8	7.536.0	8.969.6
	Gastos	4.570.2	5.354.7	7.484.6	8.916.3
	Sobrante	64.6	15.1	51.4	53.7

CODESA:	Ingresos	1.177.9	661.5	927.1	989.2
	Gastos	829.8	334.9	308.1	192.5
	Sobrante	348.1	326.6	619.0	796.7 a/
CORPORACION ZONA FRANCA:	Ingresos	41.7	40.2	33.7	52.9
	Gastos	31.7	29.7	22.2	35.1
	Sobrante	10.0	10.5	11.5	17.8
FERTICA:	Ingresos	2.427.7	3.172.7	4.026.8	4.331.0
	Gastos	2.212.2	2.827.5	3.970.2	4.573.3
	Sobrante	215.5	345.2	56.6	- 242.3
MINASA:	Ingresos	20.2	20.9	20.1	37.7
	Gastos	17.2	16.6	20.1	31.4
	Sobrante	3.0	4.3	0.0	6.3
RACSA:	Ingresos	874.2	1.271.8	1.298.1	1.578.9
	Gastos	874.2	1.271.8	1.064.3	1.492.1
	Sobrante	0.0	0.0	233.8	86.8
RECOPE:	Ingresos	15.803.7	19.385.0	21.139.3	28.027.5
	Gastos	15.164.2	18.589.4	20.466.3	26.766.6
	Sobrante	639.5	795.6	673.0	1.260.9
TOTAL GENERAL:	Ingresos	26.365.3	31.767.8	37.418.0	45.758.0
	Gastos	24.924.5	30.007.5	35.290.8	43.765.8
	Sobrante	1.440.8	1.760.3	2.127.2	1.992.2

a/ Información al 30 de setiembre porque no presentaron el informe de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 1990.

La participación del Estado en este tipo de empresas se ha venido reduciendo y como consecuencia de esta política se han efectuado cambios tendientes a la reestructuración de CODESA. Como producto de esos cambios se ha dado una reducción en sus gastos.

5.4.1 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO TOTAL

5.4.1.1 Liquidación del presupuesto total de ingresos

En el período, este grupo de empresas cerraron con un déficit de ingresos de ¢1.697.4 millones, el cual se presentó en los recursos corrientes, que se generan de las actividades ordinarias, con un monto de ¢1.980.0 millones, compensado en parte por el superávit de los ingresos de capital de ¢282.6 millones, lo cual se considera

en la siguiente información:

EMPRESAS PUBLICAS CONSTITUIDAS COMO SOCIEDADES

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR EMPRESA

AÑO 1990

* En millones de colones *

	INGRESOS TOTALES			INGRESOS CORRIENTES			INGRESOS DE CAPITAL		
Empresa	Presupuestado	Real	Superávit o déficit	Presupuestado	Real	Superávit o deficit	Presupuestado	Real	Superávit o déficit (-)
TOTALES	47,455.4	45,758.0	-1,697.4	46,671.4	44,691.4	- 1,980.0	784.0	1,066.6	282.6
CENPASA	1,965.5	1,771.2	-194.3	1,892.7	1,698.4	-194.3	72.8	72.8	0.0
C.N.F.L, S.A.	9,661.7	8,969.6	-692.1	9,612.3	8,904.3	-708.0	49.4	65.3	15.9
CODESA	963.8	989.2	25.4	899.0	926.5	27.5	64.8	62.7	- 2.1
CORP. ZONA FRANCA EXP, S.A	34.1	52.9	18.8	29.2	42.4	13.2	4.9	10.5	5.6
FERRICA S.A.	4,264.6	4,331.0	- 66.4	3,983.3	3,887.2	-96.1	281.3	443.8	162.5
HINASA	37.3	37.7	0.4	37.3	37.7	0.4	0.0	0.0	0.0
RACSA	1,609.2	1,578.9	- 30.3	1,300.6	1,169.6	-131.0	308.6	409.3	100.7
RECOPE S.A.	28,919.2	28,027.5	-891.7	28,917.0	28,025.3	-891.7	2.2	2.2	0.0

La recaudación alcanzó el 96.4% de los recursos que estimaron al formular sus presupuestos y comparativamente con el porcentaje de recaudación que obtuvieron en el período anterior, se presenta una ligera disminución de un 1%, que fundamentalmente se produjo por una reducción en el volumen de las ventas de RECOPE, producto del aumento de los precios de los derivados del petróleo. En consecuencia, se puede colegir que no se dieron mayores esfuerzos a los realizados en el período anterior por mejorar la recaudación de sus diferentes rentas.

El principal ingreso lo constituye la venta de derivados de petróleo por ¢27.029.9 millones, recurso que representa el 59.1% del total de ingresos. Le siguen en orden de importancia por su monto, la venta de energía eléctrica adquirida por la suma de ¢7.905.6 millones, fertilizantes por ¢3.648.3 millones y materiales de construcción por ¢1.561.7 millones. Estos cuatro rubros representan el 87.7% (¢40.145.5 millones) de los recursos totales, manteniéndose la tendencia de años anteriores y acorde con las actividades que realizan este grupo de entidades.

5.4.1.2 Liquidación del presupuesto total de egresos

En el período, el presupuesto total de egresos alcanzó la suma de ¢47.455.4 millones y el gasto real fue de ¢43.765.8 millones, produciéndose en consecuencia una subejecución del 7.8%.

Según se muestra en el siguiente cuadro, FERTICA realizó un mayor gasto de ¢308.7 millones del total considerado en su presupuesto, que provocó que tuvieran que realizar créditos para hacerle frente a ese mayor gasto, los que fueron utilizados sin haberse incorporado al presupuesto respectivo.

EMPRESAS PUBLICAS CONSTITUIDAS COMO SOCIEDADES

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR EMPRESA

AÑO 1990

- En millones de colones -

	GASTOS TOTALES		
EMPRESA	PRESUPUESTO	REAL	SUPERAVIT O DEFICIT
TOTALES	47.455.4	43.765.8	3.689.6
CEMPASA	1.965.5	1.758.5	207.0
C.N.F.L., S.A.	9.661.7	8.916.3	745.4
CODESA	963.8	192.5	771.3
CORP. ZONA FRANCA DE EXPORTAC., S.A.	34.1	35.1	- 1.0
FERTICA S.A.	4.264.6	4.573.3	- 308.7
MINASA	37.3	31.4	5.9
RACSA	1.609.2	1.492.1	117.1
RECOPE S.A.	28.919.2	26.766.6	2.152.6

La partida en donde se realizó un mayor gasto fue la de materiales y suministros, que ascendió a la cifra de ¢29.355.4 millones, monto que constituye el 67.1% del total de gastos realizados. Las empresas que tuvieron una mayor incidencia en el total destinado a materiales y siministros fueron:

a) Refinadora Costarricense de Petróleo S.A., con un monto de ¢18.812.1 millones, principalmente destinados a la compra del crudo.

b) La Compañía Nacional de Fuerza y Luz, cuyo monto ascendió a ¢6.873.7 millones, producto especialmente del gasto en la compra de energía.

c) Fertilizantes de Centro América, que realizó un gasto de ¢2.707.5 millones, primordialmente por la adquisición do la materia prima para la producción de los fertilizantes.

En conjunto estas tres entidades ejucutaron el 96.3% de los gastos reales por concepto de materiales y suministros. Se destinaron también sumas importantes a servicios no personales (¢4.875.1 millones) y en servicios personales (¢4.108.3 millones); las erogaciones en estos tres grupos, representaron el 87.4% del total de egresos reales.

Es importante comentar que en RECOPE se subejecutó considerablemente el presupuesto destinado a las inversiones. El menor gasto obtenido fue dedicado a atender las obligaciones pendientes con el Banco Central y el Ministerio de Hacienda.

5.4.1.3 Resultado de la liquidación

Al finalizar el período de 1990 estas empresas obtuvieron un superávit de ¢1.992.2 millones, formado por un déficit de ingresos corrientes de ¢1.980.0 millones, un superávit de ingresos de capital de ¢282.6 millones y una economía en los gastos corrientes de ¢3.676.9 millones y de ¢12.7 millones en los gastos de capital. Este superávit significa un 4.4% del total de ingresos percibidos en el periodo.

La empresa que en mayor proporción contribuyó a la obtención del superávit fue la Refinadora Costarricense de Petróleo, con un 63.3% del total.

Fertilizantes de Centroamérica es la única entidad que obtuvo un resultado negativo, originado fundamentalmente en un déficit de operación, producto de las restricciones impuestas a los precios de venta de los fertilizantes y a la atención que efectuaron de la deuda por un monto mayor a las asignaciones presupuestarias.

EMPRESAS PUBLICAS CONSTITUIDAS COMO SOCIEDADES

LIQUIDACION DE SUS PRESUPUESTOS

FACTORES INCIDENTALES EN EL RESULTADO

AÑO 1990

- En millones de colones -

Conceptos	Presupuesto Total	Efectivo	Diferencia
Por ingresos corrientes	46.671.4	44.691.4	(1.980.0)
Por recursos de capital	784.0	1.066.6	282.6
Mayores productos de renta y recursos	47.455.4	45.758.0	(1.697.4)
Por gastos corrientes	41.703.9	40.115.0	1.588.9
Por gastos de capital	5.751.5	3.650.8	2.100.7
Menores gastos realizados (economias)	47.455.4	43.765.8	3.689.6
Factores favorables	0.0	1.992.2	1.992.2

EMPRESAS PUBLICAS CONSTITUIDAS COMO SOCIEDADES

LIQUIDACION CONJUNTA DE SUS PRESUPUESTOS

AÑO 1990

- En millones de colones -

CONCEPTOS		MONTOS
+ Ingresos corrientes		44,691.4
- Gastos corrientes		40.115.0
+ Ahorro bruto en cuenta corriente		4.576.4
- Amortización de la deuda		1.893.1
Interna	1.838.8	
Externa	54.3	
+ Ahorro neto en cuenta corriente		2.683.3
- Inversión total		1.757.7
Real	1.713.9	
Financiera	37.6	

Indirecta	6.2	
- Déficit bruto cubierto con recursos del crédito		925.6
+ Con crédito interno		627.3
+ Con crédito externo		0.0
- Déficit neto cubierto con otros recursos de capital		1.552.9
+ Otros recursos de capital		439.3
Venta de activos	18.2	
Recuperación colocaciones	0.3	
Recuperación préstamos	58.7	
Transferencias de capital	43.7	
Recursos de vigencias anteriores	318.4	
+ Sobrante		1.992.2

5.4.2 EVOLUCION DEL GASTO

5.4.2.1 Evolución del gasto según su objeto

La distribución del gasto, según su objeto está acorde con la naturaleza de estas empresas, en las cuales la compra de materia prima para el proceso de producción es el principal gasto, asi como la adquisición de servicios públicos como agua y electricidad, y la contratación del personal necesario para la producción especialmente de gasolina, diesel, cemento, fertilizantes. Es necesario aclarar que el incremento relativo en el grupo de "materiales y suministros" de un 35.0% no corresponde únicamente a cambios en el volumen de producción de estas empresas, sino que está afectado por los incrementos en los precios de las materias primas, lo que implicó que se destinaran menores recursos a la adquisición de inmuebles, construcciones, adiciones y mejoras y deuda externa. Este último rubro, se afecta también por la reestructuración de la deuda, dado que al renegociarse a través del Banco Central, se transforma en deuda interna.

EMPRESAS PUBLICAS ESTRUCTURADAS COMO SOCIEDADES

EVOLUCION DEL GASTO SEGUN SU OBJETO
AÑOS 1989 - 1990

- En millones de colones -

	AÑOS		DIFERENCIA	
	1990	1989	Absoluta	Relativa (%)
TOTAL	43.765.8	35.290.8	8.475.0	24.0
Servicios personales	4.108.4	3.473.1	635.3	18.3
Serv. no personales	4.875.1	4.600.7	274.4	6.0
Mater. y suministros	29.355.4	21.741.7	7.613.7	35.0
Transf. corrientes	1.583.8	1.723.9	- 140.1	- 8.1
Maquinaria y equipo	820.5	448.0	372.5	83.1
Adquisic. inmuebles	2.9	8.0	- 5.1	-63.7
Const., adiciones y mejoras	220.9	291.5	- 70.9	-24.3
Transf. de capital	6.2	3.5	2.7	77.1
Deuda externa	105.6	268.0	- 162.4	-60.6
Deuda interna	2.652.6	2.526.5	126.1	5.0
Desembolsos financ.	34.7	205.9	- 171.2	-83.15

5.4.2.2 Evolución del gasto según clasificación económica

Ascendieron los gastos corrientes al monto de ¢40.115.0 millones, con un incremento absoluto de ¢8.105.5 millones respecto del año 1989, correspondiendo la mayoría de estos egresos, un 93.95% a los "gastos de consumo" cuyo monto ascendió a ¢37.687.5 millones.

Los gastos de capital por su parte, abarcan tan sólo un 8.35% del gasto total, siendo el principal componente la inversión financiera con ¢1.930.7 millones, de la cual el 98.0% se destina a la amortización de la deuda.

EMPRESAS PUBLICAS CONSTITUIDAS COMO SOCIEDADES

EVOLUCION DEL GASTO SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA
AÑOS 1989 - 1990

- En millones de colones -

	AÑOS		DIFERENCIA	
	1990	1989	Absoluta	Relativa (%)
TOTAL	43.765.8	35.290.8	8.475.0	24.0
Gastos corrientes	40.115.0	32.009.5	8.105.5	25.3
Gastos de consumo	37.687.5	29.159.8	8.527.7	29.2
Remuneraciones	3.969.2	3.364.7	604.5	18.0
Compra bienes y Servicios	33.718.3	25.795.1	7.923.2	30.7
Intereses	865.1	1.140.4	- 275.3	-24.1
Deuda externa	51.3	78.1	- 26.8	-34.3
Deuda interna	813.8	1.062.3	- 248.5	-23.4
Transf. Corrientes	1.562.4	1.709.3	- 146.9	- 8.6
Al sector público	409.7	486.5	- 76.8	-15.8
Al sector privado	1.139.0	1.218.4	- 79.4	- 6.5
Al sector externo	13.7	4.4	9.3	211.4
Gastos de capital	3.650.8	3.281.3	369.5	11.3
Inversión directa	3.644.6	3.277.8	366.8	11.2
Inversión real	1.713.9	1.409.8	304.1	21.6
Gastos. de formac. de capital	893.3	961.8	- 68.1	- 7.1
Compra de bienes tangibles	820.6	448.0	372.6	83.2
Inversión financiera	1.930.7	1.868.0	62.7	3.4
Desemb. financieros	34.7	205.9	- 171.2	- 83.1
Rescate de la deuda	1.893.1	1.654.1	239.0	14.4
Compra de activos existentes	2.9	8.0	- 5.1	- 63.7
Inversión indirecta	6.2	3.5	2.7	77.1
Transf. de capital	6.2	3.5	2.7	77.1

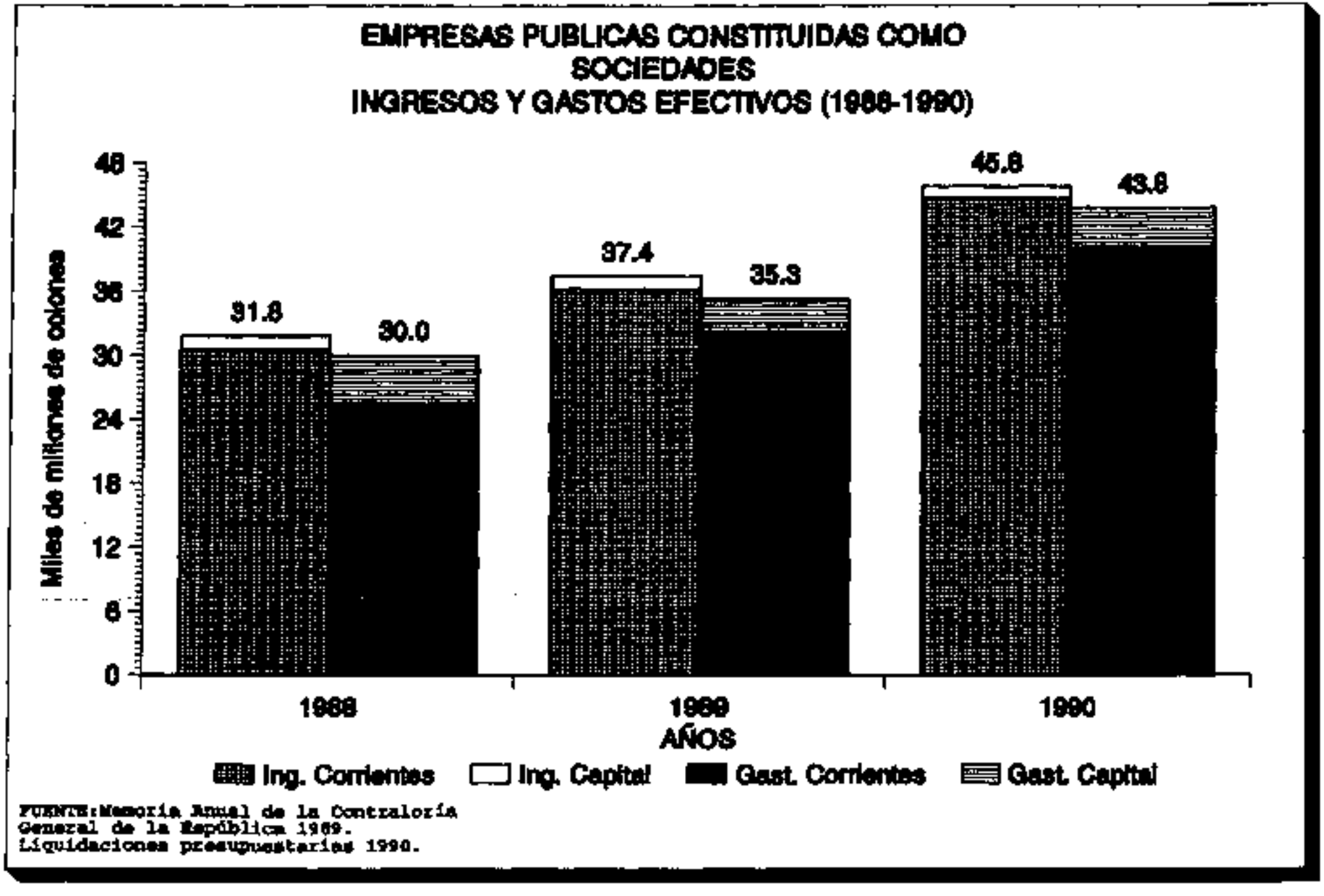

FUENTE: Memoria Anual de la Contraloría General de la República 1989.
Liquidaciones presupuestarias 1990.

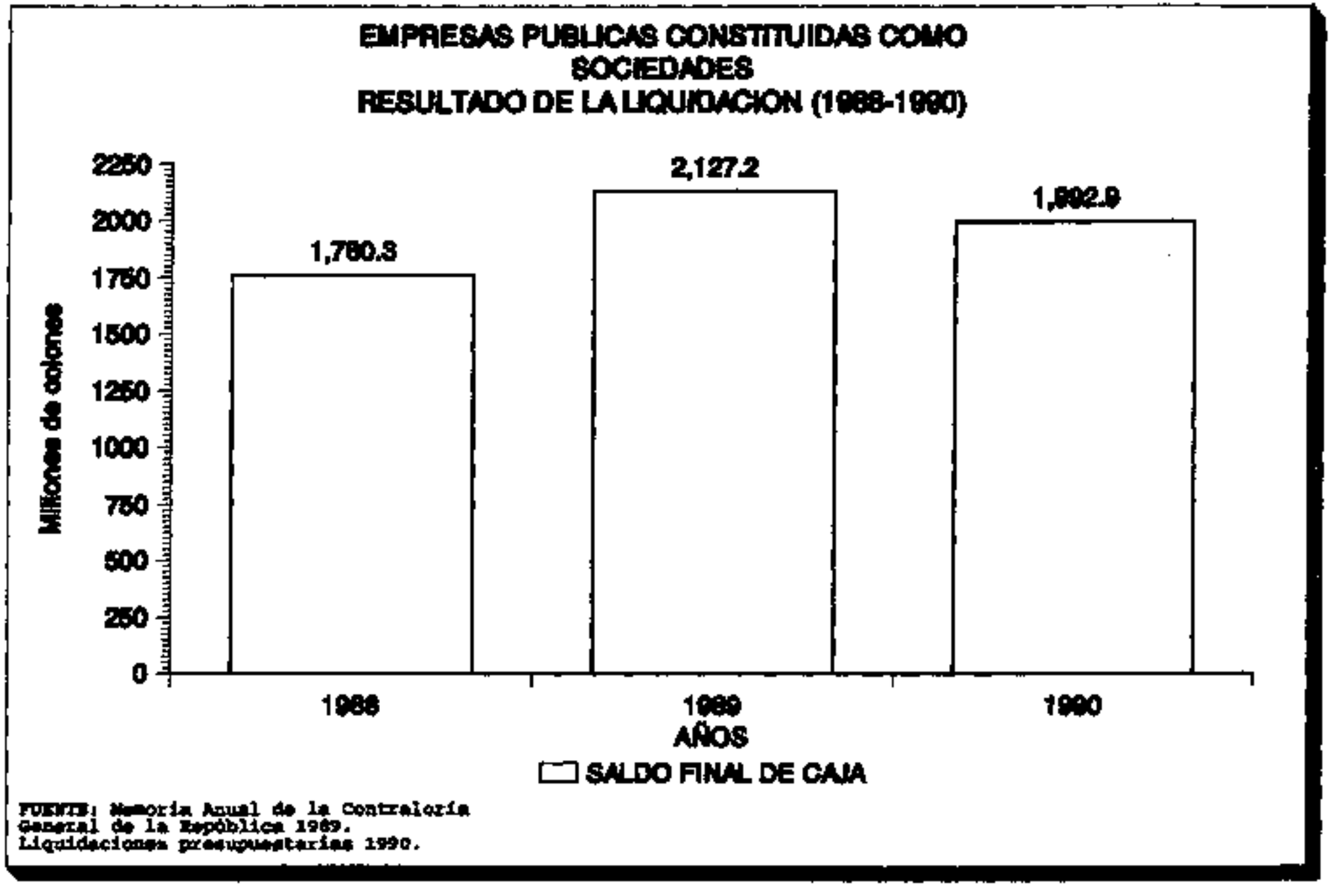

FUENTE: Memoria Anual de la Contraloría General de la República 1989.
Liquidaciones presupuestarias 1990.

5.4.3 DEUDA

La deuda total de este grupo al cierre del ejercicio fiscal, fue de ¢ 3.991.8 millones, superior en 31.7% a la registrada a igual fecha del año anterior.

La composición y variaciones porcentuales en relación con el año anterior se pueden apreciar en los cuadros números 108 al 113 inclusive del anexo estadístico.

Recope constituye el principal componente de esta deuda con una participación de 49.9% del total. El resto de la deuda corresponde en su orden a: FERTICA 18.4%, la Compañía Nacional de Fuerza y Luz 15.8%, Radiográfica Costarricense 13.6%, Cementos del Pacífico 1.6% y a la Corporación de la Zona Franca de Exportación 0.7%.

La deuda de Recope básicamente es de origen interno (98%) y sus principales acreedores fueron: el Banco Central de Costa Rica por causa de la renegociación de su deuda externa, y CODESA por la renegociación de las facturas de crudo con PEMEX, a través del Banco de México.

El 100% de la deuda de FERTICA es de origen interno y su principal acreedor es CODESA quién le ha servido de agente financiero para obtener recursos de la Agencia Internacional para el Desarrollo de Canadá (CIDA) para la compra de materias primas.

Como resultado de la renegociación y la recompra de la deuda externa la Compañía Nacional de Fuerza y Luz registra importantes pasivos a favor del Banco Central.

El ICE es otro acreedor importante para esta empresa por los recursos que le ha canalizado provenientes del BIRF para obras de electrificación rural.

La Radiográfica Costarricense incrementó sus pasivos internos y externos en el período como consecuencia de tres nuevos préstamos concertados, dos con el Banco Internacional de Costa Rica para la adquisición de micros e impresoras y para la instalación de una estación terrena para

mejorar el sistema de comunicaciones con el exterior; y otro con el Banco Continental para la compra de máquinas facsímil. El resto de su deuda son saldos por compromisos adquiridos anteriormente con empresas forestales, como medio de inversión; arreglos de pago con el ICE por dividendos no pagados y por préstamos obtenidos con otros bancos del país.

Cementos del Pacífico reportó deuda interna en este período por la contratación de dos préstamos con el Banco de Costa Rica para la compra de equipo especial para la modernización del proceso de molienda y la adquisición de un cargador de piedra caliza.

La parte complementaria de la deuda de este grupo de empresas públicas, corresponde a los intereses vencidos por pagar al 31 de diciembre. El siguiente cuadro resume el monto de este rubro, clasificado por el origen de la deuda, en millones de colones.

	DEUDA INTERNA	DEUDA EXTERNA
CREDITO	¢ 652.1	¢ 4.7
Préstamos directos	599.6	2.7
Bonos	0.4	0
Otros créditos	52.1	2.0

6. ANALISIS FINANCIERO: GOBIERNOS LOCALES.

Para los propósitos del análisis financiero, las cifras que se consignan en los distintos cuadros relacionados con este subsector, tanto de ingresos como de gastos, no incluyen las partidas especificas otorgadas por el Gobierno Central, esto en aplicación del artículo 71 de la Ley Nº 7055. Estas, según información recibida de las municipalidades al 31 de diciembre de 1990, tenían un saldo efectivo del orden

de los ¢600,o millones, cifra que representó un 11% de los ingresos reales que administraron los gobiernos locales a través de sus presupuestos en el año 1990.

6.1 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO TOTAL

6.1.1 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO TOTAL DE INGRESOS

Según se aprecia en el cuadro N° 37 de la tercera parte de este informe, los ingresos totales presupuestados fueron de ¢5.944,1, correspondiendo ¢3.842,1 millones a ingresos corrientes y ¢2.102,o millones a ingresos de capital, en tanto que la recaudación total efectiva lo fue de ¢5.427,4 millones, desglosados ¢3.962,4 millones en ingresos corrientes y ¢1.465,o millones en ingresos de capital.

La menor recaudación, con respecto a lo presupuestado, se localiza en los recursos de capital, ya que los ingresos corrientes efectivos superaron lo estimado en ¢120,3 millones.

Las principales fuentes de los ingresos corrientes son: los impuestos a la propiedad (30,3%); prestación de servicios (23,2%) y los impuestos sobre patentes (17%), que en conjunto representan el (70,5%) de estos ingresos.

Respecto a los recursos efectivos de capital, conviene destacar en orden de importancia los siguientes: recursos de vigencias anteriores (superávit libre y específico 59,6%); transferencias de capital del sector público (ejercicio y vigencias anteriores 27,2%) y los recursos del crédito (10.9%).

GOBIERNOS LOCALES

ESTIMACION Y RECAUDACION EFECTIVA, INGRESOS CORRIENTES RELEVANTES, 1990

- En millones de colones -

	Estimado	Recaudado	Diferencia absoluta	% (*)
Ingresos tributarios directos				
A la propiedad	1.233,5	1.199,6	33,9	30,3
Impuesto territorial	1.147,9	1.114,3	33,6	28,1
...				
Ingresos tributarios				
Indirectos	1.137,1	1.261,5	124,4	31,8
Impuestos sobre patentes	593,4	675,4	(82,0)	17,0
...				
Ingresos no tributarios	1.471,5	1.501,3	(29,8)	37,9
Prestación de servicios	947,3	920,5	26,8	23,2
Recolección de basura	326,4	323,7	2,7	8,2
Limpieza de calles y caños	231,2	202,5	28,7	5,1
Servicio de agua	172,7	190,0	(17,3)	4,8
...				
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	3.842,1	3.962,4	(120,3)	100

(*) Con respecto al total de ingresos corrientes recaudados.

Observando el cuadro anterior, tienen importancia relativa con respecto a los ingresos corrientes totales los renglones del impuesto territorial (28.1%), dentro de la prestación de servicios el de recolección de basura (8.2%), limpieza de calles y caños (5.1%) y el servicio de agua (4.8%).

Como se indicó al inicio de este aparte, en

los ingresos de capital se produjo una menor recaudación respecto de lo previsto, por la suma de ¢637,0 millones, monto en el cual influyó de manera definitiva el que se recibiera sólo un 22.3% de los créditos presupuestados. Esta situación se presenta por el hecho de que el presupuesto está en función de la autorización, dada principalmente por el I.F.A.M., de los préstamos, que otorga a las municipalidades, pero estos no se desembolsan en un 100% en el período. El ajuste de esas dos variables (estimado y desembolso) dependerá de una buena programación: será el I.F.A.M. quien de manera coordinada con cada municipalidad definan mejor las políticas del crédito, con el propósito de que los gobiernos locales presupuesten las sumas que efectivamente van a recibir. En el cuadro siguiente se puede corroborar la situación descrita.

GOBIERNOS LOCALES

RECURSOS DEL CREDITO, MONTOS AUTORIZADOS Y RECIBIDOS

- En millones de colones -

	AÑOS				
	1990	1989	1988	1987	1986
Recursos del crédito					
Autorizado	718,0	769,2	431,2	283,1	479,0
Recibido	159,9	376,9	208,3	92,2	178,0
Diferencia	558,1	392,3	222,9	190,9	301,0

Las transferencias de capital del ejercicio no se recibieron en la forma estimada. Si se toma en cuenta que esas transferencias provienen, en su gran parte, del Gobierno Central y del I.F.A.M., es de esperar este comportamiento, en razón de que esos entes no las giran con la periodicidad esperada.

Dentro de los ingresos de capital, cabe mencionar la importancia que tiene para las municipalidades el superávit del ejercicio anterior. En el período 1990, los gobiernos locales incorporaron al presupuesto de ingresos ¢213,8 millones de recursos libres provenientes del superávit acumulado al 31 de diciembre de 1989. Esta cifra significó el 10.2% del total de ingresos de capital presupuestados en el año 1990. El contar con esos recursos permitió a este grupo de entidades atender obligaciones de carácter ordinario y financiar algunas inversiones. Se debe aclarar que si bien no es una sana práctica financiar gastos ordinarios con ingresos de otra naturaleza (artículo 122 del Código Municipal), en el caso de las municipalidades existe esa posibilidad acorde con lo indicado en el artículo 131 de ese mismo código.

6.1.1.1 Evolución de los ingresos efectivos

Si observamos la evolución de los ingresos efectivos (Ref./ cuadro siguiente), notamos que los tributarios mantienen el mayor volúmen, ¢2.461,1 millones, un 45.3% de los ingresos totales.

Como se comentó en páginas anteriores, en los ingresos no tributarios destacan las sumas recibidas por la prestación de servicios ¢920,5 millones, no obstante, conviene señalar que estos últimos, en su mayoría, son deficitarios, debido fundamentalmente a dos factores: a la no recuperación de los pendientes de cobro y a la no actualización de las tasas que se deben cobrar, según lo señala el Código Municipal en su artículo 87. Sobre el particular esta Contraloría General ha sido muy insistente con señalamientos concretos, especialmente cuando se verifica la liquidación anual de cada municipalidad.

Los impuestos a las actividades económicas, conocidos con el nombre genérico de "patentes", han venido mostrando un aumento significativo en los últimos

años; cada vez más municipalidades han variado sus leyes respectivas e incorporado la modalidad de fijación del impuesto con base en las rentas y las utilidades de las empresas.

Los recursos de capital, respecto del total de ingresos recibidos en el año, representaron el 27.7%. Este monto estuvo influido por el crédito, las transferencias de capital y el superávit del año anterior.

Sobre la obtención, uso y recuperación de los recursos del crédito, preocupan dos aspectos, la insuficiente capacidad de pago que tienen las municipalidades, aunada a que, en la mayoría de los casos, los costos de las obras que financian con esos recursos las recuperan parcialmente o no los recuperan del todo.

GOBIERNOS LOCALES: EVOLUCION DE LOS INGRESOS EFECTIVOS

SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA

AÑOS 1989 - 1990

- En millones de colones -

	1990 1/	1989 2/	Diferencia absoluta	% 3/
INGRESOS TOTALES	5.427,4	4.785,0	624,4	100
INGRESOS CORRIENTES	3.962,4	3.259,7	702,7	73
Tributarios	2.461,1	2.001,3	459,8	45.3
No Tributarios	1.501,3	1.258,4	242,9	27.7
INGRESOS DE CAPITAL	1.465,0	1.525,3	(60,3)	27.0
Recursos del crédito	159,9	376,9	(217,0)	3.0
Transf. de capital (Ejerc. y Vig. Ant.)	398,0	315,7	82,3	7.3
Superávit (libre y específico)	874,0	758,2	115,8	16.1
Otros	33,1	74,5	(41,4)	0.6

1) Información de las municipalidades de Talamanca y San Pablo al 30 de junio y al 30 de setiembre de 1990, respectivamente, debido a la no presentación del informe del 4º trimestre de 1990.

2) Información de las Municipalidades de Nicoya, Parrita, Garabito, Talamanca y Guácimo, al 30 de setiembre de 1989, debido a la presentación tardía del informe del 4º trimestre de 1989.
3) Referido, únicamente a los ingresos totales del año 1990.

6.1.2 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO TOTAL DE EGRESOS

En el año 1990 los egresos autorizados para los Gobiernos Locales alcanzaron la suma de ¢5.944.1 millones, manteniéndose la tendencia de concentración en el grupo de servicios personales (38,5%).

La proyección inicial de gastos fue de ¢3.814,0 millones, se incrementó, mediante el trámite de 447 modificaciones presupuestarias, en ¢2.130,1 millones. Asimismo, su ejecución alcanzó la suma de ¢4.374,0 millones, para un gasto menor a lo previsto de ¢1.570,1 millones.

Los grupos que tuvieron mayores montos autorizados fueron: servicios personales (38,5%); materiales y suministros (15,9%; construcciones, adiciones y mejoras (12,6% y; servicios no pesonales (11,4%), los que en conjunto representan el 78,4%.

El comportamiento del gasto real de esos grupos fue el siguiente: servicios personales (48,5%); materiales y suministros (15,5%); servicios no personales (12,6%) y; construcciones, adiciones y mejoras (4%).

Si observamos la relación presupuesto-gasto en los cuatro grupos citados, el de construcciones, adiciones y mejoras, presenta una gran diferencia, cuya explicación la encontramos en que las obras que realizan las municipalidades, en un alto porcentaje, las financian con préstamos del I.F.A.M., y como ya anotamos en el aparte 6.1 -sobre ingresos-, estos créditos los reciben en montos muy inferiores a lo autorizado (véase al respecto el cuadro: Recursos del crédito, montos autorizados y recibidos). Por

otra parte, deficiencias en la planificación y programación del trabajo, problema que en la primera parte de este informe, lo hemos denominado como "la moda de la improvisación", incide también en esas diferencias, pues es política del I.F.A.M. girar los recursos del crédito conforme al avance de ejecución de las obras.

6.1.3 RESULTADO DE LA LIQUIDACION

En forma conjunta, los gobiernos locales, tuvieron un cierre superavitario al finalizar el ejercicio de comentario. El saldo total de ¢1.053,4 millones, se desagrega en ¢837,0 millones específicos y ¢216,4 millones libres.

En cuanto al superávit libre, inciden en este resultado los saldos de períodos anteriores; el producto de mayores ingresos con respecto a las sumas presupuestadas y a la subejecución de gastos.

El superávit específico, por ¢837,0 millones, se produjo básicamente por la acumulación de fondos que por leyes deben destinarse a determinados fines.

Notamos que las inversiones se atendieron con recursos del crédito y otros recursos de capital, y solo en casos excepcionales, se financiaron, parcialmente, con recursos corrientes.

Las liquidaciones de presupuesto de las municipalidades, que se muestran en los cuadros números 46 a 52 (ambos inclusive), indican que, en forma general, la amortización de la deuda fue posible atenderla con ingresos corrientes, excepto en 20 municipalidades, con lo que resultó un ahorro neto global en cuenta corriente de ¢341,4 millones.

Se ha recomendado a las municipalidades en las notas de remisión de las liquidaciones que el superávit se destine a atender las necesidades prioritarias del cantón, preferiblemente a inversiones; o bien para mejorar la prestación de los servicios en general. Mientras a las que

cierran su presupuesto en forma deficitaria, se les advierte que se abstengan de comprometer las rentas o excedentes de recaudación que se produzcan en el ejercicio inmediato siguiente, ya que deben aplicarse a cubrir ese déficit.

GOBIERNOS LOCALES:LIQUIDACION DE SUS PRESUPUESTOS,

FACTORES INCIDENTALES EN EL RESULTADO

AÑO 1990

- En millones de colones -

CONCEPTOS	Presupuesto definitivo	Efectivo 1/	Diferencia +	(-)
Por ingresos corrientes	3.842,1	3.962,4	+	123,2
Por recursos de capital	2.102,0	1.465,0	-	637,0
Mayores productos de rentas y recursos	5.944,1	5.427,4	-	516,7
Gastos corrientes	4.046,5	3.473,6	+	572,9
Gastos de capital	1.897,6	900,4	+	997,2
Menos gastos realizados	5.944,1	4.374,0	+1.570,1	
Factores favorables	0	1.053,4	+1.053,4	

GOBIERNOS LOCALES: LIQUIDACION GLOBAL DE LOS PRESUPUESTOS 1/

AÑO 1990

- En millones de colones -

CONCEPTOS		MONTOS
+ Ingresos corrientes		3.962,4
- Gastos corrientes		3.473,6
= Ahorro bruto en cuenta corriente		488,8
- Amortización de la deuda interna		147,4
- Amortización de la deuda externa		0
= Ahorro neto en cuenta corriente 2/		341.4
- Inversión total		753,0
= Déficit bruto, cubierto con recursos del crédito		- 411,6
+ Con crédito interno		159,9
+ Con crédito externo		0
= Déficit neto de obligaciones cubierto con recursos de capital		- 251,7
+ Otros recursos de capital		1.305,1
Venta de activos	14,4	
Recuperación de obras realizadas	3,8	
Transferencias del sector público	398,0	
Transferencias del sector privado	4,4	
Transferencias del sector externo	0	
Recursos vigencias anteriores	874,0	
Recuperación por préstamos concedidos	10,5	
+ Sobrante		1.053,4
Sobrante comprometido	837,0	
Sobrante libre	216,4	

1/ Información de las municipalidades de Talamanca, y San Pablo al 30 de junio y al 30 de setiembre de 1990, respectivamente, debido a la no presentación del informe del 4° trimestre de 1990.

2/ Incluye saldos específicos originados por leyes especiales, sujetos a trámite presupuestario.

GOBIERNOS LOCALES
RESULTADO DE LA LIQUIDACION
1988-1990

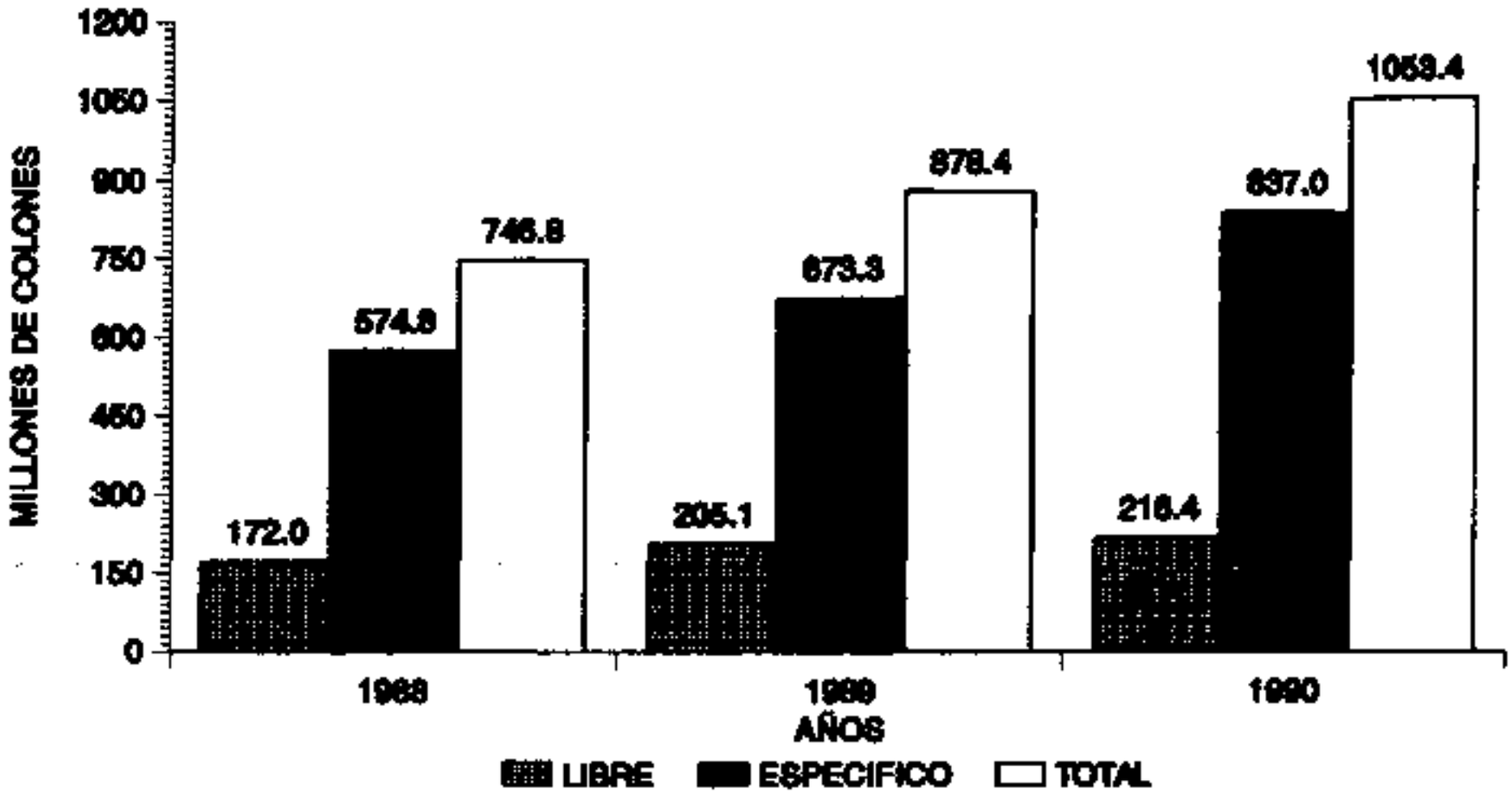

FUENTE: Memoria Anual de la Contraloría General de la República 1989.
Liquidaciones presupuestarias 1990.

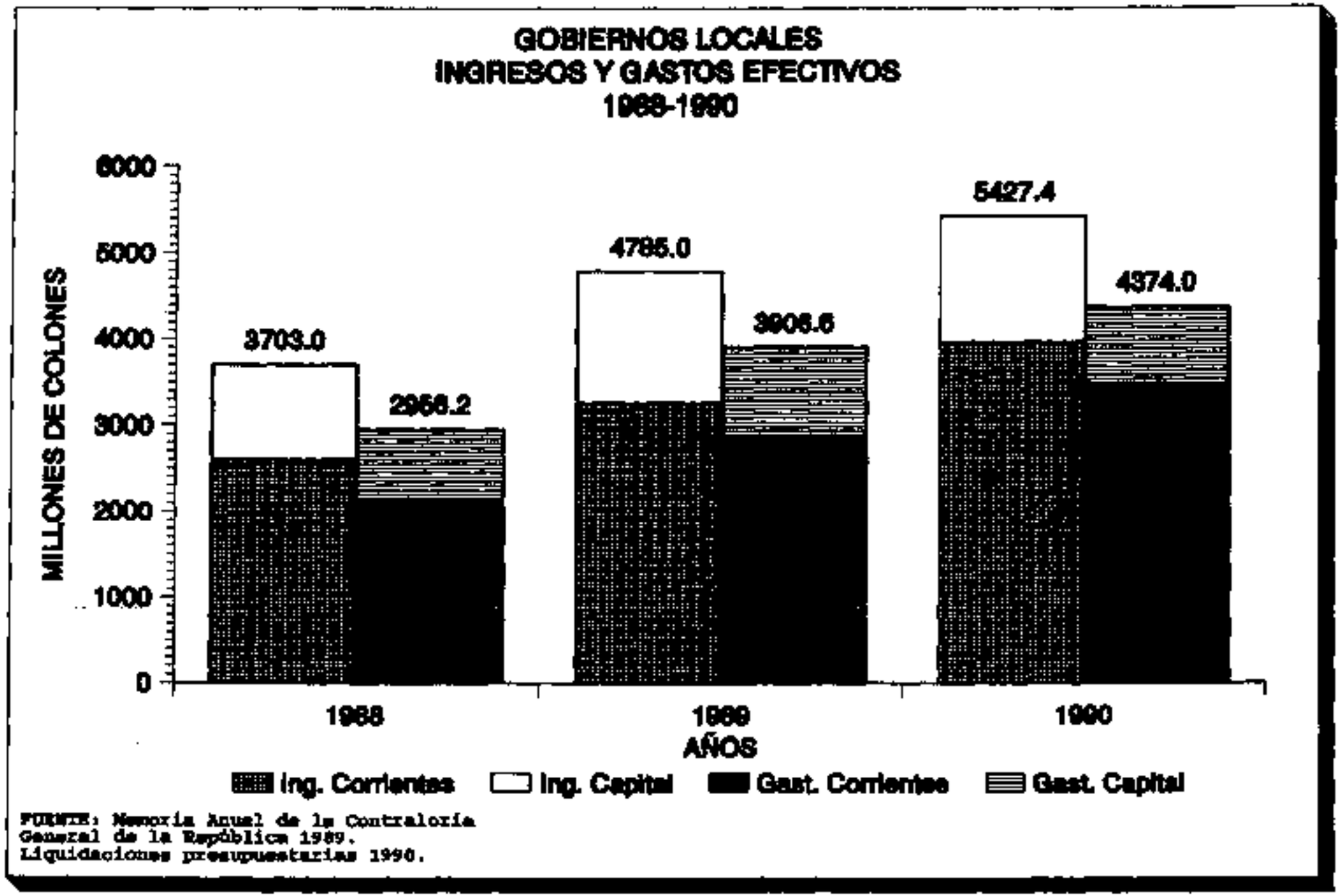

FUENTE: Memoria Anual de la Contraloría General de la República 1989.
Liquidaciones presupuestarias 1990.

6.2 EVOLUCION DEL GASTO

6.2.1 EVOLUCION DEL GASTO SEGUN SU OBJETO

El gasto total de 1990 alcanzó la suma de ¢4.374,0 millones, su tendencia con respecto a años anteriores se puede apreciar en el cuadro siguiente:

GOBIERNOS LOCALES: EVOLUCION DEL GASTO SEGUN SU OBJETO

AÑOS 1989 - 1990

- En millones de colones -

CONCEPTOS	AÑOS 1990 1/	1989 2/	DIFERENCIA Absoluta	Relativa
TOTAL	4.374,0	3.906,6	467,4	12,0
Serv. personales	2.120,3	1.706,1	414,2	24,3
Serv. no personales	553,3	446,0	107,3	24,1
Mater. y suministros	679,8	588,0	91,8	15,6
Transf. Ctes.	359,0	317,1	41,9	13,2
Maq. y equipo	179,6	331,1	(151,5)	(45,7)
Adq. de inmuebles	31,0	200,9	(169,9)	(84,6)
Const., adic. y mej. (por contrato)	175,1	96,6	78,5	81,3
Transf. de capital	26,2	43,0	(16,8)	(39,1)
Deuda externa	0	0	0	0
Deuda interna	214,6	156,0	58,6	37,5
Desembolsos financ.	23,4	12,1	11,3	93,4
Asig. globales	11,7	9,7	2,0	20,6

1/ Información de las municipalidades de Talamanca y San Pablo al 30 de junio y al 30 de setiembre de 1990, respectivamente, debido a la no presentación del informe del 4º trimestre de 1990.

2/ Información de las municipalidades de Nicoya, Parrita, Garabito, Talamanca y Guácimo, al 30 de setiembre de 1989, debido a la presentación tardía del informe del 4º trimestre de 1989.

GOBIERNOS LOCALES
GASTOS EFECTIVOS SEGUN SU OBJETO
1990

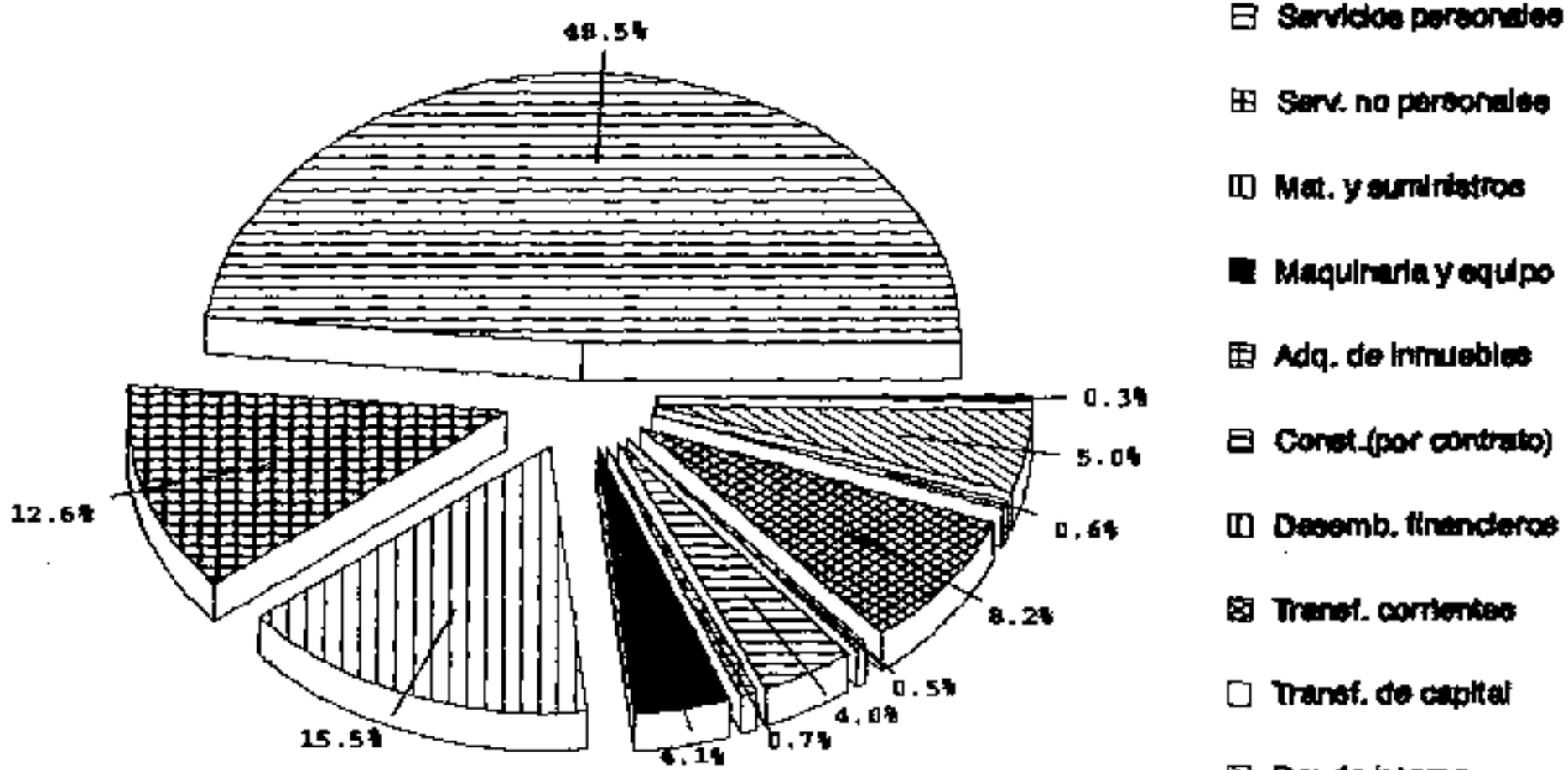

FUENTE: Liquidaciones Presupuestarias 1990.

El grupo de servicios personales representa el mayor gasto, esto tiene una explicación en el hecho de que las municipalidades destinan sus pocos recursos, principalmente, a la prestación de servicios, en donde la mano de obra se convierte en el mayor insumo, esto lo corrobora, también, la baja inversión real que solo alcanzó el 15,4% del gasto total del año.

El gasto en el grupo de transferencias de capital, es poco relevante, lo mismo que las construcciones, adiciones y mejoras (por contrato) se debe, en parte, a lo limitado de los recursos municipales para hacer inversiones con recursos propios.

6.2.2. EVOLUCION DEL GASTO SEGUN LA CLASIFICACION ECONOMICA

En el año 1990 los gastos corrientes fueron de ¢3.473,6 millones, un 79,4% del total de gastos de ese período. Entre los componentes de este grupo, destacan los de consumo que absorvieron el mayor monto ¢3.050,1 millones, sea un 87,8%.

En los gastos de capital la inversión real con ¢672,4 millones, representó el 74,6% de estos; destacando la adquisición de maquinaria y equipo ¢179,5 millones, vías de comunicación ¢147,1 millones, edificios ¢131,5 millones, instalaciones ¢108,9 millones y otras obras menores ¢105,2 millones. Como se nota, la contribución del regimen municipal a la infraestructura de las comunidades que esto representa, es infima, más aún si se le compara con la inversión de todo el sector público.

Con la exposición de las cifras anteriores, los que siempre han manifestado el interés por un regimen municipal más fuerte en sus diferentes áreas de acción, tal y como lo señala la legislación que lo regula, podrán derivar sus propias conclusiones y proponer las opciones para impulsar el desarrollo de este subsector.

El cuadro que seguidamente se expone da una idea clara y concreta de su evolución con respecto al año que le antecede.

GOBIERNOS LOCALES: EVOLUCION DEL GASTO EFECTIVO

SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA

AÑOS 1989 - 1990

- En millones de colones -

CONCEPTOS	AÑOS 1990 1/	AÑOS 1989 2/	DIFERENCIA Absoluta	DIFERENCIA Relativa
TOTAL	4.374,0	3.906,6	467,4	11,9
GASTOS CORRIENTES	3.473,6	2.851,0	622,6	21,8
Gastos de consumo	3.050,1	2.485,6	564,5	22,7
Remuneraciones	2.032,7	1.609,0	423,7	26,3
Compra de bienes y servicios	1.017,4	876,6	140,8	16,0
Intereses	67,1	49,3	17,8	36,1
Deuda interna	67,1	49,3	17,8	36,1
Deuda externa	0	0	0	0
Transf. corrientes	356,4	316,1	40,3	12,7
Al sector privado	209,4	191,0	18,4	9,6
Al sector público	147,0	125,1	21,9	17,5
Al sector externo	0	0	0	0
GASTOS DE CAPITAL	900,4	1.055,6	(155,2)	(14,7)
Inversión directa	874,2	1.012,6	(138,4)	(13,6)
Inversión real	672,4	692,8	(20,4)	(3,0)

Formación de capit.	492,8	361,7	131,1	36,2
Compra bienes tang.	179,6	331,1	(151,5)	(45,7)
Inversión financiera	201.8	319,8	(118,0)	(36,8)
Desembolsos financ.	23,4	12,1	11,3	93,3
Rescate de la deuda	147,4	106,8	40,6	38,0
Compra activ. exist.	31,0	200,9	(169,9)	(84,5)
Inversión indirecta	26.2	43,0	(16,8)	(39,0)
Transf. de capital	26.2	43,0	(16,8)	(39,0)
Al sector privado	19,1	32,6	(13,5)	(41,4)
Al sector público	7,1	10,4	(3.3)	(31,7)
Al sector externo	0	0	0	0

1/ Información de las municipalidades de Talamanca y San Pablo al 30 de junio y al 30 de setiembre de 1990,respectivamente, debido a la no presentación del informe del 4º trimestre de 1990.

2/ Información de las municipalidades de Nicoya, Parrita, Garabito, Talamanca y Guácimo, al 30 de setiembre de 1989, debido a la presentación tardia del informe del 4º trimestre de 1989.

GOBIERNOS LOCALES : Gastos efectivos según clasificación económica 1990

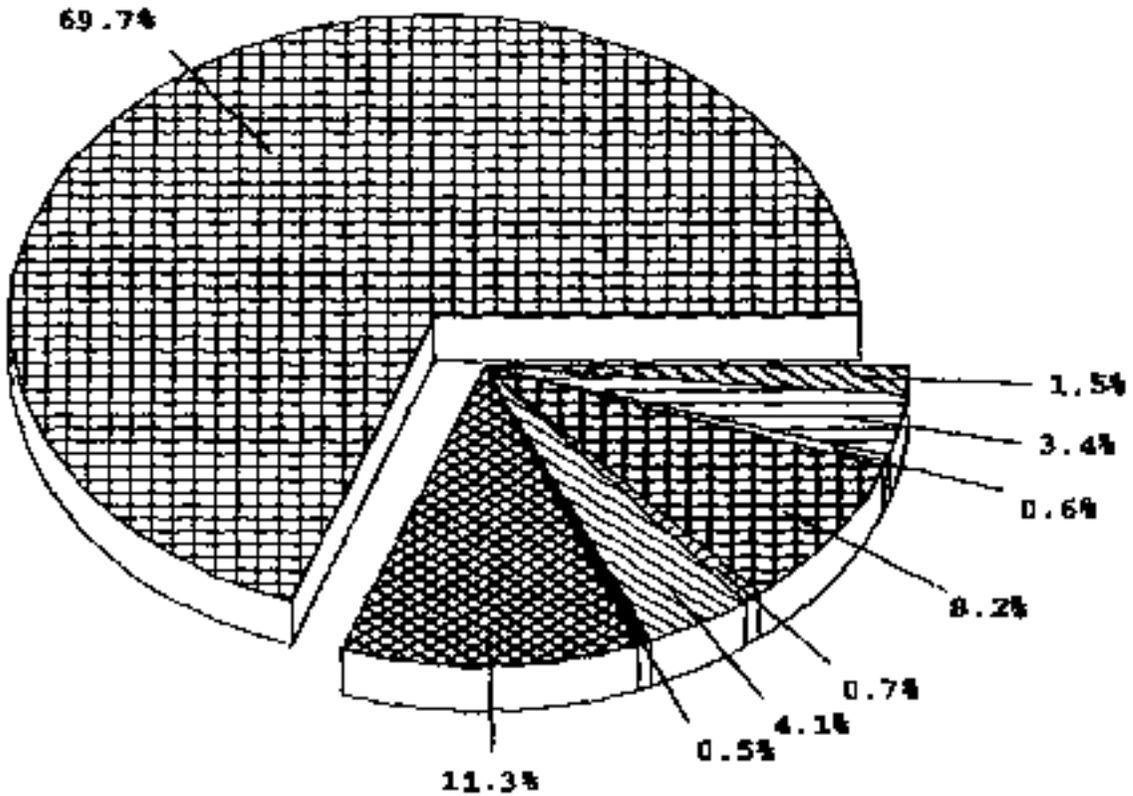

- Gastos de consumo
- Gast. form. capital
- Desemb. financieros
- Comp. bienes tang.
- Comp.act. existentes
- Transf. corrientes
- Transf. de capital
- Rescate de la deuda
- Intereses

FUENTE: Liquidaciones presupuestarias 1990.

6.3 DEUDA

Al cierre del ejercicio económico de 1990, el régimen municipal registró una deuda de ¢1.208.7 millones, cifra superior en un 12.3% con respecto a la del año anterior.

El crecimiento en dicha deuda se sustenta en el aumento del renglón "Préstamos Directos", que es tradicionalmente mayoritario en la estructura de la deuda municipal, representando el 99.4% (¢1.200.9 millones), el restante 0.6% (¢7.8 millones) lo conformó el renglón de "Otros Créditos".

Los préstamos en mención han sido otorgados tanto por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Institución que se ha constituido en la mayor fuente de financiamiento para el subsector municipal, como por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados por medio del Fondo Rotatorio de Acueductos Urbanos y en menor escala por otras instituciones financieras. Los recursos obtenidos de las fuentes dichas, se han destinado, en su mayor parte, a resolver problemas de abastecimiento de agua potable; adquisición y reparación de maquinaria y equipo, terrenos, construcción de edificios, obras viables y otros.

En cuanto al renglón clasificado como "Otros Créditos", registró un leve aumento con respecto al año precedente, motivado por nuevas obligaciones contraídas con proveedores de bienes y servicios, necesarias para el desarrollo de sus variadas funciones.

La situación descrita puede visualizarse en los cuadros Nos. 114 y 115 del anexo estadístico de este documento, los cuales muestran en detalle la cuantificación y estructura de la deuda municipal.

7. ANALISIS FINANCIERO DEL SECTOR PUBLICO CONSOLIDADO

La participación del Sector Público como un todo, en términos consolidados, dentro de la economía nacional, se analiza en la presente sección. Primero se hará un comentario acerca del Gasto Público, según clasificación económica; luego se analizará la tributación total, y se concluye con la deuda pública consolidada.

7.1 CONTRIBUCION DEL SECTOR PUBLICO A LA ECONOMIA

Una notable desaceleración en su crecimiento, experimentó el Gasto Público consolidado de 1990, al situarse en ¢110.823.3 millones, con un incremento del 24.9%, sustancialmente menor que el de 1989, que fue de cerca del 30%.

Sin embargo, a pesar del menor dinamismo, si se compara ese gasto con el Producto Interno Bruto estimado, ¢ 515.219.4 millones, se nota un aumento en la participación del Sector Público, dentro del total de recursos generados en la economía, al pasar de 20.5%, en 1989, a 21.3% en 1990.

En relación con esta mayor participación, merece notarse el hecho, de que, aunque lentamente, a partir de 1988, se ha mantenido una tendencia ascedente en la participación pública dentro de la actividad económica general, que la ha llevado de un 19.1% en 1987 al nivel alcanzado en 1990.

En cuanto al destino final del gasto, se produjo un ligero aumento en el uso de recursos para el consumo público, al pasar este componente, de un 74.9% del gasto total en 1989, a un 75.6% en 1990.

Lo anterior se explica, por la preferencia que debió dar el Sector Público, a ese tipo de gastos, a raiz de los problemas inflacionarios, financieros y de gastos obligatorios a que se vio sometido en el período, lo que hizo que se canalizaran recursos hacia el consumo, en detrimento

de la inversión real, la cual disminuyó en la mayoría de los subsectores institucionales, con excepción de las empresas públicas.

Una clasificación institucional del gasto, muestra una participación muy similar a la del año anterior, con ligeros incrementos del Gobierno Central y de las Empresas, y disminuciones de las Instituciones Públicas de Servicios y de las Municipalidades.

El cuadro siguiente, presenta el gasto estatal por subsectores institucionales y destino final:

SECTOR PUBLICO: GASTO CONSOLIDADO DESGLOSADO EN CONSUMO E INVERSION REAL POR INSTITUCIONES

1989 - 1990

- Millones de colones -

	CONSUMO			INVERSION REAL			TOTAL		
nceptos	1990	1989	Variación %	1990	1989	Variación %	1990	1989	Variación %
sto Total	83,064.3	65,835.9	26.2	26,759.0	22,099.3	21.1	109,823.3	109,823.3	24.9
Gobierno Central	36,725.1	27,588.8	33.1	3,920.4	4,123.5	(4.9)	40,645.5	40,645.5	28.2
Inst. pub. de servicio	43,265.9	35,720.0	21.1	3,607.7	3,860.7	(5.1)	46,873.6	46,873.6	18.6
Gobiernos Locales	3,073.5	2,527.1	21.6	942.8	984.7	(4.3)	4,016.1	4,016.1	1.4
Empresas	---	---	---	18,288.1	13,190.4	38.6	18,288.1	18,288.1	38.6

7.1.1 CONSUMO PUBLICO

Un 26.2% creció el consumo público estatal, al pasar de ¢65.835.9 millones en 1989, a ¢ 83.064.3 millones en 1990.

Se puede anotar como principal causa de este crecimiento, la alta erogación por concepto de remuneraciones, mencionada en párrafos anteriores. Es así, que mientras los pagos a los trabajadores públicos crecieron a una tasa del 27.0%; las compras de bienes y servicios se

expandieron a una tasa relativamente menor, 23.7%.

Analizando el origen institucional del gasto, se puede decir que en remuneraciones, los diferentes sectores, muestran comportamientos muy similares, con crecimientos que se mantienen alrededor del 26% en todos ellos. Por su parte, en las compras de bienes y servicios, si se nota un claro predominio del Gobierno Central, que por sí solo, se expandió a una tasa del 90.2%, mientras que los Gobiernos Locales lo hicieron en un 15.0% y las Instituciones Públicas de Servicio en un 9.1%.

Un desglose del consumo público, por finalidad del gasto y por subsectores institucionales, se presenta en el siguiente cuadro:

SECTOR PUBLICO: EL CONSUMO PUBLICO POR SUBSECTORES INSTITUCIONALES

1989 - 1990

-En millones de colones-

Conceptos	Años 1990	Años 1989	Diferencia	Tasa de crecimiento anual
Remuneraciones	62,842.2	49,492.3	13,349.9	27.0%
Gobierno Central	31,246.4	24,707.9	6,538.5	26.5%
Instituciones Públicas de Servicio	29,563.1	23,161.9	6,401.2	27.6%
Gobiernos Locales	2,032.7	1,622.5	410.2	25.3%
Bienes y Servicios	20,222.1	16,343.6	3,878.5	23.7%
Gobierno Central	5,478.7	2,880.9	2,597.8	90.2%
Instituciones Públicas de Servicio	13,702.8	12,558.1	1,144.7	9.1%
Gobiernos Locales	1,040.6	904.6	136.0	15.0%
Totales	83,064.3	65,835.9	17,228.4	26.2%
Gobierno Central	36,725.1	27,588.8	9,136.3	33.1%
Instituciones Públicas de Servicio	43,265.9	35,720.0	7,545.9	21.1%
Gobiernos Locales	3,073.3	2,527.1	546.2	21.6%

7.1.2 INVERSION PUBLICA

Una singular caracteristica presenta la inversión pública durante el año 1990, al producirse una disminución de esos gastos en todos los subsectores institucionales, con excepción de las empresas públicas.

El Gobierno Central experimentó un decrecimiento de estos gastos del 4.9%, motivado por una disminución de las construcciones, a las que se vio obligado por las dificultades financieras atravesadas en el periodo.

Situación similar se presentó en las Instituciones Públicas de Servicio, en las cuales, las construcciones disminuyeron en un 16.5%, equivalentes a ¢362.8 millones.

En el caso de las municipalidades, la disminución se produjo en las adquisiciones de maquinaria y equipo, al reducirse estas en un 47.1%.

Como se expuso, el único subsector que aumentó sus inversiones, fue el de las Empresas Públicas, en las cuales, tanto los gastos de construcciones como las compras de maquinaria y equipo, se incremontaron sustancialmente, 41.1% y 30.9%, respectivamente. Entre estas empresas, el mayor dinamismo lo propiciaron las empresas no financieras, que aumentaron su participación dentro de la inversión, de un 48.9% en 1989, a un 56.9% en 1990.

Seguidamente, se presenta un arreglo estadístico, que muestra la inversión pública, en los años de 1989 y 1990.

SECTOR PUBLICO: LA INVERSION REAL POR SUBSECTORES INSTITUCIONALES
1989 - 1990
-En millones de colones-

Conceptos	Años 1990	1989	Diferencia	Tasa de crecimiento anual
Construcciones	20,315.6	16,640.8	3,674.8	22.1
Gobierno Central	3,571.3	3,795.4	-224.1	-5.9
Instituciones públicas de servicio	1,840.2	2,203.0	-362.8	-16.5
Gobiernos Locales	740.3	601.7	138.6	23.0
Empresas	14,163.8	10,040.7	4,123.1	41.1
Maquinaria y equipo	6,443.4	5,458.5	984.9	18.0
Gobierno Central	349.1	328.1	21.0	6.4
Instituciones públicas de servicio	1,767.5	1,597.7	169.8	10.6
Gobiernos Locales	202.5	383.0	-180.5	-47.1
Empresas	4,124.3	3,149.7	974.6	30.9
Totales	26,759.0	22,099.3	4,659.7	21.1
Gobierno Central	3,920.4	4,123.5	-203.1	-4.9
Instituciones públicas de servicio	3,607.7	3,800.7	-193.0	-5.1
Gobiernos Locales	942.8	984.7	-41.9	-4.3
Empresas	18,288.1	13,190.4	5,097.7	38.6

7.2 FLEXIBILIDAD TRIBUTARIA

Con un incremento del 20.6%, los ingresos tributarios del Sector Público, en términos consolidados, se situaron en el año de 1990, en un monto de ¢118.183.6 millones.

Relacionado esa total de tributos, con el Producto Interno Bruto estimadado para 1990, ¢515.219.4 millones, resulta una Presión Tributaria para el periodo de 22.94%, muy similar a la del año anterior.

Por otra parte, de la comparación del crecimiento de esas mismas variables, 20.6% y 20.4%, se obtiene un indice de Elasticidad del Sistema, de 1.01, ligeramente inferior al de 1989, que se habia situado en 1.04.

Analizando la evolución de los diferentes tipos de impuestos que conforman la tributación pública, se puede decir, que la mayoria de ellos, experimentaron tasas de crecimiento muy favorables, con excepción de dos de los grupos, los impuestos a la exportación y a la producción.

Merece resaltarse como el principal incremento, el de los impuestos a las importaciones, 42.1%

determinado básicamente por el notable crecimiento y cambio en la estructura de las importaciones, así como de un aumento de tarifas en los derechos de importación, que percibe el Gobierno Central.

Las disminuciones de las recaudaciones de los impuestos a la exportación y a la producción, 39.1% y 98.9%, respectivamente; se pueden achacar, a la situación externa de los mercados del café, que afectó directamente la recaudación de los principales gravámenes componentes de esos grupos, los derechos ad-valoren sobre las exportaciones y el inmpuesto sobre el café que reciben los beneficios.

El cuadro siguiente, presenta la tributación pública, para los años 1989 y 1990, desglosada por grupos de impuestos.

SECTOR PUBLICO: TRIBUTACION TOTAL SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA Y PRINCIPALES IMPUESTOS

1989 - 1990

-En millones de colones-

Conceptos	1990	1989	Variación Absoluta	Variación Relativa
Total Ingresos Tributarios	118,182.60	97,988.60	20,194.0	20.6
Impuestos Directos	56,336.0	44,779.3	11,556.7	25.8
Sobre la renta	11,820.4	9,507.1	2,313.3	24.3
A la propiedad	3,558.9	2,854.2	704.7	24.7
Seguridad Social	38,783.6	30,766.5	8,017.3	26.1
Otros	2,172.9	1,651.5	521.4	31.6
Impuestos Indirectos	61,846.6	53,209.3	8,637.3	16.2
A la importación	17,987.6	12,658.0	5,329.6	42.1
A la exportación	2,449.9	4,021.1	-1,571.2	-39.1
A la producción	23.3	2,036.1	-2,012.8	-98.9
Al consumo	37,320.2	31,000.4	6,319.8	20.4
Otros	4,065.6	3,493.7	571.9	16.4

Finalmente, se adiciona un cuadro que presenta los indices de flexibilidad de los impuestos públicos, que resultan de la comparación de las variaciones

absolutas de estos impuestos, con la variación absoluta del Producto Interno Bruto.

SECTOR PUBLICO: INDICES DE FLEXIBILIDAD, SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA Y PRINCIPALES IMPUESTOS

1989 - 1990

-En porcentajes-

	1990	1989
Total Ingresos Tributarios	23.2	23.6
Impuestos Directos	13.3	9.4
Sobre la renta	2.7	1.6
A la propiedad	0.8	-0.1
Seguridad Social	9.2	7.4
Otros	0.6	0.5
Impuestos Indirectos	9.9	14.2
A la Importación	6.1	4.1
A la Exportación	-1.8	0.2
A la Producción	-2.3	-0.3
Al Consumo	7.2	8.9
Otros	0.7	1.3

7.3 DEUDA CONSOLIDADA DEL SECTOR PUBLICO

La deuda consolidada del sector público ascendió al finalizar el ejercicio económico de 1990 a ¢109.852.8 millones y permanece prácticamente inalterada en relación a la del año anterior - ¢109.902,9 millones-.

No obstante, esta relativa estabilidad en el nivel de la deuda consolidada, continúa modificando su estructura de financiamiento al depender cada vez en mayor medida de la deuda interna, pero aún continúa la deuda externa siendo la principal fuente de financiamiento del sector público consolidado.

Además, en lo relativo a la deuda bilateral con el exterior, el 20 de febrero de 1990, el Gobierno de la República firma el Convenio de Consolidación de la Deuda Bilateral al amparo de la minuta del Club de París, aprobada el 26 de mayo de 1989; por medio de la cual se consolida la deuda bilateral insoluta de abril de 1986 a marzo de 1989 y la deuda por pagar al 31 de marzo de 1990. De esta forma, la deuda pública externa no solo queda ordenada sino que se producen reducciones en los saldos insolutos de intereses a consecuencia de los pagos extraordinarios que se demandan para obtener el acuerdo.

En lo que se refiere a la deuda bonificada externa, experimenta crecimiento, fundamentalmente por la emisión de Bonos Serie A y Bonos Serie B y sus respectivos intereses, que tuvieron como objetivo la recompra de la deuda externa, a los bancos comerciales que vendieron a Costa Rica parcialmente la deuda externa costarricense.

En relación con la deuda pública interna se observa una importante elevación de ¢6.451.6 millones con respecto al periodo anterior, como consecuencia de la mayor dinámica mostrada por la colocación de títulos de la propiedad de bonos deuda interna del Gobierno Central, cuyo aumento es de ¢7.712.1 millones respecto al saldo del período 1989. Mientras tanto la deuda bonificada interna de las Empresas Públicas Financieras, representada básicamente por Bonos Estabilización Monetaria, experimentó una disminución de ¢1.663.9 millones comparada con el periodo anterior. Ver cuadro No. 132

8. ENTIDADES PRIVADAS SUJETAS A LA FISCALIZACION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Presentaron presupuestos a la Contraloría General, aquellas entidades privadas que recibieron fondos públicos del Gobierno Central por montos superiores a ¢8.0 millones.

Tales fondos provinieron del Estado en forma de subvenciones, para fines de utilidad pública, como protección a los ancianos, desarrollo comunal, promoción de las actividades artesanales y de pequeña industria.

Aproximadamente 20 entes privados se vieron favorecidas con este tipo de ayudas.

La entidad que mayores recursos administró fue la Cruz Roja Costarricense, pero lamentablemente, no fue posible que presentara sus informes de ejecución presupuestaria como corresponde. Por esa razón no se incorporaron cifras de esa institución en los cuadros correspondientes a la tercera parte de la Memoria.

8.1 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO TOTAL

Los ingresos recibidos del Gobierno Central por medio de subvenciones, fueron suficientes para que las entidades privadas atendieran sus gastos de operación, pero no para que pudieran amortizar la totalidad de sus obligaciones. Su deuda, así como las inversiones que realizaron, fueron cubiertas con recursos del crédito y con otros ingresos de capital.

8.2 EVOLUCION DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTIVOS

En los cuadros números 82 y 83 y en los que ilustran este texto, se muestra una disminución absoluta en las distintas cifras, motivada básicamente por la ausencia de los datos de la Cruz Roja Costarricense.

ENTIDADES PRIVADAS

FACTORES INCIDENTALES EN EL RESULTADO DE LA LIQUIDACION

AÑOS 1989-1990

- En millones de colones -

	1990	1989	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
INGRESOS	278.7	548.5	-269.8	-49.2
CORRIENTES	156.0	339.1	-183.1	-54.0
CAPITAL	122.7	209.4	-86.7	-41.4
GASTOS	235.6	282.7	-47.1	-16.7
CORRIENTES	152.4	206.7	-54.3	-26.3
CAPITAL	83.2	76.0	7.2	9.5
RESULTADO	43.1	265.8	-222.7	-83.8

ENTIDADES PRIVADAS

LIQUIDACION CONJUNTA DE LOS PRESUPUESTOS

AÑOS 1989-1990

- En miles de colones -

	1990	1989
+ INGRESOS CORRIENTES	155,955.4	339,113.6
- GASTOS CORRIENTES	152,400.9	206,687.4
= AHORRO BRUTO EN CUENTA CORRIENTE	3,554.5	132,426.2
- AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA	12,587.8	868.9
= AHORRO NETO EN CUENTA CORRIENTE	-9,033.3	131,557.3
- INVERSIONES TOTALES	70,634.9	75,134.7
= DEFICIT CUBIERTO	-79,668.2	56,422.6
+ CON RECURSOS DE CAPITAL DIFERENTE DEL CREDITO INTERNO	122,730.6	209,378.8
= DEFICIT CUBIERTO CON CREDITO	43,062.4	265,801.4
+ CON CREDITO INTERNO	0.0	0.0
= SOBRANTE	43,062.4	265,801.4

ENTIDADES PRIVADAS

GASTOS EFECTIVOS SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA

AÑOS 1989-1990

- En miles de colones -

CONCEPTOS	1990	1989
Total	235,623.6	282,691.0
GASTOS CORRIENTES	152,400.9	206,687.4
Gastos de Consumo	145,932.1	187,088.4
Remuneraciones	72,975.1	90,909.3
Compra de bienes y servicios	72,957.0	96,179.1
Intereses	359.1	1,361.8
Deuda interna	359.1	1,361.8
Transferencias Corrientes	6,109.7	18,237.2
Al sector público	181.9	258.4
Al sector privado	5,927.8	17,630.8
Al sector externo	0.0	348.0
GASTOS DE CAPITAL	83,222.7	76,003.6
Inversión Directa	82,461.7	71,063.7
Inversión real	56,834.9	59,544.8
Gastos de formación de Capital	45,645.9	50,366.9
Vías de comunicación	22.0	23,181.6
Edificios	1,010.0	24,715.5
Instalaciones	651.3	0.0
Obras urbanisticas	43,962.6	2,469.8
Otros	0.0	0.0
Compra de bienes tangibles	11,189.0	9,177.9
Maquinaria y equipo	11,189.0	9,177.9
Inversión financiera	25,626.8	11,518.9
Desembolsos Financieros	13,039.0	10,650.0
Concesión de préstamos	3,100.0	0.0
Compra de valores	9,939.0	10,650.0
Rescate de la deuda	12,587.8	868.9

Deuda Interna	12,587.8	868.9
Compra de activos existentes	0.0	0.0
Terrenos	0.0	0.0
Edificios	0.0	0.0
Inversión Indirecta	761.0	4,939.9
Transferencias de Capital	761.0	4,939.9
Al sector público	0.0	319.9
Al sector privado	761.0	4,620.0

TERCERA PARTE

INFORMACION ESTADISTICO-

FINANCIERA DEL SECTOR PUBLICO

CONTRALORIA
GENERAL
BIBLIOTECA

[illegible]

[illegible]

[illegible]

AÑO 1990

(En miles de colones)

Fuente de Financiamiento	Egresos Presupuestos	Egresos Efectivos	Diferencia	Recursos Presupuestos	Recursos Efectivos	Diferencia
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
01 Recursos corrientes 1/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Recursos de capital 1/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0
04 Recursos disponibles Ley No. 7131	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0
06 Rec. Proyec. Inv. Desar. Ley No. 7161-20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0
07 Superávit de Tesorería	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0
08 Bonos Ultimo B. Acuerdo Tesorería [illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0
11 Bonos Deuda Interna [illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0
14 Bonos Crédito Externo [illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0
19 Bonos Trasporte Ferroviario [illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0
20 Bonos Trasporte [illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0
25 Bonos consolidación [illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0
27 Bonos Deuda Interna 1990	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0
30 Bonos construcción [illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0
33 Bonos Fondo Pensiones Magisterio [illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0
35 Bonos Deuda Pensiones 1990	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0
37 [illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0
41 Crédito No. 544/OC-CR. Ley 7099	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0
47 FIV CR CR 26 [illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0
51 Bonos Consolidación [illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0
56 BID No. [illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0
59 Bonos Deudas Asamb. Legislativa [illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0
60 BID [illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0
63 BID [illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0
64 [illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0
66 [illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0
67 [illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0
69 [illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0
71 Crédito BID [illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0
73 Préstamos del Overseas Dev. Fund.	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0
75 Préstamos [illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0
85 Crédito [illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0
87 Crédito [illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0
89 [illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0
91 [illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0
93 [illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0
94 [illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0
97 [illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0
99 [illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0
98 Donación derivada convenio [illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0
96 Rec. Proy. Desarr. Leo Consol. [illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0

1/ La diferencia entre los egresos y recursos presupuestos, se debe a los errores consignados en los decretos [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

(En miles de [illegible])

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Objeto del gasto / Institución	Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] y equipo	[illegible] financieros	[illegible]	Transferencias: Corrientes	Transferencias: Capital	Donativos	Intereses	Otros gastos	Deuda interna: Amortización	Deuda interna: Intereses	Deuda interna: Otros gastos	[illegible]
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Poder Legislativo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Contraloría General de la República	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Presidencia de la República	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ministerio de la Presidencia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Asuntos de Gobernación y Policía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ministerio de Seguridad Pública	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ministerio de Hacienda	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ministerio de Agricultura y Ganadería	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ministerio de Economía, Comercio y Comercio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ministerio de Educación Pública	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ministerio de Salud	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ministerio de Justicia y Gracia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Servicio de la Deuda Pública	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Asuntos de Comercio Exterior	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Asuntos de Ciencia y Tecnología	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Poder Judicial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tribunal Supremo de Elecciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otras Erogaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

- [illegible] -

[illegible]	Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Inversiones		Deuda interna			Deuda externa		[illegible]	[illegible]
								Corriente	Capital	Amortización	Intereses	Otros gastos	Amortización	Intereses	[illegible]	[illegible]
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]

[illegible]

Institución	Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Asamblea Legislativa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Contraloría General de la República	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Presidencia de la República	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ministerio de la Presidencia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ministerio de Gobernación y Policía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ministerio de Seguridad Pública	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ministerio de Hacienda	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ministerio de Agricultura y Ganadería	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ministerio de Educación Pública	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ministerio de Salud	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ministerio de Justicia y Gracia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Servicio de la Deuda Pública	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ministerio de Comercio Exterior	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ministerio de Ciencia y Tecnología	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Poder Judicial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tribunal Supremo de Elecciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

1/ [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

	[illegible]			[illegible]			[illegible]			[illegible]			[illegible]		
	Total	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total	Gastos Corrientes	Gastos de Capital
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Contraloría General de la República	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]

Cuadro [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

	[illegible]					[illegible]					[illegible]				
	Presupuesto	Comprometido	Devengado	Total	Disponible	Presupuesto	Comprometido	Devengado	Total	Disponible	Presupuesto	Comprometido	Devengado	Total	Disponible
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sueldos y salarios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

CUADRO No. 8

GOBIERNO CENTRAL: EJECUCION DIRECTA E INDIRECTA DEL

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989 - 1990

- En miles de colones -

Tipo de ejecución / Clasificación económica	Ejecución directa				Ejecución indirecta				Ejecución total			
	1990		1989		1990		1989		1990		1989	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Total	26,558,646.5	26.36	28,860,663.1	34.08	73,769,344.0	50.16	55,237,951.7	65.99	100,327,992.5	100.00	84,098,615.8	100.00
Gastos corrientes	22,636,979.9	22.91	25,294,727.2	29.86	51,427,563.7	34.70	38,219,437.1	45.39	64,065,843.0	57.82	63,455,164.4	75.46
Remuneraciones	20,829,898.4	20.44	22,504,802.1	26.73	0.0	0.00	0.0	0.00	20,829,898.4	20.44	22,504,802.1	26.74
Adquisición de bienes y servicios	2,698,300.0	2.48	2,730,925.2	3.24	0.0	0.00	0.0	0.00	2,698,300.0	2.48	2,730,925.2	3.24
Intereses	0.0	0.00	0.0	0.00	22,095,744.1	10.73	11,816,113.4	14.03	22,095,744.1	10.73	11,816,113.4	14.03
Transferencias corrientes	0.0	0.00	0.0	0.00	29,331,819.6	19.90	26,403,323.7	31.36	29,331,819.6	23.90	26,403,323.7	31.36
Gastos de capital	3,730,569.2	3.39	3,724,927.8	4.42	22,341,580.3	15.45	17,018,514.6	20.21	26,372,149.5	18.81	20,743,442.4	24.64
Inversión real	3,730,569.2	3.39	3,724,927.8	4.42	0.0	0.00	0.0	0.00	3,730,569.2	3.39	3,724,927.8	4.42
Inversión financiera	0.0	0.00	0.0	0.00	8,701,548.6	5.45	6,004,196.5	7.13	8,701,548.6	5.45	6,004,196.5	7.13
Tenencia, activos	0.0	0.00	0.0	0.00	216,446.8	0.14	158,340.0	0.19	216,446.8	0.14	158,340.0	0.19
Concesión de préstamos	0.0	0.00	0.0	0.00	0.0	0.00	0.0	0.00	0.0	0.00	0.0	0.00
Adquisición de valores	0.0	0.00	0.0	0.00	0.0	0.00	0.0	0.00	0.0	0.00	0.0	0.00
Otras inversiones	0.0	0.00	0.0	0.00	60,300.0	0.02	19,480.0	0.02	60,300.0	0.02	19,480.0	0.02
Amortización de deuda 1/	0.0	0.00	0.0	0.00	8,424,799.8	5.29	5,826,376.5	6.92	8,424,799.8	5.29	5,826,376.5	6.92
Transferencias de capital	0.0	0.00	0.0	0.00	13,640,032.7	10.00	11,014,318.1	13.09	13,640,032.7	10.00	11,014,318.1	13.09

1/ La amortización de la deuda interna incluye pagos por cuentas pendientes de ejercicios anteriores, por concepto de remuneraciones y adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no corresponden a gastos de inversión.

CUADRO No. 9

GOBIERNO CENTRAL: GASTOS EFECTIVOS TOTALES

SEGUN CLASIFICACION INSTITUCIONAL 1/

1985 - 1990

— En miles de colones —

	1985	%	1986	%	1987	%	1988	%	1989	%	1990	%
Totales	36,009,102.2	100.00	54,000,410.0	100.00	64,600,000.9	100.00	68,272,648.0	100.00	84,198,616.8	100.00	110,177,902.6	100.0
Asamblea Legislativa	173,646.1	0.48	239,645.1	0.44	299,049.8	0.54	402,610.6	0.59	598,407.8	0.71	745,398.1	0.68
Contraloría General de la República	239,259.0	0.66	516,037.7	0.99	413,804.0	0.76	474,008.4	0.69	577,797.0	0.69	705,103.9	0.64
Presidencia de la República	156,847.6	0.43	176,707.5	0.33	199,624.5	0.36	236,542.5	0.34	386,984.7	0.43	392,498.9	0.36
Ministerio de la Presidencia	418,744.8	1.16	495,308.5	0.92	260,312.1	0.45	295,754.0	0.43	242,825.7	0.29	143,963.2	0.13
Ministerio de Gobernación y Policía	996,441.4	2.76	1,210,761.5	2.24	1,549,329.8	2.46	1,756,158.9	2.57	2,256,287.2	2.68	2,213,481.6	2.01
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	304,887.4	0.85	502,966.2	0.93	481,716.1	0.88	725,008.1	1.06	804,204.8	0.96	1,254,457.4	1.14
Ministerio de Seguridad Pública	999,734.2	2.49	1,019,004.5	1.89	1,276,173.9	2.39	1,497,982.4	2.18	1,748,239.0	2.07	1,989,650.9	1.81
Ministerio de Hacienda	10,717,926.1	29.77	18,230,303.7	33.76	19,812,214.8	35.26	8,728,281.9	12.79	11,369,734.2	13.51	13,347,416.8	12.12
Ministerio de Agricultura y Ganadería	1,261,611.2	3.50	2,657,698.5	4.92	6,791,551.8	12.42	3,021,260.9	4.42	3,085,421.0	3.66	3,671,382.0	3.32
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	118,671.6	0.30	215,671.6	0.40	187,647.0	0.34	195,430.8	0.29	226,988.8	0.27	292,673.8	0.27
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	5,229,813.1	14.60	5,089,202.1	9.42	4,479,225.0	8.19	5,838,380.8	8.55	5,332,678.0	6.33	6,312,275.0	5.73
Ministerio de Educación Pública	8,006,504.6	22.23	10,436,806.8	19.32	11,661,610.9	21.39	13,862,623.3	20.31	17,208,170.7	20.44	22,047,480.5	20.02
Ministerio de Salud	1,321,796.0	3.67	3,476,106.2	6.44	2,109,727.8	3.86	2,106,858.1	3.09	2,799,064.8	3.32	3,331,004.8	3.02
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	2,693,589.6	7.20	4,202,775.7	7.78	5,076,780.3	9.28	6,509,423.0	9.52	8,179,818.0	9.71	10,945,539.8	9.94
Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes	382,148.2	1.06	867,170.4	1.05	448,836.2	0.82	726,255.6	1.12	897,184.6	1.04	994,292.0	0.90
Ministerio de Justicia y Gracia	499,288.7	1.38	584,419.9	1.08	742,464.7	1.36	1,182,936.6	1.69	1,291,414.9	1.53	1,540,967.5	1.40
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos 2/	0.0	0.00	1,264,000.8	2.23	1,179,991.8	2.16	2,700,591.4	3.96	3,299,612.4	3.92	2,302,814.7	2.09
Servicio de la Deuda Pública	0.0	0.00	0.0	0.00	0.0	0.00	15,018,304.0	19.07	17,295,781.8	20.52	30,254,138.0	27.46
Ministerio de Comercio Exterior 2/	0.0	0.00	7,771.2	0.01	64,120.0	0.12	127,499.2	0.19	117,095.2	0.12	137,488.3	0.12
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	45,097.5	0.13	178,530.2	0.33	527,284.6	0.96	238,832.9	0.35	392,158.7	0.47	640,668.4	0.58
Ministerio de Ciencia y Tecnología 2/	0.0	0.00	4,509.3	0.01	14,261.6	0.03	70,059.7	0.10	129,889.9	0.18	156,274.3	0.14
Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas	85,498.8	0.25	95,342.5	0.18	38,046.8	0.07	442,389.3	0.65	509,711.6	0.61	727,737.7	0.66
Poder Judicial	1,277,458.1	3.55	1,845,469.2	3.42	2,089,900.7	3.81	2,486,247.5	3.64	2,326,618.0	2.76	4,294,581.5	3.90
Tribunal Supremo de Elecciones	489,504.4	1.36	486,910.4	0.81	263,587.5	0.48	326,761.2	0.48	917,216.3	1.09	613,947.1	0.56
Obras Específicas	709,580.8	1.97	811,795.3	1.50	926,460.4	1.69	1,287,095.0	1.89	1,298,626.2	1.54	882,396.7	0.80

1/ Se incluye lo correspondiente al Servicio de la Deuda Pública y las Obras Específicas, por cuanto la Ley de Presupuesto de la República les confiere la categoría de Título.

2/ Incluidos mediante Ley de Presupuesto Extraordinaria No. 7080, publicada en el Alcance No. 13 , a La Gaceta No. 84 del 6 de mayo de 1986.

CUADRO No. 16

GOBIERNO CENTRAL: RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO SIN FINANCIACIÓN

1983 - 1990

- En miles de colones -

Año	Detalle	Recursos Presupuestos	Recursos Efectivos	Superávit (déficit) 1-4	Egresos Presupuestos	Egresos Efectivos	Superávit (déficit) 1-6	Total superávit (déficit) 4-1
1983	Recursos corrientes	30,628,935	29,725,007	-903,928	30,628,935	29,704,429	883,793	-1,935
	Recursos de capital	6,515,124	6,519,324	4	6,515,124	6,282,673	236,451	236,451
	Totales	37,144,159	36,244,331	899,828	37,144,059 1/	36,987,102	1,120,244	234,516
1984	Recursos corrientes 2/	39,665,396	39,781,964	116,568	39,838,364	39,250,683	760,681	677,617
	Recursos de capital 2/	16,294,797	13,056,525	-3,238,254	16,294,797	14,954,725	1,340,072	96,928
	Totales	56,060,193	54,838,493	-1,660,326	56,060,193	54,205,408	2,055,483	573,675
1987	Recursos corrientes	43,595,821	44,571,680	4,959,859	48,529,821	39,585,995	934,841	4,987,705
	Recursos de capital	13,217,082	13,217,082	0	15,217,082	15,097,071	120,011	120,011
	Totales	55,791,903	59,788,763	4,992,859	55,721,904	54,683,066	1,054,837	5,107,716
1988	Recursos corrientes 3/	52,274,424	52,543,718	269,294	52,274,766	51,150,704	1,124,060	1,393,954
	Recursos de capital 3/	17,665,365	17,625,784	-40,581	17,666,043	17,102,542	563,501	563,960
	Totales	69,940,089	70,166,502	225,693	69,940,809	68,272,648	1,667,561	1,957,854
1989	Recursos corrientes 4/	67,721,600	68,654,635	932,947	67,763,772	65,848,605	1,914,867	1,947,814
	Recursos de capital 4/	22,546,582	22,546,582	0	22,536,046	22,100,372	435,674	435,674
	Totales	90,310,270	91,243,217	932,947	90,299,818	87,948,977	2,350,541	2,383,704 5/
1990	Recursos corrientes	66,654,115	74,054,277	7,400,162	68,861,011	67,013,446	1,847,579	7,247,669
	Recursos de capital	43,616,381	43,616,381	0	43,618,442	43,014,637	696,826	696,826
	Totales	112,272,496	117,671,658	5,266,162	112,172,496	110,127,953	2,544,543	7,944,665

1/ Los egresos ejecutados son mayores en $287.8 miles a los ingresos presupuestados debido a que:

a) No se consideró la suma de $314.0 miles que rebajó de más en el egreso el Decreto No. 16467-H publicado en el Alcance No. 15 a La Gaceta No. 166 del 3 de septiembre de 1985.

b) Por error, al incluir el detalle, se consideró la suma de $28.2 miles, generada de más en el egreso por la Fe de Erratas, publicada en La Gaceta No. 3 del 6 de enero de 1986. Adicional, se omitió incluir la suma de $45.1 miles de las rebajas al egreso contenidas en la Ley No. 7535, publicada en el Alcance No. 21 a La Gaceta No. 229 del 29 de noviembre de 1985.

2/ La diferencia congregada de $1,338.0 miles que se da entre los rubros de Recursos corrientes y Recursos de capital, tanto en Egresos como Recursos presupuestados, se debe a que erróneamente en el Decreto No. 16313-H, publicado en el Alcance No. 22 a La Gaceta No. 146 del 5 de agosto de 1985, se consignó fuente de financiamiento "20" (Ahorro Ley de Tabaco 1984) en los acuerdos, cuando en realidad se trataba de gastos financiados con Recursos corrientes.

3/ La diferencia entre Recursos y Egresos Presupuestados, se debe a errores contenidos en las leyes y decretos siguientes: Ley No. 7148, Decretos Nos. 17335-H, 17353-H, 17354-H y 17355-H.

4/ El superávit difiere del presentado en los Cuadros Nos. 12 y 23, debido a los errores contenidos en las leyes y decretos siguientes: Ley No. 7530, Decretos Nos. 19125-H, 19382-H, 19384-H y 19385-H.

5/ El superávit difiere del presentado en los Cuadros Nos. 12 y 23, debido a los errores contenidos en las leyes y decretos siguientes: Ley No. 7530, Decretos Nos. 19125-H, 19382-H, 19384-H y 19385-H.

CUADRO No. 11

GOBIERNO CENTRAL: RESULTADO DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA

AÑO 1990

	1990		1990
Ingresos corrientes	34,456,296.6	**Ingresos de capital**	43,816,380.6
Tributarios	28,520,971.2	Crédito externo	3,542,139.5
No tributarios	5,935,325.4	Crédito interno	34,838,975.8
		Otros recursos	5,435,264.3
Gastos corrientes	64,859,843.8	**Gastos de capital**	25,873,149.3
Gastos de consumo	37,429,273.3	**Inversión directa**	13,433,113.6
Remuneraciones	28,929,896.4	Inversión real	3,238,569.2
Compra de bienes y servicios	8,499,376.9	Gastos de formación de capital	9,426,239.3
		Compra de bienes inmuebles	284,304.9
Intereses y otros gastos	22,895,744.1	**Concesión financiera**	8,741,546.6
Deuda interna	15,563,538.6	Recaudo deuda interna 1/	4,440,413.7
Deuda externa	6,332,333.5	Recaudo deuda externa	3,954,385.2
		Compra activos financieros	216,446.8
		Concesión de préstamos	0.0
		Otras inversiones	44,900.0
		Inversión indirecta	13,698,873.7
Transferencias corrientes	29,331,419.4	**Transferencias de capital**	13,698,873.7
Al sector privado	12,369,924.0	Al sector privado	753,198.5
Al sector público	16,659,518.6	Al sector público	12,845,863.4
Instituciones públicas no financieras	16,681,254.3	Instituciones públicas de servicio	3,339,946.0
Empresas públicas no financieras	0.0	Empresas públicas no financieras	1,243,987.2
Empresas públicas financieras	9,389.0	Empresas públicas financieras	7,923,962.3
Gobiernos locales	45,856.5	Gobiernos locales	348,154.1
Al sector externo	302,594.6	Al sector externo	0.0

RESUMEN

TOTALES GENERALES

INGRESOS EFECTIVOS		117,072,657.2
GASTOS EFECTIVOS		116,127,792.2
Ingresos corrientes	34,456,296.6	
Gastos corrientes	64,855,843.8	
Superávit o Déficit (-) en cuenta corriente		-9,999,546.4
Ingresos de capital	43,816,380.6	
Gastos de capital	25,873,149.3	
Superávit o Déficit (-) en cuenta capital		17,943,231.1
Total Superávit o Déficit (-)		7,944,864.7

1/ La amortización de la deuda interna incluye pagos por cuentas pendientes de ejercicios anteriores por concepto de remuneraciones y adquisición de bienes y servicios, que por su naturaleza no corresponden a gastos de inversión.

CUADRO Nº 12

GOBIERNO CENTRAL. FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO TOTAL, 1980/1989

FUENTES Y USOS DE FONDOS. 1984

En miles de colones

Concepto económico de gasto total	Equilibrio de financiamiento: Ingresos corrientes	Ahorro interno	Crédito interno: Préstamos netos	Crédito interno: Banca	Crédito interno: Tesorería	Otras fuentes de capital	Total general
Gastos corrientes	69.683.576.8	783,876.1	0.0	10.101.885.5	10.191.985.5	5.615,914.6	84.555.843.6
Remuneraciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos de consumo	19,777.789.1	0.0	0.0	2,870.882.3	2,870,882.3	101,416.0	12,826.218.6
Remuneraciones	15.369.811.3	0.0	0.0	2.470,882.3	2.470.882.3	0.0	16.839,893.6
Adquisición de bienes y servicios	3.592.884.8	0.0	0.0	0.0	0.0	101.416.3	3.694.287.9
Intereses, comisiones y otros	9.273.831.8	0.0	0.0	13.810,[illegible]	16.895.1[illegible]	[illegible]	33.881.746.1
Deuda interna	8.484.249.3	0.0	0.0	7.142.537.3	7.142.537.3	1.055.395.8	15.549.519.4
Deuda externa	2.581.655.3	0.0	0.0	[illegible]	[illegible]	180.874.4	[illegible]
Transferencias corrientes	24.594.834.8	851.836.1	0.0	4.481.784.3	8.481.188.3	55.734.8	29.311.816.4
Gastos de capital	8,240,885.8	7.154,889.4	0.0	19.213.331.7	16.213.028.1	201,486.6	36,253,142.8
Inversión directa	5.056.581.3	716.138.6	0.0	13.788,884.8	10.288.582.6	4.8	18.436.116.3
Activos fijos	850.839.4	116.190.6	0.0	5.158.891.3	2.158.481.6	4.8	3.730.569.2
Activos financieros	3.174.871.1	0.0	0.0	7.627.871.5	7.627.871.5	0.0	9,791,546.6
Amortización deuda	1.817.753.5	0.0	0.0	1.187.575.5	1.187.615.3	0.0	4.431.749.4
Interna	885.458.1	0.0	0.0	3.973.918.1	3,973,944.8	0.0	4.153.162.7
Externa	491.289.8	0.0	0.0	2.563.916.1	2.562.128.1	0.0	3.849,159.4
Adquisición activos financieros	58.445.8	0.0	0.0	102,860.0	102.860.3	4.8	318,448.6
Concesión de préstamos	0.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otras operaciones	65.289.8	0.0	0.0	0.8	0.0	0.0	80.389.6
Inversión corriente	2.384.883.7	7.184.945.1	0.0	3.838,340.8	3.838.340.8	200.886.5	14,849,341.3
Gastos totales	87.913.334.8	7.545.535.1	0.0	35.316.020.3	35.316.070.3	5.167.484.8	115.137.857.9
Ingresos totales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Reservas totales	74.958.314.8	1.512.519.5	0.0	31.458.974.9	31.458.415.6	8.245.254.5	117.172.157.2
Variaciones de financiamiento	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Saldos de financiamiento	2.042.540.8	0.0	0.0	862.894.8	872.515.8	[illegible]	3,184,584.7
Variaciones de financiamiento	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CUADRO No 23

GOBIERNO CENTRAL: FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO
FUENTES Y USOS DE FONDOS, 1994

-En miles de colones-

	Presupuesto con ingresos corrientes			Presupuesto con ingresos de capital						
				Erogaciones incorporadas		Erogaciones extraordinarias		Total erogaciones		
	Erogaciones incorporadas con fondos no crediticios	Erogaciones extraordinarias con fondos no crediticios	Total erogaciones con fondos no crediticios	Con fondos no crediticios	Con fondos no crediticios	Con fondos no crediticios	Con fondos no crediticios	Con fondos no crediticios	Con fondos no crediticios	Total
Gastos totales	89.137.889.3	8.675.454.9	97.813.339.3	21.591.081.9	18.298.535.2	0.0	3.305.039.4	21.591.081.8	21.528.564.6	43.119.646.4
Gastos corrientes	27.503.438.4	5.138.631.2	32.642.069.6	20.545.656.7	0.0	0.0	1.968.835.7	20.545.656.7	1.646.815.7	22.192.472.4
Intereses	15.139.862.0	3.652.918.1	18.792.780.1	1.655.844.3	0.0	0.0	0.0	1.655.844.3	0.0	1.655.844.3
Otros	9.273.164.3	181.3	9.273.345.6	17.681.183.1	0.0	0.0	395,640.6	17.681.183.1	320.668.3	18.001.792.3
Transferencias corrientes	22.171.362.1	2.451.245.5	24.594.608.6	1.611.564.2	0.0	0.0	748,615.7	1.988.164.9	748.615.7	4.735.180.1
Gastos de capital	2.639.411.1	1.716.523.5	4.164.865.4	7.245.425.2	18.111.535.3	0.0	1.748.272.1	1.245.435.3	20.858.746.9	21.702.181.1
Inversión directa	1.465.738.5	494.347.2	2.035.297.7	3.781.835.2	7.259.268.3	0.0	1.262.175.8	3.285.435.2	8.151.382.4	10.544.848.1
Inversión real	314.895.7	486.918.3	863.828.4	1.245.435.3	818.825.3	0.0	1.359.865.1	1.245.435.3	1.639.318.4	2.884.753.9
Inversión financiera	1.850.686.4	142.567.1	2.174.471.3	0.0	7.936.181.0	0.0	187,968.6	0.0	1.937.872.5	1.537.872.5
Amortización deuda	874.284.5	113.848.6	1.067.721.3	0.0	1.313.831.7	0.0	31.947.8	0.0	2.331.672.5	2.337.572.5
Otras inversiones	58.587.8	35.108.9	46.146.8	0.0	21.559.3	0.0	144.440.7	0.0	180.085.3	180.464.0
Inversión indirecta	1.274.731.2	1.110.858.5	2.384.887.7	0.0	10.858.235.8	0.0	898.090.3	0.0	11.345.289.0	11.123.288.0
Ingresos e recursos totales	68.137.881.1	18.818.385.5	74.656.278.8	21.591.081.9	18.298.535.2	0.0	8.696.783.5	21.591.081.8	23.125.348.7	42.816.368.6
Excedente o faltante (-) de recursos	0.0	7.343.940.6	7.642.948.8	0.0	0.0	0.0	791.728.1	0.0	791,728.1	791.728.1

CUADRO Nº 13-2

	Total del presupuesto general						
	Erogaciones reconocidas		Erogaciones comprometidas		Total disponibles		
	Con fondos efectivos	Con fondos no efectivos	Con fondos efectivos	Con fondos no efectivos	Con fondos efectivos	Con fondos no efectivos	Total
Gastos totales	91.729,871.0	16.218.525.2	8.675.454.9	3.305.029.8	99.404,327.0	21.523,554.6	120.927.987.5
Gastos corrientes	77.954,040.1	0.0	5.424.321.2	7.268.615.7	82.988.827.3	7,268.615.7	64.055.443.0
De consumo	24.875.341.3	0.0	2,952.916.1	0.0	32.828.279.3	0.0	32,828.279.3
Intereses	21.779.876.4	0.0	797.3	328.020.9	21.775.784.1	328.020.9	22,098.745.1
Transferencias corrientes	26.703,750.0	0.0	2,497,205.0	758,679.7	30.368.233.6	758,815.7	29,031,018.0
Gastos de capital	9.814.874.0	18.218.525.3	1.748.529.7	2.338.233.7	4,815.480.4	20.484.748.8	26.072,158.5
Inversión directa	3.659.145.7	7.758.289.3	438.561.2	5.392.172.8	3.380.732.4	8.151.362.4	15.832.115.0
Ampliación real	1.528.379.3	2.0 525.3	885.878.5	1.364.485.1	2.108.258.8	1.828.310.4	3,938.689.2
Inversión financiera	6.330.888.6	7,539.364.5	103.487.7	187,884.6	4,178.874.1	7.527.272.5	8,701,846.8
Amortización deuda	979.288.5	7.315.658.7	513.436.3	71.247.8	1.487.737.3	7.387.872.5	8.824.289.8
Otras inversiones	58.597.0	23.558.3	35.146.4	186.888.2	86.745.8	186.888.9	214.346.8
Inversión neta	1.222.771.2	10.459.315.8	1.110.056.5	846.458.1	2,338,867.3	11.305,344.0	13.840,033.7
Ingresos y recursos totales	81.728,870.0	19.296.525.2	10.918.585.5	8.924.793.5	95 647,368.5	32.228.286.7	117.877.857.2
Excedente o faltante (-) de ingresos	0.0	0.0	7,242,940.8	187.724.1	7,343.940.0	721.728.1	7,748,481.7

CUADRO NO. 24
GOBIERNO CENTRAL: LIQUIDACION AJUSTADA DEL PRESUPUESTO Y EJECUCION REAL TOTAL, 1990
- En miles de colones -

	Operaciones Presupuestarias	Operaciones Extrapresupuestarias	Liquidación ajustada 1/	Operaciones propias de Tesorería	Ejecución real total 2/
INGRESOS TOTALES	117.877.657.2	8,915,953.1	126.808.609.3	6.144,988.7	96.393.633.7
Ingresos corrientes	74,056,274.6	1,424,187.8	77,480,414.4	1,379,508.5	69,349,658.4
Tributarios	70,970,974.2	0.0	70,990,971.2	306,191.1	60,300,321.6
Efectivos	64,992,190.5	0.0	64,992,190.5	306,191.1	60,900,321.6
No efectivos	5,978,780.7	0.0	5,978,780.7	0.0	0.0
No tributarios	3,195,307.4	1,424,187.8	4,759,450.7	403,074.5	4,049,334.0
Efectivos	3,195,307.4	117,634.4	3,247,935.8	403,374.5	4,049,334.0
No efectivos	0.0	1,513,513.4	1,513,513.4	0.0	0.0
Ingresos de capital	43,819,380.6	7,315,184.3	51,134,564.5	4,984,443.1	26,547,973.8
Del crédito interno	34,038,934.4	4,404,461.0	38,443,477.6	4,480,246.1	20,337,588.8
Efectivos	16,657,320.8	0.0	16,657,320.8	4,480,246.1	20,533,568.9
No efectivos	17,481,656.0	4,404,461.0	21,886,117.0	0.0	0.0
Del crédito externo	7,312,135.5	72,841.4	7,384,980.9	199,734.5	5,643,305.5
Efectivos	5,173,126.6	72,841.4	5,245,973.0	199,734.5	5,643,305.5
No efectivos	2,141,009.9	0.0	2,141,009.9	0.0	0.0
Otras fuentes de capital	2,468,344.7	2,838,881.9	5,099,246.0	304,500.0	766,201.4
Efectivos	369,841.9	299,296.4	669,138.3	304,500.0	766,201.4
No efectivos	2,109,502.8	2,539,585.5	4,429,108.3	0.0	0.0
EGRESOS TOTALES	110,127,992.5	20,436,092.0	131,064,084.5	2,696,747.4	110,462,014.2
Egresos reconocidos o pagados	99,947,456.2	7,837,746.6	107,785,249.8	2,696,747.4	110,462,014.2
Corrientes	79,654,096.3	7,788,669.6	85,899,765.6	373,417.8	85,596,203.4
Gastos de consumo	28,935,341.3	4,296,420.3	34,231,984.5	-466,653.6	25,760,342.9
Intereses y contraprestaciones	21,978,974.8	233,977.9	22,388,974.0	-839,180.8	21,067,773.3
Deuda interna	15,243,763.3	114,047.0	15,358,874.3	-839,166.8	14,771,149.5
Deuda externa	6,537,313.5	109,913.7	6,642,173.7	0.0	6,296,123.7
Transferencias	26,307,750.1	2,848,079.2	28,951,677.3	1,697,370.2	29,449,087.5
Al sector público	14,584,227.4	2,030,877.9	16,655,275.3	1,743,406.7	18,388,682.9
Al sector privado	12,271,671.5	737,201.3	12,048,872.8	-247,300.8	11,801,572.7
Al sector externo	247,689.2	0.0	247,689.2	1,144.1	248,833.3
De capital	22,093,102.0	419,099.0	22,342,461.0	2,323,329.6	24,865,819.6
Inversión real	3,540,104.6	34,253.2	3,044,787.4	3,393,808.3	3,439,649.1
Inversión financiera	80,357.2	2,436.7	80,853.9	41,746.1	124,599.9
Transferencias	13,683,027.0	70,145.7	14,353,172.7	803,492.5	13,554,683.3
Al sector público	13,310,844.6	70,145.7	13,380,990.3	666,168.3	13,847,158.4
Al sector privado	372,182.4	0.0	372,182.4	137,324.4	709,504.4
Al sector externo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Amortización de pasivos	8,290,313.7	351,784.4	8,642,097.6	83,602.7	8,734,680.3
Deuda interna	4,921,727.1	59,922.0	4,383,949.1	83,602.7	4,867,851.8
Deuda externa	3,368,586.1	292,862.4	4,258,828.3	0.0	3,866,828.5
Egresos comprometidos y otros no pagados	10,180,494.3	13,118,343.4	23,298,837.7	0.0	0.0
Corrientes	6,301,746.6	12,539,589.3	18,341,336.1	0.0	0.0
Gastos de consumo	2,652,918.1	767,731.0	3,420,649.1	0.0	0.0
Intereses y contraprestaciones	320,767.3	431,483.1	752,250.3	0.0	0.0
Deuda interna	320,767.9	431,483.1	752,250.3	0.0	0.0
Deuda externa	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias	3,328,061.5	11,330,375.3	14,549,436.7	0.0	0.0
Al sector público	2,071,513.4	5,254,312.0	7,325,771.4	0.0	0.0
Al sector privado	1,058,252.5	6,034,092.1	7,132,344.6	0.0	0.0
Al sector externo	58,295.6	22,471.1	80,766.7	0.0	0.0
De capital	3,878,747.5	578,754.1	4,557,101.6	0.0	0.0
Inversión real	1,440,404.6	25,922.2	1,316,384.8	0.0	0.0
Inversión financiera	196,589.6	0.0	196,589.6	0.0	0.0
Transferencias	3,937,006.7	0.0	3,937,006.7	0.0	0.0
Al sector público	3,394,018.7	0.0	3,394,018.7	0.0	0.0
Al sector privado	542,988.0	0.0	542,988.0	0.0	0.0
Al sector externo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Amortización de pasivos	134,488.6	552,831.9	687,318.5	0.0	0.0
Deuda interna	134,488.6	552,831.9	687,318.5	0.0	0.0
Deuda externa	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
SALDO DEL EJERCICIO FISCAL 1990	7,748,664.7	12,009,939.9	4,255,470.2	3,447,931.3	-14,164,382.5

1/ Resultado de la liquidación del presupuesto ajustado. Incluye las operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias.
2/ Incluye las ingresos efectivos y los egresos cancelados o pagados de la liquidación ajustada del presupuesto, más las operaciones propias de Tesorería.

CUADRO NO 15

GOBIERNO CENTRAL: INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS, 1990

En miles de colones

	Ingresos que se deberían canalizar a través del presupuesto	Operaciones propias de Tesorería
Total ingresos extrapresupuestarios	6,935,952.1	4,143,288.7
Ingresos corrientes	1,624,167.8	1,159,305.6
Transferencia de la Dirección General de Aeronáutica Civil	1,511,519.5	723,041.6
Transferencia del Instituto Costarricense de Electricidad, para el pago de intereses de crédito imputado al Protocolo Costa Rica - Francia, aprobado mediante Ley NO 6942	67,275.7	0.0
Transferencia de la Refinadora Costarricense de Petróleo, para el pago de intereses del crédito BIRF 2019-CR	31,887.0	0.0
Intereses del préstamo concedido al Instituto Costarricense de Electricidad, con recursos del crédito BID 463/SF-CR	19,234.1	36,683.3
Intereses del préstamo concedido al Instituto Costarricense de Electricidad, con recursos del crédito BID 505/SF-CR	4,017.9	19,766.8
Depósitos diversos	3,742.2	19,690.1
Intereses y comisiones del préstamo concedido a JAPDEVA con recursos del crédito Kreditanstalt für Wiederaufbau NO 8267650	1,215.5	0.0
Impuesto sobre venta Depósito Libre de Golfito	0.0	432,945.2
Intereses sobre préstamos otorgados con recursos del crédito BID 196/IC-CR	0.0	4,097.3
Rebrentas de venta de mercaderías en almacén	0.0	142.0
Depósitos por anticipos sobre ventas	0.0	-28,192.1
Anticipos del Impuesto al Banano	0.0	-30,663.6
Ingresos de capital	7,311,784.3	4,984,483.1
Recursos del crédito interno	4,404,461.0	4,480,248.1
Deuda flotante	4,404,461.0	0.0
Colocación de bonos	0.0	4,480,248.1
Recursos del crédito externo	72,841.4	199,724.5
Crédito BID 660/SP-CR, Ley 6848	70,145.7	0.0
Crédito Kreditanstalt für Wiederaufbau NO 8267650, Ley 6979	2,695.7	0.0
Reembolsos pendientes recibidos	0.0	110,052.7
Desembolsos anticipados 1/ presupuestar	0.0	89,681.8
Otros recursos de capital	2,834,481.9	304,500.5
Obligaciones de Tesorería preórdenes a favor del Tesoro Público	1,979,419.6	0.0
Compromisos de 1989 no reconocidos al 30-6-90 1/	1,276,055.6	0.0
Cheques no retirados y con más de dos años de emitidos	652,183.3	0.0
Depósitos diversos	29,096.3	0.0
Cheques anulados	22,078.5	0.0
Recuperación de préstamos	557,332.4	304,932.0
Préstamos concedidos al Instituto Costarricense de Electricidad, en forma de pagarés por Impuestos a favor del Gobierno y otros conceptos	444,210.4	0.0
Préstamo concedido al Instituto Costarricense de Electricidad, con recursos del crédito BID 463/SF-CR	45,395.4	0.0
Préstamo concedido a JAPDEVA con recursos del crédito Kreditanstalt für Wiederaufbau NO 8267650	14,541.5	0.0
Préstamo concedido al Instituto Costarricense de Electricidad, con recursos del crédito BID 505/SF-CR	13,375.1	0.0
Préstamos a instituciones descentralizadas originados en el servicio de su deuda externa bilateral	0.0	304,932.0
Transferencias recibidas	219,320.3	0.0
Del Instituto Costarricense de Electricidad, para la amortización de créditos imputados al Protocolo Costa Rica - Francia, aprobado por la Ley NO 6942 de 24-1-84	185,467.0	0.0
De la Refinadora Costarricense de Petróleo, para la amortización del crédito BIRF 2019-CR	33,853.3	0.0
Otros	78,410.6	168.5
Depósitos diversos	57,842.9	168.5
Descuento ganado en el rescate de pagarés de deuda externa	10,433.6	0.0
Reintegros al Estado	5,966.4	0.0
Anulación de cheques en dólares	1,190.7	0.0

1/ No incluye $125.204,3 miles que fueron incorporados como ingresos presupuestarios de 1990.

CUADRO Nº 36

GOBIERNO CENTRAL: EGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS, 1990

- En miles de colones -

	Egresos que se deben reconocer a través del presupuesto	Operaciones propias de Tesorería
Total egresos extrapresupuestarios	20,984,092.6	3,444,767.6
Egresos extrapresupuestarios reconocidos a pagados	7,813,348.6	3,444,767.6
Corrientes	7,244,481.6	372,817.8
Bonos adicional y aportes adicional a mensuales	2,637,783.0	-8,014,379.4
Impuesto sobre las ventas traspasado a Asignaciones Familiares	1,416,528.8	1,282,379.9
Cuotas pagadas a los Bancos del Sistema Bancario Nacional por los servicios de recaudación de impuestos, cambio de giros y colocación de títulos de préstamos de la deuda interna	1,368,864.0	0.0
Programas de Asignaciones Familiares ejecutados por el Gobierno	652,268.3	37,048.6
Impuesto sobre la exportación de Banano traspasado a INCOPEX	310,147.9	0.0
Intereses sobre Letras del Tesoro	114,245.0	0.0
Intereses de créditos incluidos al Protocolo Costa Rica - Francia aprobado por la Ley Nº. 6942	42,175.7	0.0
Pasivos diversos	37,382.7	-114,538.0
Cuotas pagadas sobre ejercicios fiscales	30,495.0	0.0
Intereses del crédito BIRF 2019-CR	21,887.0	0.0
Impuesto sobre la exportación de Banano traspasado a Municipalidades	20,600.0	0.0
Intereses del crédito BID 403/OF-CR	19,214.1	0.0
Aporte a la cuenta de las partidas deficitarias	17,941.0	0.0
Intereses del crédito BID 505/OF-CR	4,619.6	0.0
Gastos de publicación de estados financieros	3,837.0	0.0
Intereses y comisiones del crédito Hindustanbank No. Miscelaneo Nº 8[illegible]	1,913.3	0.0
Compromisos de 1989 reconocidos al 30-6-90	0.0	1,980,004.4
Vales a pasivos Varegata	0.0	40.4
Transferencia a Instituciones de educación superior	0.0	-189,000.0
Intereses sobre títulos de propiedad de la deuda interna	0.0	-834,718.3
De capital	449,081.0	2,321,341.4
Rembolsos de créditos incluidos al Protocolo Costa Rica - Francia aprobados por la Ley Nº 6942	185,815.5	0.0
Transferencia al Fondo de Preinversión Incluido BID 463/OF-CR	70,145.7	0.0
Programas de Asignaciones Familiares ejecutados por el Gobierno	60,511.4	9,040.3
Amortización del crédito BID 463/OF-CR	45,205.4	0.0
Amortización del crédito BIRF 2011-CR	33,455.3	0.0
Depósitos diversos	23,7[illegible].4	-834,049.5
Amortización del crédito Hindustanbank Nº Miscelaneo Nº 8267650	14,541.5	0.0
Amortización del crédito BID 505/OF-CR	13,375.1	0.0
Préstamo a la Junta de Pobón, Parkway y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, con recursos del crédito Hindustanbank Nº Miscelaneo Nº 8267650	8,695.3	0.0
Compromisos de 1989 reconocidos al 30-6-90	0.0	2,548,338.8
Egresos extrapresupuestarios comprobados y otros no pagados	13,110,343.4	0.0
Corrientes	12,534,984.3	0.0
Certificado de Deuda Tributaria	3,484,010.6	0.0
Cuotas patronal y estatal y otras obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social	3,037,054.3	0.0
Impuesto sobre las ventas traspasado a Asignaciones Familiares	1,401,814.2	0.0
Programas de Asignaciones Familiares ejecutados por el Gobierno	406,848.4	0.0
Empleados por Planta y servicios	344,[illegible].3	0.0
Contribución de Mano Pública	338,383.3	0.0
Cuotas patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	187,[illegible].4	0.0
Contratos al Banco Central de Costa Rica por los servicios de banca caja del Estado y atención del servicio de la deuda pública	6[illegible],049.8	0.0
Cuotas a organismos internacionales	38,471.1	0.0
Pasivos anulados Varegata	176.1	0.0
De capital	578,354.1	0.0
Amortización de deuda Pública con el Instituto Costarricense de Electricidad	535,3[illegible].4	0.0
Programas de Asignaciones Familiares ejecutados por el Gobierno	43,040.2	0.0

Cuadro Nº 37

[illegible] CONSOLIDACION DE [illegible] CONSOLIDADO. [illegible]

[illegible]

	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]

Cuadro Nº 12-2

	Ingresos efectivos	Ingresos estimados	Diferencia
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de bienes y servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alquiler de [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Servicio de [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Servicio de [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Servicio [illegible] de [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Rentas y [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15% por [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Cuotas [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Servicio de Seguridad Vial	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos de la Propiedad	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos de al [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lotería Instantánea	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alquiler de [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Derechos de [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses por [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses por [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses sobre [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Derechos y Tasas Administrativas	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Licencias de [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Registro de [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Registro Público	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Matrícula [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Formularios y [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Derechos de [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Multas y Sanciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Multas varias	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Embargos	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Contribuciones a Fondos de Seguridad	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Contribución [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Contribución [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros Ingresos no Tributarios	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Reintegros de [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos varios no [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Depósitos que no corresponden a Gobierno	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TRANSFERENCIAS CORR. ENTES	[illegible]	[illegible]	[illegible]
De Instituciones públicas de servicio (Registro Nac. Jubil-Ley [illegible])	[illegible]	[illegible]	[illegible]
De instituciones públicas de servicio (Centro Argen. Ocup. Internacionales)	[illegible]	[illegible]	[illegible]
De instituciones públicas de seguros (Fondo Fiduc. Mejorado de Jubilac. 2/)	[illegible]	[illegible]	[illegible]
De empresas públicas no financieras (Centro Argentino Interamericano)	[illegible]	[illegible]	[illegible]
De empresas públicas no financieras (Fondo Fiduc. Nac. para el Desarrollo)	[illegible]	[illegible]	[illegible]
De empresas públicas financieras (Centro Argentino Internacional 2/)	[illegible]	[illegible]	[illegible]
De empresas públicas financieras (Fondo Fiduc. Nacional de Desarrollo 2/)	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Amortizaciones a intereses Bonos Según Rel. de Rehabilitación	[illegible]	[illegible]	[illegible]
De empresas públicas financieras (INAP-Seguro Obligatorio 2/)	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Amortizaciones a intereses Préstamos B.I.R.F.	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Instituciones sociales (Ejecución cuota de vivienda-Ley [illegible])	[illegible]	[illegible]	[illegible]

1/ Recaudación total del impuesto.
2/ Coincidente del 40% del impuesto.
3/ Se incluyen en el informe de Contabilidad Nacional a [illegible] correspondiente de [illegible] mensuales y anuales con Certificado de Ahorro Tributario.

FUENTE: Secretaría de Hacienda, Contabilidad Nacional: Informe de la [illegible] del Presupuesto de Ingresos.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Origen de los recursos	No. de Ley	Fecha de Promulgación	Monto asignado (Q)	Saldo 2007	Saldo 2008	Saldo 2009	Saldo 2010	Saldo Total	Destino de los recursos
Petroleos [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Petroleos [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Petroleos [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Petroleos [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Petroleos [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Petroleos [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Fondo de Inversiones de Venezuela	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Petroleos [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Petroleos [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Fondo Nacional para el Deporte	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Desarrollo de Venezuela [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Petroleos [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Petroleos [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Petroleos [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Petroleos [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Nacional de Obras [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Petroleos [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Petroleos [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Petroleos [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Petroleos [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Petroleos [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Petroleos [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Petroleos [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Petroleos [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Petroleos [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Petroleos [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Petroleos [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Petroleos [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Petroleos [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Petroleos [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Petroleos [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CUADRO No. 19

GOBIERNO CENTRAL: EGRESOS EFECTIVOS TOTALES

SEGUN CLASIFICACION OBJETO DEL GASTO

1985 - 1990

- En miles de colones -

Objeto del gasto / Años	1985	%	1986	%	1987	%	1988	%	1989	%	1990	%
Totales	36,009,102.2	100.00	54,005,410.8	100.00	54,683,050.9	100.00	68,272,[illegible]	100.00	84,198,616.8	100.00	110,127,992.5	100.00
Servicios personales	10,683,869.3	29.67	13,794,501.5	25.54	14,880,925.2	27.21	18,315,[illegible]	26.83	23,491,283.5	27.90	30,062,315.9	27.30
Servicios no personales	1,166,547.9	3.24	1,144,757.2	2.12	1,423,666.5	2.60	1,577,860.2	2.31	2,161,917.6	2.57	2,935,758.2	2.67
Materiales y suministros	1,038,707.6	2.88	1,197,379.8	2.22	1,458,392.8	2.67	1,583,962.0	2.32	1,583,905.9	1.88	1,791,890.6	1.63
Maquinaria y equipo	178,613.2	0.49	164,345.3	0.30	237,085.3	0.43	235,406.4	0.35	306,777.0	0.36	304,380.9	0.28
Desembolsos financieros	88,048.8	0.25	560,072.0	1.04	135,770.0	0.25	122,807.6	0.18	177,820.0	0.21	276,746.8	0.25
Construcciones, adiciones y mejoras	2,374,082.8	6.59	2,062,811.6	3.82	1,612,679.7	2.95	1,401,611.2	2.05	1,241,296.9	1.47	944,324.3	0.86
Transferencias corrientes	10,545,599.9	29.28	18,995,047.9	35.17	20,574,411.5	37.63	18,476,920.1	27.06	26,403,323.7	31.36	29,331,819.6	26.62
Transferencias de capital	2,312,808.9	6.43	6,222,517.6	11.52	5,063,656.3	9.26	13,189,525.5	19.32	11,014,318.1	13.08	13,640,093.7	12.39
Deuda interna	3,077,760.3	8.55	4,378,482.5	8.10	5,823,330.3	10.65	6,607,860.3	9.68	11,000,895.1	13.07	20,028,944.2	18.18
Deuda externa	4,480,194.1	12.44	5,367,944.3	9.94	3,388,897.7	6.19	6,651,834.9	9.74	6,641,600.8	7.89	10,496,999.6	9.53
Asignaciones globales	85,861.4	0.18	121,859.1	0.23	89,346.6	0.16	110,018.8	0.16	176,162.9	0.21	320,038.7	0.29

CUADRO No. 20

GOBIERNO CENTRAL: LIQUIDACION GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1989

SERIE CLASIFICACION INSTITUCIONAL

AL 30 DE JUNIO DE 1990

- En miles de colones -

	APROPIACION	%	REDUCCIOS AL 31-12-89	%	REDUCCIOS AL 30-6-90	%	TOTAL REDUCCIOS	%	DISPONIBLE	%
Totales	85,141,578.2	100.00	79,296,961.1	100.00	4,466,295.4	100.00	82,787,256.5	100.00	2,862,021.7	100.00
Parte primera										
Sector de administración	84,353,777.0	98.93	77,771,842.3	98.10	4,356,592.6	97.56	81,665,134.9	98.69	2,735,842.1	95.58
Sección primera Poder Legislativo	1,176,271.6	1.37	1,075,574.2	1.36	99,916.4	2.23	1,175,490.6	1.42	801.0	0.03
Asamblea Legislativa	598,574.6	0.70	552,993.9	0.70	44,741.8	1.00	597,693.7	0.72	880.9	0.03
Contraloría General de la República	577,697.0	0.67	522,580.3	0.66	55,174.6	1.23	577,754.9	0.70	0.1	0.00
Sección segunda Poder Ejecutivo	78,855,660.8	92.57	72,142,664.7	90.95	3,634,603.9	81.16	75,777,268.6	91.54	2,078,394.2	96.09
Presidencia de la República	382,175.3	0.45	335,814.2	0.42	38,294.1	0.85	374,108.3	0.45	27,863.3	1.32
Ministerio de la Presidencia	255,460.1	0.29	205,797.5	0.26	16,219.9	0.36	222,017.4	0.27	24,452.7	0.86
Ministerio de Gobernación y Policía	2,040,471.7	2.40	2,041,138.0	2.57	146,743.1	3.27	2,187,881.1	2.64	61,318.6	2.14
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	824,854.3	0.98	744,146.7	0.94	34,530.0	0.77	778,716.7	0.94	34,092.6	1.19
Ministerio de Seguridad Pública	1,774,827.1	2.10	1,362,246.6	1.72	179,882.5	3.99	1,542,167.1	1.86	232,660.0	8.13
Ministerio de Hacienda	11,914,953.0	13.99	10,938,757.3	13.79	895,349.4	19.95	11,834,106.7	14.29	680,846.3	23.78
Ministerio de Agricultura y Ganadería	3,118,351.6	3.66	2,752,399.4	3.47	860,631.2	19.18	3,613,030.6	4.36	89,315.2	3.12
Ministerio de Economía y Comercio	284,168.4	0.33	213,347.6	0.27	8,775.0	0.20	222,122.6	0.27	5,121.8	0.18
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	5,459,131.2	6.41	3,543,669.7	4.47	1,486,141.1	33.11	5,029,810.8	6.08	429,320.4	15.00
Ministerio de Educación Pública	17,293,546.8	20.31	15,719,849.2	19.81	271,606.5	6.05	15,991,455.7	19.32	254,090.9	8.88
Ministerio de Salud	2,804,728.1	3.29	2,325,098.4	2.93	422,141.3	9.41	2,747,239.7	3.32	57,488.4	2.01
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	8,147,765.3	9.56	7,836,617.5	9.88	122,321.9	2.73	7,958,939.4	9.61	188,825.9	6.60
Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes	922,628.6	1.08	619,995.1	1.00	44,340.6	0.99	664,335.7	1.04	58,292.9	2.04
Ministerio de Justicia y Gracia	1,343,028.3	1.57	1,101,791.8	1.39	142,289.6	3.17	1,244,081.4	1.50	98,946.9	3.45
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	3,338,049.5	3.86	3,243,447.9	4.09	54,214.8	1.20	3,297,662.7	3.98	8,566.4	0.30
Servicio de la Deuda Pública	17,449,461.7	20.52	17,218,544.3	21.70	96,345.1	2.14	17,314,889.4	20.89	234,572.3	8.19
Ministerio de Comercio Exterior	116,192.2	0.14	108,429.3	0.14	2,796.3	0.06	111,225.6	0.13	4,966.6	0.17
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	399,714.5	0.47	364,175.3	0.46	19,283.6	0.43	383,458.9	0.47	16,255.6	0.57
Ministerio de Ciencia y Tecnología	123,223.7	0.15	92,796.9	0.12	25,523.2	0.57	118,320.1	0.14	3,903.6	0.14
Ministerio de Industria, Energía y Minas	537,956.1	0.63	478,117.7	0.60	17,977.3	0.40	496,095.0	0.60	41,861.1	1.47
Sección tercera Poder Judicial	5,362,347.2	6.31	5,715,923.3	7.16	581,224.1	12.95	6,297,147.4	7.60	65,199.8	2.27
Sección cuarta Tribunal Supremo de Elecciones	958,797.3	1.12	841,180.1	1.05	40,845.4	0.91	882,025.5	1.07	76,771.8	2.68
Parte segunda										
Obras Específicas	1,295,401.6	1.51	1,098,119.2	1.39	131,702.8	2.94	1,229,822.0	1.48	65,579.2	4.72
Transferencias corrientes	202,868.8	0.24	156,214.0	0.20	16,412.3	0.41	174,626.3	0.21	28,242.5	0.98
Transferencias de capital	1,092,732.8	1.28	872,905.2	1.10	113,196.5	2.52	986,095.7	1.19	107,336.3	3.74

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CUADRO No. 22

GOBIERNO CENTRAL: EJECUCIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE 1989

SERIE PADRE DE FINANCIACIÓN

AL 30 DE JUNIO DE 1990

- En miles de colones -

Ley	Presupuesto	Ingresos			Egresos		
		Apropiación	Efectivos	Superávit Déficit (-)	Apropiación	Efectivos	Superávit Déficit (-)
	Déficit 1/	85,249,279.2	86,243,217.9	932,946.8	85,249,279.2	88,307,226.9	2,864,081.2
	Presupuesto Ordinario 1/	42,722,698.3	43,654,645.1	932,946.8	42,713,912.3	44,972,127.5	2,258,214.8
	Presupuesto Extraordinario 1/	42,526,581.9	42,588,581.9	0.0	42,535,367.9	42,335,098.4	633,866.5
Ley	F.F.						
3380	79	87.5	87.5	0.0	87.5	87.5	0.0
3382	98	99,000.0	99,000.0	0.0	99,000.0	99,000.0	0.0
3746	89	414.6	414.6	0.0	414.6	414.6	0.0
5860	48	754.6	754.6	0.0	754.6	754.6	0.0
5891	93	1,050.0	1,050.0	0.0	1,050.0	1,050.0	0.0
6051	45	13.7	13.7	0.0	13.7	0.0	13.7
6166	37	1,897.6	1,897.6	0.0	1,897.6	1,897.6	0.0
6277	79	40.2	40.2	0.0	40.2	40.2	0.0
6300	21	59,983.9	59,983.9	0.0	59,983.9	59,983.9	0.0
6490	13	10,446.8	10,446.8	0.0	10,446.8	10,446.8	0.0
6510	57	19,868.6	19,868.6	0.0	19,868.6	19,868.6	0.0
6605	66	11,851.9	11,851.9	0.0	11,851.9	11,851.9	0.0
6706	60	58.9	58.9	0.0	58.9	58.9	0.0
6721	45	844,798.3	844,798.3	0.0	844,798.3	844,798.3	0.0
6801	36	47,698.4	47,698.4	0.0	47,698.4	47,698.4	0.0
6836	27	12,953,900.0	12,953,900.0	0.0	12,842,864.9	12,891,091.2	553,792.8
6975	36	1,847.7	1,847.7	0.0	1,847.7	1,847.7	0.0
6996	47	519,971.5	519,971.5	0.0	519,971.5	519,971.5	0.0
7046	60	335,646.1	335,646.1	0.0	335,646.1	335,646.1	0.0
7051	79	252,732.4	252,732.4	0.0	252,732.4	252,732.4	0.0
7058	88	1,193.6	1,193.6	0.0	1,193.6	1,193.6	0.0
7065	96	50,000.0	50,000.0	0.0	50,000.0	50,000.0	0.0
7068	59	8,353.8	8,353.8	0.0	8,318.0	8,350.8	0.0
7082	81	51,719.1	51,719.1	0.0	51,719.1	51,719.1	0.0
7090	65	79,285.9	79,285.9	0.0	79,285.9	79,285.9	0.0
7097	13	3,237,633.8	3,237,633.8	0.0	3,237,633.8	3,237,633.0	0.0
7097	52	5,300.8	5,300.8	0.0	5,300.0	5,300.0	0.0
7097	59	208,000.0	208,000.0	0.0	208,000.0	208,000.0	0.0
7108	36	16,589.8	16,589.8	0.0	15,519.0	15,519.0	0.0
7108	39	120,000.0	120,000.0	0.0	120,000.0	120,000.0	0.0
7108	76	139,159.2	139,159.2	0.0	139,159.2	139,159.2	0.0
7121	15	500,000.0	500,000.0	0.0	500,000.0	500,000.0	0.0
7121	53	2,730,000.8	2,730,000.8	0.0	2,730,000.0	2,730,000.0	0.0
7121	79	100,000.0	100,000.0	0.0	100,000.0	100,000.0	0.0
7121	62	500,000.0	500,000.0	0.0	500,000.0	500,000.0	0.0
7121	37	120,000.0	120,000.0	0.0	120,000.0	120,000.0	0.0
7141	39	481,894.3	481,894.3	0.0	481,894.3	481,894.3	0.0

RESUMEN

Ingresos estimados	85,249,279.2		
Ingresos efectivos	86,243,217.9		
Superávit de ingresos		932,946.8	
Egresos estimados	85,249,279.2		
Egresos efectivos	88,307,226.9		
Superávit de egresos		2,862,021.3	
Total superávit			1,794,968.1

1/ La diferencia entre los ingresos y egresos presupuestados, se debe a errores contenidos en la Ley No 7138 y los Decretos Nos. 15825-H, 15826-H y 15835-H.

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible] DE [illegible] - [illegible]

AÑO [illegible]

- [illegible] de [illegible] -

[illegible]	Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

	Presupuesto anterior		
	Vigente	Modificaciones	Definitivo
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos directos	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos a los ingresos y utilidades	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre la renta	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre utilidades y intereses de [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos a la propiedad	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto inmobiliario y transmisión al impuesto inmobiliario	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre transferencia de bienes inmuebles	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre la propiedad de vehículos	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos sobre bienes y servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto general sobre ventas	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos selectivos de consumo	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre las ventas	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos selectivos sobre la producción y el consumo de bienes	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre el café que con [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto 10% sobre la venta de combustibles y aceites [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos selectivos sobre [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre primas de seguro [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos sobre el uso de bienes de la propiedad [illegible] actividades	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos sobre el comercio exterior y las transacciones internacionales	[illegible]	[illegible]	[illegible]
A las importaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Derechos de aduanas de [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]
A las exportaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Derechos de exportación [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros impuestos al comercio y las transacciones internacionales	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros impuestos	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos no clasificados	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos no tributarios	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de bienes y servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos de la propiedad	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Renta [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Multas y sanciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Multas y cuentas	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Contribuciones a fondos de previsión	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Fondos del Magisterio nacional	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros ingresos no tributarios	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos de capital 21	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bienes [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bienes [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

Nota: [illegible]

CUADRO Nº [illegible]

GOBIERNO CENTRAL. ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS PRESUPUESTOS. [illegible]

	Presupuesto general		
	Inicial	Modificaciones	Definitivo
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos tributarios	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos a las rentas y utilidades	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre la renta	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre dividendos e intereses de [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos a la propiedad	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto territorial a vehículos al [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre transferencia de bienes inmuebles	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre la propiedad de vehículos	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos sobre bienes y servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto general sobre ventas	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos específicos al consumo	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre los vehículos	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos específicos sobre la producción y el consumo de bienes	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre el cobre que registran las [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto 12% sobre la venta de combustibles y otros derivados del petróleo	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos específicos sobre servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre apuestas de lotería [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos sobre el uso de bienes de la propiedad o permisos para realizar actividades	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos sobre el comercio exterior y las transacciones internacionales	[illegible]	[illegible]	[illegible]
A. de importaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Derechos de importación	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3% sobre el valor adicional de las importaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gravámenes a las importaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]
B. de exportaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Derechos de exportación de cobre	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto de circulación de bienes	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros impuestos al comercio y las transacciones internacionales	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros impuestos	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos de timbres	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Timbre fiscal	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos no tributarios	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de bienes y servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos de la propiedad	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses internacionales	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Derechos y tasas administrativas	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Multas y remesas	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Contribuciones a fondos de pensiones	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Reembolsos del Hospital Nacional	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros ingresos no tributarios	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Crédito interno	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Crédito externo	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]

FUENTE: Cuadro Nº [illegible] de este anexo

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Cuadro [illegible]

[illegible]

	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos a las ganancias y utilidades	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre la renta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre dividendos e intereses de bienes [illegible]	--	--	--	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible] a cargo de los empleadores	--	--	--	--	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Contribución [illegible] a Prestaciones familiares	--	--	--	-	--	[illegible]	--	--	--	--
Otros	--	--	--	--	[illegible]	[illegible]	[illegible]	--	--	--
Impuestos a la propiedad	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto territorial e incremento al impuesto territorial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre transferencia de bienes inmuebles	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre la propiedad de vehículos	--	-				-		[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos sobre bienes y servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto general sobre ventas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos [illegible] de [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre las ventas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	--	--	--	--	--	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos selectivos [illegible] de producción y al consumo de bienes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre el café que incluye los beneficios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto [illegible] sobre venta de combustible y aceites pesados	--	--	--	--	--	--	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos selectivos sobre servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre premios de lotería nacional	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos sobre el uso de bienes de la producción y ejercicio de actividades	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre vehículos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	—	—	—
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos sobre el comercio exterior y las transacciones internacionales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
A las importaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Derechos de importación	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Protección de Bienes [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible] sobre el valor [illegible] de las importaciones	--	--	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gravámenes a las importaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
A las exportaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Derechos de exportación al [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Derechos de exportación de [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros impuestos al comercio y las transacciones internacionales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Incremento cuotas [illegible]	--	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	--	—	—	—
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros impuestos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos de timbres	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Timbre fiscal	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Simbología: 0 representa nulo. 0.0 porcentaje inferior a 0.05. -- cifra no aplicable
Nota: Los porcentajes se calculan sobre los totales de la [illegible]

FUENTE: Cuadro Nº 27 del presente volumen

Cuadro Nº 21

INGRESO CORRIENTE. ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS CORRIENTES 1981-1990

	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Ingresos tributarios	70.8	76.7	74.8	75.1	74.4	68.5	71.9	72.4	74.1	73.1
Impuestos a los ingresos y utilidades	15.9	19.5	20.1	17.4	15.9	15.2	15.7	13.1	16.9	16.8
Impuesto sobre la renta	15.5	22.4	18.6	15.6	15.5	12.5	11.5	12.3	11.1	10.8
Impuesto sobre dividendos a utilidades de filiales extranjeras	—	—	—	0.7	1.1	1.7	3.8	3.8	3.8	3.8
Otros	0.4	0.1	1.5	1.1	0.3	0.1	0.4	0.6	0.8	0.4
Impuestos sobre la riqueza y sobre los patrimonios	—	—	—	—	0.2	0.2	0.2	—	—	—
Contribución Territorial y Perfeccionamiento Catastral	—	—	—	—	—	0.2	—	—	—	—
Otros	—	—	—	—	0.2	0.1	0.2	—	—	—
Impuestos a los productos	3.9	0.8	0.1	0.6	0.6	0.5	0.6	1.1	2.8	3.0
Impuesto territorial a vehículos al impuesto internacional	0.2	0.1	0.2	0.4	0.4	0.2	0.3	0.1	0.3	0.4
Impuesto sobre transferencia de bienes inmuebles	0.7	0.7	0.1	0.4	0.1	0.2	0.2	0.4	0.5	0.5
Impuesto sobre la propiedad de vehículos	—	—	—	—	—	—	—	0.2	1.6	0.9
Otros	0.9	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0
Impuestos sobre bienes y servicios	33.8	32.1	34.7	41.1	42.3	35.6	42.2	41.9	40.7	42.8
Impuesto general sobre ventas	21.6	19.9	20.1	19.5	25.4	23.7	30.6	30.8	41.0	41.0
Impuestos selectivos de consumo	15	12.2	10.9	14.7	13.6	13.6	11.8	14.1	13.8	13.8
Impuesto sobre los vehículos	0.7	1.7	1.3	1.6	1.4	2.1	2.5	2.8	2.2	2.3
Otros	0.0	—	—	—	—	—	0.0	0.1	0.1	0.0
Impuestos selectivos sobre el petróleo y el tabaco de Estado	0.7	0.1	0.5	0.5	1.0	1.5	1.1	2.0	1.7	2.1
Impuesto sobre el valor que recaudan los municipios	1.5	1.6	1.0	1.5	1.1	1.1	1.0	1.6	1.2	0.0
Impuesto 12% sobre ventas de combustible e otros vehículos del parque	—	—	—	—	—	—	0.5	0.2	0.5	0.1
Otros	0.2	0.1	1.0	0.6	0.1	0.6	0.0	1.0	1.0	1.3
Impuestos selectivos sobre servicios	0.1	0.0	0.2	0.2	0.5	0.1	0.0	0.0	0.0	0.1
Impuesto sobre premios de lotería nacional	0.5	0.2	0.1	0.7	0.1	0.0	0.5	0.5	0.2	0.1
Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Impuestos sobre el uso de activos de la propiedad o permisos para realizar actividades	0.0	0.5	0.5	0.0	0.1	0.2	0.6	0.0	0.0	0.0
Impuestos sobre vehículos	0.1	0.1	0.5	0.2	0.5	0.0	0.0	—	—	—
Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	0.0	0.0	0.2	0.0
Impuestos sobre el comercio exterior y las transacciones internacionales	37.1	36.7	39.5	38.1	38.0	28.0	35.1	34.7	26.2	27.6
A las importaciones	12.0	1.0	0.2	0.2	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.2
Derechos de importación	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Franquicia de días libre	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Impuesto al valor adicional de las importaciones	—	—	—	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0
Gravámenes a las importaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
A las exportaciones	37.1	35.6	39.3	37.9	38.0	28.0	35.0	34.7	26.2	27.4
Derechos de exportación al cobre	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos de exportación de molibdeno	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros impuestos al comercio e las transacciones internacionales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Sucursales corporaciones públicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros ingresos	1.0	0.0	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Impuestos de timbres	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Timbre fiscal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ingresos no tributarios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Venta de bienes y servicios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ingresos de la propiedad	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Renta financiera de capital fiscal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	—	—
Utilidad financiera	—	—	—	—	—	—	0.0	0.0	0.0	0.0
Intereses sobre mutuos propios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos e tasas administrativas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Multas y sanciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones a bienes de propiedad	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribución 10 ley Universidad Nacional	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros ingresos no tributarios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Simbología: 0.0 porcentaje inferior a 0.05
0 inexistencia dato
— carece de significado importancia

Nota: Los porcentajes se refieren tanto a los corrientes, y al total ingreso

FUENTE: Cuadro Nº 21 del presente estudio

Cuadro N° [illegible]

[illegible]

	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos tributarios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos a los ingresos y a las utilidades	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre la renta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre dividendos e intereses de capitales mobiliarios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos sobre la nómina y cargas de las remuneraciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Contribuciones patronales y Aportaciones familiares	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos a la propiedad	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto territorial e inmueble al impuesto agropecuario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre transferencia de bienes inmuebles	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre la propiedad de vehículos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos sobre bienes y servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto general sobre ventas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos selectivos de consumo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre ventas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos específicos sobre la producción y el consumo de bienes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre el alcohol y las bebidas alcohólicas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto del 10% sobre ventas de electricidad y 15% de tasas de peajes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos específicos sobre actividades	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre ventas de tarjetas nacionales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos sobre el uso de bienes de la producción y actividades para actividades [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos sobre vehículos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos sobre el comercio exterior y las transacciones internacionales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
A las importaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Derechos de importación	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tributos de los [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Al valor agregado de las importaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Retenciones a las importaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
A las exportaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Retenciones de exportación al petróleo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Retenciones al exportación de bienes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros impuestos al comercio y las transacciones internacionales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto interno [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros tributos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Contribuciones de [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos no tributarios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Renta de bienes y servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos de la propiedad	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Central de Costa Rica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses sobre bonos propios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ventas y [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Multas y recargos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Contribuciones a [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Contribución [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros ingresos no tributarios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

1/ [illegible]
2/ [illegible]
3/ [illegible]
4/ [illegible]
5/ [illegible]
6/ [illegible]
7/ [illegible]

[illegible]

Fuente: [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CUADRO Nº 18

SOBRECARGA CENTRAL: EL FINANCIAMIENTO ACUMULADO MENSUAL DEL PRESUPUESTO TOTAL, 1988

- En millones de colones -

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
(+) Ingresos corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
(-) Gastos corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
= Ahorro neto en cuenta corriente	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
(-) Amortización deuda	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Interna	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Externa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
= Ahorro neto en cuenta corriente	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
(+) Ingresos totales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
= Superávit o déficit en obligaciones brutas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
(+) Endeudamiento con nuevos ingresos de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
= Superávit o déficit en obligaciones brutas a cubrir con crédito público	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
(+) Endeudamiento con crédito externo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
= Superávit o déficit en obligaciones netas a cubrir con crédito interno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
(+) Endeudamiento con crédito interno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sobrecarga (+) o Pellizcos (-)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

GOB CENT CENTRAL: INGRESOS EFECTIVOS DEVOLUCIONES POR GRAPOS PRINCIPALES

(En millones de colones)

	1985	1984	Incremento Absoluto	Incremento Porcentual
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos tributarios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos a los ingresos y utilidades	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sobre la renta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sobre utilidades a instituciones de fin. no estatal	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos a la propiedad	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Territorial y impuesto al impuesto territorial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sobre la propiedad de vehículos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
A la transferencia de bienes inmuebles	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos sobre bienes y servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto general sobre ventas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Derivados del petróleo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sobre las ventas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos selectivos sobre la producción y consumo de bienes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sobre el ... que reciben los beneficiarios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sobre ventas de combustibles y otros utilizados en aviación	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos selectivos sobre bebidas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sobre licores de cualquier marca	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos sobre el uso de o sobre la propiedad o permisos para circular en vehículos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
A las importaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Derechos de importación	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2% sobre el valor declarado de las importaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sobretasas a las importaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
A las exportaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Derechos exportación café/banano	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Derechos de exportación de banano	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros impuestos al comercio y transacciones internacionales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros ingresos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos de tasas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Timbre fiscal	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos no tributarios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de bienes y servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos de la propiedad	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Renta financiera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Derechos y tasas administrativas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Multas y sanciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Contribuciones a seguridad social	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Seguro Social	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros ingresos no tributarios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos de Capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ahorro Público	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Crédito Interno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

FUENTE: Cuenta Ingresos Nacionales - Informes presupuesto de Ingresos 1987-1988.

CuADRO Nº 34

GOBIERNO CENTRAL: FLEJ BILIDAD DE LA TRIBUTACION, 1981-1988

-En millones de colones-

Año	P.B.	Tasa de crecimiento	Impuestos a los ingresos y utilidades	Tasa de crecimiento	Impuestos a la propiedad	Tasa de crecimiento	Impuestos sobre bienes y servicios	Tasa de crecimiento	Impuestos sobre el comercio exterior y las transacciones internacionales	Tasa de crecimiento	Otros impuestos 1/	Tasa de crecimiento	Tributación total	Tasa de crecimiento
1981	47,102.7		1,498.6		48.2		3,895.1		3,769.3		75.0		8,934.7	
		20.75		85.74		52.88		45.19		78.49		43.13		37.17
1982	57,365.1		2,840.4		104.5		5,154.0		5,405.5		108.0		12,799.3	
		39.85		84.96		44.14		105.34		25.35		37.52		43.24
1983	738,394.3		5,293.0		106.9		8,589.0		6,284.0		149.0		18,870.5	
		28.86		6.57		2.88		32.88		21.28		898.18		28.70
1984	583,250.8		6,721.5		151.0		10,289.4		7,605.1		759.8		24,650.0	
		24.45		8.85		5.84		18.25		11.06		-24.65		8.81
1985	897,859.6		8,624.5		169.2		12,582.0		8,977.5		870.0		34,630.2	
		24.48		13.37		45.84		24.58		34.88		404.83		31.85
1986	716,579.3		5,498.6		338.7		15,583.4		11,590.0		2,291.7		35,324.7	
		18.27		12.87		22.28		15.37		4.86		-73.42		15.94
1987	384,336.5		8,372.5		285.4		21,057.5		12,053.0		854.0		43,042.7	
		23.47		28.47		583.87		18.88		9.13		45.80		19.85
1988	390,687.1 2/		8,235.5		1,066.6		24,685.0		12,072.0		856.0		48,892.9	
		22.42		18.44		418.28		29.83		2.08		5.28		52.97
1989	474,050.8 2/		8,651.1		1,382.5		30,081.0		10,713.8		894.9		69,867.4	
		20.28		24.33		28.58		19.57		12.43		10.76		16.88
1990	585,219.8 2/		11,639.5		2,210.5		35,435.0		10,885.7		898.8		70,921.0	

1/ Incluye para 1981, 1985 y 1988 los impuestos sobre la nómina a cargo de los empleadores, y para 1986 los ajustes de RECOPE por baja en el precio del petróleo.

2/ Estimación preliminar

Fuente: Banco Central de Costa Rica para las cifras del PIB. Contabilidad Nacional para las cifras tributarias

CUADRO Nº 35

GOBIERNO CENTRAL: PARTICIPACION DE LA TRIBUTACION EN EL PRODUCTO INTERNO BRUTO, 1981-1990

-En millones de colones-

Año	PIB	Impuestos a las ganancias y utilidades		Impuestos a la propiedad		Impuestos sobre bienes y servicios		Impuestos sobre el comercio exterior y las transacciones internacionales		Otros impuestos 1/		Total tributación	
		Monto	Porcentaje del PIB	Monto	Porcentaje del PIB	Monto	Porcentaje del PIB	Monto	Porcentaje del PIB	Monto	Porcentaje del PIB	Monto	Porcentaje del PIB
1981	57,407.2	1,868.8	3.00	86.2	0.13	2,515.1	4.06	3,388.2	4.06	78.9	0.19	8,928.2	12.14
1982	87,505.1	2,915.4	3.96	189.6	0.18	4,154.8	4.26	5,685.4	6.50	304.4	0.35	13,281.2	12.60
1983	126,314.2	4,713.8	3.88	166.9	0.14	8,598.8	6.83	8,288.4	6.97	968.4	0.81	18,670.5	15.37
1984	163,016.8	4,737.8	2.81	157.0	0.10	11,388.4	6.97	7,885.8	4.38	738.3	0.45	24,859.0	15.13
1985	187,418.8	6,024.4	3.24	186.3	0.08	12,648.0	6.74	8,977.8	4.73	578.0	0.29	28,609.2	15.18
1986	246,578.2	5,498.3	2.21	328.7	0.09	16,582.6	6.24	11,538.8	4.68	2,281.3	0.93	38,228.7	15.42
1987	289,389.0	5,313.0	1.83	283.8	0.10	21,453.3	7.41	12,863.6	4.46	454.6	0.16	40,983.7	14.16
1988	346,885.4	8,215.4	2.36	1,454.5	0.38	24,485.8	7.11	12,672.8	3.65	885.3	0.27	48,803.9	14.06
1989	435,078.8 2/	9,587.1	2.20	1,753.1	0.40	30,891.0	7.10	16,713.3	3.84	984.8	0.23	59,887.4	13.76
1990	575,218.4 2/	11,922.5	2.07	2,278.2	0.40	35,424.0	6.16	20,845.2	3.62	988.6	0.17	70,451.0	12.25

1/ Incluye para 1984, 1988 y 1990 las impuestos sobre la nómina a cargo de los empleadores, y los aumentos en RECOPE por bajas del precio del petróleo

2/ Estimación preliminar.

FUENTE: Banco Central de Costa Rica para las cifras del P.I.B. Contabilidad Nacional para las cifras tributarias.

CUADRO [illegible]

[illegible] CENTRAL: INGRESOS EFECTIVOS DE CAPITAL 1/
[illegible] CAPITALIZACIONES LEGISLACION, 1989-1991

(En miles de colones)

		1990	1989	Diferencia
Total de recursos de capital		33,811,240.6	22,546,561.4	11,629,718.2
Total crédito externo		7,532,131.0	1,457,143.2	6,154,475.8
Créditos B.C.I.E.		4,482.6	13,900.1	-9,416.5
46-1-2-3-4	-Ley 6581-	0.0	774.6	-774.6
60-1	-Ley 6944-	0.0	10,446.1	-10,446.1
61-0-1	-Ley 6278-	181.0	1,011.0	-830.0
63	-Ley 5796-	3,707.6	416.6	3,288.0
143	-Ley 4577-	0.0	40.8	-40.8
206	-Ley 7038-	0.0	1,193.6	-1,193.6
Créditos B.I.D.		1,879,212.1	788,731.0	1,090,481.1
310-OC y 317-BP	-Ley 6190-	57.3	1,897.4	-1,840.1
194-BC	-Ley 7062	10,091.8	56,719.1	46,628.1
386-BP	-Ley 5320-	0.0	87.5	-87.5
439-BP	-Ley 7040-	242,757.4	8,310.0	234,447.4
391-OC y 364-BP	-Ley 7011	593,212.3	355,644.1	237,568.2
403-BP y 364-OC	-Ley 4537-	0.0	15,460.6	-15,460.6
711-BP	-Ley 4687-	345,220.4	47,698.4	297,522.0
768-BP	-Ley 7021-	392,241.8	358,732.4	339,558.4
544-OC	-Ley 7090-	53,275.8	0.0	53,275.8
208-OC	-Ley 7086-	91,499.5	0.0	91,499.5
Créditos B.I.A.F.		9,389,612.4	61,407.8	9,328,205.1
2845-GR	-Ley 6989-	917.4	11,371.9	-10,454.5
2384-GR	-Ley 7040-	494,239.7	70,833.9	423,840.4
[illegible]	-Ley 7034-	2,894,375.3	0.0	2,894,375.3
Créditos F.I.V.		104,574.3	180,930.4	-15,056.1
F.I.V.	-Ley 4708	0.0	38.9	-38.9
F.I.V.	-Ley 4994-	104,574.3	189,971.5	-14,397.2
Crédito Gobierno U.S.A.		271,884.3	844,798.3	-572,914.0
PL-480	-Ley 7068-	271,884.3	844,798.3	-572,914.0
Crédito The Overseas Economic Cooperation Fund		8,918,371.5	0.0	8,918,371.5
The Overseas Economic Cooperation Fund, Japan	-Ley 7035-	8,918,371.5	0.0	8,918,371.5
Créditos bancos privados		0.0	34,070.6	-34,070.6
First National Bank of Boston	-Ley 6051-	0.0	13.7	-13.7
Riggs National Bank	-Ley 4304-	0.0	34,061.9	-34,061.9
Total crédito interno		24,038,976.8	17,895,418.2	6,143,558.6
Crédito bancarios		24,038,976.8	17,895,418.2	6,143,558.6
Bonos Adquisición y Distribución de tierras 20% 1981		0.0	500,000.0	-500,000.0
Bonos Asamblea Legislativa 30% 1989		0.0	120,000.0	-120,000.0
Bonos Banco Hipotecario de la Vivienda 19%		0.0	500,000.0	500,000.0
Bonos Banco Popular -deuda INCOFER 15%-		0.0	16,519.0	-16,519.0
Bonos [illegible] (Fest. Arcos Dataverde), 10% 1988		81,240.0	0.0	81,240.0
Bonos deuda [illegible] gas, 1984		73,361.0	0.0	73,361.0
Bonos Compañía Eléctrica Quijarada 20%, 1989		400,000.0	0.0	400,000.0
Bonos Transporte empresas COSEMA-MOLINOS, 10% 1986		46,745.0	0.0	46,745.0
Bonos Transporte empresas COSEMA-PALTIFER 10% 1984		8,040.0	0.0	8,040.0
Bonos Deuda Interna		22,476,361.0	17,453,600.0	5,022,761.0
Bonos Compensación CIFI 18% 1988		8,447.9	110,189.0	-101,841.1
Bonos Consejo Nacional de Producción 18%		0.0	800,000.0	-800,000.0
Bonos Deuda Pública 16% 1990		204,150.7	471,209.3	-267,058.6
Bonos Deuda Caja Costarricense Seguro Social		0.0	3,237,033.0	-3,237,033.0
Bonos Depósito Libre Comercial de Golfito		0.0	120,000.0	-120,000.0
Bonos Cooperativa Nac. de Productores Zapatera 18%		0.0	5,500.0	-5,500.0
Bonos Construcción de Aulas 14 1983		44,684.6	1,647.7	42,976.9
Bonos Construcc. y Repar. centros penitenciarios 17% 1984		0.0	100,000.0	-100,000.0
Bonos Fondo Pensiones magisterio 4%1, 1988		800,000.0	0.0	800,000.0
Bonos Financiamiento UNA 20% 1980		40,000.0	0.0	40,000.0
Bonos Inmueble Asamblea Legislativa 16%, 1987		45,354.0	0.0	45,354.0
Bonos deuda COOPEPAN y COOPEGIN-BNC, 15% 1989		5,575.0	0.0	5,575.0
Bonos B.N.C.R.cancelar. deuda RECOOA y COOPEVO, 15% 1990		154,036.0	0.0	154,036.0
Bonos Juegos Nacionales San Ramón, 20% 1989		30,000.0	0.0	30,000.0
Total otros recursos		2,240,266.2	2,828,500.0	-588,233.7
Recursos disponibles (Ley 7131)		1,119,667.2	0.0	1,119,667.2
Recursos de vigencias anteriores		135,204.3	0.0	135,204.3
Donación garantía PL-480		204,836.0	30,000.0	174,836.0
Donación B.I.D. 515-0836		0.0	2,730,000.0	-2,730,000.0
Donación B.I.D. 515-0835		0.0	39,000.0	-39,000.0
Recuperación préstamos convertidos a inversión, descentralizadas		219,774.3	0.0	219,774.3
Proyecto estabilización Zona Norte B.I.D. 235		86,000.0	0.0	86,000.0

1/ Presupuestarios.

CUADRO NO 23

GOBIERNO LOCAL: LIQUIDACION GLOBAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA

AÑO 1980

- En miles de colones

Clasificación económica de ingresos	Presupuesto Inicial	Adicionamiento	Presupuesto Definitivo	Ejecución 1/	Diferencia
Totales generales	3,814,881.3	1,126,112.5	5,941,113.8	5,427,417.5	514,696.3
Ingresos corrientes	3,594,550.8	237,743.0	3,832,067.8	3,463,346.8	-368,319.0
Tributarios	3,141,420.4	149,244.5	3,290,664.9	2,494,116.3	-796,547.6
Directos	1,197,909.2	65,618.7	1,263,527.9	1,193,525.9	70,002.1
A la propiedad	1,197,909.2	65,618.7	1,263,527.9	1,193,525.9	70,002.1
Impuesto Territorial	1,112,264.2	35,317.1	1,147,581.3	1,114,309.3	33,272.0
Relativo de sociedades	70,440.0	9,300.3	79,740.3	79,383.8	377.4
Impuesto sobre licores y cerveza sin construir	4,559.0	717.4	5,276.4	5,247.5	28.9
Impuesto directo calles universidades	40.0	8.3	48.3	60.5	-12.2
Impuesto sobre mercancías y ventas en el estado	506.0	73.8	579.8	607.5	-27.6
Contribución especial calles y mejoras rentables	0.0	0.0	0.0	39.6	-39.6
Indirectos	943,511.3	163,537.4	1,107,048.8	1,263,590.5	-156,541.7
A la producción y al consumo interno	107,497.0	43,658.2	151,155.0	169,124.7	-18,969.7
A la producción	43,401.0	6,770.2	50,171.2	38,842.6	11,328.6
Impuesto bebidas gaseosas y cervezas Ley 21	1,962.7	0.8	1,963.7	1,657.5	306.2
Impuesto bebidas gaseosas y cervezas Ley 17	2,091.8	0.8	2,251.8	1,683.2	613.8
Impuesto a las cajas de cerveza	2,000.0	472.6	2,472.6	3,111.5	-638.9
Impuesto a la madera	0.0	34.4	34.4	170.8	-136.4
Impuesto fábricas de cemento, ceramica	165.0	12.4	177.4	177.3	0.1
Impuesto a la sacaba	0.5	0.0	0.5	0.2	0.3
Impuesto a la bagazera	0.0	0.0	0.0	36.0	-36.0
Impuesto pelas eléctricas	365.0	2,600.0	3,965.0	4,013.0	-47.0
Impuesto a la piedra caliza	0.0	648.0	648.0	665.0	-17.0
Participación Impuesto al banano	40,000.0	4,561.2	44,561.2	33,472.0	10,791.2
Impuesto sobre el alcohol	2,000.0	0.0	2,000.0	2,471.4	471.4
Al consumo	64,096.0	36,887.8	97,983.8	128,282.1	-30,298.3
Impuesto sobre el tabaco	2,646.0	10.7	2,680.7	2,175.2	1,485.4
Impuesto sobre la cerveza	960.0	691.4	1,251.4	995.2	256.2
Impuesto al ganado	59,506.0	34,591.7	88,481.7	123,111.1	-34,631.4
Otros jurídicos	890,393.6	9,280.4	111,623.5	116,668.2	-4,964.7
Primas hipotecarias	102,287.6	9,285.9	111,623.5	116,668.2	-4,964.7
Impuesto sobre patentes	538,354.9	58,135.4	596,390.3	673,459.9	-83,069.6
Patentes comerciales	436,717.3	34,605.0	471,302.3	543,992.0	-72,689.8
Patentes de agropecuarios, ganadería y pesca	38.0	364.0	402.0	498.5	-96.5
Patentes industriales	73,384.0	18,471.4	91,855.4	100,041.7	-7,281.3
Patentes de licores del país	2,389.4	557.0	2,914.4	3,607.0	-692.3
Patentes de licores extranjeros	1,749.3	981.8	2,109.4	3,198.0	-1,085.1
Patentes de servicios	4,479.4	1,479.5	19,936.5	19,843.3	103.5
Patentes salones de bailes, clubes, etc.	446.7	28.4	893.8	756.8	-83.5
Patentes de bebederos	929.3	144.6	1,374.6	2,037.2	-662.1
Patentes empresas de transporte	940.9	88.5	1,092.4	1,379.3	-287.9
Patentes taller mecánico	428.7	1.3	830.5	556.6	93.9
Patentes bombas de gasolina	143.4	8.6	352.3	356.8	-3.5
Patentes de cervezas	60.0	99.0	8.0	61.0	-53.0
Patentes licores ciertos	5.0	0.5	5.5	2.6	2.9
Patentes varias	8,498.5	477.3	8,166.3	6,593.4	597.4
Servicios	44,101.6	1,820.3	45,921.9	48,265.6	-2,343.7
Superchería pública	40,554.2	861.4	41,515.6	41,954.4	-438.8
Superchería pública 61	3,547.4	959.9	4,406.1	6,299.4	-1,893.3
Otros indirectos	203,460.1	20,556.3	254,256.3	234,249.7	+25,504.4
Impuesto sobre exportaciones	165,915.5	28,537.8	244,453.4	206,899.5	-37,386.9
Impuesto por tonelada de carga por puerto Tamarindo	6,000.0	5.0	6,005.0	5,426.5	-574.5
Impuesto por tonelada de carga por puerto Caldera	3,000.0	0.0	2,409.0	2,305.5	-314.6
Impuesto de espectáculos	8,500.0	874.0	9,374.0	2,408.7	1,166.3
Impuesto de vapores (derecho entrada al puerto)	7,043.0	0.0	7,043.0	6,015.5	-951.5
Impuesto a mercancías que entran y salen del país	4,500.0	0.0	4,100.0	4,363.1	-261.6
Peridos de bailes	3,556.3	290.4	1,846.7	3,265.8	-979.7
Impuesto a las bestias platicas	455.5	231.9	447.4	3,266.9	-1,819.9
Impuesto por casamiento	2,234.5	0.0	1,628.5	960.7	78.7
Impuesto sobre rentas platicas	5,304.2	458.7	5,862.9	4,763.8	1,099.1
Impuesto vehículos carga y descarga	355.0	150.0	500.0	879.8	120.2
Impuesto comunicaciones marítimas	367.1	107.8	474.9	587.5	-112.6
Impuesto a las casas de alquiler	15.2	0.0	15.0	12.8	2.2
Matrícula de naves	36.2	0.0	36.0	3.7	14.3
Permisos de carretera	1.5	0.4	2.1	3.4	-1.7
Recargo del 5% ley de patentes	1,964.6	406.7	2,374.7	2,874.7	-460.0
Impuesto por permisos de transporte	792.3	-160.0	569.5	438.4	147.1
Otros impuestos indirectos	4.3	40.7	99.0	7,407.8	-7,308.8

Clasificación económica de ingresos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Efectivo (2)	Diferencia
A) OPERATIVAS	1,322,900.4	148,366.5	1,471,266.9	[illegible]	-26,[illegible]
Venta de activos	230,317.3	34,829.0	265,146.3	[illegible]	-24,[illegible]
Pago	176,159.9	17,781.1	193,941.0	[illegible]	-1,[illegible]
Alquiler vehículos	84,097.0	13,040.8	97,137.8	[illegible]	3,[illegible]
Alquiler edificios	5,511.2	927.4	6,438.6	5,[illegible]	-1,[illegible]
Alquiler pisos vacuna	5,169.6	369.3	5,537.1	4,[illegible]	-[illegible]
Alquiler locales	11,412.0	2,431.8	13,843.8	18,[illegible]	-4,[illegible]
Alquiler otros muebles	11,204.0	-1,260.0	9,944.0	10,[illegible]	-[illegible]
Alquiler maquinaria y equipo de trabajo	5,948.6	1,373.9	7,322.5	4,[illegible]	[illegible]
Alquiler minas y bienes concesionados	3,243.3	144.0	3,387.3	3,[illegible]	-[illegible]
Alquiler terrenos	1,453.5	324.8	1,778.3	1,477.[illegible]	-[illegible]
Alquiler oficinas y bibliotecas	213.4	174.0	387.4	286.[illegible]	-[illegible]
Alquiler locales en el parque y en el muelle	421.4	279.0	701.4	380.9	-[illegible]
Alquiler locales en el mercado	5.0	-5.0	0.0	0.0	0.0
Alquiler estadios	845.0	-398.7	446.3	573.4	-[illegible]
Alquiler matadero municipal	3,279.9	0.0	3,279.9	1,144.3	[illegible]
Otros alquileres	273.2	480.0	753.2	360.6	391.7
Financieros	130,137.4	37,643.9	167,781.3	146,213.4	-38,432.1
Intereses cuenta banco y certificados a plazo	80,581.1	30,109.4	110,690.5	71,627.2	+38,[illegible]
Descuentos	345.0	187.6	532.6	748.8	-216.2
Intereses por mora en tributos municipales	40,853.5	7,323.3	48,177.2	75,645.8	-[illegible]
Otros productos	347.8	-347.4	0.4	192.0	-191.6
Prestación de servicios	309,789.6	37,336.8	347,260.6	306,436.4	38,823.2
Servicio Potabilización de aguas	214,140.4	58,367.5	272,508.3	223,549.0	[illegible]
Servicio de agua	143,997.5	8,851.3	152,748.8	140,[illegible]	-[illegible]
Servicio limpieza de calles y calles	227,301.5	3,934.4	231,235.9	202,[illegible]	28,710.4
Servicio alumbrado público	80,008.0	102.6	80,114.6	65,[illegible]	14,[illegible]
Servicio Tratamiento basura (otras mancomunidades)	13,605.0	-3,200.0	10,405.0	1,[illegible]	8,[illegible]
Servicio Tratamiento de basura	4,305.0	3,205.5	7,510.5	9,[illegible]	-1,[illegible]
Servicio Control de enfermedades	1,165.3	321.7	1,487.0	2,[illegible]	-[illegible]
Servicio Inspección cuberías	2,213.5	97.3	2,310.8	3,[illegible]	-[illegible]
Servicio limpieza de oficinas	1,515.6	723.3	2,239.1	3,[illegible]	-[illegible]
Servicio de deposito	987.8	146.4	1,134.2	1,[illegible]	-[illegible]
Servicio sanitario del mercado y terrenos en venta	723.4	7.3	730.7	1,047.5	-[illegible]
Servicio ramas	700.0	9.6	709.6	736.4	-26.8
Servicio limpieza de jardines	1,245.5	47.3	1,292.8	535.0	757.2
Servicio de mercado	1,773.9	-20.0	1,753.9	2,241.5	-[illegible]
Servicio de parquímetros	3.0	0.0	3.0	2.0	1.0
Servicio de hacinamiento	7,627.5	1,099.4	8,727.8	9,[illegible]	-[illegible]
Servicio de alcantarillado y drenajes	29.2	12.8	42.0	73.1	-31.1
Servicio recogida extraordinaria de residuos	525.0	544.6	1,069.6	931.8	137.8
Servicio de muelle	200.0	284.8	484.8	690.6	-[illegible]
Servicio de vigilancia	41.0	48.0	189.5	245.8	-56.3
Servicio de cementerio	140.0	1,113.1	1,253.1	1,[illegible]	-84.7
Servicio transporte de papas	50.0	0.0	50.0	47.7	2.3
Servicio de transporte remunerado de personas	72.0	20.0	102.0	177.3	-[illegible]
Servicio instalación clínica	460.0	-450.0	10.0	5.5	4.5
Otros servicios en clínicas	94.0	444.0	538.0	1,815.8	-1,277.8
Derecho [illegible]	39,[illegible]	7,327.4	46,[illegible]	22,[illegible]	-[illegible]
Derecho de matadero	29,[illegible]	239.0	29,[illegible]	26,[illegible]	3,[illegible]
Derecho plaza de ganado	17,[illegible]	20.0	17,[illegible]	16,[illegible]	449.1
Derecho [illegible]	8,[illegible]	2,032.8	10,[illegible]	12,[illegible]	-1,[illegible]
Derecho plaza de [illegible]	3,[illegible]	0.0	3,[illegible]	2,[illegible]	[illegible]
Derecho [illegible]	3,[illegible]	1,[illegible]	5,[illegible]	3,[illegible]	1,[illegible]
Derecho de [illegible]	[illegible]	1,336.7	1,[illegible]	1,391.4	-[illegible]
Derecho [illegible]	19.4	28.0	47.4	26.5	1.9
Derecho [illegible]	0.0	0.0	0.0	485.2	-[illegible]
Derecho entrada parque recreativo	511.0	159.4	670.4	1,[illegible]	-[illegible]
Derecho feria del agricultor	960.0	434.0	1,[illegible]	1,[illegible]	-[illegible]
Derecho [illegible]	289.5	18.4	307.9	376.1	-[illegible]
Derecho publicidad en [illegible]	236.5	-32.3	203.1	170.5	32.6
Derecho trajes [illegible]	35.5	10.0	45.5	130.0	-[illegible]
Derecho trajes [illegible]	335.8	32.4	367.4	500.0	-[illegible]
Depósito de particulares	0.0	0.0	0.0	60.3	-60.3
Otros derechos	634.0	2,437.7	3,071.7	3,780.7	-1,709.[illegible]
Venta de bienes	8,739.3	3,788.8	12,527.1	7,423.7	1,[illegible]
Venta leña, piedra, arena, etc.	2,194.0	1,182.8	3,376.8	4,118.7	-[illegible]
Venta de productos pienso y fábricas	1,392.9	358.5	1,751.4	1,725.4	[illegible]
Venta productos de fincas, bosques, etc.	549.0	0.0	549.0	59.6	489.4
Venta de materiales	627.0	201.2	826.2	827.4	-1.2
Venta de talonarios	22.0	16.0	38.0	25.4	12.6
Venta de folletos [illegible] del castillo	3.0	20.0	23.0	23.0	0.0
Venta de [illegible]	13.0	2.5	15.5	13.5	2.0
Venta de planos	5.0	0.0	5.0	4.9	0.1
Venta de productos varios	165.5	96.0	261.5	[illegible]	-[illegible]
Rentas contractuales y de la propiedad fiscal	13,327.5	2,[illegible]	15,[illegible]	15,[illegible]	-1,515.2
Derechos explotación [illegible], etc.	4,325.0	2,[illegible]	6,[illegible]	5,[illegible]	597.7
Canones Decisiones de Puertos y [illegible]	9,[illegible]	0.0	9,[illegible]	7,[illegible]	2,112.9
Enajenación y participaciones	0.0	4,[illegible]	4,[illegible]	9,[illegible]	-4,[illegible]
Ventas Cartera de fincas	0.0	4,[illegible]	4,[illegible]	9,[illegible]	-4,[illegible]
Transferencias corrientes sector público interiorizado	39,[illegible]	44,011.9	79,[illegible]	44,[illegible]	[illegible]
Organismos descentralizados	18,[illegible]	32,[illegible]	51,[illegible]	37,[illegible]	13,[illegible]
Empresas públicas financieras	[illegible]	3,[illegible]	3,[illegible]	4,[illegible]	-[illegible]
Empresas públicas no financieras	0.0	3,[illegible]	3,[illegible]	3,[illegible]	0.0
Instituciones públicas de servicio	17,[illegible]	25,[illegible]	42,[illegible]	29,[illegible]	13,[illegible]
Ayuntamientos	0.0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	4.4
Ingresos centrales	8,[illegible]	15,[illegible]	18,[illegible]	22,[illegible]	-3,[illegible]
Transferencias corrientes del sector público [illegible]	20,000.0	-[illegible]	4,[illegible]	4,[illegible]	[illegible]
Organismos descentralizados	20,000.0	-18,[illegible]	1,[illegible]	2,[illegible]	-[illegible]
Empresas públicas financieras	0.0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	-[illegible]
Instituciones públicas de servicio	20,[illegible]	-18,[illegible]	1,[illegible]	[illegible]	-[illegible]
Ayuntamientos	0.0	4,[illegible]	0.0	4.4	-4.4
Ingresos centrales	0.0	4,[illegible]	4,[illegible]	[illegible]	1,[illegible]

[illegible]

[illegible] de Ingresos	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Ejecución 1/	Diferencia
Transferencias corrientes del sector privado	116.220.0	17.927.9	134.148.9	133.016.9	-32,848.6
Multas por uso de [illegible]	34.741.4	5.375.2	40.117.1	44.474.7	-4,357.6
Multas por infracción ley de [illegible]	26,150.0	31.0	26.181.0	26.574.3	-393.3
Multas varias. Reajustes y [illegible]	17,470.7	317.4	17.832.1	17.181.5	641.2
Multas por infracción ley de [illegible]	12,633.5	1.113.3	11.725.8	13.195.3	-1.469.5
Multas por [illegible] de [illegible]	51.2	52.0	103.1	51.4	52.2
Multas por faltas al aseo y ornato	3,000.0	0.0	2.600.3	4831.4	1.394.4
Aportes del sector privado	3000.0	1.204.1	2.404.1	3.314.4	-412.3
Compensación [illegible]	0.0	5.047.4	5.047.4	20,136.3	-15.088.4
Reintegros	0.0	820.1	820.1	1,411.1	-591.0
Reembolsos por siniestros	3,440.0	1.343.4	3,283.4	2.836.7	456.7
Multas leves [illegible] y sin [illegible]	3,140.7	1,266.1	3,406.8	3,136.5	-126.1
Otras rentas	464.0	368.1	463.1	1,321.8	-571.7
Otros no tributarios	2,451.9	14,077.4	33,147.3	38,441.4	-5.194.2
Convenios	0.5	0.0	0.5	5.4	-4.5
Fondos y aportes	42.9	-2.0	40.3	31.7	9.7
Fotocopias	75.0	237.7	304.7	383.3	-78.6
Donados	0.0	13.531.7	13.531.7	15.845.7	-2.314.0
Reembolsos empresas diversas	0.0	10.7	10.7	45.7	-34.4
Otros no tributarios	2.334.5	1.234.7	4.373.2	13.646.1	-3.272.9
Ingresos de capital	309,474.5	1.742.367.5	2.162.646.5	1.865.623.7	427.025.2
Venta de activos	4,261.7	2,329.5	6,597.2	14,361.8	-7.764.6
Fijos	4,261.7	2,329.5	6,597.2	14,361.8	-7,764.6
Venta de desechos en el [illegible]	3,884.4	0.0	3,484.4	3,335.3	-351.9
Venta de inmuebles	2,783.2	1,024.1	3,807.3	4,752.9	-1,945.6
Venta de muebles	0.0	0.0	0.0	0.6	-0.6
Venta de maquinaria	0.0	523.0	523.0	523.0	0.0
Venta de viviendas programas [illegible]	0.0	343.4	343.4	1,398.4	-1,055.0
Venta de otros activos	0.0	314.4	314.4	3,129.2	-2,814.7
Recuperación por obras realizadas	1,801.0	257.4	2,158.4	1,425.2	3,373.2
Ambulancia	1,400.0	43.4	1,443.4	1,171.4	2,314.8
Farmacéutica	1,123.3	0.0	1,123.3	202.7	920.6
Ópticas y gafas	410.0	140.1	550.1	400.0	150.1
Arrendamiento de salas	0.0	0.0	0.0	0.4	-0.4
Depósito de salas	453.0	117.5	564.5	1,348.6	-784.1
Cuotas	2.5	0.0	2.5	0.3	2.2
Gastos recuperados	120.0	3.0	123.0	121.1	3.9
Ropas	141.2	0.0	141.2	111.9	29.3
Galerías	201.7	1.4	203.1	272.2	10.9
Instalación clínicas	12.0	0.0	12.0	5.2	6.7
Alcantarillado pluvial	385.0	0.0	385.0	146.0	239.0
Otras varias	143.0	0.0	143.0	113.0	30.0
Préstamos del exterior	0.0	717,982.1	717,982.1	159,002.1	558,979.0
Crédito interno	0.0	717,982.1	717,982.1	159,002.1	558,979.0
Recuperación por préstamos [illegible]	18.0	10,413.5	10,431.5	10,320.7	-89.2
Préstamos a [illegible]	18.0	10,413.5	10,431.5	10,320.7	-89.2
Transferencias de capital del sector público (ejercicio)	294,591.8	239,127.4	557,719.4	344,714.2	213,001.4
Organismos descentralizados	240,583.6	247,025.2	487,607.8	311,286.1	176,321.7
Empresas públicas financieras	237,775.4	234,425.2	472,200.6	300,045.4	172,155.2
Empresas públicas no financieras	2,807.8	12,600.0	15,407.8	9,121.5	6,286.3
Establecimientos públicos de servicio	0.0	0.0	0.0	0,115.0	-0,115.0
Municipalidades	0.0	0.0	0.0	500.0	-500.0
Gobierno Central	54,009.2	17,102.2	71,111.4	34,937.3	36,174.1
Transferencias de capital del sector público (ejercicio anterior)	0.0	39,404.2	39,404.2	51,244.4	-39,840.5
Organismos descentralizados	0.0	29,813.2	29,813.2	46,599.8	-17,485.7
Empresas públicas financieras	0.0	29,813.2	29,813.2	46,441.8	-17,328.7
Empresas públicas no financieras	0.0	0.0	0.0	85.3	85.3
Instituciones públicas de servicio	0.0	0.0	0.0	69.2	-69.2
Gobierno Central	0.0	1,392.0	1,392.0	4,744.6	-4,352.6
Transferencias de capital del sector privado	0.0	8,591.0	8,591.0	4,794.9	-2,407.9
Recursos de vigencias anteriores	0.0	344,559.1	344,559.1	833,569.2	-384,218.1
Superávit libre de [illegible]	0.0	213,824.7	213,824.7	213,824.7	0.0
Superávit destinado [illegible]	0.0	550,554.4	550,554.4	560,164.5	-184,310.1

1/ Información de las Municipalidades de Talamanca y de Osa hasta el 30 de junio y 30 de setiembre de 1990, respectivamente, sujeta a la no presentación del informe del cuarto trimestre de 1990.

Cuadro No. 36

GOBIERNOS LOCALES. CLASIFICACION GLOBAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS. SEGUN CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

AÑO 1990

- En miles de colones -

Clasificación por objeto del gasto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Efectivo 1/	Diferencia
Total generales	3,814,001.0	2,130,312.5	5,944,313.5	4,374,014.4	1,570,099.4
Servicios personales	2,065,556.7	220,814.5	2,944,376.5	2,196,300.8	148,075.8
Sueldos para cargos fijos	1,014,791.9	88,344.6	1,103,336.6	1,053,560.0	47,775.6
Jornales fijos	468,937.3	21,290.4	510,227.4	489,559.9	20,667.9
Jornales ocasionales	85,236.6	30,709.0	83,935.6	66,461.8	17,473.8
Sobresueldos	40,305.3	24,000.0	64,674.0	50,392.8	14,281.3
Sueldo adicional (decimotercer mes)	129,637.2	17,930.5	157,035.9	141,458.6	15,622.3
Dietas	64,315.0	-5,052.8	79,262.2	65,995.3	14,266.9
Servicios especiales	35,164.6	17,140.3	52,304.9	34,607.2	17,699.7
Cuota Patronal Caja Costarricense de Seguro Social	319,641.4	25,044.0	344,585.4	328,168.0	16,417.4
Cuota Patronal Banco Popular y de Desarrollo Comunal	6,036.8	424.1	6,463.9	6,146.2	616.7
Servicios no personales	453,866.4	236,481.4	660,448.5	532,379.6	127,068.1
Materiales y suministros	509,777.3	296,250.0	545,022.3	679,790.5	266,231.4
Maquinaria y equipo	66,436.6	97,269.1	177,709.7	177,561.1	148.6
Adquisición de inmuebles	39,563.6	85,167.3	124,723.1	35,963.5	88,757.6
Terrenos	39,563.6	60,285.8	119,855.4	30,265.5	89,589.9
Edificios	0.0	43.0	49.0	0.0	49.0
Otros	0.0	4,838.7	4,834.7	5.0	4,829.7
Construcciones, adiciones y mejoras (por contrato)	15,326.7	730,902.3	750,229.0	375,113.5	375,115.5
Vías de comunicación	11,106.0	372,458.6	383,564.6	60,528.2	323,060.4
Edificios	1,313.0	300,255.3	301,573.3	97,066.9	204,506.4
Instalaciones	1,913.9	327,106.3	328,433.3	8,827.7	319,605.6
Otras	3,566.3	31,771.3	35,436.4	13,663.4	21,773.0
Transferencias corrientes	240,442.6	107,126.1	347,618.9	304,961.6	36,656.3
A Gobierno central	364.5	1,372.1	1,656.6	1,026.6	630.0
Presupuesto	78.5	195.7	273.7	88.6	185.1
Extrapresupuesto	286.0	1,076.4	1,362.9	938.0	424.9
A Organismos descentralizados	134,247.3	16,053.8	150,301.0	144,917.7	5,384.3
Empresas públicas financieras	1,074.3	336.1	1,410.4	0.0	1,410.4
Empresas públicas no financieras	0.0	0.0	0.0	941.1	-941.1
Instituciones públicas de servicio	133,173.0	15,717.7	148,890.6	143,968.6	4,922.0
A Municipalidades	0.0	730.0	730.0	2,002.4	-1,272.4
Al sector privado	105,831.1	88,063.2	194,933.3	218,449.0	23,515.4
Transferencias de capital	13,923.7	13,871.5	31,634.3	26,168.3	5,433.4
A Organismos descentralizados	6,994.4	3,197.9	10,182.4	7,099.2	3,083.2
Instituciones públicas de servicio	6,994.4	3,187.6	10,182.4	7,099.2	3,083.2
A Municipalidades	0.0	3.5	3.5	3.5	0.0
Al sector privado	7,938.1	13,676.2	21,614.3	19,073.6	2,540.7
Deuda interna	168,061.1	93,596.3	263,657.3	214,585.7	47,067.3
Amortización	95,294.5	72,114.8	167,409.3	147,439.9	19,969.4
Intereses	72,766.6	21,481.7	94,247.8	67,153.8	27,094.0
Desembolsos financieros	21,876.6	9,345.9	31,226.5	23,427.9	7,798.6
Cuentas incobrables y pérdidas	21,283.6	9,326.4	30,601.0	23,010.1	7,590.9
Comisión de préstamos	593.0	109.5	702.5	8.0	692.5
Compra de valores	0.0	0.0	0.0	1.0	-1.0
Otros	25.0	88.8	113.8	107.8	15.3
Amortizaciones globales	120,313.6	-24,311.3	96,550.3	11,776.4	84,773.9
Fondos para liquidación	17,355.6	9,263.4	26,619.0	548.0	26,171.0
Fondos sin asignación presupuestaria	102,958.0	-33,574.7	69,383.3	11,230.9	58,152.3

1/ Información de las municipalidades de Talamanca y San Pablo al 30 de junio y 30 de noviembre de 1990, respectivamente, debido a la no presentación del informe del cuarto trimestre de 1990.

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CUADRO No. 15

[illegible]

[illegible]

(En miles de Pesos)

Concepto	Total	Mixquiahuala	San Agustín	Atotonilco	San Salvador	Alfajayucan	Huichapan	Tecozautla	Nopala	Chilcuautla	San Caralampio	Nicolás Flores	Tezontepec Hgo.	Los Cardos	Chapulhuacán	Tlahuelilpan	Pachuca de Soto
TOTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos de consumo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Remuneraciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Compra de bienes y servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Deuda interna	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sector público	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gobierno federal	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gobiernos estatales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Empresas públicas de servicio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión directa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión real	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos de formación de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Obra de construcción	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Maquinaria	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Equipamiento	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Compra de bienes inmuebles	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mobiliario y equipo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión financiera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Pago de la deuda	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Interna	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Compra de activos financieros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Al sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Al sector público	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Empresas públicas de servicio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CUADRO AL. 41

[illegible]

AÑO 1990

- En miles de colones -

Municipalidades

Clasificación económica	Total	Lujan	Pocosol	Siquirres	Talamanca 1/	Matina	Guácimo
Total	201,844.5	91,439.1	42,175.3	31,396.8	2,675.2	28,423.6	21,956.1
Gastos corrientes	139,836.3	85,991.7	31,242.2	25,408.9	7,684.2	16,232.3	12,875.3
Gastos de consumo	137,836.8	76,712.8	26,015.4	22,946.8	7,684.6	15,895.0	10,519.6
Remuneraciones	114,293.4	53,757.2	22,043.2	16,178.6	4,426.8	6,934.2	8,848.4
Compra de bienes y servicios	23,330.4	20,946.6	3,967.2	6,488.2	3,257.8	9,157.6	2,671.2
Intereses	4,241.0	7,349.1	0.2	327.4	0.8	752.9	624.6
Deuda interna	4,241.0	2,549.1	0.5	322.4	0.8	752.9	624.6
Transferencias corrientes	16,564.9	8,726.5	3,231.8	3,137.4	201.5	1,687.6	1,332.3
Sector privado	9,800.3	5,507.8	1,278.6	1,441.5	175.2	833.2	763.8
Sector público	6,764.6	3,218.5	1,953.2	1,695.9	26.2	1,277.2	568.5
Empresas públicas de servicio	7,464.3	3,218.5	1,953.2	1,695.9	26.2	0.0	568.5
Municipalidades	1,277.3	0.0	0.0	0.0	0.0	1,277.3	0.0
Gastos de capital	52,027.8	32,007.4	11,932.5	5,987.7	813.6	12,191.3	9,075.8
Inversión directa	46,341.8	31,509.7	6,873.5	5,983.2	812.6	12,191.3	9,072.8
Inversión real	26,269.6	8,254.8	4,273.0	4,352.1	812.6	11,066.4	7,570.9
Bienes de formación de capital	25,958.6	6,442.0	2,921.7	4,179.3	222.5	8,856.6	3,324.9
Bienes de producción	10,582.8	1,252.7	1,816.9	1,260.3	0.0	4,135.9	836.6
Edificios	1,376.8	2,364.0	693.5	1,307.7	0.0	1,546.4	785.2
Establecimientos	2,304.6	302.0	714.3	821.1	0.0	482.6	458.6
Otras	5,402.4	2,465.3	496.5	591.8	222.5	2[illegible].7	1,245.6
Compra de bienes duraderos	1,282.0	1,752.8	1,341.8	892.8	589.9	2,009.8	4,246.4
Maquinaria y equipo	1,282.0	1,752.8	1,341.8	892.8	589.9	2,009.8	4,246.4
Inversión financiera	3,181.2	3,254.9	2,906.5	1,598.8	0.0	1,125.1	1,502.1
Inversiones financieras	425.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	425.7
Depósitos ahorro y préstamos BPDC	425.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	425.7
Amortización de la deuda	6,232.4	3,142.9	250.5	746.1	0.0	1,188.6	1,067.2
Interna	6,232.4	3,142.9	250.5	181.4	0.0	1,012.1	1,067.2
Compra de activos financieros	3,312.7	111.5	1,750.0	654.7	0.0	394.5	0.0
Acciones	3,312.7	111.5	1,750.0	654.7	0.0	394.5	0.0
Inversión indirecta	5,686.2	496.7	5,140.0	7.5	0.0	0.0	0.0
Transferencias de capital	5,686.2	496.7	5,140.0	7.5	0.0	0.0	0.0
Al sector privado	4,705.0	0.0	4,705.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Al sector público	981.2	496.7	435.0	7.5	0.0	0.0	0.0
Empresas públicas de servicio	973.7	496.7	435.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Municipalidades	7.5	0.0	0.0	7.5	0.0	0.0	0.0

1/ Información al 30 de junio de 1990, debido a la no presentación del informe del cuarto trimestre de 1990.

CUADRO No. 42

[illegible]

[illegible]

- En miles de colones -

Clasificación económica	Total	Santiago	Peñablanca	La Palma	Jocotán	Chalatenango	Nueva Concepción	Ojos de Agua	El Paraíso	Comalapa	Tejutla
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos de consumo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Remuneraciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Compra de bienes y servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Deuda interna	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sector público	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gobierno central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Entreprenpresas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Empresas públicas de servicio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión directa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión real	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos de formación de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Edificios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Construcciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Compra de bienes inmuebles	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Maquinaria y equipo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión financiera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversiones financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Préstamos a corto y mediano plazo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Amortización de la deuda	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Interna	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Compra de activos financieros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bancarios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión extranjera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Al sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CUADRO No. [illegible]

[illegible] LOCALES, GASTOS OBJETIVOS, POR MUNICIPALIDAD, DE LA PROVINCIA DE HUELVA. SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA

AÑO 1990

- En miles de pesetas -

Clasificación económica	Total	Huelva	Aljaraque	Santa Bárbara de Casa	Santa Ana la Real	San Bartolomé de la Torre	San Juan del Puerto	Beas	Bonares	San Bartolomé de la Torre (2)	Gibraleón
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Estado de ingresos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos de gestión	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos directos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tasas y otros ingresos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Renta interior	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sector público	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Entidades centrales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ayuntamiento	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Extrapresupuestario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Empresas públicas no financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Empresas públicas de servicio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Estado de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión directa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión real	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos de formación de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos de conservación	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Edificios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Instalaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Compra de bienes inmuebles	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Maquinaria y enseres	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión financiera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Operaciones financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bonos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Entrada de la deuda	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Interna	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Compra de activos financieros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tesorería	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión financiera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Al sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Al sector público	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Empresas públicas no financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

2/ Información al 30 de septiembre de 1990, debido a la no presentación del informe del cuarto trimestre de 1990.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CUADRO No. 45

GOBIERNOS LOCALES: GASTOS CORRIENTES POR HABITANTE (US$) DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ, SEGÚN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

AÑO 1998

(En miles de balboas)

Clasificación económica	Total	Panamá	Chepo	Balboa Ancón	Balboa de Oro	Chepo	Chepigana	Gualaca	Cruz Chica	Pocrí	Carvajal	Bandera	Chimán	Taboga
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos de consumo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Remuneraciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Compra de bienes y servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Deuda interna	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sector público	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gobierno central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Entidades autónomas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Empresas públicas de servicio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ambulantes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión neta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión real	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos de formación de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bienes de consumo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Edificios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Instalaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos de mantenimiento	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Maquinaria y equipo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión financiera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversiones financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Pago de la deuda	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Interna	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión financiera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
El sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
El sector público	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Empresas públicas de servicio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CUADRO No. 4[illegible]

GOBIERNOS LOCALES: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO, POR MUNICIPALIDAD, DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ

AÑO 19[illegible]

- En miles de colones -

Municipalidades / Concepto de resultados	Total	San José	Escazú	Desamparados	Puriscal	Tarrazú	Aserrí	Mora	Goicoechea	Santa Ana	Alajuelita	Coronado	Acosta	Tibás	Moravia	Montes de Oca	Turrubares	Dota	Curridabat	Pérez Zeledón	León Cortés
+ Ingresos corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
- Gastos corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
= Ahorro (desahorro) en cuenta corriente	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
- Amortización deuda	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Interna	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
= Ahorro neto en cuenta corriente	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
- Inversiones totales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Real	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Financiera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inventarios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Saldo bruto de obligaciones cubiertas con recursos del crédito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
+ Con crédito interno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Saldo neto de obligaciones cubiertas con otros recursos de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
+ Otros recursos de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
= Superávit	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
- Superávit específico	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
= Superávit o déficit	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CUADRO No. 47

GOBIERNOS LOCALES: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO, POR MUNICIPALIDAD, DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA

(AÑO 1990)

- En miles de colones -

Municipalidades / Liquidación corriente	Total	Alajuela	San Ramón	Grecia	San Mateo	Atenas	Naranjo	Palmares	Poás	Orotina	San Carlos	Alfaro Ruiz	Valverde Vega	Los Chiles	Upala	Guatuso	San Rafael de Peñas Blancas
+ Ingresos corrientes	+492,292.3	+164,467.0	+35,055.7	+48,332.5	+4,845.5	+12,226.3	+21,272.7	+16,517.3	+13,710.9	+14,440.6	+85,545.2	+6,997.1	+13,343.1	+3,131.6	+16,720.5	+6,083.5	+1,630.2
- Gastos corrientes	-417,651.5	-158,355.4	-37,546.3	-42,553.7	-3,327.5	-9,727.2	-18,043.2	-15,476.1	-12,823.1	-11,337.6	-60,331.7	-6,393.7	-12,655.6	-7,447.4	-16,071.9	-1,998.4	-1,383.7
= Ahorro neto en cuenta corriente	+74,436.4	+26,111.6	-2,494.6	+5,778.8	+1,518.0	+2,499.1	+3,229.5	+1,041.2	+887.8	+3,103.0	+25,153.5	+598.4	+687.5	+1,686.2	+2,648.6	+2,085.1	-753.5
- Amortización deuda	-22,321.3	-6,638.0	-1,575.4	-2,574.2	-177.7	-844.0	-1,343.5	0.0	-503.4	-679.3	-4,454.5	-194.8	-224.1	-2,841.0	-189.5	-11.9	-31.5
Internas	-22,321.3	-6,638.0	-1,575.4	-2,574.2	-177.7	-844.0	-1,343.5	0.0	-503.4	-679.3	-4,454.5	-194.8	-224.1	-2,841.0	-189.5	-11.9	-31.5
= Ahorro neto en cuenta corriente	+52,116.7	+19,473.6	-4,069.0	+3,204.6	+1,340.3	+1,655.1	+1,886.0	+1,041.2	+384.4	+2,423.7	+20,699.0	+403.6	+463.4	-1,156.8	+2,459.5	+2,074.1	-785.0
- Inversiones totales	-103,522.1	-25,206.4	-2,772.0	-3,780.5	-361.9	-4,011.9	-1,237.0	-1,462.5	-384.3	-4,347.7	-31,537.9	-42.6	-13,880.0	-12,509.9	-581.6	-373.2	-857.4
Real	95,845.2	21,827.7	2,512.0	2,775.0	361.0	3,936.9	1,237.0	151.2	284.1	4,347.7	30,427.9	42.6	13,880.0	12,209.9	581.6	373.2	857.4
Financiera	2,831.3	1,300.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,311.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Indirecta	4,865.4	2,138.9	260.0	1,005.5	0.0	75.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,110.0	0.0	0.0	300.0	0.0	0.0	0.0
- Déficit neto de obligaciones cubiertas con recursos del crédito	-51,405.2	-5,813.0	-6,832.0	-575.9	+979.3	-2,356.8	+949.0	-421.3	+124.3	-1,924.0	-10,838.9	+341.0	-13,416.4	-13,666.7	+1,877.9	+1,780.9	-1,032.4
+ Los créditos internos	+21,237.5	+306.5	0.0	0.0	0.0	0.0	+2,199.1	+223.4	0.0	0.0	+2,729.3	+199.8	+8,948.5	+5,716.9	0.0	0.0	0.0
= Déficit neto de obligaciones cubiertas con otros recursos de capital	-30,167.7	-5,606.5	-6,832.0	-575.9	+979.3	-2,356.8	+2,848.1	-197.9	+124.3	-1,924.0	-8,109.6	+540.8	-1,468.1	-7,950.8	+1,877.9	+1,780.9	-1,032.4
+ Otros recursos de capital	+175,478.5	+57,439.3	+12,654.3	+16,387.6	+1,674.8	+5,589.7	+7,713.9	+3,477.8	+4,601.0	+8,559.1	+22,526.8	+2,961.8	+6,328.0	+14,959.9	+8,332.1	+672.7	+2,236.2
+ Superávit	+145,312.8	+51,832.8	+5,822.3	+15,811.7	+2,654.1	+3,232.9	+10,562.0	+3,079.9	+4,725.3	+6,635.1	+14,418.5	+3,502.6	+4,859.9	+6,586.1	+10,260.2	+2,373.6	+1,223.8
- Superávit específico	-122,351.9	-51,832.8	-3,087.2	-15,349.8	-2,797.7	-1,274.2	-7,584.5	-455.4	-2,994.0	-5,690.1	-16,794.8	-1,627.1	-1,702.5	-3,857.0	-10,260.2	-1,906.1	-1,168.3
+ Superávit o déficit	+23,158.3	0.0	+2,735.1	+461.9	-143.6	+1,958.7	+3,077.5	+2,624.5	+1,731.3	+945.0	+3,623.7	+1,874.9	+1,157.4	+2,729.1	0.0	+467.5	+55.5

CUADRO No.46

GOBIERNOS LOCALES: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO, POR MUNICIPALIDAD, DE LA PROVINCIA DE LIMON

AÑO 1990

- En miles de colones -

Liquidación presupuesto	Municipalidades Total	Limón	Pococí	Siquirres	Talamanca 1/	Matina	Guácimo
+ Ingresos corrientes	+246,355.9	+106,448.0	+49,181.5	+31,593.4	+11,357.4	+25,105.9	+22,669.7
- Gastos corrientes	-179,836.7	-85,991.2	-31,242.2	-25,606.6	-7,886.1	-16,232.3	-12,876.3
- Ahorro bruto en cuenta corriente +	+66,519.2	+20,456.8	+17,939.3	+5,984.8	+3,471.3	+8,873.6	+9,793.4
- Amortización deuda	-6,232.6	-3,142.9	-250.5	-741.4	0.0	-1,030.6	-1,067.2
Interna	-6,232.6	-3,142.9	-250.5	-741.4	0.0	-1,030.6	-1,067.2
+ Ahorro neto en cuenta corriente	+60,286.6	+17,313.9	+17,688.8	+5,243.4	+3,471.3	+7,843.0	+8,726.2
- Inversiones totales	-45,795.2	-8,865.0	-11,203.0	-5,246.3	-813.4	-11,660.9	-8,006.6
Real	36,360.6	8,254.8	4,273.0	4,382.1	813.4	11,066.4	7,570.9
Financiera	3,749.4	111.5	1,750.0	856.7	0.0	594.5	435.7
Indirecta	5,686.2	498.7	5,180.0	7.5	0.0	0.0	0.0
- Déficit bruto de obligaciones cubiertas con recursos del crédito	+14,491.4	+8,448.9	+6,485.8	-2.9	+2,657.9	-3,817.9	+719.6
+ Con crédito interno	+6,829.4	+0.0	+0.0	+0.0	+137.5	+2,947.3	+3,740.6
- Déficit neto de obligaciones cubiertas con otros recursos de capital	+21,316.8	+8,448.9	+6,485.8	-2.9	+2,795.4	-870.6	+4,460.2
+ Otros recursos de capital	+57,943.4	+22,135.0	+13,820.5	+9,066.4	+4,483.6	+7,245.9	+1,172.0
+ Sobrante	+79,260.2	+30,603.9	+20,306.3	+9,063.5	+7,279.0	+6,375.3	+5,632.2
- Superávit específico	-45,545.7	-9,705.7	-9,358.8	-10,908.3	-7,279.0	-2,761.7	-5,632.2
+ Superávit o déficit	+33,614.5	+20,898.2	+10,947.5	-1,844.8	0.0	+3,613.6	0.0

1/ Información al 30 de junio de 1990, debido a la no presentación del informe del cuarto trimestre de 1990.

CUADRO No. 49

GOBIERNOS LOCALES: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO, POR MUNICIPALIDAD, DE LA PROVINCIA DE CARTAGO

AÑO 1990

- En miles de colones -

Municipalidades / Liquidación económica	Total	Cartago	Paraíso	La Unión	Jiménez	Turrialba	Alvarado	Oreamuno	El Guarco	Cervantes	Tarrazú
+ Ingresos corrientes	+374,645.2	+163,351.2	+42,536.8	+41,450.8	+10,038.6	+61,358.9	+9,060.6	+38,945.9	+17,509.8	+5,576.9	+4,814.7
Gastos corrientes	-311,077.3	-134,280.2	-30,656.4	-38,395.0	-9,376.1	-53,711.6	-3,815.0	-17,392.0	-16,063.6	-4,040.4	-3,344.2
= Ahorro bruto de cuenta corriente	+63,571.9	+29,073.0	+11,880.4	+3,055.8	+662.5	+7,647.3	+5,245.6	+1,556.9	+1,446.2	+1,536.5	+1,472.5
- Amortización deuda	-23,033.6	-15,316.1	-1,451.8	-924.1	-379.3	-2,171.9	-162.8	-814.1	-1,801.8	0.0	-211.7
Interna	-23,033.6	-15,316.1	-1,451.8	-924.1	-379.3	-2,171.9	-162.8	-814.1	-1,801.8	0.0	-211.7
+ Ahorro neto en cuenta corriente	+40,538.3	+13,756.9	+10,428.6	+2,131.7	+483.2	+5,475.4	+5,082.8	+742.8	-355.6	+1,536.5	+1,260.8
- Inversiones totales	-53,507.4	-16,924.9	-9,368.9	-1,594.2	-3,062.8	-7,618.4	-11,921.2	-2,870.5	-1,395.5	-342.7	-3,508.3
Real	48,682.3	15,849.9	3,120.2	769.2	2,856.7	6,104.1	11,921.2	2,814.5	1,395.5	342.7	3,508.3
Financiera	3,955.8	575.0	1,648.7	0.0	206.1	1,500.0	0.0	26.0	0.0	0.0	0.0
Indirecta	869.3	0.0	0.0	825.0	0.0	14.3	0.0	30.0	0.0	0.0	0.0
= Déficit bruto de obligaciones cubiertas con recursos del crédito:	-12,969.1	-2,668.0	+5,059.7	+537.5	-2,579.6	-2,143.0	-6,843.2	-2,127.7	-1,751.1	+1,193.8	-2,247.5
+ Con crédito interno	+1,802.8	0.0	+202.8	0.0	0.0	+1,600.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
= Déficit neto de obligaciones cubiertas con otros recursos de capital	-11,165.3	-2,668.0	+5,863.5	+537.5	-2,579.6	-543.0	-6,843.2	-2,127.7	-1,751.1	+1,193.8	-2,247.5
+ Otros recursos de capital	+57,300.7	+31,416.0	+6,413.2	+13,425.2	+6,625.4	+6,381.8	+8,925.6	+11,795.7	+5,907.7	+2,222.2	+4,187.3
+ Saldo neto	+46,135.4	+28,748.0	-12,276.7	+13,962.7	+4,045.8	+5,838.8	+2,082.4	+9,668.0	+4,156.6	+3,416.0	+1,940.4
= Superávit específico	-51,492.3	-15,504.4	-10,912.5	-1,202.6	-3,940.8	-3,220.9	-1,036.0	-9,664.0	-4,827.7	-3,282.1	-1,897.3
= Superávit o déficit	+24,643.1	+13,243.6	+1,364.2	+6,760.1	+105.0	+2,617.9	+1,046.4	0.0	-471.1	+133.9	+43.1

CUADRO No.50

GOBIERNOS LOCALES: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO, POR MUNICIPALIDAD, DE LA PROVINCIA DE HEREDIA

AÑO 1990

- En miles de colones -

Municipalidades / Liquidación económica	Total	Heredia	Barva	Santo Domingo	Santa Bárbara	San Rafael	San Isidro	Belén	Flores	San Pablo 1/	Sarapiquí
+ Ingresos corrientes	+289,310.8	+88,648.6	+20,546.3	+43,311.2	+15,876.6	+27,422.7	+18,428.0	+46,518.4	+13,558.1	+7,858.6	+16,652.1
- Gastos corrientes	-250,347.2	-94,388.3	+14,631.7	-32,181.0	+13,931.3	+19,795.0	+9,264.4	-36,526.7	-11,332.3	-6,820.3	+11,481.2
- Ahorro bruto en cuenta corriente +	+38,963.6	-2,754.7	+3,914.6	+11,130.2	+1,945.5	+7,627.7	+2,163.6	+9,093.7	-574.2	+1,038.3	+5,170.9
- Amortización deuda	-7,986.0	-1,106.3	-327.0	-977.5	-194.9	-1,129.6	-331.5	-754.6	-404.2	+485.5	+274.9
interna	+7,989.0	-3,108.3	-327.0	-977.5	-194.9	-1,129.6	-331.5	-754.6	+404.2	-485.5	-274.9
+ Ahorro neto en cuenta corriente	+30,974.6	-5,863.0	+3,587.6	+10,152.7	+1,750.6	+6,497.9	+1,831.7	+8,339.1	-778.4	+552.4	+4,904.0
- Inversiones totales	-63,875.0	-4,675.7	-5,466.1	-7,453.6	-3,740.7	-10,941.5	-1,305.9	8,212.0	-727.2	-602.4	-16,485.9
Real	55,750.5	4,675.7	1,435.0	7,456.5	3,740.7	10,341.4	1,305.9	7,712.0	668.7	602.4	18,360.8
Financiera	1,503.4	0.0	0.0	862.3	0.0	582.1	0.0	0.0	59.0	0.0	0.0
Transferencia	6,613.1	0.0	4,253.1	2,735.0	0.0	0.0	0.0	500.0	0.0	0.0	125.0
- Déficit bruto de obligaciones cubiertas con recursos del crédito	-32,900.4	-12,738.7	-2,102.5	+2,459.1	+1,990.1	-4,445.6	+525.8	+127.1	+1,505.6	+150.0	-14,381.3
+ Con crédito interno	+13,642.6	0.0	+483.5	+862.3	+3,181.2	+5,752.3	+967.0	+2,304.5	0.0	+86.9	0.0
- Déficit neto de obligaciones cubiertas con otros recursos de capital	-19,257.5	-12,738.7	-1,619.9	+3,321.4	+5,191.1	+1,306.7	+1,492.8	+2,436.6	-1,505.6	+236.9	+13,581.9
+ Otros recursos de capital	+120,876.5	+32,652.1	+10,434.7	+17,744.4	+4,629.9	+10,030.2	+4,314.7	+14,952.3	+3,131.3	+1,886.2	+21,036.7
+ Sobrante	+101,618.9	+13,953.4	+8,837.8	+21,265.8	+6,021.0	+11,336.9	+5,805.5	+17,388.9	+1,627.7	+2,123.1	+7,454.8
- Superávit específico	-62,444.4	-13,037.7	-4,320.4	-13,156.6	-3,650.7	7,753.1	-2,706.3	-11,636.8	-1,018.5	-2,123.1	-4,211.0
+ Superávit o déficit	+39,124.5	+4,915.7	+4,517.2	+8,109.2	+2,370.3	+3,583.8	+2,821.2	+5,752.1	+609.2	0.0	+3,243.8

1/ Información al 30 de setiembre de 1990, debido a la no presentación del informe del cuarto trimestre de 1990.

CUADRO No. 51

GOBIERNOS LOCALES: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO, POR MUNICIPALIDAD, DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE

AÑO 1990

- En miles de colones -

Municipalidades / Liquidación económica	Total	Liberia	Nicoya 1/	Santa Cruz	Bagaces	Carrillo	Cañas	Abangares	Tilarán	Nandayure	La Cruz	Hojancha	Cañas Dulces
1 Ingresos corrientes	+279,893.5	+40,127.4	+33,423.3	+35,641.3	+16,606.1	+25,237.5	+31,493.0	+16,432.0	+25,259.4	+14,401.2	+21,287.0	+10,305.7	+6,375.9
- Gastos corrientes	-241,315.4	+42,961.8	-30,574.5	-32,575.1	-12,084.8	-21,373.1	-31,511.4	-11,549.4	-26,239.4	-9,774.0	-15,552.7	-5,861.2	-4,825.6
- Ahorro bruto en cuenta corriente	+38,578.1	-2,034.4	+2,846.8	+3,066.2	+4,521.5	+3,864.4	-18.5	+4,882.6	+5,020.5	+4,629.2	+5,604.3	+4,442.5	+1,553.3
- Amortización deuda	-13,628.3	-2,879.1	-1,571.6	-891.0	-961.7	-714.4	-1,131.8	-1,094.5	-1,491.2	-1,080.9	-196.8	-1,458.0	-157.3
Interna	-13,528.3	-2,879.1	-1,571.6	-891.0	-961.7	-714.4	-1,131.8	-1,094.5	-1,491.2	-1,080.9	-196.8	-1,458.0	-157.3
+ Ahorro neto en cuenta corriente	+24,949.8	-4,913.5	+1,275.2	+2,177.2	+3,559.8	+3,150.0	-1,150.6	+3,786.1	+3,529.3	+3,548.3	+5,407.5	+2,984.5	+1,395.0
- Inversiones totales	-69,836.5	-20,799.2	+1,201.1	-12,615.4	-3,469.3	-2,201.6	2,010.9	-3,352.9	-434.0	-5,463.6	-8,413.9	6,955.5	+4,220.3
Real	64,469.2	20,514.2	3,201.1	1,896.0	3,093.3	2,891.6	1,955.9	703.9	434.0	5,462.6	8,140.5	6,955.5	3,920.3
Financiera	5,219.2	0.0	0.0	2,026.3	0.0	0.0	0.0	649.0	0.0	1.0	272.9	0.0	300.0
Indirecta	1,403.1	275.0	0.0	723.1	338.0	10.0	55.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
- Déficit neto de obligaciones contraídas con recursos del crédito	-44,386.7	+25,702.7	74.1	-10,468.2	130.5	948.4	-3,161.0	2,433.2	3,095.3	-1,915.1	-3,005.9	-3,971.0	+2,824.3
+ Con crédito interno	+26,019.3	+12,996.4	0.0	+5,199.0	+53.5	+1,779.7	+247.0	+21.9	0.0	+44.5	+3,424.3	0.0	+364.0
- Déficit neto de obligaciones contraídas con otros recursos de capital	-16,347.4	-12,758.3	+74.1	-5,269.2	+184.0	+2,728.1	+2,914.0	+2,455.1	+3,095.3	+1,870.6	+2,417.4	+3,971.0	-2,520.3
+ Otros ingresos de capital	+125,761.2	+24,454.8	+1,958.0	+21,343.5	+7,481.6	+12,384.5	+8,612.3	+4,293.6	+3,831.0	+8,107.3	+4,193.3	+11,371.5	+5,899.6
= Saldo	+107,413.8	+13,698.5	+16,032.1	+16,096.3	+7,865.6	+15,112.4	+5,698.3	+6,746.7	+6,935.1	+6,236.7	+19,610.7	+7,400.1	+2,379.1
- Superávit específico	-57,051.2	-6,431.8	-5,177.0	-9,568.8	1,159.4	-5,583.2	2,084.6	-1,827.7	-1,025.3	-3,520.3	-7,121.6	-3,920.5	-2,915.8
= Superávit o déficit	+50,362.6	+3,217.3	+4,855.1	+6,527.5	+6,205.8	+5,529.4	+3,413.7	+4,921.0	+5,905.8	+2,716.4	+2,487.1	+3,479.6	+63.9

CUADRO No. 52

GOBIERNOS LOCALES: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO, POR MUNICIPALIDAD, DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

AÑO 1991

- En miles de soles -

Municipalidades / Liquidación presupuestaria	Total	Pacanaras	Esperanza	Buenos Aires	Montes de Oro	Oca	Aguirre	Golfito	Coto Brus	Parrita	Corredores	Garabito	Cóbano	Lepanto
+ Ingresos corrientes	+284,449.2	+94,387.0	+15,385.7	+16,526.1	+6,094.4	+20,190.1	+17,419.9	+28,129.6	+22,656.7	+19,872.5	+34,273.7	+11,162.4	+2,745.2	+7,512.4
- Gastos corrientes	-250,345.0	-91,893.1	-14,187.5	-15,043.1	-9,064.9	-15,172.9	-15,295.2	-19,251.8	-20,750.6	-8,763.0	-29,230.9	-8,745.0	-3,023.0	-5,475.2
- Ahorro bruto en cuenta corriente	+34,104.2	+2,493.9	+1,278.2	+1,483.0	-966.5	+5,017.2	+2,520.7	+8,877.8	+1,908.1	+2,109.5	+5,042.8	+2,417.4	+277.8	+2,037.2
+														
- Amortizaciones deuda	-14,405.9	-2,331.3	-2,453.2	-1,159.0	-825.6	-964.8	-533.7	-348.1	-1,861.3	-750.6	-1,894.2	-326.1	0.0	-95.0
Interna	-14,405.9	-2,331.3	-3,993.2	-1,159.0	-825.6	-964.8	-533.7	-348.1	-1,861.3	-750.6	-1,894.2	-326.1	0.0	-95.0
+ Ahorro neto en cuenta corriente	+19,898.4	+162.6	-2,215.0	+3,724.0	-1,802.1	+4,052.4	+1,588.0	+8,529.7	+46.8	+1,358.9	+3,238.6	+2,091.3	+277.8	+1,942.2
- Inversiones totales	-54,943.2	-13,364.0	-7,483.1	-2,008.1	-1,846.1	-6,491.3	-434.5	-5,316.4	-194.1	-462.3	-3,944.3	-9,863.2	-3,131.6	-1,321.4
Real	52,368.3	10,944.8	7,483.3	2,008.1	1,846.1	6,491.3	434.5	5,316.4	194.1	462.3	3,944.3	9,863.2	2,975.9	1,085.4
Financiera	2,574.9	2,419.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	155.7	210.0
- Déficit bruto de obligaciones cubiertas con recursos del crédito	-35,044.8	+13,205.4	-9,698.3	+715.9	-3,648.2	-2,438.9	+1,554.5	+3,213.3	+147.3	+896.6	-705.7	-7,771.9	-3,485.4	+620.8
+ Con crédito interno	+14,152.0	0.0	0.0	0.0	+2,222.2	+4,363.7	+48.5	+3,083.4	0.0	0.0	+43.0	+4,364.2	0.0	0.0
- Déficit neto de obligaciones cubiertas con otros recursos de capital	-20,892.8	-13,205.4	-9,698.3	+715.9	-1,426.0	+1,924.8	+1,603.0	+6,293.7	-147.3	+896.6	-662.7	-3,407.7	-3,485.4	+620.8
+ Otros recursos de capital	+125,521.0	+43,591.1	+11,347.0	+1,824.0	+5,229.1	+4,190.1	+9,730.0	+6,987.4	+4,649.8	+10,057.0	+12,212.3	+9,642.5	+5,009.9	+799.5
+ Sobrante	+104,628.2	+30,335.7	+1,448.7	+2,539.9	+3,803.1	+5,865.7	+11,333.0	+15,281.1	+4,502.5	+10,953.6	+11,549.6	+6,284.8	+1,650.5	+1,420.3
- Superávit específico	-46,596.1	-23,726.6	-5,958.8	-5,004.6	-2,909.7	-3,880.4	-5,950.3	-9,120.3	-2,754.3	-10,101.9	-9,645.3	-6,284.8	-1,658.8	-1,255.9
+ Superávit o déficit	+18,042.1	+6,609.1	-4,050.1	-2,514.7	-106.6	+2,013.3	+5,432.7	+6,169.6	+1,748.2	+852.6	+1,904.3	0.0	-9.3	+85.3

CUADRO N. 55

GOBIERNOS LOCALES: GASTOS EFECTIVOS, POR PROVINCIAS, SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA

AÑO 1990

- En miles de colones -

Municipalidades

Clasificación económica	Total	San José	Alajuela	Cartago	Heredia 1/	Guanacaste	Puntarenas	Limón 1/
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos de consumo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Remuneraciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Compra de bienes y servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Deuda interna	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sector público	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gobierno central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Presupuesto	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Extrapresupuestarias	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Empresas públicas no financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Empresas públicas de servicio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Municipalidades	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión directa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión real	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bienes de formación de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Vías de comunicación	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Edificios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Instalaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Obras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Compra de bienes duraderos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Maquinaria y equipo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión financiera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversiones financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Suscripción de préstamos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Compra de valores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Contribución ahorro y préstamo (BHV)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Amortización de la deuda	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Interna	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Compra de activos existentes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Terrenos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión indirecta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Al sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Al sector público	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Empresas públicas de servicio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Municipalidades	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

1/ Información de las municipalidades de Heredia y San Pedro, al 30 de junio y 30 de setiembre de 1990, respectivamente, debido a que no presentaron el informe del cuarto trimestre de 1990.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Concepto	Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]

Concepto	Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Concepto	Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Cuentas nacionales / Indicadores	Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Clasificación por objeto del gasto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Efectivo	Diferencia
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos para cargos fijos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Jornales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Remuneraciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos adicional (decreto/[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Dietas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Servicios especiales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos de representación fijos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Cuota Caja Costarricense de Seguro Social	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Cuota Banco Popular	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Cuota Asociaciones Específicas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otras variables personales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Servicios no personales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Materiales y suministros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Al sector público	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gobierno central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Presupuesto	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Extrapresupuesto	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gobiernos locales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Instituciones públicas de servicio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Empresas públicas financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Al sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Al sector externo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Adquisición de activos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Adquisición de inmuebles	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Terrenos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Edificios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Construcciones, adiciones y mejoras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Vías de comunicación	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Edificios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Instalaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Obras urbanísticas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Al sector público	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gobierno central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Presupuesto	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Extrapresupuesto	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gobiernos locales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Instituciones públicas de servicio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Empresas públicas no financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Empresas públicas financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Al sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Deuda interna	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Amortización	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Deuda externa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Amortización	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Desembolsos financieros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Concesión de préstamos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Compra de valores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Asignaciones globales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Remuneraciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

- En miles de colones -

Concepto de ingreso del país	Total	Caja Costarricense de Seguro Social	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas	Consejo Técnico de Aviación Civil	Administración General de Adquisiciones Bienes y Suministros	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	Instituto Costarricense de Electricidad	Instituto de Desarrollo Agrario	Instituto del Café de Costa Rica	Instituto Nacional de Seguros	Instituto Nacional de Aprendizaje	Instituto Tecnológico de Costa Rica	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ministerio de Salud	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	Servicio Nacional de Electricidad	Universidad de Costa Rica	Universidad Estatal a Distancia	Universidad Nacional	Otras instituciones descentralizadas
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sector público	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sector público para cargo del gobierno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sector público [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sector

Distribución por Nivel del Gasto	Total	Dpto Conservatorio de Bogota Central	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas	Consejo Tecnico de Educación Básica	Asesoría Técnica en Educación Física y Deportiva	Fondo de Desarrollo Social y Asistencia Familiar	Instituciones de Asistencia Social	Instituto Colombiano de Fomento	Instituto de Investigaciones Sociales	Instituto del Café de Costa Rica	Capital Bogotá Bogotá Bogotá	Capital Bogotá Personal de Aprendizaje	Capital Bogotá Tecnológico de Capital Bogotá	Colegio de Cooperación Interamericana de la Salud	Hospital Personal de Salud Pública	Servicio Nacional de Aguas Potables Riego y Saneamiento	Tecnico Nacional de Contabilidad	Universidad de Costa Rica	Universidad Tecnica Nacional	Jardín Infantil Nacional	Otros Institutos Nacionales Nacionales de Tercer Nivel
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

(- [illegible] -)

[illegible]	Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Insurances	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Other [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Concepto	Total	Caja Costarricense de Seguro Social	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas	Consejo Técnico de Aviación Civil	Consejo Nacional de Educación Física y Deporte	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	Junta Administrativa de Publicidad Exterior Estatal	Instituto Costarricense de Turismo	Instituto de Desarrollo Agrario	Instituto del Café de Costa Rica	Junta Administrativa de Aviación Civil	Instituto Nacional de Aprendizaje	Instituto Tecnológico de Costa Rica	Oficina de Cooperación Internacional de la Salud	Patronato Nacional de la Infancia	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	Instituto Nacional de Electrificación	Universidad de Costa Rica	Universidad Técnica Nacional	Universidad Nacional	Otras Instituciones Descentralizadas de Servicio
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CUADRO No. 3

INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SERVICIO: LIQUIDACIÓN FINAL DEL PRESUPUESTO POR INSTITUCIONES

AÑO 1990

- En millones de colones -

Concepto / Institución	Total	Caja Costarricense de Seguro Social	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas	Consejo Técnico de Aviación Civil	Dirección General de Aviación Civil y Aeropuerto	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	Instituto Costarricense de Turismo	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	Instituto de Desarrollo Agrario	Instituto del Café de Costa Rica	Instituto Mixto de Ayuda Social	Instituto Nacional de Aprendizaje	Instituto Tecnológico de Costa Rica	Oficina de Cooperación Internacional de la Salud	Patronato Nacional de la Infancia	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	Servicio Nacional de Electricidad	Universidad de Costa Rica	Universidad Estatal a Distancia	Universidad Nacional	Otras Instituciones Públicas de Servicio
• Ingresos corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
• Ahorro bruto	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
• Participación total de la deuda	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
• Ahorro neto en cuenta corriente	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
• Déficit (-) o superávit (+) del crédito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
• Crédito interno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
• Déficit (-) o superávit (+) en crédito interno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
• Crédito externo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
• Déficit (-) o superávit (+) en crédito externo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
• Gastos de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Saldo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

	Total [1]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos de la propiedad	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Renta de factores productivos e [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses sobre reservas e [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CUADRO No. 1

OPERACIONES PUBLICAS NO FINANCIERAS: LIQUIDACION BASICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 1/

AÑO [illegible]

(En millones de colones)

Clasificación económica	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Ingresos efectivos	Diferencia
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos tributarios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos sobre bienes y servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos selectivos sobre servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre licores de venta [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
A las importaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses especiales de [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos no tributarios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de bienes y servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de bienes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de agua potable e [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de energía eléctrica [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de energía eléctrica producida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de electricidad de [illegible], privados	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de electricidad de [illegible], internacionales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de líquidos y [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de productos [illegible] y [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de otros bienes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alquiler de edificios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alquiler de terrenos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alquiler de maquinaria y equipo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alquileres varios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Servicio de almacenaje	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Servicio de cámaras [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Servicio de riego y drenajes a [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Servicio de [illegible] y [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Servicio de [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Servicio de estudio a los [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Servicio de instalación de [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Servicio de instalación eléctrica y [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Servicio [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Servicio de electricidad	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transporte de carga	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transporte de pasajeros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de otros servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos de la propiedad	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Renta de factores productivos y financieros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alquiler de terrenos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Dividendos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses y remesas sobre préstamos externos a [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses y remesas sobre préstamos externos a [illegible] al financiamiento	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses y remesas sobre préstamos externos al sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses sobre [illegible] del [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses sobre bonos de empresas públicas financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses sobre depósitos y ahorros de empresas públicas financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Derechos y tasas administrativas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Derechos de entrada a instalaciones recreativas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Derechos de [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Derechos de [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Derechos de [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Derechos de [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Derechos de puerto	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otras tasas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Multas y sanciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Multas varias	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sanciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros ingresos no tributarios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses no clasificados	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos varios no especificados	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Cuadro 14-2

Clasificación económica	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Ejecución definitiva	Diferencia
Transferencias corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Del exterior	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Del gobierno central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Del sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
De empresas públicas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Del empresas públicas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Saldo de caja y bancos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Saldo inicial de caja	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de activos de capital (bienes inmuebles, bienes y activos intangibles)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de activos de capital fijos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Edificios residenciales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Equipo de transporte	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Maquinaria y equipo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de bienes y activos intangibles	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de ejercicio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Recuperación de préstamos y colocaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Recuperación de colocaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Amortización de bonos privados	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Amortización de bonos del gobierno central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Amortización de bonos de empresas públicas no financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Recuperación de préstamos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Préstamos hipotecarios al sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Recuperación de préstamos concedidos a gobiernos locales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Recuperación de préstamos concedidos a empresas públicas no financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Recuperación de préstamos concedidos al sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias y anticipos por cuenta de entidades públicas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Anticipos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Contribuciones sociales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Financiamiento	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Internos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Colocación de bonos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Préstamos del gobierno central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Préstamos de empresas públicas financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Préstamos del sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Externos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Créditos de organismos internacionales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Del exterior	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Del gobierno central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
De distribuciones propias de ejercicio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
De empresas públicas financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Del sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Del sector externo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
De ejercicios anteriores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Del gobierno central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Excedente de ejercicio anterior	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Superávit	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

1/ Se no incluye el Instituto Costarricense de Ferrocarriles, por carecer de los cifras proyectadas para el segundo semestre por desconocimiento de [illegible] [illegible] [illegible].

[illegible]

[illegible]

[illegible]

- [illegible] -

Concepto / Entidad	Total	Consejo Nacional de Producción b/	Empresa de Servicios Públicos de Heredia	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados b/	Instituto Costarricense de Electricidad b/	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago	Junta Administrativa Portuaria de Limón	Junta de Desarrollo Portuario y de Desarrollo Integral de la Vertiente Atlántica
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos tributarios	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	[illegible]	0.0	0.0	0.0
Impuestos sobre bienes y servicios	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	[illegible]	0.0	0.0	0.0
Impuesto selectivo de consumo	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	[illegible]	0.0	0.0	0.0
Impuesto sobre licores de venta permanente	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	[illegible]	0.0	0.0	0.0
Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros impuestos	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Impuestos sobre la renta	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ingresos no tributarios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de bienes y servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de bienes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de agua potable e industrial	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]
Venta de energía eléctrica doméstica	[illegible]	0.0	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	0.0	[illegible]	0.0
Venta de energía eléctrica industrial	[illegible]	0.0	0.0	0.0	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	0.0
Venta de maquinaria de rehabilitación, [illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Venta de calculadoras de rehabilitación, [illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Venta de libros y [illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Venta de productos [illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Venta de otros bienes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	[illegible]
Venta de servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos de [illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	[illegible]	0.0	0.0
Ingresos de [illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	[illegible]	0.0	0.0	0.0
Ingresos de [illegible] y [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	0.0	0.0	0.0
Servicios [illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]
Servicios de [illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	[illegible]	0.0	0.0	0.0
Servicios de [illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	0.0	[illegible]	0.0
Servicios de [illegible] y [illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]
Servicios de [illegible] y [illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]
Servicios de [illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]
Servicios de [illegible] a los [illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]
Servicios de [illegible] de [illegible]	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Servicios de [illegible] [illegible] y [illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0
Servicios [illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0
Servicios de [illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transporte de carga	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transporte de pasajeros	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	[illegible]
Venta de otros servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0

Egresos / Clasificación económica	Total	Consejo Nacional de Producción 2/	Ingresos de Servicios Públicos de Salud	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados 2/	Instituto Costarricense de Electricidad 2/	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	Sociedad Nacional de Aviación y Servicios Aéreos	Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago	Junta Administrativa Portuaria de Limón	Junta Administrativa Nacional de Desarrollo Forestal de la Cuenca Hidrográfica [illegible]
Ingresos de la propiedad	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Renta de factores productivos y financieros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alquiler de terrenos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses y comisiones sobre préstamos hipotecarios a gobiernos locales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses y comisiones sobre préstamos financieros a empresas públicas no financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses y comisiones sobre préstamos financieros al sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otras rentas sobre bienes del gobierno central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses sobre bonos de empresas públicas financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses sobre inversiones a plazo de empresas públicas financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Beneficios y costos administrativos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos de activos no financieros no monetarios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos de arrendamiento	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses de depósitos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses de anticipos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses de mora	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros derechos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Activos financieros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Pólizas varias	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros ingresos no tributarios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Reintegros de ejercicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos varios no especificados	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Del sector público	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Del gobierno central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Del resto público	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
De gobiernos extranjeros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Del sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Saldo de caja corriente	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Saldo inicial de caja	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de activos de capital (maquinaria, equipo, edificios y activos intangibles)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de activos de capital fijo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Utilidades reinvertidas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Cuenta de transferencia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Reintegros y ahorros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de bienes y activos intangibles	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de bienes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

Clasificación económica / Empresas	Total	[illegible] b/	[illegible]	[illegible] b/	[illegible] b/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CUADRO No. [illegible]

ENTIDADES PUBLICAS NO FINANCIERAS: LIQUIDACION GLOBAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (2)

SEGUN CLASIFICACION DEL OBJETO DEL GASTO

AÑO [illegible]

- En miles de colones -

Clasificación por objeto del gasto	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	EFECTIVO	DIFERENCIA
Total	68,116,191.7	4,046,265.4	72,164,265.1	56,778,530.3	17,361,735.6
Servicios personales	10,243,913.6	3,456,664.0	13,734,577.6	12,887,339.8	831,956.4
Sueldos para cargos fijos	3,934,321.1	2,471,214.2	7,383,342.3	7,425,419.1	958,974.0
Jornales	920,641.8	164,754.2	1,099,444.1	1,064,789.3	25,654.8
Sobresueldos	1,051,143.2	246,543.0	1,297,686.5	1,181,984.1	47,637.9
Sueldo adicional (decimotercer mes)	616,377.1	222,758.0	889,135.1	845,117.6	43,937.5
Dietas	4,992.9	4,791.6	11,718.4	10,698.1	1,015.7
Servicios especiales	747,814.5	-326,841.2	426,875.3	344,913.3	81,462.0
Gastos de representación fijos	4,320.3	0.0	4,320.0	4,396.9	284.9
Cuota Caja Costarricense de Seguro Social	1,119,164.4	314,376.7	1,434,041.1	1,430,354.9	69,688.2
Cuota Banco Popular	39,993.6	13,373.1	53,366.9	51,056.7	2,316.2
Cuota Asignaciones Familiares	497,365.7	141,716.3	639,148.0	510,955.4	67,386.4
Otros servicios personales	1,393.0	-465.0	928.0	76.5	631.5
Servicios no personales	4,849,463.0	157,757.6	5,007,221.2	4,526,702.6	459,518.4
Materiales y suministros	23,433,507.4	-435,572.0	22,833,935.4	17,751,282.4	5,082,653.2
Transferencias corrientes	3,356,546.4	271,033.5	3,629,629.9	3,123,431.2	506,197.1
Al sector público	1,881,486.9	201,689.1	1,882,497.3	1,696,183.8	185,313.5
Gobierno central	1,348,114.7	261,160.4	1,609,275.1	1,472,270.5	136,004.6
Presupuesto	1,348,114.7	261,160.4	1,609,275.1	1,472,270.5	136,004.6
Gobiernos locales	27,138.4	1,085.0	28,223.4	29,345.0	-1,121.6
Instituciones públicas de servicio	316,153.9	-43,759.6	104,308.9	91,173.1	38,389.0
Empresas públicas no financieras	0.0	28,000.0	26,000.0	80,000.0	0.0
Empresas públicas financieras	338,516.0	-54,535.3	183,981.9	304,958.8	27,031.1
Al sector privado	1,312,196.2	214,344.4	1,727,249.9	1,420,448.4	307,172.5
Al sector externo	23,870.3	-2,924.0	18,861.1	14,985.4	3,980.7
Maquinaria y equipo	1,536,570.8	407,664.8	1,944,587.1	1,143,835.3	800,246.4
Adquisición de inmuebles	318,665.1	46,281.0	157,932.0	113,028.3	42,630.8
Terrenos	96,665.8	59,919.6	156,573.4	114,372.3	42,205.1
Edificios	15,000.0	-35,000.0	0.0	0.0	0.0
Obras	0.0	1,374.9	1,374.9	950.0	424.9
Construcciones, adiciones y mejoras	5,612,980.3	454,445.3	6,938,476.6	4,591,372.2	1,647,104.4
Vías de comunicación	8,100.0	1,000.0	3,900.0	579.2	3,329.8
Edificios	49,285.9	-29,164.6	60,014.4	11,765.4	8,250.8
Instalaciones	3,618,756.8	388,217.3	5,402,974.1	3,944,857.4	1,458,116.7
Obras urbanísticas	664,677.3	136,043.5	746,743.1	543,269.5	203,530.8
Otras	243,461.6	-53,815.4	118,896.9	121,049.4	9,776.9
Transferencias de capital	14,309.0	14,758.4	31,093.4	14,437.5	16,655.5
Al sector público	3,301.0	14,000.0	19,000.0	2,344.3	16,655.3
Gobierno central	0.0	16,000.0	16,000.0	1,000.0	15,000.0
Extrapresupuesto	0.0	14,000.0	16,000.0	1,000.0	15,000.0
Gobiernos locales	3,000.0	0.0	3,000.0	1,344.3	1,655.5
Al sector privado	11,300.0	758.4	12,093.4	12,093.4	0.0
Deuda interna	5,331,919.6	2,182,627.8	7,574,038.2	6,635,260.5	738,477.7
Amortización	3,543,657.6	814,459.3	4,358,046.9	3,994,314.1	363,732.8
Intereses	1,847,463.9	1,368,168.3	3,215,971.3	2,641,226.4	374,744.9
Deuda externa	7,168,176.4	1,791,241.2	8,943,417.6	5,173,789.8	3,743,627.8
Amortización	4,726,961.4	1,448,040.5	6,177,031.9	3,847,160.2	2,329,871.7
Intereses	2,439,215.0	347,200.7	2,766,415.7	2,326,629.6	397,786.1
Compromisos financieros	959,342.6	88,189.4	1,043,532.0	576,030.3	467,501.7
Concesión de préstamos	987,907.6	75,123.4	1,013,161.9	531,252.4	482,934.4
Compra de valores	4,560.6	-2,050.5	2,666.6	850.5	1,816.1
Otros	4,235.0	70.6	4,425.0	7,057.7	2,347.3
Asignaciones globales	5,284,476.4	-2,402,382.0	2,882,094.4	0.0	2,882,094.4
Fondos	5,284,476.4	-2,402,382.0	2,882,094.4	0.0	2,882,094.4

1/ No se incluye el Instituto Costarricense de Ferrocarriles, por cuanto no se tiene información para el ejercicio del 2010 por la ausencia de registros legales y formales.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Clasificación por objeto del gasto / Capítulo	Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CUADRO No 63

EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS : LIQUIDACION GLOBAL DEL PRESUPUESTO, POR EMPRESAS 1/

AÑO 1990

: - En millones de colones -

Concepto \ Empresas	Total	Consejo Nacional de Producción	Empresa de Servicios Públicos de Heredia	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	Instituto Costarricense de Electricidad	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago	Junta Administrativa Portuaria de Quepos	Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica
+ Ingresos corrientes	+56,180.4	+15,360.4	+561.6	+2,345.3	+33,006.4	+1,062.5	+872.3	+774.9	+1.8	+2,155.2
- Gastos corrientes	-35,632.7	-14,781.9	-446.1	-2,291.8	-13,328.8	-857.7	-1,248.1	-607.0	-2.9	-1,968.4
+ Ahorro bruto	+20,547.7	+578.5	+115.5	+53.5	+19,677.6	+104.8	-375.8	+167.9	-1.1	+186.8
- Amortización total de la deuda	-7,041.5	-201.8	-18.5	-82.9	-6,074.5	-33.7	-442.8	-141.7	0.0	-45.6
+ Ahorro neto en cuenta corriente	+13,506.2	+376.7	+97.0	-29.4	+13,603.1	+71.1	-818.6	+26.2	-1.1	+161.2
- Inversiones totales	-14,124.3	-222.6	-149.7	-699.8	-10,833.5	-140.3	-1,147.5	-849.4	0.0	-81.5
- Déficit bruto cubierto con recursos del crédito	-618.1	+154.1	-52.7	-729.2	+2,769.6	-69.2	-1,966.1	-823.2	-1.1	+79.7
+ Con crédito externo	+3,728.0	0.0	0.0	0.0	+2,948.0	0.0	0.0	+780.0	0.0	0.0
- Déficit neto cubierto con crédito interno	+3,109.9	+154.1	-52.7	-729.2	+5,717.6	-69.2	-1,966.1	-43.2	-1.1	+79.7
+ Crédito interno	+2,068.7	+1,400.0	0.0	0.0	+93.1	0.0	+575.6	0.0	0.0	0.0
- Déficit cubierto con otros recursos de capital	+5,178.6	+1,554.1	-52.7	-729.2	+5,810.7	-69.2	-1,390.5	-43.2	-1.1	+79.7
+ Otros recursos de capital	+3,246.5	+2.6	+141.4	+860.1	+210.7	+174.3	+1,554.2	+138.5	+2.5	+161.2
Sobrante	+8,425.1	+1,556.7	+88.7	+130.9	+6,021.4	+105.1	+163.7	+96.3	+1.4	+240.9

1/ No se incluyó al Instituto Costarricense de Ferrocarriles, por cuanto no se les aprobó presupuesto para el segundo semestre por incumplimiento de requisitos legales y formales.

CUADRO 2.2

OPERACIONES FINANCIERAS: LIQUIDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

AÑO [illegible]

- En miles de pesos -

Clasificación económica	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Efectivo	Diferencia
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos tributarios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos a la propiedad	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto inmobiliario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos sobre bienes y servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos selectivos sobre la producción y venta de bienes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre bebidas alcohólicas de elaboración artesanal	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre cervezas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre bienes y servicios automotores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre otros bienes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre el uso de bienes de la propiedad o permisos para realizar actividades	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre vehículos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros impuestos sobre vehículos a pagar	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos sobre exportaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos sobre importaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos no tributarios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de bienes y servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de bienes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de otros bienes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alquiler de edificios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de loterías	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de seguros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de transportes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de otros servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos de la propiedad	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de factores productivos y financieros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses y cuotas sobre préstamos concedidos al gobierno central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses y cuotas sobre préstamos concedidos a gobiernos locales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses y cuotas sobre préstamos concedidos a instituciones públicas de servicio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses y cuotas sobre préstamos concedidos a empresas públicas no financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses y cuotas sobre préstamos concedidos a empresas públicas financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses y cuotas sobre préstamos concedidos al sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses y cuotas sobre préstamos concedidos al sector externo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses sobre bonos propios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses sobre bonos del gobierno central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses sobre bonos de instituciones públicas de servicio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses sobre bonos de empresas públicas no financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses sobre bonos de empresas públicas financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses sobre valores del sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses sobre valores del sector externo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses sobre depósitos a plazo de empresas públicas financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses sobre depósitos a plazo del sector interno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses sobre redes al crédito a gobiernos locales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Clasificación económica	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Ejecución	Diferencia
Gastos corrientes administrativos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bienes de consumo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bienes y servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bienes corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros ingresos no tributarios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses de efectivos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos por venta de moneda	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos varios no especificados	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Del exterior	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Del gobierno central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
De empresas públicas financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Del sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de activos de capital fijo, tierras y activos intangibles	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de activos de capital fijo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Edificios de residencia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Maquinaria y equipo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de tierras y activos intangibles	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de tierras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Recuperación de préstamos y colocaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Recuperación de colocaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Amortización de bonos del gobierno central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Amortización de valores del sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Recuperación de préstamos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Crédito hipotecario del sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Préstamos entre públicos de seguros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Recuperación de préstamos concedidos a gobiernos locales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Recuperación de préstamos concedidos a empresas públicas no financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Recuperación de préstamos concedidos al sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Del exterior	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Del gobierno central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
De instituciones públicas de servicio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Del sector externo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Recursos de siguiente ejercicio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Superávit	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Déficit	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CUADRO 5

[illegible]

Mil millones

- En miles de millones -

Concepto	Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]

Concepto / Gastos	Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CUADRO # 72
EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS, LIQUIDACION GLOBAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
SEGUN CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO
AÑO 1990
- En miles de colones -

Clasificación por objeto del gasto	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Efectivo	Diferencia
Total	17,194,539.1	6,716,393.7	24,430,932.8	14,586,918.5	9,823,013.7
Servicios personales	12,391,378.0	2,408,620.9	15,000,198.9	13,827,371.4	1,172,827.5
Sueldos para cargos fijos	8,587,965.1	1,505,472.4	10,093,435.5	9,170,388.6	923,046.9
Jornales	9,677.2	5,216.0	14,893.2	11,672.0	3,221.2
Sobresueldos	1,169,454.9	338,018.7	1,514,466.6	1,344,906.5	170,560.1
Gastos de representación	2,140.0	68.0	2,208.0	2,146.1	77.9
Sueldo adicional (aguinaldo)	808,287.8	156,527.0	964,814.6	848,874.3	115,940.3
Dietas	35,942.0	4,584.3	40,526.3	33,295.5	31,230.8
Remuneraciones eventuales	242,292.0	74,339.9	316,632.1	208,700.2	107,932.7
Cuota Caja Costarricense de Seguro Social	1,324,253.6	246,614.9	1,568,868.5	1,397,246.8	171,621.7
Cuota Banco Popular	47,235.5	9,283.2	56,518.7	50,374.0	6,144.7
Cuota asignaciones familiares	444,134.5	84,732.0	528,866.9	473,015.8	55,871.1
Otros servicios personales	60,942.9	9,631.3	70,591.5	63,435.6	7,155.9
Servicios no personales	12,073,738.6	349,437.7	12,864,836.3	10,994,874.2	1,874,262.1
Materiales y suministros	1,170,649.8	48,337.4	1,414,786.9	1,149,532.3	267,254.6
Transferencias corrientes	10,900,836.8	-568,531.7	10,282,214.9	9,565,347.2	716,866.7
Al sector público	1,436,923.4	-227,044.7	1,428,410.7	1,267,489.5	160,921.2
Gobierno central	1,020,768.8	232,754.8	768,015.0	694,718.3	73,296.7
Presupuesto	1,020,768.8	-952,754.8	768,015.0	694,718.3	73,296.7
Instituciones públicas de servicio	882,895.6	31,562.6	914,457.1	880,407.4	34,050.8
Empresas públicas financieras	52,260.0	-6,373.4	45,886.1	37,386.8	8,499.3
Al sector privado	9,147,663.4	-341,586.0	8,836,081.4	8,257,463.0	578,618.4
Al sector externo	47,157.8	514.0	47,671.8	40,492.7	7,179.1
Maquinaria y equipo	2,157,546.8	422,011.5	2,580,407.7	2,245,819.4	334,587.8
Adquisición de inmuebles	144,000.0	109,165.0	253,165.0	130,323.3	122,841.7
Terrenos	65,000.0	98,165.0	163,165.0	65,846.5	97,318.5
Edificios	79,000.0	11,000.0	90,000.0	64,476.8	25,523.2
Construcciones, adiciones y mejoras	1,334,840.0	182,800.0	1,517,640.0	1,069,234.7	448,405.3
Edificios	1,278,950.0	192,800.0	1,471,750.0	1,013,534.8	457,215.2
Instalaciones	8,100.0	9,000.0	17,100.0	9,000.0	8,100.0
Otras	47,790.0	-19,000.0	28,790.0	46,699.9	90.1
Transferencias de capital	528,145.7	228,315.1	756,460.8	437,271.1	319,189.7
Al sector público	508,545.0	115,862.4	624,407.4	393,481.3	230,926.3
Gobierno central	0.0	5,000.0	5,000.0	5,000.0	0.0
Presupuesto	0.0	5,000.0	5,000.0	5,000.0	0.0
Gobiernos locales	450,845.0	137,257.1	588,102.1	379,742.8	208,359.3
Instituciones públicas de servicio	57,700.0	44,394.5	102,094.5	8,738.5	93,356.0
Al sector privado	19,600.7	112,447.5	132,048.2	43,791.8	88,256.4
Deuda externa	6,129,742.6	4,143.9	6,133,886.5	5,540,023.5	593,863.0
Amortización	0.0	52.1	52.1	52.1	0.0
Intereses	6,129,742.6	4,091.8	6,133,834.4	5,539,971.4	593,863.0
Deuda interna	15,042,671.4	2,996,865.8	17,341,536.6	16,734,677.1	606,859.5
Amortización	83,173.1	684,978.3	768,151.4	482,902.0	285,249.4
Intereses	14,959,498.3	1,593,887.7	16,553,385.9	16,251,775.1	301,610.8
Operaciones financieras	2,138,256.4	1,113,808.1	4,052,074.5	3,175,719.4	876,355.1
Concesión de préstamos	2,137,361.6	1,918,708.1	4,056,069.7	3,174,038.5	882,031.2
Compra de valores	344.8	0.0	344.8	344.8	0.0
Otras	560.0	1,100.0	1,660.0	1,415.7	244.3
Erogaciones globales	2,885,481.7	-1,057,337.0	1,828,144.7	0.0	1,828,144.7
Fodap	2,885,481.7	-1,057,337.0	1,828,144.7	0.0	1,828,144.7

[illegible]

- [illegible] -

Partidas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CUADRO 1.23

GASTOS POR LOS PRESTADORES: ESTIMACIÓN GLOBAL DEL PRESUPUESTO, POR GASTO

DE 1990

- En millones de colones -

Concepto \ Entidades	Total	Administración Pública Agropecuaria	Banco Anglo Costarricense	Banco Central de Costa Rica	Banco Crédito Agrícola de Cartago	Banco de Costa Rica	Banco Hipotecario de la Vivienda	Banco Nacional de Costa Rica	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Corporación Nacional de Productores para Exportación	Fondo Nacional de Capitalización Agropecuaria	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	Instituto Nacional de Seguros	Junta de Protección Social de San José
I Ingresos corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
- Gastos corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
= Ahorro bruto	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
- Amortización total de la deuda	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
= Ahorro neto en cuenta corriente	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
- Inversiones brutas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
- Déficit neto en cuenta de otros recursos de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
+ Otros recursos de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Saldo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

(00090 + 28)

EMPRESAS PUBLICAS CONSTITUIDAS COMO SOCIEDADES MERCANTILES, (CONSOLIDACION FISCAL DE) PRESUPUESTO DE EGRESOS
SEGUN CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO
PARA 1990
- En miles de pesos -

Clasificación por objeto del gasto	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Ejercido	Efectivo	Diferencia
Total	38,380,898.2	9,034,545.7	47,432,443.9	43,743,801.5	3,689,642.4
Servicios personales	4,190,404.7	439,004.8	4,539,814.5	4,108,353.8	431,460.7
Sueldos para cargos fijos	2,047,973.9	306,504.4	2,374,476.3	2,197,320.5	174,155.8
Jornales	359,641.1	41,919.3	397,373.8	327,370.5	30,353.3
Sobresueldos	661,561.9	80,304.0	441,845.9	424,624.9	77,209.0
Bonos de productividad	1,440.0	0.0	1,440.0	1,246.0	194.0
Sueldo adicional (aguinaldo)	227,521.8	34,047.4	289,569.2	262,517.5	27,051.7
Dietas	7,054.2	2,381.2	9,434.4	7,445.5	1,992.9
Servicios especiales	122,294.2	-4,534.8	117,615.4	99,594.8	18,162.6
Cuota Caja Costarricense de Seguro Social	443,880.6	32,956.5	448,436.7	424,872.6	71,764.1
Cuota Banco Popular	15,047.3	1,941.5	14,968.8	14,535.5	2,453.3
Cuota Asignaciones Familiares	350,464.5	19,394.4	169,869.5	145,314.9	24,554.6
Otros servicios personales	9,228.2	-35.7	9,156.4	3,332.0	5,824.4
Servicios no personales	4,548,941.1	760,791.0	5,209,334.1	4,875,069.0	334,665.1
Materiales y suministros	24,258,487.6	5,451,475.5	30,259,963.1	29,355,421.3	854,541.8
Transferencias corrientes	1,509,945.2	234,391.7	1,744,339.0	1,583,774.7	160,564.3
Al sector público	552,845.7	52,093.0	434,938.7	409,690.2	25,248.5
Gobierno central	293,697.5	28,482.2	322,179.7	300,224.0	21,955.7
Presupuesto	293,697.5	14,653.2	308,350.7	296,294.0	12,056.7
Extrapresupuesto	0.0	13,829.0	13,829	3,930.0	9,899.0
Gobiernos locales	67,815.0	9,218.0	77,033.0	77,366.0	-333.0
Instituciones públicas de servicios	25,331.2	14,394.8	35,726.0	32,060.2	3,665.8
Al sector privado	1,102,388.4	173,481.7	1,295,870.1	1,160,353.0	135,312.1
Al sector externo	4,553.2	8,817.0	13,370.2	13,706.5	3.7
Maquinaria y equipo	1,190,620.2	-167,668.9	1,022,951.3	820,543.4	202,407.7
Adquisición de inmuebles	32,599.9	31,920.0	65,519.9	2,908.7	62,611.2
Terrenos	55,599.9	31,920.0	85,519.9	2,908.7	62,611.2
Construcciones, adiciones y mejoras	627,485.0	-308,454.9	319,030.1	220,573.9	98,456.2
Sist de comunicación	9,940.0	-1,670.0	8,230.0	5,578.7	2,671.3
Edificios	217,957.6	-125,230.0	87,583.6	22,293.7	65,293.9
Instalaciones	390,956.4	-173,956.4	216,952.5	168,475.0	48,517.3
Obras urbanísticas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	13,748.0	-7,548.0	6,200.0	4,226.3	1,973.7
Transferencias de capital	0.0	8,588.0	8,588.0	6,238.0	2,350.0
Al sector público	0.0	7,350.0	7,350.0	0.0	2,350.0
Gobierno central	0.0	2,350.0	2,350.0	0.0	2,350.0
Extrapresupuesto	0.0	2,350.0	2,350.0	0.0	2,350.0
Al sector externo	0.0	1,238.0	1,238.0	1,238.0	0.0
Deuda externa	358,395.0	-11,238.0	346,838.5	105,435.3	241,204.2
Amortización	287,535.4	-3,793.4	283,738.0	54,302.5	229,435.5
Intereses	70,859.4	-7,711.4	63,298.5	51,132.8	11,265.7
Deuda interna	5,861,557.0	2,334,667.7	2,918,224.7	2,652,404.2	265,820.5
Amortización	258,681.8	437,038.7	695,719.9	1,414,840.7	-719,120.8
Intereses	324,872.8	1,497,625.0	2,022,504.8	813,793.5	1,208,711.3
Desembolsos financieros	317,682.9	57,541.0	375,223.0	34,464.0	340,759.0
Concesión de préstamos	277,650.0	37,521.0	315,171.0	1,838.0	313,313.0
Compra de valores	0.0	20.0	20.0	4.0	16.0
Otros	40,032.0	0.0	40,032.0	32,622.0	7,410.0
Asignaciones globales	931,371.4	-256,153.7	675,217.7	0.0	675,217.7
Fondos	931,371.4	-256,153.7	675,217.7	0.0	675,217.7

CUADRO # 79

EMPRESAS PÚBLICAS CONSOLIDADAS CON SUBSIDIOS INCLUIDOS: GASTOS OPERATIVOS POR EMPRESA, SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

AÑO 1996

(En miles de colones)

Clasificación por objeto del gasto / Empresas	Total	Correos del Pacífico S.A.	Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.	Corporación Costarricense de Desarrollo (1)	Corporación de la Zona Franca de Exportación S.A.	Fertilizantes de Centro América S.A.	Fábrica Nacional S.A.	Radiográfica Costarricense S.A.	Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.
Total	43,763,801.5	1,758,462.0	3,111,264.0	192,466.5	35,101.7	4,571,322.2	31,446.4	1,498,130.0	16,316,668.0
Servicios personales	1,108,363.8	240,277.0	821,978.0	56,147.6	16,091.3	473,656.9	14,385.1	259,098.4	2,226,860.5
Sueldos para cargos fijos	2,197,520.5	151,658.0	521,887.0	41,352.2	10,066.0	135,297.6	10,414.2	171,424.0	1,152,443.7
Jornales	327,375.5	12,814.0	27,172.0	526.6	1,077.0	142,176.0	0.0	0.0	443,105.5
Gratificaciones	529,656.0	14,917.0	75,294.0	2,396.1	117.2	51,089.6	91.4	11,680.0	443,864.4
Gastos de representación	1,242.0	0.0	0.0	522.0	4.0	0.0	0.0	0.0	720.0
Sueldo adicional (decimotercer mes)	262,317.5	14,795.0	40,952.0	153.4	786.1	31,313.6	962.3	13,351.0	438,822.1
Dietas	7,445.5	1,575.0	1,346.0	200.0	198.2	756.1	787.2	881.0	1,134.0
Servicios especiales	99,546.8	6,814.0	21,189.0	418.0	1,797.2	1,379.6	14.6	22,265.0	16,285.4
Cuota Caja Costarricense de Seguro Social	424,872.6	25,453.5	76,361.1	6,491.6	1,350.0	51,456.0	1,264.7	25,315.8	234,040.1
Cuota Banco Popular	24,525.5	523.4	2,811.6	249.3	55.3	1,836.2	47.5	984.8	7,708.3
Cuota Asignaciones Familiares	185,314.9	9,234.1	26,121.3	2,492.7	553.3	18,361.8	475.0	9,241.1	71,085.3
Otros servicios personales	1,232.0	1,281.0	0.0	0.0	0.0	1.0	0.0	131.0	2,370.0
Servicios no personales	4,675,069.0	321,515.0	253,400.1	42,407.4	2,458.1	435,120.0	8,814.2	351,525.4	3,276,063.2
Materiales y suministros	24,355,421.3	921,840.1	1,671,723.0	4,442.0	1,844.2	2,707,501.1	2,546.2	23,941.0	16,012,132.3
Transferencias corrientes	1,513,771.3	15,348.1	144,105.0	19,548.0	1,437.8	53,794.7	2,131.2	46,010.0	1,035,146.4
Al sector público	491,490.8	17,386.4	0.0	3,530.0	0.0	0.0	0.0	0.0	358,324.2
Gobierno central	300,224.0	0.0	0.0	3,530.0	0.0	0.0	0.0	0.0	296,294.0
Presupuesto	296,294.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	296,294.0
Extrapresupuesto	3,930.0	0.0	0.0	3,530.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Gobiernos locales	77,386.0	77,386.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Instituciones públicas de servicio	22,080.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	22,080.2
Al sector privado	1,168,258.0	17,962.0	144,125.0	1,450.0	1,403.8	53,794.7	2,611.2	46,094.0	667,407.3
Al sector externo	13,726.5	0.0	0.0	4,762.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,964.5
Maquinaria y equipo	820,543.6	157,986.0	34,139.0	762.0	0.0	43,243.0	2,041.5	280,572.0	199,795.1
Adquisición de semovientes	2,508.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,508.7
Terrenos	2,508.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,508.7
Construcciones, adiciones y mejoras	229,373.5	0.0	0.0	0.0	0.0	56,291.4	0.0	0.0	154,222.5
Vías de comunicación	5,578.7	0.0	0.0	0.0	0.0	5,578.7	0.0	0.0	0.0
Edificios	22,291.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9,805.1	0.0	0.0	12,486.1
Instalaciones	198,975.2	0.0	0.0	0.0	0.0	38,948.3	0.0	0.0	154,026.9
Otras	4,328.1	0.0	0.0	0.0	0.0	4,255.3	0.0	0.0	0.0
Transferencias de capital	6,238.0	0.0	0.0	6,238.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Al sector externo	6,238.0	0.0	0.0	6,238.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Deuda interna	150,658.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	41,944.0	43,691.8
Amortizaciones	34,382.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	24,126.0	10,876.5
Intereses	31,438.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	17,818.0	33,514.8
Deuda externa	2,152,694.2	14,544.0	782,844.0	42,265.0	23,774.8	831,185.0	1,068.4	147,840.0	800,900.0
Amortizaciones	1,839,810.1	7,275.0	600,416.0	39,487.0	5,522.6	520,437.5	1,068.4	41,531.0	618,425.0
Intereses	312,793.5	4,169.0	182,028.0	23,031.0	3,777.2	310,508.0	0.0	106,309.0	182,371.0
Obligaciones financieras	34,464.0	0.0	1,862.0	0.0	0.0	0.0	0.0	32,602.0	0.0
Obligaciones de préstamos	1,856.0	0.0	1,856.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Compra de valores	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	32,608.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	32,602.0	0.0

1/ Información al 30 de setiembre porque no presentaron el informe de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 1996.

CUADRO [illegible]

[illegible]

[illegible]

(Millones de pesos)

Clasificación económica \ Entidades	Total	Centrales del Pacífico S.A.	Corporación Nacional de Fomento y Riego S.A.	Corporación Centroamericana de Desarrollo 1/	Corporación de la Industria Pesquera de Exportación S.A.	Fertilizantes de Chile Fertichile S.A.	Minera Nacional S.A.	Metropolitana Desarrollo S.A.	Inversiones Corporativas de Desarrollo S.A. 2/
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos de consumo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Remuneraciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Compra de bienes y servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Deuda externa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Deuda interna	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Al sector público	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gobierno central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Presupuestario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Extrapresupuestario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Empresas públicas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Instituciones públicas de servicio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Al sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Al sector externo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión directa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión real	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos de formación de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bienes de manutención	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Edificios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Construcciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Compra de bienes inmuebles	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Maquinaria y equipo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión financiera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversiones financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Colocación de instituciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Compra de valores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Amortización de la deuda	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Deuda interna	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Deuda externa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Compra de activos financieros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tenencia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Superávit corriente	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Al sector externo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

1/ [illegible] al 31 de [illegible] [illegible] [illegible] de ejercicio presupuestario al [illegible] de diciembre de 1[illegible].
2/ En los gastos de capital no se incluyen los proyectos realizados por subsidiarias que [illegible] no se [illegible] la información correspondiente.

CUADRO # 84

EMPRESAS PUBLICAS CONSTITUIDAS COMO SOCIEDADES ANONIMAS: LIQUIDACION GLOBAL DEL PRESUPUESTO, POR EMPRESA,

AÑO 1990

- En millones de colones -

Concepto / Empresas	Total	Concesiones del Pacífico S.A.	Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.	Corporación Costarricense de Desarrollo 1/	Corporación de la Zona Franca de Exportación S.A.	Fertilizantes de Centro América S.A.	Minera Macosal S.A.	Radiográfica Costarricense S.A.	Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.
+ Ingresos corrientes	+ 44,591.4	+1,698.4	+ 8,904.3	+ 926.5	+ 52.4	+ 3,887.2	+ 37.7	+ 1,169.6	+ 28,025.3
- Gastos corrientes	- 40,015.0	-1,593.7	- 7,775.2	- 146.1	- 25.6	- 3,951.1	- 28.3	- 1,012.7	- 25,582.3
= Ahorro bruto	+ 4,576.4	+ 104.7	+ 1,129.1	+ 780.4	+ 16.8	- 63.9	+ 9.4	+ 156.9	+ 2,443.0
- Amortización total de la deuda	- 1,693.1	- 7.3	- 600.8	- 39.3	- 9.5	- 520.6	- 1.1	- 55.7	- 648.8
= Ahorro neto en cuenta corriente	+ 2,883.3	+ 97.4	+ 528.3	+ 741.1	+ 7.3	- 584.5	+ 8.3	+ 91.2	+ 1,794.2
Inversiones totales	- 1,757.7	- 157.5	- 540.3	- 7.1	0.0	- 101.6	- 2.0	- 413.7	- 535.5
- Déficit bruto cubierto con recursos del crédito	+ 925.6	- 60.1	- 12.0	+ 734.0	+ 7.3	- 686.1	+ 6.3	- 322.5	+ 1,258.7
+ Con crédito interno	+ 627.3	+ 72.8	+ 19.8	0.0	0.0	+ 363.0	0.0	+ 171.7	0.0
- Déficit neto cubierto con otros recursos de capital	+ 1,552.9	+ 12.7	+ 7.8	+ 734.0	+ 7.3	- 323.1	+ 6.3	- 150.8	+ 1,258.7
+ Otros recursos de capital	+ 439.3	0.0	+ 45.5	+ 62.7	+ 10.5	+ 80.8	0.0	+ 237.6	+ 2.2
Saldo neto	+ 1,992.2	+ 12.7	+ 53.3	+ 796.7	+ 17.8	- 242.3	+ 6.3	+ 86.8	+ 1,260.9

1/ Información al 30 de setiembre porque no presentaron el informe de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 1990.

CUADRO Nº 02

INSTITUCIONES PRIVADAS: INGRESOS [illegible] SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA
[illegible]

- En miles de soles -

	1990	[illegible]
Total	378,686.0	340,492.4
Ingresos corrientes	156,455.4	339,113.6
Ingresos Tributarios	3,944.6	3,404.5
Impuestos sobre bienes y servicios	3,938.6	3,915.9
Impuestos selectivos sobre la producción y consumo de bienes	3,938.6	3,715.9
Impuesto sobre cemento	3,938.6	3,715.9
Otros Impuestos	6.0	1,692.6
Impuestos a timbres	5.0	1,692.6
Timbre hospitalario	5.0	1,692.6
Ingresos no tributarios	89,484.9	74,752.4
Venta de bienes y servicios	27,474.8	60,928.0
Venta de bienes	9,936.5	13,684.6
Venta de productos agropecuarios y forestales	2,936.5	3,176.6
Venta de productos de plantas	7,000.0	4,485.6
Venta de otros bienes	3.5	8,024.0
Venta de servicios	17,538.3	47,243.4
Alquiler de locales	4,038.3	5,038.3
Alquileres varios	2,469.2	4,340.6
Venta de otros servicios	11,030.1	37,866.5
Ingresos de la propiedad	21,760.9	14,194.9
Renta de factores productivos y financieros	21,760.9	14,194.9
Intereses sobre bonos del gobierno central	456.4	170.0
Intereses sobre depósitos a plazo de empresas públicas financieras	2,931.4	4,910.9
Intereses sobre depósitos a plazo del sector privado	18,373.1	9,023.6
Derechos y tasas administrativas	10.0	12.0
Derecho de salvoconducto	10.0	12.0
Otros ingresos no tributarios	216.2	1,757.4
Ingresos varios no especificados	216.2	1,757.4
Transferencias corrientes	103,523.9	158,553.7
Del ejercicio	97,034.7	145,046.3
Del gobierno central	67,987.0	104,451.5
De instituciones públicas de servicio	0.0	14,059.9
De empresas públicas no financieras	0.0	8,500.0
De empresas públicas financieras	21,120.3	19,031.4
Del sector privado	7,927.2	17,703.9
De ejercicios anteriores	11,489.2	13,506.4
Del gobierno central	4,810.0	2,106.0
De instituciones públicas de servicio	0.0	2,843.3
De empresas públicas financieras	6,659.2	8,557.1
Ingresos de capital	122,330.6	209,378.8
Recuperación de préstamos y colocaciones	0.0	140.0
Recuperación de préstamos	0.0	140.0
Recuperación de préstamos concedidos al sector privado	0.0	140.0
Transferencias de capital	81,134.6	21,373.0
Del ejercicio	76,634.6	19,873.0
Del gobierno central	76,634.6	19,873.0
De ejercicios anteriores	4,500.0	1,500.0
Del gobierno central	4,500.0	1,500.0
Saldos de ejercicios anteriores	41,196.0	187,915.8
Superávit	43,967.6	187,415.8
Déficit	-2,771.6	0.0

CUADRO Nº 83

INSTITUCIONES PRIVADAS: GASTOS EFECTIVOS SEGUN
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO 1989-1990

- En miles de colones -

	1990	1989
Total	235,603.6	282,691.0
Servicios personales	72,975.1	90,909.3
Sueldos para cargos fijos	40,102.4	69,335.0
Jornales	5,188.5	392.4
Sobresueldos	1,049.0	2,542.3
Sueldo adicional (decimotercer mes)	3,346.0	3,583.5
Servicios especiales	14,106.8	4,261.7
Cuota Caja Costarricense de Seguro Social	8,721.2	9,998.6
Cuota Banco Popular	295.8	519.5
Cuota Asignaciones Familiares	536.2	156.2
Otros servicios personales	129.2	120.1
Servicios no personales	19,282.1	34,091.9
Materiales y suministros	53,714.9	62,087.8
Transferencias corrientes	6,109.7	10,237.8
Al sector público	181.9	258.4
Instituciones públicas de servicio	181.9	258.4
Al sector privado	5,927.8	17,630.8
Al sector externo	0.0	348.0
Maquinaria y equipo	11,189.0	9,177.9
Construcciones, adiciones y mejoras	45,645.9	50,366.9
Vías de comunicación	22.0	23,181.6
Edificios	1,010.0	24,715.5
Instalaciones	651.3	0.0
Obras urbanísticas	43,962.6	2,469.8
Transferencias de capital	761.0	4,939.9
Al sector público	0.0	319.9
Instituciones públicas de servicio	0.0	319.9
Al sector privado	761.0	4,620.0
Deuda interna	12,946.9	2,230.7
Amortización	12,587.0	868.9
Intereses	359.1	1,361.8
Desembolsos financieros	13,039.0	10,650.0
Concesión de préstamos	3,100.0	0.0
Compra de valores	9,939.0	10,650.0

CUADRO NO. 84

GOBIERNO CENTRAL: DEUDA CONSOLIDADA, SEGUN SU NATURALEZA, INTERNA Y EXTERNA

EN 31 DE DICIEMBRE DE 1990

- En miles de colones -

	Total Deuda	Acreedores							
		Sectores			Públicas de servicio	Empresas no financieras	Empresas financieras	Empresas Públicas const. como sociedades	Municipalidades
		Privado	Externo 1/	Público					
Crédito 1/	96,974,391.5	20,378,234.1	21,960,040.0	56,636,117.4	23,530,577.9	31,747,290.0	961,225.3	394,021.2	3,003.00
Préstamos directos	20,175,373.5	0.0	19,885,262.0	290,111.5	0.0	290,111.5	0.0	0.0	0.00
Bonos	78,792,243.0	20,378,234.1	2,068,000.0	56,346,005.9 2/	23,530,577.9	31,457,178.5	961,225.3	394,021.2	3,003.00
Otros créditos	6,778.0	0.0	6,778.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.00

1/ La deuda externa en monedas extranjeras fue convertida a colones al tipo de cambio oficial de ¢ 20.00 por U.S. $ 1.

2/ No incluye ¢ 2,314,510.6 miles en poder de la Contraloría General de la República y el Poder Judicial.

CUADRO Nº 85

GOBIERNO CENTRAL: CARGA DE LA DEUDA, SEGUN SU NATURALEZA, EXTERNA E INTERNA, PARA EL AÑO 1990

-En miles de colones-

	Carga deuda externa	Carga deuda interna	Total carga	Carga deuda externa exportaciones 1/
Total	10,496,599.6	13,919,634.7	24,416,234.3	25.02
Amortización	3,964,386.1	4,122,535.4	8,086,921.5	9.45
Sobre préstamos directos	3,964,386.1	2,931.5	3,967,317.6	9.45
Sobre bonos	0.0	4,057,809.8	4,057,809.8	0.00
Sobre otros créditos	0.0	61,794.1	61,794.1	0.00
Intereses y comisiones	6,532,213.5	9,797,099.3	16,329,312.8	15.57
Sobre préstamos directos	6,532,213.5	997.5	6,533,211.0	15.57
Sobre bonos	0.0	9,791,521.8	9,791,521.8	0.00
Sobre otros créditos	0.0	4,580.0	4,580.0	0.00

1/ El monto de exportaciones de bienes utilizado es de U.S. $ 2.097.6 millones, dato de la Dirección General de Estadística y Censos.

2/ La carga de la deuda externa está valuada al tipo de cambio "oficial" de ¢ 20.00 por U.S. $.

CUADRO No. 86

GOBIERNO CENTRAL: VARIACION DE LA DEUDA CONSOLIDADA, SEGUN SU NATURALEZA, EXTERNA E INTERNA, EN 31 DE DICIEMBRE DE 1990 - 1989

-En miles de colones-

	1990			1989			Variación			
									Total	
	Externa	Interna	Total	Externa	Interna	Total	Externa	Interna	Absoluta	Porcentual
Crédito 1/	21,960,040.0	77,014,351.5	98,974,391.5	20,307,247.1	64,009,834.3	84,317,081.4	1,652,792.9	13,004,517.2	14,657,310.1	17.38
Prestamos directos	19,885,262.0	290,111.5	20,175,373.5	15,259,422.2	3,050,385.0	18,309,807.2	4,625,839.8	-2,760,273.5	1,865,566.3	10.19
Bonos	2,068,000.0	76,724,240.0	78,792,240.0	1,552,000.0	60,780,674.7	62,332,674.7	516,000.0	15,943,565.3	16,459,565.3	26.40
Otros créditos	6,778.0	0.0	6,778.0	3,495,824.9	178,774.6	3,674,599.5	-3,489,046.9	-178,774.6	-3,667,821.5	-99.82

1/ Ver notas Cuadro Nº 84.

CUADRO Nº 21

GOBIERNO CENTRAL: SITUACIÓN DE LAS OBLIGACIONES VIGENTES DE PAGO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

- Miles de Pesetas -

Naturaleza de la deuda	Saldo de la deuda	Saldo de bonos [1]	Saldo de bonos [2]	Saldo de bonos [3]	Saldo de bonos [4]	Saldo de bonos [5]
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

	Nominal	Saldo vivo a 31-12-98
[illegible]	[illegible]	[illegible]

Cuadro No [illegible]

GOBIERNO CENTRAL: COLOCACION DE TITULOS DE PROPIEDAD DEUDA INTERNA; VENTAS MENSUALES POR MONTOS, PLAZOS Y MODALIDADES.

EN EL DE DICIEMBRE DE 1990

(en miles de colones)

Ventas por montos, plazos y modalidades	Total anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
(a) Sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
(b) Sector público	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
(c) Sector bancario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total colocación bruta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
0 a 30 días	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
0 a 30 días	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
31 a 60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
61 a 90 días	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91 a 120 días	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
121 a 150 días	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
151 a 180 días	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
181 a 240 días	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
241 a 360 días	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
361 a 720 días	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
721 a 1440 días	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1441 días o más	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total redenciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Colocación neta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Fuente: Tesorería Nacional y Banco Nacional de Costa Rica.

CUADRO NO 90

INSTITUCIONES PUBLICAS DE SERVICIO: DEUDA CONSOLIDADA, EXTERNA E INTERNA, SEGUN SU NATURALEZA 1/
EN 31 DE DICIEMBRE DE 1990

-En miles de colones-

	Total Deuda	Sector público 2/				Sector Privado	Sector Externo 3/
		Gobierno Central	Empresas Financieras	Empresas no Financieras	Total		
Crédito	1,940,428.2	361,213.7	406,616.7	8,452.5	776,282.9	923,244.0	240,901.3
Externo	240,901.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	240,901.3
Préstamos directos	63,091.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	63,091.5
Otros créditos	177,809.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	177,809.8
Interno	1,699,526.9	361,213.7	406,616.7	8,452.5	776,282.9	923,244.0	0.0
Préstamos directos	742,479.6	361,213.7	381,265.9	0.0	742,479.6 4/	0.0	0.0
Bonos	30,300.0	0.0	25,100.0	0.0	25,100.0	5,200.0	0.0
Otros créditos	926,747.3	0.0	250.8	8,452.5	8,703.3	918,044.0	0.0

1/ No incluye la deuda de las siguientes instituciones: Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nal., y Oficina Nacional de Semillas.

2/ Se eliminan ¢ 152,284.0 miles por concepto de deuda entre las instituciones publicas de servicio.

3/ La deuda en U.S. dólares fue convertida a colones al tipo de cambio oficial de ¢ 20.00 por U.S. $ 1.00.

4/ Incluye ¢ 66,648.6 miles de deuda externa refinanciada convertida al tipo de cambio de ¢ 20.00 por U.S. $ 1.00.

FUENTE: Información suministrada por las respectivas instituciones.

CUADRO Nº 9'

INSTITUCIONES PUBLICAS DE SERVICIO: CARGA FINANCIERA DE LA DEUDA SEGUN SU NATURALEZA, EXTERNA E INTERNA, AÑO 1990

-En miles de colones-

	Carga deuda externa	Carga deuda interna 1/	Carga total	Carga deuda externa exportaciones 2/ %
Total	145,624.3	105,680.3	251,304.4	0.35
Amortización	142,604.0	65,463.6	208,067.6	0.34
Sobre préstamos directos	142,604.0	49,849.8	192,453.8	0.34
Sobre bonos	0.0	0.0	0.0	0.00
Sobre otros créditos	0.0	15,613.8	15,613.8	0.00
Intereses	3,020.3	40,216.7	43,236.8	0.01
Sobre préstamos directos	3,020.3	32,989.7	36,009.9	0.01
Sobre bonos	0.0	7,227.0	7,227.0	0.00
Sobre otros créditos	0.0	0.0	0.0	0.00

1/ La carga interna fue consolidada a nivel de subsector para eliminar el pago de amortización e intereses intrasector

2/ Valuada al tipo de cambio oficial de ¢ 20.00 por U.S. 1.00 Se utilizó una exportación FOB de $ 2.097.6 miles, según estimación preliminar.

CUADRO Nº 92

INSTITUCIONES PUBLICAS DE SERVICIO. CARGA FINANCIERA DE LA DEUDA, POR INSTITUCIONES
EXTERNA E INTERNA, AÑO 1990

-En miles de colones-

	Carga deuda externa 1/	Carga deuda interna 2/	Total carga deuda	Carga deuda externa exportaciones 3/
Total	145.624.5	105.680.3	251.304.4	0.35
Amortización	142.604.0	65.463.6	208.067.6	0.34
Instituto Nacional de Aprendizaje	141.588.0	416.6	142.004.6	0.34
Caja Costarricense de Seguro Social	0.0	21.272.0	21.272.0	0.00
Universidad Estatal a Distancia	0.0	20.678.4	20.678.4	0.00
Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	0.0	0.0	0.0	0.00
Universidad de Costa Rica	0.0	15.271.2	15.271.2	0.00
Servicio Nacional de Electricidad	0.0	6.282.8	6.282.8	0.00
Instituto Costarricense de Turismo	0.0	0.0	0.0	0.00
Instituto Tecnológico de Costa Rica	0.0	1.114.1	1.114.1	0.00
Instituto de Desarrollo Agrario	1.016.0	0.0	1.016.0	0.00
Universidad Nacional	0.0	428.5	428.5	0.00
Intereses y comisiones	3.020.5	40.216.7	43.236.8	0.01
Instituto Mixto de Ayuda Social	0.0	7.227.0	7.227.0	0.00
Servicio Nacional de Electricidad	0.0	14.050.5	14.050.5	0.00
Caja Costarricense de Seguro Social	0.0	9.203.3	9.203.3	0.00
Instituto Tecnológico de Costa Rica	0.0	6.975.3	6.975.3	0.00
Servicio Nal. de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	0.0	0.0	0.0	0.00
Instituto Nacional de Aprendizaje	2.795.0	623.2	3.418.2	0.01
Universidad Nacional	0.0	2.137.4	2.137.4	0.00
Instituto de Desarrollo Agrario	225.1	0.0	225.1	0.00

1/ Valuada al tipo de cambio oficial de ¢ 20.00 por U.S. $ 1.00.

2/ La carga interna fue consolidada a nivel de subsector para eliminar el pago de amortización e intereses intrasector.

3/ El monto utilizado de las exportaciones de 1990 alcanzó ¢ 41 952.000 miles calculados al tipo de cambio oficial de ¢ 20.00 por U.S. $1.00.

CUADRO NO 93

INSTITUCIONES PUBLICAS DE SERVICIO: DEUDA CONSOLIDADA POR INSTITUCIONES, EXTERNA E INTERNA,

SEGUN SU NATURALEZA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1995 1/

- En miles de colones -

	Total crédito	Deuda Externa				Deuda Interna			
		Préstamos directos	Bonos	Otros créditos	Total	Préstamos directos	Bonos	Otros créditos	Total
Total	1,940,428.2	63,081.5	0.0	177,819.8	240,901.3	742,479.6	30,300.0	926,747.3	1,699,526.9
Caja Costarricense de Seguro Social	1,438,940.9	0.0	0.0	177,809.8	177,809.8	354,090.2	0.0	907,040.9	1,261,131.1
Universidad de Costa Rica	174,037.1	0.0	0.0	0.0	0.0	164,137.1	0.0	9,900.0	174,037.1
Universidad Nacional	75,215.5	0.0	0.0	0.0	0.0	75,215.5	0.0	0.0	75,215.5
Instituto Nacional de Aprendizaje	68,231.0	60,047.5	0.0	0.0	60,047.5	8,183.5	0.0	0.0	8,183.5
Instituto Tecnológico de Costa Rica	53,031.9	0.0	0.0	0.0	0.0	52,781.9	0.0	250.0	53,031.9
Servicio Nacional de Electricidad	42,640.8	0.0	0.0	0.0	0.0	42,640.8	0.0	0.0	42,640.8
Instituto Mixto de Ayuda Social	30,300.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	30,300.0	0.0	30,300.0
Instituto de Desarrollo Agrario	28,900.1	3,044.0	0.0	0.0	3,044.0	24,752.2	0.0	1,103.9	25,856.1
Universidad Estatal a Distancia	20,678.4	0.0	0.0	0.0	0.0	20,678.4	0.0	0.0	20,678.4
Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	8,452.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8,452.5	8,452.5

1/ Se aplican las notas contenidas al pie del cuadro No. 90.

CUADRO Nº 94

INSTITUCIONES PUBLICAS DE SERVICIO: VARIACION DE LA DEUDA CONSOLIDADA SEGUN SU NATURALEZA,

EXTERNA E INTERNA, EN 31 DE DICIEMBRE DE 1990 - 1989

- En miles de colones -

	1990 1/			1989			Variación			
									Total	
	Externas	Internas	Total	Externas	Internas	Total	Externa	Interna	Absoluto	Porcentual
Total	240,901.3	1,699,526.9	1,940,428.2	222,995.1	852,851.2	1,075,846.3	17,906.2	846,675.7	864,581.9	80.36
Sobre préstamos directos	63,091.5	742,479.6	805,571.1	87,464.9	462,845.7	550,310.6	-24,373.4	279,633.9	255,260.5	46.38
Sobre bonos	0.0	30,300.0	30,300.0	0.0	50,000.0	50,000.0	0.0	-19,700.0	-19,700.0	-39.40
Sobre otros créditos	177,809.8	926,747.3	1,104,557.1	135,530.2	340,005.5	475,535.7	42,279.6	586,741.8	629,021.4	132.28

Se aplican las notas al pie del cuadro No. 90

FUENTE: Instituciones del subsector.

CUADRO No. 95

INSTITUCIONES PUBLICAS DE SERVICIO: VARIACION DE LA DEUDA CONSOLIDADA, EXTERNA E INTERNA

EN 31 DE DICIEMBRE DE 1990

	1990 1/			1989			Variacion	
	Externa	Interna	Total	Externa	Interna	Total	Absoluta	Porcentual
Total	240,901.3	1,699,526.9	1,940,428.2	222,995.1	852,851.2	1,075,846.3	864,581.9	80.36
Caja Costarricense de Seguro Social	177,805.8	1,261,131.1	1,438,940.9	151,808.20	654,364.00	806,172.2	632,768.7	78.49
Universidad de Costa Rica	0.0	174,037.1	174,037.1	0.00	25,123.50	25,123.5	148,913.6	592.73
Universidad Nacional	0.0	75,215.5	75,215.5	0.00	9,048.20	9,048.2	66,167.3	731.28
Instituto Nacional de Aprendizaje	60,047.5	8,183.5	68,231.0	67,126.90	8,600.10	75,727.0	-7,496.0	-9.90
Instituto Tecnológico de Costa Rica	0.0	53,031.9	53,031.9	0.00	21,845.20	21,845.2	31,186.7	142.76
Servicio Nacional de Electricidad	0.0	42,640.8	42,640.8	0.00	48,923.60	48,923.6	-6,282.8	-12.84
Instituto Mixto de Ayuda Social	0.0	30,300.0	30,300.0	0.00	50,000.00	50,000.0	-19,700.0	-39.40
Instituto de Desarrollo Agrario	3,044.0	25,856.1	28,900.1	4,060.00	25,856.10	29,916.1	-1,016.0	-3.40
Universidad Estatal a Distancia	0.00	20,678.40	20,678.4	0.00	0.00	0.00	20,678.4	
Serv. Nac. de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	0.0	8,452.5	8,452.5	0.00	8,452.50	8,452.5	0.0	0.00
Otras	0.0	0.0	0.0	0.00	638.00	638.0	-638.0	-100.00

1/ Se aplica la nota expuesta al pie del cuadro No. 90.

CUADRO Nº 9A

EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS: DEUDA CONSOLIDADA POR SECTORES ACREEDORES, SEGUN SU NATURALEZA
EN 31 DE DICIEMBRE DE 1990

-En miles de colones-

	Total Deuda	Sectores acreedores: Sector Externo 1/	Sector Privado	Sector Público 2/	Sector Público 2/: E.P.F.	G.C.	I.P.S
Crédito interno	25,875,021.9	5,016,836.4	582,478.2	19,375,515.2	7,480,288.1	1,156,590.5	1,720,958.5
Préstamos directos	17,979,793.3	5,156,066.9	0.0	7,331,825.7	6,181,677.7 3/	1,002,002.7 4/	198,745.3
Bonos	2,827,896.0	0.00	506,624.2	2,321,777.8	1,280,652.6	86,000.0	947,125.4
Otros créditos	977,382.7	477,871.8	74,449.0	725,211.9	67,533.8	100,587.9	535,089.2

1/ La deuda en dólares de E.U.A. y otras monedas extranjeras en su equivalente en dólares fue convertida a colones al tipo de cambio de ¢ 20.00 por U.S. $ 1.00.

2/ Se eliminan ¢ 3'12.577.6 miles de deudas entre empresas del mismo subsector para efectos de la consolidación.

3/ Incluye ¢ 2 714.652.6 miles de deuda externa refinanciada por el Banco Central de Costa Rica, convertida al tipo de cambio oficial de ¢ 20.00 por U.S. $ 1.

4/ Incluye ¢ 295,943.2 miles de deuda externa refinanciada por el Gobierno Central convertida al tipo de ¢ 20.00 por U.S. $ 1.00.

Siglas: E.P.F.: Empresas Públicas Financieras.
G.C.: Gobierno Central.
I.P.S.: Instituciones Públicas de Servicio.

CUADRO Nº 97

EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS: CARGA FINANCIERA DE LA DEUDA, SEGUN SU NATURALEZA,

EXTERNA E INTERNA, PARA EL AÑO 1990

-En miles de colones-

	Carga deuda externa 1/	Carga deuda interna 2/	Carga total	Carga deuda externa exportaciones 3/
Total	2,561,919.8	3,367,398.0	5,949,317.8	0.06
Amortización	1,954,926.8	1,699,230.1	3,654,156.9	0.05
Sobre prestamos directos	1,900,903.4	794,403.9	2,695,307.3	0.50
Sobre bonos	0.0	543,872.0	543,872.0	0.00
Sobre otros creditos	54,023.4	361,154.2	415,177.6	...
Intereses y comisiones	626,993.0	1,668,167.9	2,295,160.9	0.01
Sobre prestamos directos	618,663.9	1,129,071.4	1,747,735.3	0.01
Sobre bonos	0.0	505,249.2	505,249.2	0.00
Sobre otros creditos	8,329.1	33,847.3	42,176.4	...

1/ La carga en dólares de E.U.A. y en otras monedas extranjeras en su equivalente en dólaress se conviertió a colones al tipo de cambio oficial de ¢ 20.00 por U.S. $ 1.00.

2/ La carga interna fue consolidada a nivel de subsector para eliminar el pago de amortización e intereses por el el servicio de la deuda entre las instituciones que forman el subsector.

3/ El monto de las exportaciones de 1990 fue de $ 2,097,600 miles, según estimación preliminar del Banco Central de Costa Rica.

FUENTE: información suministrada por cada empresa del subsector.

CUADRO Nº 98

EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS: CARGA FINANCIERA DE LAS EMPRESAS EXTERNA E INTERNA, PARA EL 1980

-En miles de colones-

	Carga deuda externa 1/	Carga deuda interna 2/	Carga total	Carga deuda externa exportaciones 3/
Total	2.581.919.8	3.367.398.0	5.949.317.8	0.06
Amortización	1.954.928.8	1.699.230.1	3.654.158.9	0.05
Instituto Costarricense de Electricidad	1.857.220.0	825.118.5	2.682.338.5	0.05
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	19.818.6	524.535.7	544.354.1	...
Consejo Nacional de Producción	0.0	262.114.7	262.114.7	0.00
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado	49.424.7	50.703.3	100.128.0	...
Junta Admtiva. de Servicios Eléctricos de Cartago	25.484.4	2.669.5	28.153.9	...
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	0.0	14.502.4	14.502.4	0.00
Junta de Adm. Port. y de Desarrollo de la Vertiente Atlánt	2.878.3	11.487.3	14.478.6	...
Instituto Costarricense de Ferrocarriles	0.0	0.0	0.0	0.00
Editorial Costa Rica	0.0	7.228.5	7.228.5	0.00
Empresa de Servicios Publicos de Heredia	0.0	850.2	850.2	0.00
Intereses y comisiones	628.993.0	1.668.167.9	2.295.160.9	0.01
Instituto Costarricense de Electricidad	552.554.0	665.493.2	1.218.047.2	0.01
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	23.922.0	345.966.4	369.888.4	...
Consejo Nacional de Producción	0.0	636.496.9	636.496.9	0.00
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado	44.497.8	0.0	44.497.8	...
Junta Admtiva. de Servicios Eléctricos de Cartago	5.805.2	341.0	6.146.2	...
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	0.0	6.722.0	6.722.0	0.00
Junta de Adm. Port. y de Desarrollo de la Vertiente Atlánt.	214.0	4.250.9	4.464.9	..
Instituto Costarricense de Ferrocarriles	0.0	10.375.0	10.375.0	0.00
Editorial Costa Rica	0.0	206.1	206.1	0.00
Empresa de Servicios Públicos de Heredia	0.0	318.4	318.4	0.00

1/, 2/ y 3/: Se aplican respectivamente las notas del Cuadro No. 97.

FUENTE: Información suministrada por cada empresa del subsector.

CUADRO Nº 99

EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS. DEUDA CONSOLIDADA POR INSTITUCIONES, EXTERNA E INTERNA
SEGUN SU NATURALEZA. EN 31 DE DICIEMBRE DE 1992

-En miles de colones-

	Total	Externa 1/				Interna 2/			
		Préstamos directos	Bonos	Otros créditos	Total	Préstamos directos	Bonos	Otros créditos	Total
Total	20.875.831.8	9.738.386.4	0.0	177.871.8	9.916.828.4	7.550.299.0 2/	3.623.606.6	759.680.9	10.959.383.4
Banca									
Instituto Costarricense de Electricidad	12.534.238.9	8.475.948.0	0.0	79.158.5	8.555.104.6	2.868.195.9	1.007.658.0	19.264.2	3.895.134.5
Banco Hipotecario de Vivienda y Urbanismo	2.378.198.1	271.218.4	0.0	2.5	271.218.9	789.617.1	1.820.118.0	112.137.5	2.721.832.7
Banco Nacional de Costa Rica	2.492.454.7	2.494.0	0.0	0.0	2.834.4	2.640.280.1	0.0	0.0	2.640.280.1
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	1.345.733.7	815.335.4	0.0	3.781.5	821.526.4	555.233.8	0.0	163.872.5	718.706.3
Instituto Costarricense de Ferrocarriles	835.428.3	15.131.5	0.0	3.8	15.191.5	200.000.0	0.0	420.526.8	620.526.8
Junta Administrativa de Servicios Eléctricos de Cartago	444.111.4	249.738.3	0.0	88.903.8	438.642.9	7.448.2	0.3	0.0	7.466.2
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura	78.400.1	0.0		0.0	0.0	58.402.0	0.0	18.198.1	76.600.1
Junta de Admon. Portuaria y de Dsa. Marítima Aeroportuaria	26.882.8	1.122.8	0.0	0.0	1.122.8	25.531.8	0.0	0.0	25.531.8
Sistema Nacional de Radio y Televisión de Costa Rica	12.388.1	3.4	0.0	8.821.2	8.821.2	3.174.1	0.0	1.392.8	3.566.9
Empresa de Servicios Públicos de Heredia	3.465.5	0.0	0.0	0.0	0.0	3.465.0	0.0	0.0	3.480.0
Programa Integral de Mercados Agropecuarios	3.317.4	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.317.4	3.317.4
Editorial Costa Rica	1.867.3	0.0	0.0	0.0	0.0	1.526.7	0.0	341.0	1.867.7

1/ Se aplica nota 1 del Cuadro Nº 96

2/ Se aplican notas 2 y 4 del Cuadro Nº 96.

CUADRO Nº 100

EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIEROS: VARIACION DE LA DEUDA CONSOLIDADA, SEGUN SU NATURALEZA
EXTERNA E INTERNA, EN 31 DE DICIEMBRE DE 1988-1989

-En miles de colones-

	1988			1989			Variación			
	Externa 1/	Interna 2/	Total	Externa 1/	Interna 2/	Total	Externa	Interna	Total absoluta	Total porcentual
Cuadro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Préstamos directos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bonos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros créditos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

1/ Se aplica nota 1 del Cuadro Nº [illegible]
2/ Se aplican notas 2, 3 y 4 del Cuadro Nº [illegible]

CUADRO Nº 101

EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS: VARIACION DE LA DEUDA CONSOLIDADA POR INSTITUCIONES, EXTERNA E INTERNA, SEGUN SU NATURALEZA. EN 31 DE DICIEMBRE DE 1990-1989

-En miles de colones-

	1990			1989			Varios en [illegible]	
	Externa 1/	Interna 2/	Total	Externa 1/	Interna	Total	Nominal	Porcentual
Total	9.818.636.9	10.956.592.4	20.875.831.8	10.[illegible].829.7	8.524.701.6	19.332.792.3	543.795.5	2.87
Institucional								
Instituto Costarricense de Electricidad	8.555.104.0	3.955.134.6	12.510.238.6	8.549.656.0	3.697.258.0	12.246.912.0	-436.673.[illegible]	-4.86
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	276.316.8	3.722.962.3	3.474.[illegible].1	396.634.8	3.192.985.4	3.486.060.2	-210.[illegible].1	-14.51
Consejo Nacional de Producción	2.804.0	2.882.245.1	2.885.049.1	35.483.1	3.473.615.6	3.489.467.3	1.145.458.4	89.59
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	422.326.8	796.708.3	1.240.732.7	809.812.1	545.459.2	1.348.[illegible]	151.041.4	12.98
Instituto Costarricense de Ferrocarriles	15.121.5	629.526.4	645.[illegible].9	13.232.3	180.526.9	483.278.6	141.849.5	28.73
Junta Administrativa de Servicio Eléctrico de Cartago	838.487.8	7.498.2	1.4[illegible].111.1	788.914.8	9.977.1	798.892.5	1[illegible].298.6	48.[illegible]
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	0.0	74.566.1	74.566.1	0.0	140.454.0	140.454.0	-[illegible].8[illegible].9	-47.73
Junta de Aeropuertos Nacionales y de Desarrollo de la Aviación Civil	1.122.7	35.831.6	36.953.8	2.837.7	37.528.1	39.638.8	-13.383.0	33.24
Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural	8.821.2	3.568.9	12.390.1	8.821.2	5.474.7	14.295.9	1.[illegible].9	13.35
Editorial Costa Rica	0.0	1.867.1	1.867.1	0.0	9.408.3	9.408.3	-7.238.5	-76.49
Programa Integral de Mercadeo Agropecuario	0.0	8.317.9	8.317.9	0.0	8.868.8	8.868.9	-1.559.9	-17.87
Empresa de Servicios Públicos de Heredia	0.0	2.498.0	2.498.0	0.0	2.256.0	2.256.0	-858.0	-38.[illegible]

1/ Ver detalle Nota 1/ del Cuadro No. 95-1.

2/ Se aplican notas 2, 3 y 4 del Cuadro No. 95-1.

CUADRO Nº 102

EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS: DEUDA CONSOLIDADA, EXTERNA E INTERNA, SEGUN SU NATURALEZA
EN 31 DE DICIEMBRE DE 1990

-En miles de colones-

	Total Deuda	Sector Público 1/					Sector Privado	Sector Externo 2/
		Gobierno Central	Empresas no Financieras	Públicas de servicio	Municipalidades	Total		
Crédito	71,244,382.9	732,458.7	175,737.3	5,655,446.8	0.0	6,763,682.8	23,594,549.3	40,886,150.8
Externo	33,565,022.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	33,565,022.3
Préstamos directos	19,705,258.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	19,705,258.7
Bonos	12,625,198.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	12,625,198.7
Otros créditos	1,234,564.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,234,564.9
Interno	37,521,293.0	521,622.4	185,582.0	4,923,447.4	0.0	5,630,651.8	21,930,643.2	0.0
Préstamos directos	456,778.4	456,778.4	0.0	0.0	0.0	456,778.4	0.0	0.0
Bonos	37,064,516.6	64,844.0	185,582.0	4,923,447.4	0.0	5,173,873.4	21,930,643.2	0.0
Otros créditos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

1/ Se eliminan ¢ 20.043.9 millones de deuda entre el mismo subsector por efecto de consolidación, correspondiendo ¢ 15.259.3 millones a préstamos directos y ¢ 4.784.6 millones a deuda bonificada.

2/ La deuda externa en U.S. $ y otras monedas extranjeras fue convertida a colones utilizando el tipo de cambio de ¢ 20.00 por U.S. dólar.

CUADRO Nº 103

EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS: CARGA DE LA DEUDA, SEGUN SU NATURALEZA,

EXTERNA E INTERNA.

-En miles de colones-

	Carga deuda externa 1/	Carga deuda interna 2/	Total carga	Carga deuda externa exportaciones 5/
Total	4,462,561.5	6,660,101.7	11,122,663.2	10.64
Amortización	3,569,993.5	26,897.4	3,596,892.9	8.51
Sobre préstamos directos	1,845,916.9	2,453.4	1,848,370.3	4.40
Sobre bonos	1,724,076.6	24,444.0 3/	1,748,522.6	4.11
Sobre otros créditos	0.0	0.0	0.0	0.00
Intereses y comisiones	892,566.0	6,633,204.3	7,525,770.3	2.13
Sobre préstamos directos	730,752.4	4,243.2	734,995.6	1.74
Sobre bonos	161,813.6	6,628,961.1 4/	6,790,774.7	0.39
Sobre otros créditos	0.0	0.0	0.0	0.00

1/ Carga externa valuada a ¢ 20.00 por U.S. dólar

2/ Carga interna consolidada a nivel de subsector en lo que se refiere a prestamos directos.

3/ No incluye amortizaciones o redenciones por Bonos de Estabilizacion Monetaria, emitidos por el Banco Central de Costa Rica.

4/ Incluye ¢ 6.615.0 millones de intereses pagados en 1990 sobre Bonos de Estabilizacion Monetaria.

5/ Monto de las exportaciones de bienes y servicios para 1990 de U.S. $ 2,097.6 millones, según dato del Banco Central de Costa Rica, valuado a ¢ 20.00 por U.S. dólars para el calculo de esta relación.

CUADRO Nº 104

EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS: Carga financiera de la deuda, por instituciones

EXTERNA E INTERNA, EN EL AÑO 1990

-En miles de colones-

	Carga externa	Carga interna	Total carga	Carga deuda externa exportaciones
Total	4,462,561.5	6,660,101.7	11,122,663.2	10.64
Amortización	3,569,995.5	26,897.4	3,596,892.9	8.51
Banco Central de Costa Rica	3,498,471.8	0.0	3,498,471.8	8.34
Banco Nacional de Costa Rica	23,929.3	12,561.5	36,490.8	0.06
Banco de Costa Rica	21,636.4	9,144.9	30,781.3	0.05
Banco Hipotecario de la Vivienda	17,366.2	214.5	17,580.7	0.04
Banco Anglo Costarricense	5,532.8	4,817.5	10,350.3	0.01
Corporación Costarricense de Desarrollo	3,059.0	0.0	3,059.0	0.01
Comisión Nacional de Préstamos para Educación	0.0	159.0	159.0	0.00
Banco Crédito Agrícola de Cartago	0.0	0.0	0.0	0.00
Otras	0.0	0.0	0.0	0.00
Intereses y comisiones	892,566.0	6,633,204.3	7,525,770.3	2.13
Banco Central de Costa Rica	845,844.5	6,615,000.0 2/	7,460,844.5	2.02
Banco Nacional de Costa Rica	29,987.9	11,886.3	41,874.2	0.07
Banco de Costa Rica	4,352.0	4,322.5	8,674.5	0.01
Banco Hipotecario de la Vivienda	10,054.7	141.0	10,195.7	0.02
Banco Anglo Costarricense	1,961.9	1,834.9	3,796.8	0.01
Corporación Costarricense de Desarrollo	365.0	0.0	365.0	0.00
Comisión Nacional de Préstamos para Educación	0.0	19.6	19.6	0.00
Banco Crédito Agrícola de Cartago	0.0	0.0	0.0	0.00
Otras	0.0	0.0	0.0	0.00

1/ Se aplican respectivamente sobre los mismos conceptos las notas del Cuadro N. 103.

2/ Monto correspondiente al pago de intereses sobre Bonos de Estabilización Monetaria en 1990.

CUADRO Nº 105

EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS: DEUDA CONSOLIDADA POR INSTITUCIONES EXTERNA E INTERNA SEGUN SU NATURALEZA 1/
EN 31 DE DICIEMBRE DE 1990

-En miles de colones-

		Deuda externa				Deuda interna			
	Total crédito	Préstamos directos	Bonos	Otros créditos	Total	Préstamos Directos	Bonos	Otros créditos	Total
Total	61,126,317.3	19,705,258.7	12,625,198.7	1,234,564.9	33,565,022.3	456,778.4	27,104,516.6	0.0	27,561,295.0
Banco Central de Costa Rica	59,395,499.6	18,277,438.0	12,625,198.7	1,234,564.9	32,137,201.6	252,181.4	27,006,112.6	0.0	27,258,294.0
Banco Nacional de Costa Rica	264,015.6	459,086.5	0.0	0.0	459,086.5	188,207.5	76,721.5	0.0	264,929.0
Corporación Costarricense de Desarrollo	658,718.6	658,718.6	0.0	0.0	658,718.6	0.0	0.0	0.0	0.0
Banco Hipotecario de la Vivienda	121,180.6	116,676.0	0.0	0.0	116,676.0	4,504.8	0.0	0.0	4,504.8
Banco de Costa Rica	102,620.4	69,695.5	0.0	0.0	69,695.5	11,666.9	21,258.0	0.0	32,924.9
Banco Anglo Costarricense	70,594.2	70,169.7	0.0	0.0	70,169.7	0.0	424.5	0.0	424.5
Banco Crédito Agrícola de Cartago	13,474.4	13,474.4	0.0	0.0	13,474.4	0.0	0.0	0.0	0.0
Comisión Nacional de Préstamos para Educación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	217.7	0.0	0.0	217.7
Otras	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

CUADRO Nº 106

EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS: VARIACION DE LA DEUDA CONSOLIDADA, SEGUN SU NATURALEZA
EXTERNA E INTERNA, EN 31 DE DICIEMBRE DE 1989 Y 1990

-En miles de soles-

	1990			1989 3/			Variación			
									Total	
	Externa	Interna	Total	Externa	Interna	Total	Externa	Interna	Absoluta	Porcentual
Total Crédito	33,565,022.3	27,561,295.0	61,126,317.3	40,886,150.8	30,294,732.1	71,180,882.9	-7,321,128.5	-2,733,437.1	-10,054,565.6	-14.13
Préstamos directos	19,705,258.7	456,778.4	20,162,037.1	37,136,346.1	396,668.7	37,533,014.8	-17,431,087.4	60,109.7	-17,370,977.7	-46.28
Bonos	12,625,198.7	27,104,516.6	39,729,715.3	3,093,530.2	29,898,063.4	30,991,593.6	11,531,668.5	-2,793,546.8	8,738,121.7	28.20
Otros créditos	1,234,564.9	0.0	1,234,564.9	2,656,274.5	0.0	2,656,274.5	-1,421,709.6	0.0	-1,421,709.6	-53.52

CUADRO Nº 107

EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS: VARIACION DE LA DEUDA CONSOLIDADA, POR INSTITUCIONES, EXTERNA E INTERNA, EN 31 DE DICIEMBRE DE 1989 Y 1990 1/

-En miles de colones-

	1990			1989 2/			Variación	
	Externa	Interna	Total	Externa	Interna	Total	Absoluta	Porcentual
Total	33,565,022.3	27,561,295.0	61,126,317.3	40,886,150.6	30,294,732.3	71,180,882.9	-10,054,565.6	-14.13
Banco Central de Costa Rica	32,137,201.6	27,258,294.0	59,395,495.6	39,401,589.6	30,091,769.3	69,493,358.9	-10,097,863.3	-14.53
Banco Nacional de Costa Rica	499,086.5	264,929.1	764,015.6	519,568.6	156,530.9	676,099.5	87,916.1	13.00
Corporación Costarricense de Desarrollo	658,718.6	0.0	658,718.6	661,777.6	0.0	661,777.6	-3,059.0	-0.46
Banco Hipotecario de la Vivienda	116,676.0	4,504.8	121,180.8	142,685.7	4,719.4	147,405.1	-26,224.3	-17.79
Banco de Costa Rica	69,095.5	32,924.9	102,020.4	71,352.4	40,685.8	112,038.2	-9,417.8	-8.41
Banco Anglo Costarricense	70,169.7	424.5	70,594.2	75,702.5	650.0	76,352.5	-5,758.3	-7.54
Banco Crédito Agrícola de Cartago	13,474.4	0.0	13,474.4	13,474.4	0.0	13,474.4	0.0	0.00
Comisión Nacional de Préstamos para Educación	0.0	217.7	217.7	0.0	376.7	376.7	-159.0	-42.21
Otras	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.00

1/ Se aplican las respectivas notas del Cuadro Nº 102 sobre los mismos conceptos.

2/ Se corrigen cifras de 1989 al eliminarse la deuda interna del INFOCOOP, dado que por error reportaron un monto de ¢ 62.5 millones como préstamo directo, cuando en realidad corresponden a fondos administrados.

Cuadro No. 108

EMPRESAS PUBLICAS CONSTITUIDAS COMO SOCIEDADES: DEUDA CONSOLIDADA POR SECTORES ACREEDORES, SEGUN SU NATURALEZA
EN 31 DE DICIEMBRE DE 1990

-En miles de colones-

	Total Deuda	Sector Público					Sector Privado	Sector Externo 1/
		Empresas no Financieras	Empresas Financieras	Gobierno Central	Públicas de Servicio	Total		
Crédito	3,991,779.5	559,162.6	2,931,790.5	150,254.4	0.0	3,641,207.7	150,867.3	199,704.5
Préstamos directos	3,345,980.7	68,734.0	2,931,790.5 2/	150,254.4 3/	0.0	3,150,778.9	72,258.3	122,943.50
Bonos	3,164.0	20.0	0.0	0.0	0.0	20.0	3,144.0	0.00
Otros créditos	642,634.8	490,408.8	0.0	0.0	0.0	490,408.8	75,465.0	76,761.00

1/ La deuda en dólares de E.U.A. y otras monedas extranjeras en su equivalente en dólares fue convertida a colones al tipo cambio oficial de ¢ 20.00 por $ 1.00.

2/ Incluye ¢ 1.183.168.5 de deuda externa refinanciada por el Banco Central de Costa convertida al tipo de cambio de ¢ 20.00 por U.S. $ 1.00.

3/ Incluye ¢ 82.880.2 de deuda externa refinanciada por el Gobierno Central convertida al tipo de ¢ 20.00 por U.S. 1.00.

Cuadro No. 109

EMPRESAS PUBLICAS CONSTITUIDAS COMO SOCIEDADES: CARGA FINANCIERA DE LA DEUDA, SEGUN SU NATURALEZA EXTERNA E INTERNA, PARA EL AÑO 1990

- En miles de colones -

	Carga deuda externa 1/	Carga deuda interna 2/	Carga total	Carga deuda externa Exportaciones 3/
Total	22,655.3	817,797.1	840,452.4	0.2
Amortización	12,919.2	515,112.4	528,031.6	0.0
Sobre préstamos directos	6,757.3	289,793.2	296,550.5	0.0
Sobre bonos	0.0	3,245.0	3,245.0	...
Sobre otros créditos	6,161.9	222,074.2	228,236.1	0.0
Intereses y comisiones	9,736.1	302,684.7	312,420.8	0.0
Sobre préstamos directos	4,773.8	297,282.3	302,056.1	0.0
Sobre bonos	0.0	1,370.0	1,370.0	0.0
Sobre otros créditos	4,962.3	4,032.4	8,994.7	0.0

1/ La carga en dólares de los EUA y en otras monedas extranjeras en su equivalente en dólares se convirtió a colones al tipo de cambio oficial de ¢ 20.00 por U.S. $ 1.00.

2/ La carga interna fue consolidada a nivel de subsector.

3/ El monto de las exportaciones FOB de 1990 utilizado, fue de U.S. $ 2.097.600.0 miles (dato preliminar suministrado por el Banco Central de Costa Rica (Departamento Cuentas Nacionales) y convertido al tipo de cambio de ¢ 20.00 por U.S. $ 1.00 (¢ 41.952.000.0 miles).

Cuadro No. 110

EMPRESAS PUBLICAS CONSTITUIDAS COMO SOCIEDADES: CARGA FINANCIERA DERIVADA DE LA DEUDA POR EMPRESAS, EXTERNA E INTERNA PARA EL AÑO 1990

- En miles de colones -

	Carga deuda externa 1/	Carga deuda interna 2/	Carga total	Carga deuda externa exportaciones 3/
Total	22,655.3	817,797.1	840,452.4	0.1
Amortización	12,919.2	515,112.4	528,031.6	0.0
Fertilizantes de Centro América (C.R.) S. A.	0.0	234,340.4	234,340.4	0.0
Compañía Nacional de Fuerza y Luz S. A.	0.0	201,523.0	201,523.0	0.0
Radiográfica Costarricense S.A.	6,161.9	27,779.5	33,941.4	0.0
Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.	6,757.3	18,637.7	25,395.0	0.0
Corporación de la Zona Franca de Exportación S.A.	0.0	25,228.5	25,228.5	0.0
Cementos del Pacífico S.A.	0.0	7,603.3	7,603.3	0.0
Puesto de Bolsa de Valores S.A.	0.0	0.0	0.0	0.0
Minera Nacional S.A.	0.0	0.0	0.0	0.0
Intereses y comisiones	9,736.1	302,684.7	312,420.8	0.0
Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.	4,480.6	175,549.0	180,029.6	0.0
Radiográfica Costarricense S.A.	5,255.5	59,165.1	64,420.6	0.0
Fertilizantes de Centro América (C.R.) S.A.	0.0	36,678.1	36,678.1	0.0
Cementos del Pacífico S.A.	0.0	18,680.4	18,680.4	0.0
Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.	0.0	7,044.4	7,044.4	0.0
Corporación de la Zona Franca de Exportación S.A.	0.0	5,567.7	5,567.7	0.0
Puesto de Bolsa de Valores S.A.	0.0	0.0	0.0	0.0
Minera Nacional S.A.	0.0	0.0	0.0	0.0

1/ - 2/ - 3/ Se aplican respectivamente las notas del Cuadro No. 109.

FUENTE: información suministrada por cada empresa del subsector.

CUADRO No. 111

EMPRESAS PUBLICAS CONSTITUIDAS COMO SOCIEDADES: DEUDA CONSOLIDADA POR EMPRESAS
EXTERNA E INTERNA, SEGUN SU NATURALEZA, EN 31 DE DICIEMBRE DE 1990

- En miles de colones -

		Deuda Externa 1/				Deuda Interna			
	Total Crédito	Préstamos directos	Bonos	Otros créditos	Total	Préstamos directos 2/	Bonos	Otros créditos	Total
TOTAL	3,991,779.5	122,943.5	0.0	76,761.0	199,704.5	3,223,037.2	3,164.0	565,873.8	3,792,075.0
Refinadora Costarricense de Petróleo S. A.	1,993,605.5	38,742.0	0.0	0.0	38,742.0	1,954,863.5	0.0	0.0	1,954,863.5
Fertilizantes de Centro América (C.R.) S.A.	735,404.0	0.0	0.0	0.0	0.0	735,404.0	0.0	0.0	735,404.0
Compañía Nal. de Fuerza y Luz S.A.	531,986.4	0.0	0.0	0.0	0.0	278,968.4	3,164.0	349,854.0	631,986.4
Radiográfica Costarricense S.A.	543,496.7	84,201.5	0.0	76,761.0	160,962.5	166,514.4	0.0	216,019.8	382,534.2
Cementos del Pacífico S.A.	65,201.4	0.0	0.0	0.0	0.0	65,201.4	0.0	0.0	65,201.4
Corporación de la Zona Franca de Exportación S.A.	22,085.5	0.0	0.0	0.0	0.0	22,085.5	0.0	0.0	22,085.5
Puesto Bolsa de Valores S.A.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Minera Nacional S.A.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

1/ Se aplica nota No. 1 del Cuadro No. 108.

2/ Se aplican notas Nos. 2 y 3 del Cuadro No. 108

Cuadro No. 112

EMPRESAS PUBLICAS CONSTITUIDAS COMO SOCIEDADES: VARIACION DE LA DEUDA, SEGUN SU NATURALEZA EXTERNA E INTERNA, EN 31 DE DICIEMBRE DE 1990

- En miles de colones -

	1990			1989			Variación			
									Total	
	Externa	Interna	Total	Externa	Interna	Total	Externa	Interna	Absoluto	Porcentual
Total crédito	199,704.5 1/	3,792,075.0 2/	3,991,779.5	173,041.1	3,696,110.9	3,869,152.0	26,663.4	95,964.1	122,627.5	31.69
Prestamos directos	122,943.5	3,223,037.2	3,345,980.7	98,267.8	3,032,453.7	3,130,721.5	24,675.7	190,583.5	215,259.2	6.88
Bonos	0.0	3,164.0	3,164.0	0.0	8,439.0	8,439.0	0.0	-5,275.0	-5,275.0	-62.51
Otros créditos	76,761.0	565,873.8	642,634.8	74,773.3	655,218.2	729,991.5	1,987.7	-89,344.4	-87,356.7	-11.97

1/ Se aplica nota No. 1 del cuadro No. 108.

2/ Se aplican notas No. 2 y 3 del cuadro No. 108.

Cuadro No. 113

EMPRESAS PUBLICAS CONSTITUIDAS COMO SOCIEDADES: VARIACION DE LA DEUDA CONSOLIDADA POR EMPRESAS EXTERNA E INTERNA, SEGUN SU NATURALEZA, EN 31 DE DICIEMBRE DE 1990 - 1989

- En miles de colones -

	1990			1989			Variación	
	Externa	Interna	Total	Externa	Interna	Total	Absoluta	Porcentual
TOTAL	199,704.5 1/	3,792,075.0 2/	3,991,779.5	173,041.1	3,696,110.9	3,869,152.0	122,627.5	3.69
Refinería Costarricense de Petróleo S. A.	38,742.0	1,954,863.5	1,993,605.5	42,267.8	2,089,116.9	2,131,384.7	-137,779.2	-6.46
Fertilizantes de Centro América S.A.	0.0	735,404.0	735,404.0	0.0	672,003.3	672,003.3	63,400.7	9.43
Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.	0.0	631,986.4	631,986.4	56,000.0	503,768.4	559,768.4	72,218.0	12.90
Radiográfica Costarricense S.A.	160,962.5	382,534.2	543,496.7	74,773.3	383,908.4	458,681.7	84,815.0	18.49
Cecretos del Pacífico S.A.	0.0	65,201.4	65,201.4	0.0	0.0	0.0	65,201.4	100.00
Corporación de la Zona Franca de Exportación S.A.	0.0	22,085.5	22,085.5	0.0	47,313.9	47,313.9	-25,228.4	-53.32
Minera Nacional S.A.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.00
Puesto Bolsa de Valores S.A.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.00

1/ Se aplica nota No. 1 del Cuadro No. 108.

2/ Se aplican notas 2 y 3 del Cuadro No. 108.

CUADRO Nº 11c

MUNICIPALIDADES: DEUDA CONSOLIDADA POR MUNICIPALIDADES, SEGUN SU NATURALEZA

EN 31 DE DICIEMBRE DE 1960

- En miles de colones -

	Crédito		
	Préstamos bancarios	Otras deudas	Total
Total	1,259,919.8	7,761.1	1,267,680.9
San José	78,913.3	0.0	78,913.3
Pérez Zeledón	84,868.2	0.0	84,868.2
Escazú 1/2/	68,670.2	0.0	68,670.2
San Ramón	47,281.9	0.0	47,281.9
Liberia	47,214.7	0.0	47,214.7
San Carlos 1/2/	42,999.2	0.0	42,999.2
Puntarenas	42,804.0	0.0	42,804.0
Santa Cruz	39,737.1	1,455.2	41,192.3
Cartagena 1/2/	30,129.1	0.0	30,129.1
Osa 1/2/	28,725.6	0.0	28,725.6
Carrillo	29,052.9	0.0	29,052.9
Santo Domingo 1/2/	28,344.1	0.0	28,344.1
Cañas	24,124.8	0.0	24,124.8
Mora 1/2/	22,771.5	0.0	22,771.5
Barva	22,804.1	0.0	22,804.1
Garabito 1/2/	22,377.4	0.0	22,377.4
Limón	17,638.4	4,054.0	21,692.6
Montes de Oca	20,833.4	0.0	20,833.4
Aserrí	20,614.4	0.0	20,614.4
Santa Ana	20,045.8	89.0	20,134.8
Naranjo	19,445.8	0.0	19,445.8
Alajuela	19,549.8	0.0	19,549.8
San Rafael	17,149.2	1,948.8	19,098.0
Grecia	18,284.8	0.0	18,284.8
Valverde Vega	18,527.0	0.0	18,527.0
Aguirre 1/2/	18,484.7	0.0	18,484.7
Abangares 1/2/	16,898.2	0.0	16,898.2
Curridabat 1/2/	15,974.9	0.0	15,974.9
Turrialba 1/2/	15,497.1	0.0	15,497.1
Siquirres	14,638.7	0.0	14,638.7
Buenos Aires	13,893.8	0.0	13,893.8
Guácimo 1/2/	13,913.0	0.0	13,913.0
Osa 1/2/	13,832.5	0.0	13,832.5
Nicoya de Oro	13,266.7	0.0	13,266.7
Los Chiles	13,201.8	0.0	13,201.8
Alajuela	12,698.3	0.0	12,698.3
Moravia	12,262.8	0.0	12,262.8
Esparza 1/2/	12,194.5	0.0	12,194.5
Goicoechea	11,884.6	0.0	11,884.6
Abangares	11,127.3	0.0	11,127.3
Matina	10,884.5	0.0	10,884.5
Paraíso	8,959.5	0.0	8,959.5
Puriscal	8,587.8	0.0	8,587.8
Poás	8,739.3	0.0	8,739.3
Heredia	8,701.5	0.0	8,701.5
Colorado 3/	8,651.2	0.0	8,651.2
Carrillo	7,784.6	0.0	7,784.6
Talamanca 1/2/	7,686.8	0.0	7,686.8
Tibás	7,879.8	0.0	7,879.8
Coto Brus 1/2/	7,094.1	0.0	7,094.1
Paraíso 1/2/	6,954.1	0.0	6,954.1
Alajuelita	6,782.5	0.0	6,782.5
La Cruz	6,486.7	0.0	6,486.7
Corredores	6,432.8	0.0	6,432.8
San Pablo 1/2/	6,332.2	0.0	6,332.2
San Isidro	6,118.4	0.0	6,118.4
El Guarco	6,088.1	0.0	6,088.1
La Unión	5,954.1	0.0	5,954.1
Orotina	5,505.4	0.0	5,505.4
Belén	5,367.7	0.0	5,367.7
Quepos 1/2/	4,945.2	0.0	4,945.2
Dota	4,692.8	0.0	4,692.8
Siquirres 1/2/	4,587.1	0.0	4,587.1
Alfaro Ruiz	4,512.4	0.0	4,512.4
Turrubares	4,229.0	0.0	4,229.0
Atenas	4,181.7	0.0	4,181.7
Jiménez	4,129.4	0.0	4,129.4
Santa Bárbara	3,866.1	0.0	3,866.1
Esparza	3,840.1	0.0	3,840.1
Dota 1/2/	3,447.0	0.0	3,447.0
Naranjo	3,327.1	0.0	3,327.1
Garabito 1/2/	3,068.8	0.0	3,068.8
Mojica 1/2/	2,945.8	0.0	2,945.8
Poás	2,782.9	0.0	2,782.9
Flores 1/2/	2,227.4	0.0	2,227.4
Peñas Blancas 3/	947.9	0.0	947.9
Upala	630.1	0.0	630.1
León Cortés 1/2/	289.0	0.0	289.0
Tucurrique 1/2/ 3/	243.5	0.0	243.5
Palmares	0.0	223.4	223.4
Alvarado	214.4	0.0	214.4
Oreamuno	196.6	0.0	196.6
Cóbano 1/2/3/	0.0	0.0	0.0
Cervantes 3/	0.0	0.0	0.0
Unión Municipal Guanacaste	0.0	0.0	0.0
Potrero Grande 1/2/3/	0.0	0.0	0.0
Lepanto 1/2/3/	0.0	0.0	0.0
San Mateo 1/2/	0.0	0.0	0.0
Turrubares	0.0	0.0	0.0

1/ No envían información.
2/ Los datos que aparecen están municipal. cada. fueron tomados de otras fuentes.
3/ Concejo de distrito.

CUADRO Nº 116

MUNICIPAL ORDEN: VARIACION DE LA DEUDA CONSOLIDADA POR MUNICIPALIDADES

EN 31 DE DICIEMBRE DE 1993 - 1999

(En miles de colones)

	1998		1999		Variación	
-	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual
Total	1,388,880.9	100.00	1,318,435.4	100.00	132,554.5	11.29
Parte						
San José	18,313.3	0.12	17,334.7	1.15	91,655.2	498.47
Pérez Zeledón	89,848.2	5.37	77,748.2	6.07	-4,918.1	-8.83
Escazú 1/2/	58,576.2	4.68	63,215.7	4.85	4,358.5	8.19
San Ramón	47,381.9	3.41	48,511.5	4.51	-1,274.4	-2.63
Liberia	37,214.1	3.91	47,172.9	3.45	18,103.1	37.33
San Carlos 1/2/	42,890.2	3.36	43,341.3	3.93	298.9	0.58
Puntarenas	48,808.0	3.64	45,583.9	4.24	-3,307.4	-8.11
Santa Cruz	38,192.8	2.59	37,098.9	3.61	4,173.8	15.45
Corredores 1/2/	40,774.1	3.44	39,189.9	3.98	-1,042.1	-3.18
Desamparados 1/2/	28,729.6	2.38	28,182.8	3.92	3,023.6	10.05
Cartago	29,362.0	2.48	32,327.2	3.66	-3,248.3	-15.58
Santo Domingo 1/2/	38,154.1	3.18	38,358.3	3.94	-118.3	-0.44
Golfito	24,128.8	2.09	24,887.4	3.32	-663.8	-3.45
Mora 1/2/	22,771.9	1.98	23,182.1	3.18	828.6	-1.61
Siquirres	22,808.1	1.67	8,589.8	5.18	14,164.5	164.78
Desamparados 1/2/	22,271.8	1.84	19,173.2	1.76	4,102.2	22.48
Limón	47,883.6	1.78	35,935.7	3.37	-3,843.8	-18.65
Menores de Oro	20,883.8	1.72	28,732.1	1.94	111.3	0.64
Poás	20,814.1	1.11	21,325.8	1.97	-696.8	-2.78
Santa Ana	30,145.9	1.47	28,433.8	1.99	-206.4	-1.31
Naranjo	19,815.6	1.61	8,849.1	0.61	11,088.2	148.93
Alajuela	39,849.0	1.82	21,978.8	1.48	1,523.6	-1.28
Siquirres	18,288.4	1.51	18,832.8	1.76	-668.2	-3.63
San Rafael	19,691.7	1.36	4,138.1	0.46	15,518.6	348.82
Aguirre 1/2/	23,404.1	1.63	18,159.1	1.76	-988.4	-5.18
Abarca 1/2/	18,898.2	1.39	19,011.8	0.93	8,334.4	46.78
Curridabat 1/2/	15,874.8	1.32	14,404.6	0.97	5,570.4	53.84
Turrialba 1/2/	18,401.6	1.31	17,135.8	1.39	-1,726.7	-10.06
Tilarán	19,818.7	1.21	18,759.7	1.56	-1,132.0	-5.73
Buenos Aires	13,593.8	1.14	15,466.4	1.44	-1,872.1	-9.26
Guácima 1/2/	13,813.0	1.13	13,438.8	1.18	1,874.9	51.88
Osa 1/2/	13,832.5	1.14	9,868.7	0.93	3,848.6	38.78
Montes de Oro	12,248.7	1.16	11,433.8	1.03	1,732.8	15.18
Los Chiles	13,351.4	1.09	11,401.0	1.04	1,898.6	16.18
Valverde Vega	18,827.0	1.52	8,852.8	0.84	8,724.4	176.47
Alajuela	12,896.3	1.04	14,661.9	1.38	-2,403.6	-18.02
Mora-Ro	12,353.9	1.01	1,388.5	0.12	10,884.4	836.41
Bagaces 1/2/	11,194.5	1.01	12,929.1	1.20	-734.6	-5.86
Goicoechea	11,804.6	0.98	8,878.5	0.64	5,981.1	73.87
Abangares	11,137.8	0.93	13,444.8	1.18	-1,843.3	-10.68
Matina	10,848.6	0.99	8,788.8	0.81	3,103.8	23.88
Parrita	9,896.5	0.83	10,367.7	0.98	-206.2	-2.04
Perialpad	8,587.6	0.78	13,472.8	0.97	-968.3	-8.84
Poás	8,778.8	0.73	8,242.9	0.86	-552.1	-6.88
Heredia	8,704.6	0.73	11,339.8	1.03	-2,828.2	-32.17
Talamanca 3/	8,351.2	0.71	8,548.7	0.78	4.6	0.98
Curridabat	7,788.6	0.65	8,338.8	0.41	1,241.8	76.84
Talamanca 1/2/	7,848.6	0.64	7,847.5	0.71	84.1	0.68
Pérez	7,478.0	0.64	7,675.3	0.74	-298.8	-2.11
Coto Brus 1/2/	7,594.1	0.59	8,938.7	0.83	-1,045.6	-20.84
Paraíso 1/2/	8,864.1	0.58	18,149.3	1.68	-11,198.3	-61.88
Siquirres	8,782.6	0.64	8,367.5	0.61	-1,946.9	-22.34
La Cruz	8,468.3	0.54	189.8	0.02	8,287.1	3,188.88
Corredores	8,422.8	0.53	4,664.3	0.45	1,758.6	37.18
San Pablo 1/2/	8,892.3	0.52	7,215.2	0.68	-982.9	-13.24
San Isidro	8,118.6	0.61	8,483.8	0.61	856.0	11.68
El Guarco	8,088.1	0.50	7,832.7	0.71	-1,534.8	-20.13
La Unión	6,894.3	0.47	6,768.1	0.63	1,949.0	-16.08
Orotina	6,508.6	0.48	8,545.4	0.78	-4,039.6	-38.67
Belén	6,381.7	0.44	3,877.1	0.34	1,840.8	41.48
Guatuso 1/2/	4,918.2	0.41	8,133.8	0.38	-1,585.4	-21.38
Cartago	5,593.8	0.38	5,818.8	0.50	-754.1	-18.50
Siquirres 1/2/	4,887.1	0.38	8,219.7	0.49	-723.6	-18.43
Alfaro Ruiz	4,642.8	0.31	4,653.7	0.42	-41.3	-2.91
Paraíso 1/2/	4,328.8	0.38	1,537.7	0.81	2,891.3	176.38
Siquirres	4,151.7	0.34	4,995.1	0.46	-839.8	-16.81
Jiménez	4,138.4	0.34	4,243.7	0.30	-494.8	-8.68
Santa Bárbara	3,848.3	0.33	617.3	0.26	3,230.0	615.46
Esparza	4,845.9	0.42	4,183.6	0.28	-242.7	-4.88
Golfito	3,441.6	0.24	705.2	0.87	2,741.7	388.79
Naranjo	3,327.1	0.28	4,243.3	0.41	-1,116.2	-35.55
Turrialba 1/2/	3,244.4	0.25	1,115.1	0.32	-488.1	-41.86
Hojancha 1/2/	2,948.6	0.24	4,078.1	0.38	-1,130.3	-27.72
Paquera	2,792.9	0.23	535.4	0.25	2,253.4	417.86
Piñeras 1/2/	2,217.4	0.18	2,488.7	0.24	381.3	-18.24
Puntas Blancas 3/	847.8	0.08	1,018.4	0.29	-71.5	-7.31
Upala	528.1	0.04	718.3	0.61	-186.1	-25.88
Isla Caribe 1/2/	865.6	0.03	513.4	0.43	-138.8	-27.06
Tecribiqua 1/2/ 3/	263.5	0.02	473.9	0.04	-241.5	-48.46
Alvarado	314.4	0.03	374.8	0.33	-180.8	-42.89
Palmares	233.4	0.02	9.5	0.99	558.6	*
Osa	194.5	0.02	232.0	0.32	-35.5	-15.39
Cóbano 1/2/3/	8.0	0.02	8.0	0.50	0.0	*
Garabito 3/	5.9	0.00	2.9	0.46	0.3	*
Unión Municipal Desarrollo	0.0	0.00	0.0	0.00	0.0	*
Potrero Grande 1/2/3/	8.0	0.00	8.0	0.00	0.3	*
Lepanto 1/2/3/	9.0	0.00	9.0	0.00	0.0	*
San Mateo 1/2/	8.0	0.00	21.4	0.00	-21.5	-100.28
Turrubares	0.0	0.00	0.0	0.00	0.0	*

1/ No envían información

2/ Los datos que aparecen en estas municipalidades, fueron tomados de otras fuentes

3/ Concejo de distrito

CUADRO Nº [illegible]

MUNICIPALIDADES: PROYECTOS PARAGUAYOS, POR PROVINCIAS Y CIUDADES, SEGUN SECTORES 1995

- En miles de guaraníes -

	Total	Agropecuario y Agroindustrial	Manufactura y minería	Edificaciones	Turismo	Reparación mantenimiento	Otros servicios	Otros
Total país	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Departamento de San [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Provincia de Alto [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Provincia de Caazapá	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Provincia de [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Provincia de Guairá	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Provincia de [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Provincia de [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

FUENTE: Instituto de Fomento y Promoción Municipal.

CUADRO Nº 117

SECTOR PUBLICO: SITUACION DE LAS DEUDAS EXTERNAS DE MONTO

EN 31 DE DICIEMBRE DE 1990

- En miles de dólares -

	Bonos emitidos 1/		Saldo vencido		Bonos por vencer		Saldo vencido por pagar		Deudas vencidas durante 1990		Deudas vencidas por pagar	
	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual
Total	1[illegible],[illegible],[illegible].5	100.0	1[illegible],[illegible],[illegible].4	100.0	1[illegible],[illegible],[illegible].1	100.0	[illegible],[illegible],[illegible].3	100.0	[illegible],[illegible],[illegible].1	100.0	[illegible],[illegible],[illegible].1	100.0
Gobierno Central	115,[illegible],[illegible].0	62.8	10,710,[illegible].0	56.2	1[illegible],[illegible],[illegible].0	87.0	228,727.4	5.5	[illegible],[illegible],[illegible].6	91.3	307,[illegible].6	9.9
Ministerio de Hacienda 2/	115,[illegible],[illegible].0	62.8	10,710,[illegible].5	56.2	105,[illegible],[illegible].0	87.0	228,727.4	5.5	[illegible],[illegible],[illegible].6	91.3	307,[illegible].6	9.9
Empresas públicas financieras	15,[illegible],[illegible].5	14.7	7,[illegible],[illegible].4	41.1	12,[illegible],[illegible].1	10.0	3,695,[illegible].3	94.3	29,[illegible].6	0.5	[illegible],[illegible],[illegible].2	65.1
Banco Central de Costa Rica 2/ 5/	14,[illegible],[illegible].0	10.3	2,[illegible],[illegible].5	14.4	11,[illegible],[illegible].0	9.6	N.D.	N.D.	15,[illegible].6	0.2	1,[illegible].0	0.2
Corporación Costarricense de Desarrollo	5,[illegible],[illegible].0	3.7	4,[illegible],[illegible].9	25.5	290,[illegible].1	0.2	3,[illegible],[illegible].9	94.3	N.D.	4.0	2,[illegible],[illegible].4	84.8
Banco Nacional de Costa Rica	[illegible],[illegible].0	0.8	75,[illegible].2	0.4	94,[illegible].5	0.1	922.0	0.0	8,[illegible].4	0.1	267.6	0.0
Banco de Costa Rica	[illegible],[illegible].0	0.1	44,[illegible].0	0.2	15,[illegible].0	0.0	[illegible]	0.0	4,[illegible].7	0.0	161.4	0.0
Banco Anglo Costarricense	5[illegible],[illegible].2	0.5	21,[illegible].9	0.2	20,[illegible].5	0.0	47.0	0.0	1,[illegible].9	0.0	27.6	0.0
Empresas públicas no financieras	4,[illegible],[illegible].0	2.9	[illegible],[illegible].0	2.4	3,[illegible],[illegible].0	2.9	[illegible].0	4.1	[illegible],[illegible].5	6.2	154,[illegible].1	5.0
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	2,[illegible],[illegible].0	1.6	31,[illegible].2	0.3	2,[illegible],[illegible].0	1.8	N.D.	N.D.	[illegible],[illegible].5	0.2	113,[illegible].2	3.6
Instituto Costarricense de Electricidad	1,[illegible],[illegible].0	1.4	[illegible],[illegible].0	2.3	1,[illegible],[illegible].0	1.0	3,[illegible].0	0.1	[illegible].0	2.1	42,421.3	1.4
Compañía Nacional de Fuerza y Luz	47,[illegible].0	0.0	40,[illegible].0	0.3	1,[illegible].0	0.0	1,[illegible].3	0.0	1,[illegible].0	0.0	[illegible].4	0.0
Instituciones públicas de servicio	100,[illegible].0	0.1	0.0	0.0	100,[illegible].0	0.1	0.0	0.0	15,[illegible].0	0.2	2,[illegible]	0.1
Instituto Mixto de Ayuda Social	100,[illegible].0	0.1	0.0	0.0	100,[illegible].0	0.1	0.0	0.0	15,[illegible].0	0.2	2,[illegible]	0.1

1/ Incluye los Bonos de Tesorería.

2/ Para efectos de dólares se utiliza el tipo de cambio oficial, o sea, ₡ 70.0 por U.S $ 1.

3/ No incluye el saldo correspondiente a los bonos vencidos al 31-01-91.

4/ Incluye ₡ 2,380,[illegible],[illegible],00 de bonos irredimibles.

5/ No incluye los Bonos de Estabilización Monetaria, porque su finalidad es no la de financiamiento sino la estabilización monetaria.
La deudaría bruta al 31-12-90 por este tipo de bonos fue de ₡ 20,479,[illegible],[illegible],00.

CUADRO No. [illegible]

SECTOR PUBLICO: UTILIZACION BRUTA Y NETA DEL CREDITO EN 1997 1/

(En miles de colones)

	Utilización bruta	Servicio de la deuda: Amortización	Servicio de la deuda: Intereses	Servicio de la deuda: Total	Utilización neta: Con intereses	Utilización neta: Sin intereses
Total 2/	37,820,265.6	43,211,196.7	56,306,044.5	97,519,241.2	-54,698,976.2	-4,292,981.7
Gobierno General	21,957,162.6	10,242,498.2	22,490,350.8	32,731,841.0	-10,834,409.4	11,666,950.4
Crédito externo	5,435,996.0	4,041,291.0	6,670,309.6	10,711,600.6	-5,306,604.6	1,364,705.5
Crédito interno	16,501,444.6	6,200,199.2	15,820,241.0	22,020,240.2	-5,518,795.6	10,301,245.4
Gobierno Central	21,428,400.0	6,532,279.4	28,215,751.2	30,736,023.6	-9,310,621.4	12,905,127.6
Crédito externo	5,371,100.0	2,964,386.8	6,530,212.6	10,496,591.7	-5,125,491.7	1,409,712.5
Crédito interno	16,057,300.0	3,568,026.3	15,684,527.6	20,242,621.9	-4,185,129.9	11,496,413.7
Instituciones públicas de servicio	329,177.5	1,510,781.9	207,445.8	1,778,227.7	-1,449,050.2	-1,251,484.9
Crédito externo	34,896.0	76,304.5	138,096.8	215,001.3	-180,305.1	-42,008.9
Crédito interno	294,281.5	1,483,677.0	69,349.0	1,563,226.4	-1,269,945.1	-1,209,595.5
Gobiernos locales	129,663.1	147,435.9	67,153.8	214,589.7	-54,726.4	12,927.2
Crédito externo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Crédito interno	129,663.1	147,435.9	67,153.8	214,589.7	-54,726.4	12,927.2
Empresas públicas	15,912,824.4	26,421,796.3	27,815,693.7	64,187,490.2	-48,674,573.8	-41,054,882.1
Crédito externo	11,789,318.3	20,449,681.3	16,839,417.3	39,308,498.6	-27,519,180.3	-4,679,763.0
Crédito interno	4,123,506.1	5,972,115.0	8,976,276.4	25,878,993.6	-21,155,293.5	-12,379,119.1
Empresas públicas financieras	9,488,840.7	28,207,095.0	21,747,628.4	49,824,727.4	-40,335,886.7	-16,546,258.3
Crédito externo	8,061,356.6	11,420,444.7	16,251,775.1	28,672,219.8	-24,610,863.2	-8,351,098.1
Crédito interno	1,427,484.1	16,786,650.3	5,495,853.3	21,152,507.6	-15,725,021.5	-10,195,160.2
Empresas públicas no financieras	5,796,683.7	1,848,494.3	5,162,591.6	12,204,433.3	-6,407,749.6	-1,244,618.6
Crédito externo	3,727,963.7	3,119,339.8	2,536,305.4	5,600,643.5	-2,872,679.8	-294,370.4
Crédito interno	2,068,720.0	1,247,160.2	2,625,591.6	5,673,789.8	-3,605,069.8	-978,442.2
Empresas públicas consolidadas entre sí	627,300.0	4,993,113.2	865,126.3	5,858,239.5	-2,130,939.5	-1,245,813.2
Crédito externo	0.0	54,302.5	51,602.8	105,905.3	-105,905.3	-54,302.3
Crédito interno	627,300.0	4,938,810.7	813,523.5	5,752,334.2	-2,025,034.2	-1,191,510.7

1/ Según cifras presupuestarias, sin incluir crédito interno sector público.

2/ Cifras preliminares.

CUADRO Nº [illegible]

SECTOR PÚBLICO: CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LOS EMPRÉSTITOS EXTERNOS CONTRATADOS EN [illegible]
BAJO PARÁMETROS Y POR DONACIONES ADICIONALES

[illegible] Tasas de interés de los E.V.A.

Entidad prestataria	Entidad prestamista	Destino del crédito bajo programa	Fecha de que se firmó el contrato	Plazo (años de años)	Período de gracia	Tasa de interés [illegible]	Fecha [illegible]
		Electricidad, Telecomunicaciones y Agua					
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		Comercio y Abastecimiento					
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		Transporte y Almacenaje					
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		Agricultura y Ganadería					
[illegible]	Banco Central de Costa Rica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Banco Central de Costa Rica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Banco Central de Costa Rica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		[illegible]					
[illegible]	Banco Central de Costa Rica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Banco Central de Costa Rica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Banco Central de Costa Rica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Banco Central de Costa Rica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Banco Central de Costa Rica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

1/ [illegible]

Fuente: [illegible] Dirección de Inversiones Públicas, [illegible] del sector [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

CUADRO N° 121

ACCION PUBLICA: 1 TOTAL DE LOS PRESTAMOS EXTERNOS VIGENTES 1/ POR ACREEDORES Y SUS AMORTIZACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990

(En Miles de dólares)

Prestamistas y sus acreedores	Monto de Préstamos 2/	Saldos vigentes	Saldo por desembolsar	Total amortizado	Saldo por amortizar 3/
TOTAL	1.774.041.9	1.481.226.8	151.412.5	1.118.449.7	1.474.163.2
EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	2.985.8	2.811.041.8	51.716.2	1.575.174.4	895.392.1
Banco de América	945.8	863.917.2	8.4	919.896.7	4.896.5
Irving Trust Co.	985.6	393.537.5	8.4	592.393.2	181.1
Banco Iberoamericano de Desarrollo	723.387.7	184.618.4	45.442.4	58.152.8	185.157.7
Agencia Alemana de Cooperación Internacional	851.193.1	381.713.3	0.0	1.169.1	159.982.7
Banco de México	189.831.0	181.857.8	0.0	0.4	194.441.9
Tokyo Monetaria Internacional	194.465.7	131.693.3	0.0	94.187.8	11.152.4
Banco Centroamericano de Integración Económica	97.892.1	81.636.8	0.5	21.293.8	76.877.2
Banco Interamericano de Cuba Plan S.A.	72.030.0	91.933.8	3.9	0.0	91.455.9
Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional	49.284.4	81.738.8	0.0	0.0	54.151.0
Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento	43.309.0	90.314.3	5.5	15.752.4	94.183.0
Chemical S.A.	42.835.0	40.027.3	4.0	4.0	18.480.0
Banco de Bogotá	18.630.0	34.060.3	3.0	4.0	35.579.0
Barclays Trust Company	34.450.0	34.027.3	8.5	19.794.0	14.314.6
Banco Centroamericano de Exportaciones	35.835.0	27.083.3	8.5	4.0	29.929.0
Banco Latinoamericano de Exportaciones	28.848.0	28.687.8	8.8	9.872.5	18.827.5
Nederlandse Investering Bank	15.351.0	13.541.8	8.0	0.0	18.881.0
Banco de Brasil S.A.	17.828.4	17.256.4	8.8	0.0	17.218.2
Bank of New York	15.898.4	14.688.8	8.0	5.395.0	15.838.0
Banco Central de Brasil Ad	16.304.0	8.159.7	8.248.2	5.742.0	2.792.0
Citibank N.A. Brasil	17.253.4	11.360.8	8.0	0.0	17.838.0
Banque de France	10.818.2	10.156.5	0.8	1.108.0	8.318.3
Deutsche Bank Aktiengesellschaft	10.834.4	10.381.6	2.8	1.241.4	8.883.1
Instituto de Resseguros do Brasil	9.853.4	8.350.8	0.8	5.0	8.245.8
Israel Discount Bank	7.000.0	27.689.2	8.8	18.205.0	8.805.0
Bilbao Vizcaya American Bank	8.828.4	8.381.1	5.8	7.847.1	878.2
Deutsche Genossenschaftsbank	6.888.8	6.485.8	8.8	5.298.1	858.6
Commonwealth Development Co	6.468.8	8.896.6	0.8	4.268.4	5.418.1
Banco Exterior de España	6.293.8	8.284.9	8.8	2.0	8.818.8
AID-Colombia	6.837.1	8.822.1	0.8	578.3	5.858.6
Cía Española de Seguros de Crédito a la Exportación	6.498.0	3.882.0	4.8	3.564.8	868.8
AID-Bilpa	3.303.8	3.830.0	0.5	948.0	2.715.1
The Export-Import Bank of China	6.383.8	2.500.0	0.5	1.867.8	8.513.8
Deutsche Bank A.G.	5.802.8	1.988.8	8.0	888.0	7.818.0
Allied Bank International	5.398.4	1.189.7	87.3	8.393.3	18.0
BID-Bilpa	4.608.0	1.280.0	8.8	818.7	843.4
Deutsche Bank Aktiengesellschaft	849.2	685.2	3.0	843.8	387.4
Latin American Agribusiness Development Co	908.0	498.8	8.8	898.6	0.0
First Fidelity Bank	705.8	189.9	8.0	3.0	88.4
B. B. Bank Luxembourg	48.8	80.8	4.8	18.0	78.0
Banque Européenne pour [illegible]	58.5	49.8	3.0	0.0	88.0
Fidelity United Trust	41.3	81.8	8.8	0.0	81.3
Finanza	38.1	38.7	3.0	0.0	38.1
Chase N.A.	3.8	4.4	4.8	0.0	3.8
GOBIERNO CENTRAL	1.186.807.7	1.304.581.5	884.158.7	478.898.8	893.814.1
Banco Interamericano de Desarrollo	485.218.0	865.181.2	592.158.7	88.894.8	718.837.8
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	384.158.2	884.852.3	148.158.8	75.782.8	259.862.6
Banco Centroamericano de Integración Económica	399.328.3	168.372.4	24.165.5	187.598.1	84.878.6
Agencia de Estados Unidos CPL Loan	178.148.8	138.788.6	3.474.8	2.148.8	134.818.5
Agencia para el Desarrollo Internacional	171.637.4	138.872.3	0.3	88.868.4	188.318.4
Bank de Paris (Vallée Jaques 4?)	118.964.8	118.898.8	0.3	24.118.8	88.388.8
The Oversea Economic Cooperation Fund	81.145.7	38.454.8	88.885.7	8.0	34.888.8
Banco de Venezuela de Venezuela	82.971.8	3.712.3	48.388.3	1.987.8	2.788.7
Bundesrepublik Dtl. Wiederaufbau	81.178.8	41.173.4	8.083.3	788.0	41.787.8
Eximbank Japan	41.059.3	34.948.8	0.0	18.034.3	26.888.8
Eximbank U.S.A.	18.681.7	88.851.1	0.3	18.148.8	3.258.8
Bundesrepublik Deutschland Bank	88.088.3	88.304.4	0.4	18.859.0	188.8
Banco Español de Crédito	12.285.8	12.517.8	4.188.8	0.0	12.478.8
Japan National Bank	12.248.8	13.848.8	0.0	1.449.2	11.488.8
Export Development Corporation	7.084.8	7.403.2	0.0	3.137.8	4.878.8
Compañía de Seguros S. A.	8.283.8	6.283.8	0.0	1.424.1	488.7
Banco Nacional de Fomento y Comercio Exterior	6.148.1	5.148.1	0.8	2.868.0	4.887.8
International Development Agency	6.189.8	5.484.0	0.3	2.018.0	4.461.1
Banco Unión	3.987.7	3.837.1	0.3	184.0	4.218.8
Instituto de Crédito Oficial de España	3.188.7	3.384.1	0.3	8.0	4.864.7
Organización de Países Exportadores de Petróleo	3.089.8	3.894.4	0.3	1.188.0	4.848.8
H. H. Revell y Co.	2.148.8	2.118.8	0.0	1.928.8	248.4
EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	798.238.8	415.858.8	188.237.8	399.188.8	189.844.8
Banco Nacional Caja de Ahorros	484.485.8	881.118.1	178.894.8	45.141.7	288.228.8
Banco Nacional de Industrialización	111.873.0	178.448.2	828.4	102.487.7	188.385.8
Banco Centroamericano de Integración Económica	54.882.8	51.887.8	8.274.4	18.184.8	42.582.8
Fondo de Inversiones de Venezuela	88.894.0	45.828.1	4.258.1	11.884.7	31.149.7
Commonwealth Development Co.	34.888.0	34.888.4	356.6	8.876.8	38.441.8
Banque Nationale de Paris	18.583.2	18.287.3	8.6	15.340.5	3.981.0
Eximbank U.S.A.	5.468.1	7.188.4	8.0	4.181.8	8.281.8
Crédit National de Paris	8.874.8	4.888.8	8.0	0.0	8.174.7
Eximbank	4.874.9	4.178.8	8.0	388.8	4.388.7
Mediocredito Italiano	8.534.1	3.438.7	0.0	0.0	3.831.7
Banque Française du Commerce Extérieur	3.478.1	1.188.7	0.0	3.3	1.428.7
Organización de Países Exportadores de Petróleo	2.818.5	2.471.7	1.5	287.4	2.484.0
Banco Exterior de España	2.338.0	2.169.8	2.5	1.174.9	4.384.7
Bundesrepublik Dtl. Wiederaufbau	1.834.7	278.2	1.367.2	311.1	86.4
Credit Lyonnais	1.188.5	1.184.4	7.5	898.0	288.4
The European Economic Community Fund	718.4	724.4	3.5	0.0	745.9
Banque International de Luxembourg	813.3	139.2	3.5	0.0	138.2
Eximbank	88.5	89.2	3.5	8.5	4.1
EMPRESAS PUBLICAS CONSTITUIDAS COMO SOCIEDADES	81.397.8	7.386.8	18.793.4	5.213.0	8.147.1
Banco Exterior de España	18.508.0	9.8	44.808.8	0.0	9.8
Banco Internacional de Costa Rica	6.807.9	4.319.7	1.741.4	0.0	1.319.7
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	8.398.1	2.945.7	5.6	1.178.9	1.937.7
INSTITUCIONES PUBLICAS DE SEGURO	1.965.6	4.488.8	146.2	1.471.1	1.154.8
Banco Centroamericano de Integración Económica	1.163.8	4.434.4	94.8	1.471.1	3.131.3
Banco Interamericano de Desarrollo	562.6	181.8	12.2	0.0	432.8

1/ Incluye solo préstamos directos.
2/ Si de los préstamos que se engloban en la financiación anterior a 1974 de programas de desarrollo de [illegible] se [illegible] en dólares [illegible] el lado
3/ Debido a desembolsos y reembolsos hechos por los [illegible] de una [illegible] de diferencias cambiarias [illegible] el saldo [illegible] por [illegible] [illegible]
4/ Incluye los siguientes bancos: Eximbank, PL-480 de A.I.D., de U.S.A., Export Development Co., Canada. Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, CESCE; Eximbank Japan Export Credit Guarantee Department; Ingeniería, Hermes y Administración Fur Wiederaufbau, Alemania.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]	Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CUADRO N. 127

SECTOR PUBLICO- ESTADO DE LOS PRESTAMOS EXTERNOS VIGENTES SEGUN FINALIDAD
EN 31 DE DICIEMBRE DE 1990

- En miles de dolares -

	Monto contratado 1/		Sumas recibidas		Sumas por recibir	
	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual
Total	5,196,702.1	100.00	4,486,236.6	100.00	737,472.0	100.00
Vivienda	108,602.4	2.09	98,661.5	2.20	9,940.9	1.35
Educación y cultura	99,796.5	1.92	77,589.8	1.73	22,778.9	3.09
Salubridad pública	46,925.6	0.90	46,925.6	1.05	0.0	0.00
Otros servicios sociales	9,154.6	0.18	9,154.6	0.20	0.0	0.00
Administración económica	2,331,257.1	44.86	2,229,198.5	49.75	120,686.1	16.36
Agricultura y ganadería	534,957.3	10.29	413,207.2	9.22	121,750.1	16.51
Industria y turismo	219,276.2	4.22	192,589.4	4.30	26,686.8	3.62
Electricidad, telecomunicaciones y agua	881,873.5	16.97	645,829.1	14.41	236,044.4	32.01
Transporte y almacenaje	667,424.0	12.84	483,504.7	10.79	183,919.3	24.94
Comercio, abastecimiento, banca y seguros	162,476.1	3.13	159,710.2	3.56	2,765.9	0.38
Otros servicios públicos generales	104,208.0	2.01	94,565.9	2.11	12,448.9	1.69
No clasificados	30,750.8	0.59	30,300.1	0.68	450.7	0.06

1/ a) En los préstamos que financiaron parcial o totalmente, programas o proyectos ya concluidos, se consideró la suma realmente utilizada

b) En los que financian proyectos en ejecución se consideró el monto contratado

CUADRO Nº 128

SECTOR PUBLICO: DEUDA PUBLICA EXTERNA, POR TIPO DE INSTRUMENTO Y POR SUBSECTORES PUBLICOS
EN 31 DE DICIEMBRE DE 1990

- En miles de colones -

	Sector público	Gobierno Central	Empresas públicas financieras	Empresas públicas no financieras	Instituciones públicas de servicio	Empresas públicas constituidas como sociedades	Municipalidades
Deuda interna 1/	43,970,458.1	20,378,234.1	21,930,643.2	582,478.2	923,244.0	150,857.3	4,591.3
Préstamos directos	72,258.3	0.0	0.0	0.0	0.0	72,258.3	0.0
Bonos	42,823,250.5	20,378,234.1	21,930,643.2	506,029.2	5,200.0	3,144.0	0.0
Otros créditos	1,074,949.3	0.0	0.0	76,449.0	918,044.0	75,465.0	4,591.3
Deuda externa 2/	65,882,306.5	21,960,040.0	33,565,022.3	9,916,638.4	240,901.3	199,704.5	0.0
Préstamos directos	49,515,522.3	19,885,262.0	19,705,258.7	9,738,966.6	63,091.5	122,943.5	0.0
Bonos	14,693,198.7	2,068,000.0	12,625,196.7	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros créditos	1,673,585.5	6,778.0	1,234,564.9	177,671.8	177,809.8	76,761.0	0.0
Deuda consolidada total 1/	109,852,764.6	42,338,274.1	55,495,665.5	10,499,116.6	1,164,145.3	356,571.8	4,591.3
Partidas informativas:							
Deuda intrasector público	101,101,929.8	59,277,126.5	25,674,523.9	10,376,815.2	923,565.9	3,641,207.7	1,213,689.6
Deuda intrasubsectorial 3/	23,127,276.8	2,931,120.7	20,043,872.3	0.0	152,284.0	0.0	0.0
Deuda intersubsectorial 4/	77,974,653.0	56,346,005.8	5,630,651.8	10,376,815.2	771,281.9	3,641,207.7	1,213,689.6
Con el Gobierno Central	2,220,078.8	0.0	521,622.4	1,196,590.6	361,213.7	190,654.4	397.7
Con empresas públicas financieras	43,426,379.9	31,457,178.5	0.0	7,469,266.1	406,616.7	2,931,714.5	1,151,528.1
Con empresas públicas no financieras	2,092,101.9	1,299,169.3	185,582.0	0.0	6,452.5	253,162.2	39,735.3
Con empresas públicas constituidas como sociedades	56,077.2	56,077.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Con instituciones públicas de servicio	30,177,012.2	23,530,577.8	4,923,447.4	1,720,958.5	0.0	0.0	2,028.5
Municipalidades	3,003.0	3,003.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

1/ Excluye las partidas informativas.

2/ Valuada al tipo de cambio oficial de ¢ 20.00 por U.S. $ 1.00.

3/ Entre instituciones de cada uno de los subsectores públicos.

4/ Entre subsectores públicos.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

	Total [illegible]	[illegible]				[illegible]			
		Total	Probable disposición	Bonos	Otros títulos	Total	Probable disposición	Bonos	Otros títulos
Total [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gobierno Central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Empresas públicas financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Central de Costa Rica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Corporación de Exportaciones de Importación	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Nacional de Costa Rica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco de Costa Rica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Crédito Agrícola de Cartago	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Empresas públicas no financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Instituto Costarricense de Ferrocarriles	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sistema Nacional de Radio y Televisión	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Consejo Nacional de Producción	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Junta de Administración Portuaria de la Vertiente del Atlántico	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Empresas públicas constituidas como sociedades	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Refinadora Costarricense S.A.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Refinadora Costarricense de Petróleo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Consejo Nacional de Vialidad	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Instituciones públicas de servicio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caja Costarricense de Seguro Social	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Instituto Nacional de Aprendizaje	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Universidad de Costa Rica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Instituto Mixto de Ayuda Social	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Instituto de Desarrollo Agrario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Instituto Tecnológico de Costa Rica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Municipalidades	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

CUADRO NO. 130

SECTOR PUBLICO: DEUDA TOTAL, CONSOLIDADA E INTRA SECTOR PUBLICO, SEGUN SECTORES Y SUBSECTORES ACREEDORES Y POR SUBSECTORES E INSTITUCIONES PUBLICAS DEUDORAS, EN 31 DE DICIEMBRE DE 1990

- En miles de colones -

	Total deuda	Deuda consolidada			Deuda intra sector público						
		Total	Externa 1/	Interna	Total	Con Gobierno Central	Con públicas de servicio	Con Gobiernos locales	Con públicas no financieras	Con públicas financieras	Con empresas públicas intra sector
Total deuda bruta	213,267,272.8	199,852,754.6	15,582,806.5	48,939,458.1	101,414,307.4	5,151,179.5	35,379,296.2	3,003.0	2,604,471.3	13,447,828.0	76,501.2
Gobierno Central	100,615,400.4	42,338,274.1	21,963,048.0	20,375,226.1	59,277,126.3	2,931,620.7	23,539,377.8	3,003.0	1,299,169.3	31,450,179.5	56,777.2
Instituciones Públicas de Servicio	2,992,712.2	1,114,148.2	249,901.2	923,294.0	878,564.1	361,212.7	159,284.9	0.0	8,952.5	404,614.7	0.0
Caja Costarricense de Seguro Social	1,438,940.9	1,084,856.7	177,891.8	907,065.9	354,090.2	353,930.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Universidad de Costa Rica	374,637.1	9,900.0	0.0	9,900.0	364,737.1	0.0	0.0	0.0	0.0	364,737.1	0.0
Instituto Nacional de Seguro Social	60,300.0	3,200.0	0.0	3,200.0	70,900.0	0.0	50,000.0	0.0	0.0	20,106.0	0.0
Universidad Nacional Autónoma	70,215.5	0.0	0.0	0.0	70,215.5	0.0	0.0	0.0	0.0	70,215.5	0.0
Instituto de Desarrollo Agrario	71,297.3	3,891.1	3,891.0	0.1	67,406.0	0.0	42,297.0	0.0	0.0	25,063.0	0.0
Instituto Nacional de Aprendizaje	64,231.0	60,047.3	60,047.3	0.0	6,183.5	6,183.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	59,879.5	0.0	0.0	0.0	59,879.5	0.0	51,387.0	0.0	8,492.5	0.0	0.0
Instituto Meteorológico de Costa Rica	53,031.9	250.0	0.0	250.0	52,781.9	0.0	0.0	0.0	0.0	52,781.9	0.0
Servicio Nacional de Electricidad	42,140.8	0.0	0.0	0.0	42,140.8	0.0	0.0	0.0	0.0	42,140.8	0.0
Universidad Estatal a Distancia	20,478.4	0.0	0.0	0.0	20,478.4	0.0	0.0	0.0	0.0	20,478.4	0.0
Instituto Costarricense de Turismo	6,500.0	0.0	0.0	0.0	6,500.0	0.0	6,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Empresas públicas financieras	41,139,189.4	22,495,445.5	22,265,207.1	21,930,844.2	25,174,571.9	571,677.4	4,473,947.4	0.0	165,582.0	20,063,472.1	0.0
Banco Central de Costa Rica	10,123,591.1	9,024,510.6	8,137,201.1	21,886,391.2	6,992,043.3	263,546.4	4,555,677.4	0.0	165,581.6	726,103.5	0.0
Banco Nacional de Costa Rica	8,599,292.8	543,117.0	499,086.5	44,025.5	8,316,870.6	220,732.8	170.8	0.0	1.8	7,795,267.2	0.0
Corporación Costarricense de Desarrollo	7,083,143.5	336,714.6	336,714.6	0.0	6,427,024.9	0.0	0.0	0.0	0.0	6,427,024.9	0.0
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,742,221.3	111,470.8	111,470.8	0.0	1,630,750.5	6,504.8	0.0	0.0	0.0	1,624,245.5	0.0
Banco de Costa Rica	2,579,172.2	69,899.5	69,695.5	204.0	2,509,436.7	32,629.9	150.0	0.0	0.0	2,476,656.8	0.0
Banco Anglo Costarricense	550,982.9	70,254.2	70,154.7	99.5	480,728.7	0.0	240.0	0.0	0.0	480,488.7	0.0
Banco Crédito Agrícola de Cartago	579,775.6	13,478.4	13,478.4	0.0	566,296.2	0.0	0.0	0.0	0.0	566,296.2	0.0
Instituto Nacional de Seguros	10,731.3	0.0	0.0	0.0	10,731.3	0.0	0.0	0.0	0.0	10,731.3	0.0
Consejo Nacional de Producción para la Exportación	217.7	0.0	0.0	0.0	217.7	217.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Empresas públicas no financieras	21,188,509.4	13,499,116.1	9,916,638.4	582,478.2	10,689,392.6	1,136,390.6	1,730,958.5	0.0	312,377.6	7,446,667.1	22,424.0
Instituto Costarricense de Electricidad	12,553,238.9	9,081,411.1	8,499,106.9	582,300.9	3,471,827.0	169,560.0	27,784.1	0.0	0.0	3,272,084.1	22,424.0
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	2,979,109.1	330,191.4	275,716.4	55,475.0	2,647,917.7	348,000.5	1,149,426.5	0.0	0.0	1,150,490.7	0.0
Consejo Nacional de Producción	2,847,889.1	7,606.0	7,606.0	0.0	2,840,283.1	113,932.7	0.0	0.0	0.0	2,726,350.4	0.0
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	1,618,970.8	477,551.7	477,036.4	515.3	1,141,419.1	225,874.1	313,347.6	0.0	274,747.1	327,450.3	0.0	
Instituto Costarricense de Ferrocarriles	638,642.5	15,101.5	15,101.5	0.0	623,541.0	0.0	617,549.1	0.0	5,364.2	627,627.2	0.0
Junta Administrativa de Servicios Eléctricos de Cartago	457,425.6	436,642.4	436,642.4	0.0	20,783.2	6,772.8	0.0	0.0	7,317.5	466.9	0.0
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	76,606.1	0.0	0.0	0.0	76,606.1	0.0	21,299.1	0.0	0.0	55,306.2	0.0
Junta de Administración Portuaria de la Vertiente Atlántica	29,653.8	1,122.0	1,122.0	0.0	28,531.8	0.0	0.0	0.0	0.0	28,531.8	0.0
Empresa de Servicios Públicos de Heredia	27,356.8	0.0	0.0	0.0	27,356.8	0.0	0.0	0.0	23,356.8	4,000.0	0.0
Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural	12,386.1	8,821.2	8,821.2	0.0	3,564.9	0.0	0.0	0.0	0.0	3,564.9	0.0
Programa Integral de Mercados Agropecuarios	3,317.9	0.0	0.0	0.0	3,317.9	0.0	0.0	0.0	0.0	3,317.9	0.0
Editorial Costa Rica	1,867.7	0.0	0.0	0.0	1,867.7	0.0	0.0	0.0	0.0	1,867.7	0.0
Empresas públicas constituidas con accionarios	3,991,779.5	350,371.8	191,704.5	158,667.3	3,641,207.7	150,234.4	0.0	0.0	509,512.8	2,931,790.5	0.0
Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.	1,793,825.5	38,742.0	38,742.0	0.0	1,754,883.5	31,333.5	0.0	0.0	0.0	1,903,550.0	0.0
Fertilizantes de Centroamérica (C.R.) S.A.	735,404.0	0.0	0.0	0.0	735,404.0	11,640.0	0.0	0.0	0.0	723,764.0	0.0
Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.	635,985.4	21,384.0	0.0	21,384.0	614,602.4	19,814.4	0.0	0.0	490,188.0	104,616.0	0.0
Radiográfica Costarricense S.A.	543,486.7	290,245.8	153,962.5	136,283.3	253,240.9	19,680.8	0.0	0.0	18,324.8	215,236.3	0.0
Compañía del Parque S.A.	63,201.4	0.0	0.0	0.0	63,201.4	0.0	0.0	0.0	0.0	63,201.4	0.0
Corporación de Zonas Francas de Exportación S. A.	22,285.5	0.0	0.0	0.0	22,285.5	2,804.7	0.0	0.0	0.0	19,480.8	0.0
Municipalidades	5,208,480.9	4,591.3	0.0	4,591.3	1,243,689.6	217.7	2,088.3	0.0	39,783.2	1,161,599.8	0.0

1/ Valuada al tipo de cambio oficial de ¢ 20.00 por U.S. $ 1.00.

CUADRO No [illegible]

SECTOR PUBLICO: CARGA Y DEUDA DE LA DEUDA, EXTERNA E INTERNA, POR DEUDORES
[illegible] DE DICIEMBRE DE 1990

(En [illegible] de colones)

	Total sector público	Gobierno Central	Empresas Públicas Financieras	Empresas Públicas no Financieras	Empresas públicas constituidas como sociedades	Instituciones públicas de servicio	Municipalidades
Saldo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Interna 1/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Amortización	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sobre préstamos directos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sobre bonos	[illegible]	[illegible]	[illegible] 2/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0
Sobre otros créditos	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses y comisiones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sobre préstamos directos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sobre bonos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0
Sobre otros créditos	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]
Externa 3/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0
Amortización	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0
Sobre préstamos directos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0
Sobre bonos	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0
Sobre otros créditos	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0
Intereses y comisiones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0
Sobre préstamos directos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0
Sobre bonos	[illegible]	0.0	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0
Sobre otros créditos	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0

1/ No consolidada.

2/ [illegible] por Banco de Colombia Nacional.

3/ Valuada al [illegible] de cambio vigente de [illegible] por [illegible]

CUADRO Nº [illegible]

SECTOR PUBLICO: [illegible]

[illegible]

	[illegible]	[illegible]	Variación Absoluta	Variación Relativa
Total [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gobierno central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Crédito				
Externo 1/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Préstamos directos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bonos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros créditos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Interno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Préstamos directos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bonos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros créditos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Empresas públicas financieras [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Crédito				
Externo 1/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Préstamos directos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bonos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros créditos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Interno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Préstamos directos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bonos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros créditos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Empresas públicas no financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Crédito				
Externo 1/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Préstamos directos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bonos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros créditos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Interno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Préstamos directos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bonos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros créditos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Empresas públicas constituidas como sociedades	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Crédito				
Externo 1/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Préstamos directos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bonos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros créditos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Interno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Préstamos directos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bonos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros créditos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Instituciones públicas de servicio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Crédito				
Externo 1/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Préstamos directos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bonos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros créditos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Interno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Préstamos directos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bonos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros créditos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Municipalidades	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Crédito				
Interno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Préstamos directos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bonos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros créditos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]